



DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
(DOF 27-10-2023)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>06-09-2023 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el DOF el 7 de junio de 2021. Presentada por el Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco (MORENA). Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Diario de los Debates, 6 de septiembre de 2023.</p>
02	<p>17-10-2023 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 259 votos en pro, 205 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 11 de octubre de 2023. Discusión y votación, 17 de octubre de 2023.</p>
03	<p>18-10-2023 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fideicomisos del Poder Judicial. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 18 de octubre de 2023.</p>
04	<p>24-10-2023 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fideicomisos. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 67 votos en pro, 48 en contra y 1 abstención. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 24 de octubre de 2023. Discusión y votación 24 de octubre de 2023.</p>
05	<p>27-10-2023 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023.</p>



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 6 de septiembre de 2023	Sesión 5 Apéndice II

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE JUNIO DE 2021

Del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el DOF el 7 de junio de 2021.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES 1 Y 11 DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

Quien suscribe, Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y 11 del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en la Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación, en Juzgados de Distrito y les encomienda la custodia del orden constitucional y legal de la Nación.

En la Suprema Corte de Justicia la voluntad popular ha depositado la función esencial de mantener el equilibrio entre los poderes de la Unión, dirimiendo las controversias que pudieran suscitarse entre estos y los Poderes estatales y los órganos autónomos; así también, la Suprema Corte es depositaria del supremo mandato de velar por la Unión de la República, dirimiendo las controversias entre estados, municipios y la Federación.

El Poder Judicial es garante de la legalidad y del estado de Derecho en nuestro país: en la Suprema Corte reside el mandato de asegurar a los individuos que todo acto de autoridad se apegue estrictamente al orden que la Constitución consagra, mientras que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vigila la preservación de nuestras instituciones democráticas al tiempo que el Consejo de la Judicatura Federal vigila la correcta administración de los recursos indispensables para su funcionamiento.

La función principal del Poder Judicial en México es garantizar en la Nación la vigencia permanente del estado de Derecho y consolidarlo como el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad que reconozca que el respeto absoluto a la ley es el medio insustituible para consolidar la cultura de la legalidad, indispensable para la construcción de la ciudadanía.

Su función también es consolidar la democratización y contribuir a la gobernabilidad, la civilidad y el desarrollo de una cultura de responsabilidad ciudadana.

Y desde luego, también es su función preservar los derechos y las libertades que emanan de nuestro régimen constitucional y de manera destacada, contribuir con sus resoluciones a fortalecer el esfuerzo de todos los actores políticos en contra de los abusos, la corrupción y la impunidad.

Como uno de los poderes federales del Estado mexicano el Poder Judicial se encuentra en un momento fundamental de su historia; al tiempo que inicia la instrumentación de la reforma constitucional y legal de 2021, ha dado comienzo a un nuevo ciclo en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todo ello enmarcado en un proceso amplio de cambio político y social como no se había visto en la historia reciente del país.

Nuestro país se encuentra en un momento de refundación institucional, de impulso a una nueva forma de ver y entender el servicio público y de formación de una nueva cultura política, basada en la vocación por lo social, que ha planteado nuevos retos a las instituciones y los poderes del Estado.

En este nuevo contexto histórico y social, la Suprema Corte enfrenta retos específicos, de cuya respuesta y atención dependerá la construcción de una nueva legitimidad del Poder Judicial ante el pueblo de México.

Esta nueva legitimidad descansa en la posibilidad de que el Poder Judicial garantice y consolide su independencia y su autonomía basada en una relación de respeto con los otros poderes de la Unión, con apertura y colaboración armónica para cumplir con las demandas ciudadanas que cada día son mayores.

Descansa también en un mayor fortalecimiento institucional, para crear capacidades administrativas y tecnológicas para hacer más eficiente y eficaz la labor del Poder Judicial, incluyendo el establecimiento de mecanismos para reunir y crear bases de datos; la modernización de estructuras, procedimientos y procesos administrativos, la implementación de sistemas modernos de planificación física, financiera y de personal; la instalación de sistemas de informática y una mayor y constante capacitación.

De igual forma, descansa en la posibilidad de que el Poder Judicial propicie un mejor y mayor acceso a la justicia; que todos los ciudadanos puedan obtener la solución de sus problemas ante la ley ante instancia eficaces para adoptar y resolver decisiones jurídicamente vinculantes, mediante procedimientos sencillos, comprensibles y a su alcance.

Si aceptamos la idea de que un buen sistema judicial se integra por instituciones capaces de aplicar y ejecutar la ley con equidad y eficacia, habría entonces al menos cinco condiciones que cumplir para lograr esta nueva legitimidad del Poder Judicial:

La primera es la independencia y la autonomía, que implica que las y los ministros, jueces y magistrados decidan sobre los asuntos que conocen, sin ningún tipo de presión.

La segunda es la imparcialidad, entendida como un respeto irrestricto al principio de igualdad ante la ley y la existencia de garantías que preserven la independencia de funcionamiento del sistema judicial.

La tercera es la eficacia, que implica asegurar la accesibilidad a los mecanismos de la justicia y a una diligente y oportuna resolución y ejecución de sus decisiones.

La cuarta es la rendición de cuentas, indispensable para asegurar la confianza ciudadana en un tiempo de creciente escrutinio público, como una garantía adicional para lograr la eficacia en la impartición de justicia. Esta rendición de

cuentas se refiere no solo al desempeño público de quienes laboran y ejercen funciones sustantivas dentro de la estructura del Poder Judicial, sino, sobre todo, al correcto y racional uso de recursos públicos.

Y la quinta es la austeridad, elemento central en las valoraciones políticas de una sociedad que ha asimilado y reconoce en los actores gubernamentales una nueva cultura, más racional, en el ejercicio del gasto público.

Así, se trata entonces de construir un Poder Judicial **independiente, imparcial y eficaz, auditable y austero**.

Los tres primeros elementos se encuentran en curso de consolidación gracias a la amplia reforma constitucional y legal promulgada en 2021, que ha tenido como un objetivo central mejorar las capacidades institucionales de todas las instancias que conforman al Poder Judicial.

Sin embargo, los dos elementos restantes, la rendición de cuentas y la austeridad, constituyen aún pendientes importantes por lograr.

Aún y cuando el Poder Judicial ha hecho avances sustanciales en materia de responsabilidades de funcionarios públicos, particularmente respecto a la transparencia en el proceso de resoluciones judiciales, esta no ha logrado abarcar a plenitud todos sus ámbitos, particularmente el presupuestal y financiero.

En materia de austeridad, por otro lado, el avance es casi completamente nulo.

Y la falta combinada de avances en estas materias, está generando una percepción negativa en la sociedad respecto al Poder Judicial, agravada por una cultura generalizada de excesos que ya no encuentra fácil de tolerar.

En días pasados, el columnista del periódico El Universal, Salvador García Soto, publicó la siguiente información relativa a las prestaciones de las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

"Un reporte que nos llega desde fuentes del gobierno federal enlista de manera detallada los sueldos, apoyos y prestaciones que reciben los ministros del Poder Judicial. Con el título de "Ministros Sueldos y Prestaciones", el listado en una hoja excel desglosa las percepciones salariales de los integrantes de la Suprema Corte empezando por su sueldo mensual de 297,403.77; luego su aguinaldo cada diciembre de 40 días de sueldo por 586,092.53; su prima vacacional que reciben cada año por 95,474.68, equivalentes a 10 días de sueldo; los gastos para alimentación en restaurantes por 60,307.52 mensuales, que suman 723,690.24 pesos al año y un "Pago por Riesgo de trabajo a cada ministro que es de 640,372.31 pesos y se les entrega cada año en el mes de junio.

Hay más prestaciones para los ministros que también incluyen a su familia. Por ejemplo, el "Apoyo para Medicamentos", en el que se incluye al ministro/a y a su cónyuge es de 188,099 pesos cada año, y el "Apoyo de lentes" que contempla a los ministros, sus cónyuges e hijos, es de 3,100 pesos anuales para cada uno de los integrantes de la familia.

El presupuesto para la contratación de personal en la oficina de cada ministro es de 5,540,930.32 mensuales. Hay un "estímulo por antigüedad" que es de 1,000 pesos mensuales y un "Pago de defunción" por 1,189,615.08 pesos y 30 mil pesos de "Ayuda de gastos funerales".

En cuanto a los seguros de los que gozan las ministras y ministros de la Corte, el listado menciona un "Seguro de Vida" por 12 millones de pesos, y un "Seguro de Gastos Médicos" cuya cobertura incluye al cónyuge, hijos y familiares del primer grado del funcionario judicial por una suma asegurada de 30 millones de pesos en adelante. También gozan de un "Seguro de Separación Individualizado" que puede ser de un 2%, 4%, 5% o 10% del sueldo del ministro y en el que la SCJN aporta un porcentaje igual al que señale el ministro/a, es decir, que en total se abona el doble: 4%, 8%, 10% o 20%, con cual al cabo de 15 años que dura la gestión de los integrantes de la Corte pueden acumular hasta 20 millones de pesos para su retiro.

A todo eso se añaden los apoyos materiales que, según el listado obtenido, reciben los ministros y ministras: 2 vehículos blindados, que se renuevan cada dos años (Suburban o similar) y cuyo costo supera los 3 millones de pesos; "Apoyo para gasolina" por 22,000 pesos mensuales y señala también un "Apoyo para servicios de peaje en autopistas" que menciona como "ilimitado"¹.

Esta exposición de privilegios ha generado molestia en la opinión pública, la cual se ha hecho patente en redes sociales y distintos medios de comunicación que han exhibido el descontento social ante los evidentes excesos que tales medidas representan.

La corrección de estas medidas podrá iniciar en el marco de la discusión del presupuesto de egresos de la Federación en el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión analizará esta información y adoptará las medidas pertinentes, ya que, en ejercicio pleno de sus facultades constitucionales, esta Soberanía puede ajustar la propuesta de presupuesto que le remita el Poder Judicial tal como ya ha hecho en ejercicios fiscales anteriores y mandar medidas

¹ Choque Presidencia-Corte: más amparos y ataques por altos sueldos / Salvador García Soto
13 de febrero de 2023 <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/choque-presidencia-cortemas-amparos-v-ataques-por-altos-sueldos>

específicas de racionalidad y austeridad en el Decreto del Presupuesto de Egresos que corresponda que limiten y atemperen privilegios administrativos y excesos en el ejercicio de los recursos públicos.

Para ello, el Poder Legislativo Federal podrá requerir al Poder Judicial la información necesaria para analizar su propia propuesta de gasto, lo que permitirá clarificar las denuncias y ponderar adecuadamente la preservación de los derechos y prestaciones justas que correspondan para las y los funcionarios judiciales y corregir excesos y desviaciones, en un marco razonable de austeridad en el ejercicio del gasto.

Hay otro elemento denunciado en la opinión pública, que, sin embargo, puede plantearse como parte de una reforma legal inmediata y que es materia de la forma presente iniciativa y es la referente al manejo de los fideicomisos que administra el Poder Judicial y que se refieren de la siguiente forma:

Los cuestionamientos incluyen también la existencia de 14 fideicomisos en el Poder Judicial de la Federación (6 en la SCJN, 6 en la CJF y 2 en el TEPJF) cuya suma de fondos resulta en la cantidad de \$20 mil 149 mdp y sus recursos principalmente se utilizan para mantener las prestaciones de las y los ministros, consejeros y magistrados durante toda la vida.

En efecto, de la revisión de la información oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación derivada de los mandatos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al corte del cuarto trimestre de 2022, el Poder Judicial Federal cuenta con recursos por 20 mil 516.8 millones de pesos, divididos en 14 fideicomisos.

Sólo uno de los 14 fideicomisos que se integran dentro del Poder Judicial de la Federación, el Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia, constituido por el Consejo de la Judicatura Federal, encuentra sustento en disposiciones específicas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en sus artículos 224 a 233.

De acuerdo con la Ley, el citado Fondo se integra con recursos diferentes de aquellos que comprende el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación, y no afectarán las partidas que sean autorizadas mediante dicho presupuesto.

Es por ello que el resto de estos fideicomisos y fondos han crecido a lo largo de los años esencialmente con las disponibilidades de recursos públicos que se han generado en diversos ejercicios fiscales y su ejercicio a lo largo de los años no ha estado exento de señalamientos considerando el elevado monto de recursos que acumulan.

Además de ello, se sustentan originalmente en contratos suscritos entre la representación jurídica del Poder Judicial e instituciones bancarias comerciales que posteriormente se trasladaron a la banca de desarrollo y en acuerdos de administración específicos adoptados por el Consejo de la Judicatura Federal, sin embargo, deben ser considerados como fideicomisos públicos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Baste decir a modo de comparación que el presupuesto del Poder Judicial Federal para el presente ejercicio fiscal de 2023 suma un total de 77 mil 544. 5 millones de pesos, por lo que los recursos acumulados por los fideicomisos representan un 26.4% de ese monto.

Pero si el presupuesto lo dividimos entre las instancias que conforman al Poder Judicial, en lo que corresponde a la Suprema Corte de Justicia, el monto de los fideicomisos bajo su control suma 6 mil 99 millones, lo que representa 469 millones adicionales a su presupuesto para el presente año que es de 5,630 millones de pesos.

De acuerdo a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación los días 13, 16, 23 y 27 de enero de 2023	Saldos al 31 de diciembre de 2022
TOTAL	20,516,842,197.21
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	6,099,504,193.15
1. Pensiones Complementarias para mandos superiores.	789,397,493.83
2. Pensiones Complementarias para mandos medios y personal operativo	2,815,256,192.31
3. Plan de Prestaciones Médicas.	137,366,145.30
4. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD ´S y Otros Proyectos.	357,620,336.72
5. Remanentes Presupuestales.	1,311,431,357.23
6. Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).	688,432,667.76
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	14,402,204,138.66
7. Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	4,504,734,299.86
8. Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	68,596,882.33
9. Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	66,180,058.24
10. Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal.	4,197,949,524.41
11. Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	5,564,743,372.81
12. Fondo Para La Administración De Los Recursos Provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas	1.01
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	15,133.865.40
13. Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España"	0.0
14. "Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"	15,133.865.40

La acumulación de recursos en estos fideicomisos ha generado críticas tanto por su elevado monto, como por el hecho de que se relacionan mayormente con prestaciones especiales y más aún, que son utilizados como bolsas de ahorro, financiadas, de origen, con recursos públicos.

En efecto, el ejercicio de los recursos de los fideicomisos ha sido observado por la Auditoría Superior de la Federación la cual ha sostenido de forma reiterada en los años inmediatos recientes, su poco movimiento y poca vocación de financiamiento interno.

Apenas en 2018, la Auditoría Superior de la Federación sostuvo que los fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación no se apegan al principio de austeridad y racionalidad, dada la baja utilización de sus fondos, por lo que detectó acumulación de recursos públicos.

En el primer informe parcial sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, esa entidad de control señaló que al analizar los fideicomisos en los que participan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación encontró que, del monto total de recursos de estos instrumentos, sólo fue utilizado el 6.6 por ciento de los recursos disponibles.

Apuntó que esta circunstancia se ha presentado por lo menos en los últimos 10 ejercicios en los que, en promedio, únicamente se ha utilizado el 4.9 por ciento del saldo total de estos instrumentos.

La ASF indicó que lo anterior derivaba de que su constitución, operación, administración y extinción se rigen por acuerdos de sus órganos de gobierno, que no se ajustan a los criterios de austeridad y racionalidad que limiten su ejercicio, duración y captación de recursos por lo que formuló recomendaciones en la forma de ejercer esos recursos².

Esas conclusiones, se repitieron en el reporte de auditoría correspondiente a 2019³ en el que las instancias internas del Poder Judicial debieron atender las observaciones formuladas reconociendo el subejercicio de los recursos de los fideicomisos, reconociendo por ejemplo que:

En cuanto a los fideicomisos núms. 80690 *Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo y 80691 *Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior", informó que ... la viabilidad de aumentar el porcentaje de utilización de recursos de dichos fideicomisos para el

² <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Julio/01/2477-Fondos-y-fideicomisos-del-Poder-Judicial-de-la-Federacion-no-se-apegan-al-principio-de-austeridad-hay-acumulacion-de-recursos-ASF>

³ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0003_a.pdf

ejercicio 2021 no es conveniente hasta en tanto no se cuente con proyecciones financieras actualizadas conforme a nuevos estudios actuariales.

En lo referente al fideicomiso número 2125 "Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), informó que realizará lo necesario a efecto de que la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral adscrita al Consejo de la Judicatura Federal, promueva entre los tribunales locales de los estados de la Federación, la existencia, objetivos y reglas del Fondo Jurica, con el propósito de alentar la presentación de proyectos susceptibles de financiarse con recursos del propio Fondo,

En cuanto al Fideicomiso No. 80689 "Manejo del producto de la Venta de publicaciones CD'S y Otros Proyectos", informó que se considera factible incrementar las erogaciones relacionadas con sus principales actividades sustantivas a partir del ejercicio 2021 por lo que se solicitará a las unidades administrativas que, conforme a sus atribuciones les corresponda la publicación, impresa y/o electrónica, de obras, tratados o documentos institucionales, identificar aquellos proyectos que puedan ser sufragados con cargo al fideicomiso.

Adicionalmente, en lo que se refiere al "Fideicomiso de Remanentes Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, mediante nota informativa, informó que para la integración del presupuesto 2020 **se tomó la determinación de no financiar con recursos presupuestales diversos proyecto.**

Todo lo anterior indica un claro subejercicio de los fideicomisos con la lógica consecuencia que la financiación de las actividades que eran el objeto central de su creación se esté realizando con recursos públicos frescos y no con los de los fideicomisos que se han convertido, como hemos dicho ya, en una forma de ahorro especial financiado con recursos públicos.

Esto representa una situación que debe corregirse de forma que la administración del Poder Judicial se racionalice al igual que cualquier otra instancia del poder público y atienda sus prestaciones y pasivos laborales, con los recursos programables en el Presupuesto anual que aprueba la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Uno de los aspectos más importantes que debe señalarse es la falta de transparencia respecto al manejo de estos fideicomisos, en dos vertientes principales:

- a) la relativa a los contratos de origen y administración de esos fideicomisos y fondos y
- b) la relativa a los rendimientos y destino de los recursos de dichos fideicomisos y fondos

En lo relativo a la primera vertiente de falta de transparencia es menester señalar que conforme a lo que dispone el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solo la Suprema Corte de Justicia de la Nación informa respecto a los aspectos contractuales y normativos aplicables a los cinco fideicomisos y un fondo que administra, en un sitio web destinado a ese propósito⁴.

Cabe aclarar que el citado artículo dispone específicamente que:

Artículo 77. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;

II. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;

III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;

IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;

V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;

VI. El padrón de beneficiarios, en su caso;

VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y

VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.

Así, es posible saber lo siguiente respecto de estos:

⁴ <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/fideicomisos>

FIDEICOMISOS Y FONDOS ADMINISTRADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	FUDICIARIO	FIDEICOMITENTE	INSTRUMENTOS DE CONSTITUCIÓN	SALDO TRIMESTRAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS
1. Pensiones Complementarias para mandos superiores.	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 80691 Acuerdo de 7 de septiembre de 2017	Actualizado al último trimestre de 2022	Actualizado a 2022
2. Pensiones Complementarias para mandos medios y personal operativo	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 80690 Acuerdo VII/2005	Actualizado al último trimestre de 2022	Actualizado a 2022

3. Plan de Prestaciones Médicas.	Desarrollo, Dirección Fiduciaria Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 80688 Acuerdo III/2006	Actualizado al último trimestre de 2022	Actualizado a 2022
4. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos.	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 80689	Actualizado al último trimestre de 2022	No reporta
5. Remanentes Presupuestales.	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 80687	Actualizado al último trimestre de 2022	No reporta
6. Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).	Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contrato 2125 y tres convenios modificatorios	Actualizado al último trimestre de 2022	No se generó ningún proyecto.

Fuente: Fideicomisos - Artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/fideicomisos>

En los seis instrumentos financieros anteriores, la misma página reconoce en cada uno de ellos que no hubo contratos de adquisiciones o servicios contratados y que solo se suscribieron los compromisos para el pago de los honorarios del fiduciario, es decir, de NAFINSA en el caso de 5 de ellos y de BANOBRAS del restante.

Cabe hacer notar, además, que en tres de los fideicomisos no se reporta ningún beneficiario de estos.

Aun así y en contraste, el Consejo de la Judicatura Federal no proporciona ninguna información detallada respecto a sus fideicomisos y fondos y se limita a reproducir en un sitio web propio, la misma información que publica periódicamente en el Diario Oficial de la Federación⁵, mismo caso de los dos fideicomisos que administra el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶.

Derivado de lo anterior y en cuanto a la segunda vertiente de falta de transparencia, si bien cada trimestre las instancias del Poder Judicial publican su estado de cuenta actualizado por mandato de la Ley Federal de Presupuesto y

⁵ <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/administrativa/fideicomisos.htm>

⁶ <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/home/index2#obligaciones>

Responsabilidad Hacendaria, se omite informar de los rendimientos que estos recursos generan y del destino específico de los recursos de estos fondos y fideicomisos.

De hecho, lo anterior pudiera considerarse una transgresión a los preceptos de esa Ley, ya que la misma señala en su artículo 12 lo siguiente:

*Artículo 12.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, **los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros: egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.***

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá remitirse a la Secretaría para efectos de la integración de los informes trimestrales, a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega del informe trimestral correspondiente. Asimismo, deberán reportar a la Auditoría el ejercicio de los recursos públicos aportados a dichos fideicomisos para efectos de la Cuenta Pública.

Del contenido textual del anterior precepto citado, resulta que lo que debería detallar la información publicada por el Poder Judicial respecto a sus fideicomisos y fondos, por cada periodo reportado, es la siguiente:

- a) ingresos del periodo
- b) rendimientos financieros
- c) egresos
- d) destino
- e) saldo

Pues bien, resulta que la información que publica el Poder Judicial solo muestra una parte de esa información, incumpliendo, por tanto, lo que ordena la Ley.

En efecto, de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de esta información, tomando como ejemplo las correspondientes a la actualización de la Información respecto al último trimestre del ejercicio fiscal 2022 (aunque en todas las previas es igual), se desprende que la

información reportada refiere aportaciones, ingresos y egresos (sin detallar) pero ignora completamente la información relativa al destino (concepto en la ley que es distinto al de egresos) y los rendimientos

Fideicomisos	Saldos al 30 de septiembre de 2022	Aportaciones	Ingresos	Egresos	Saldos al 31 de diciembre de 2022
80692-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$ 4,405,985,698.21	\$ 0.00	\$ 113,375,307.88	\$ 14,606,706.23	\$ 4,504,734,299.86
80693-Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	\$ 66,742,081.30	\$ 6,337,050.10	\$ 2,595,081.48	\$ 7,077,310.55	\$ 68,596,882.33
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	\$ 64,888,073.15	\$ 8,500.00	\$ 1,661,985.78	\$ 376,500.69	\$ 66,180,058.24
80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal.	\$ 4,337,816,561.37	\$ 0.00	\$ 108,600,539.39	\$ 246,357,576.35	\$4,197,949,524.41

Otro elemento derivado del análisis de la información publicada es su falta de integración, la cual abona a la falta de transparencia.

Para reportar los saldos de sus 14 fideicomisos, el Poder Judicial realiza hasta 4 publicaciones distintas en el Diario Oficial de la Federación, las que en su última actualización tuvieron lugar los días 13, 16, 23 y 27 de enero de 2023.

De ello resulta que para obtener una visión integral de los recursos de estos fideicomisos debe estarse atento a publicaciones que no son integrales o consecutivas y que parece que buscaran hacer menos visible esta información, pues incluso los seis fideicomisos que administra específicamente el Consejo de la Judicatura Federal se publican en dos días distintos.

Así, mientras la información del *Fondo Para La Administración De Los Recursos Provenientes De Sentencias Que Deriven De Las Acciones Colectivas Difusas Del Periodo Octubre a diciembre De 2022 y la del Fondo de Apoyo a la Administración De Justicia del Periodo Octubre a diciembre de 2022* se publicó el 16 de enero pasado, la correspondiente a los otros cuatro fideicomisos que administra el Consejo de la Judicatura Federal, se publicó el 27 de enero siguiente, es decir, siete días hábiles después.

Por su parte la información de los fideicomisos de la Suprema Corte se publicó el 13 de enero mientras que los del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 23 de ese mismo mes.

Ahora bien, es por demás relevante señalar que aún y cuando el Poder Judicial ha implementado en los últimos años diversas medidas tendientes a lograr una mayor austeridad en el ejercicio de su presupuesto, ninguna de ellas se ha orientado a la revisión de los recursos que se encuentran dentro de los fondos y fideicomisos que maneja, de forma que estos se han constituido en un tipo de islas de privilegio, a las que no aplica ninguna medida de control, transparencia y medida presupuestal.

En efecto, desde que inició la presente administración que como dijimos al inicio de esta propuesta legislativa, impulsó una nueva forma de ver y entender la racionalidad económica y presupuestal de los recursos públicos, **el Poder Judicial ha adoptado al menos siete acuerdos internos en materia de austeridad, publicados todos en el Diario Oficial de la Federación, pero ninguno de los cuales establece disposiciones respecto a sus fideicomisos y fondos:**

- 1) El 6 de febrero de 2019 se publicó el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJF para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.
- 2) El 26 de febrero de 2019 se publicó el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJF para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve⁷.
- 3) El 26 de febrero de 2021 se publicó el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJF para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno⁸.
- 4) El 20 de septiembre de 2021 se publicó el Acuerdo General Del Pleno Del Consejo De La Judicatura Federal, que adiciona el similar que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio consejo, en relación con la creación del comité de evaluación y seguimiento de las medidas de racionalidad y austeridad del propio consejo⁹.

⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551168&fecha=26/02/2019#gsc.tab=0

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612353&fecha=26/02/2021#gsc.tab=0

⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630236&fecha=20/09/2021#gsc.tab=0

5) El 4 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad, así como de las reglas de su integración y funcionamiento¹⁰.

6) El 28 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintidós¹¹.

7) El 19 de diciembre de ese año se publicó Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con el Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad del Consejo¹².

Más allá de la constancia institucional en el mantenimiento de estas aparentes medidas de control de gasto, que estos acuerdos representan, los recursos en fondos y fideicomisos no son referidos de ninguna forma en ninguno de esos acuerdos, lo que los revela como un objetivo especial e intencionalmente intocado en los esfuerzos de racionalidad y austeridad.

Por todo ello, esta iniciativa propone avanzar sustancialmente en el control de los fideicomisos públicos de este poder de la Unión a efecto de que con pleno respecto a las disposiciones constitucionales y legales aplicables y sin menoscabar en lo absoluto ningún derecho salarial o laboral adquirido que deba preservarse en los términos de lo que la ley disponga respecto a los fondos en ellos contenidos, todas las disponibilidades que en existan en estos fondos y fideicomisos, se reintegren a las finanzas del Estado mexicano.

Esta iniciativa propone que únicamente se conserven los fondos y fideicomisos previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión, y se extingan aquellos mandatos que se hayan constituido y desarrollado fuera del amparo de dicha ley.

Sabiendo que algunos de estos fideicomisos resguardan recursos para el pago de pensiones y otras prestaciones laborales que conforman derechos adquiridos, los actos de extinción de estos mandatos jurídicos deberán respetar los compromisos contractuales de los mismos y respetar los derechos que se hayan generado, cubriéndose los montos que correspondan con cargo a los propios fideicomisos.

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642099&fecha=04/02/2022#gsc.tab=0

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643999&fecha=28/022022#gsc.tab=0

¹² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674913&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Una vez solventados dichos compromisos, los recursos federales remanentes, incluyendo los productos y rendimientos que hayan generado a lo largo de los años, generando ahorros financiados por el presupuesto público, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Ahora bien, es importante señalar que esta Iniciativa tiene pleno sustento legal, pero sobre todo tiene plena legitimidad en la propuesta que formula:

a) **Respecto al sustento constitucional y legal de esta iniciativa**, reconocemos que el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la atribución a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal para elaborar su propio presupuesto, lo que también se establece para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su artículo 99.

Pero reconocemos también que dicha facultad de autonomía presupuestal, reconocida por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **no exenta** a las instancias del Poder Judicial Federal de su vinculación con los procesos de planeación, programación, control y evaluación del gasto público previstos en la Ley, **ni las exime** de la obligación de ceñirse a los criterios generales que orientan al gasto público, de austeridad, control, economía, eficacia, eficiencia, equidad de género, honestidad, honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, responsabilidad y transparencia.

Más aún, debe señalarse que los fideicomisos que ha formado el Poder Judicial tienen carácter de públicos de acuerdo con lo que establece la propia Ley Federal de Presupuesto en su artículo 9 al señalar que:

Artículo 9.- Son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. **Asimismo, son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial** y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos

Por ello, dichos Fideicomisos pueden extinguirse tal como prevé la misma Ley en su artículo 12 de la siguiente manera:

Artículo 12. - Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá remitirse a la Secretaría para efectos de la integración de los informes trimestrales, a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega del informe trimestral correspondiente. Asimismo, deberán reportar a la Auditoría el ejercicio de los recursos públicos aportados a dichos fideicomisos para efectos de la Cuenta Pública.

Al extinguir los fideicomisos que se constituyan en los términos de este artículo, los recursos públicos remanentes deberán enterarse a las respectivas tesorerías o sus equivalentes, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato respectivo.

El hecho mismo que los recursos de los fideicomisos se encuentren sujetos al control evaluatorio de la Auditoría Superior de la Federación, clarifica plenamente el ámbito competencial que el Congreso de la Unión tiene para regular la existencia de estos fideicomisos desde la legislación federal.

b) Respecto a la legitimidad de la propuesta debemos insistir respecto a que no puede y no debe hacerse defensa de los privilegios y de los excesos, en una Nación que presenta desigualdades como la nuestra y en la que el ejercicio del servicio público debe desvincularse en definitiva de prestaciones excesivas, que ofenden y hieren a la sensibilidad de nuestra población, más aún, cuando estas se ofrecen en el Poder Judicial, la instancia constitucional responsable de impartir justicia y que al igual que el Poder Ejecutivo y Legislativo debe mostrar empatía, comprensión y solidaridad elemental con la situación de los estratos más desfavorecidos que integran nuestra sociedad.

Es absolutamente intolerable que existan prestaciones económicas de privilegio que distingan tan negativamente a un grupo muy reducido de funcionarios respecto del resto de personas que laboran en el propio Poder Judicial, no digamos respecto del resto de la población.

En este sentido, no es exagerado decir que la denuncia periodística realizada por el columnista Salvador García Soto referida en el presente documento es de verdadero escándalo y plantea una situación que debe ser corregida con estricto apego al sentido republicano que debe permear en el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, como hemos dicho, esta iniciativa propone establecer que no podrán existir otros fondos y fideicomisos que los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y que los que no se encuentren previstos en la Ley deberán extinguirse.

Ello deriva del hecho, como ya se dijo, que solo uno de los 14 fideicomisos encuentra sustento en disposiciones específicas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, se considera viable proponer la reforma al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021, en razón de que dicho artículo transitorio estableció que las erogaciones que se generaran con motivo de la entrada en vigor de la reforma para el Poder Judicial, se realizarían con cargo a los presupuestos aprobados.

Así, dada la naturaleza presupuestal de las disposiciones originales de dicho artículo, se plantea agregar al mismo que dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la propia Ley Orgánica, agregando las previsiones para su extinción, el reintegro de los recursos que correspondan a sus beneficiarios o en su caso, a la Tesorería de la Federación.

En razón de que varios de los fideicomisos del Poder Judicial corresponden a pensiones y prestaciones médicas, es importante que su extinción no afecte derechos adquiridos, por lo que se propone que la reforma incorpore previsiones suficientes para asegurar el respeto a los mismos de forma que los recursos privados aportados a los mismos, regresen a sus aportantes conforme establezcan los contratos respectivos, pero que de igual forma, los recursos que hayan tenido su origen en aportaciones provenientes de recursos presupuestales federales, con sus aprovechamientos, se reintegren a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, la aplicación del presente Decreto deberá enmarcarse en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria antes citado, por lo que en apego estricto a lo que tal dispositivo establece, deberán salvaguardarse los derechos de los beneficiarios de los contratos celebrados para dichos fideicomisos y posteriormente, los recursos deberán enterarse a las unidades administrativas que fungen como tesorerías dentro de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.

Cumplido lo anterior, el presente decreto que esos recursos no permanecerán en esas tesorerías, sino que deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación para su mejor uso en beneficio de la Nación.

Para clarificar el sentido de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.</p>	<p>Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.</p> <p>Dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el párrafo anterior y dar por</p>

terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidos con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la

	Federación al término del plazo señalado en el tercer párrafo del presente artículo.
--	--

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con

PROYECTO DE DECRETO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. a Tercero. ...

Cuarto. ...

Dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el párrafo anterior y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidos con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el tercer párrafo del presente artículo.

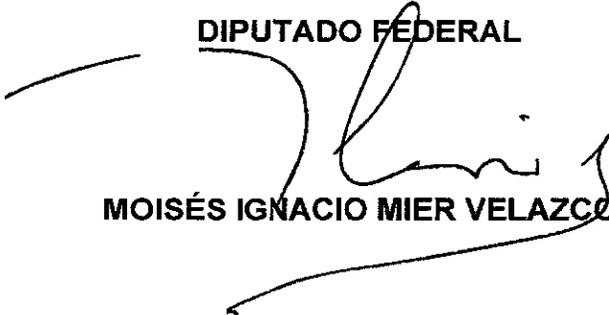
Quinto. a Décimo Tercero. ...

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2023

DIPUTADO FEDERAL



MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 11 de octubre de 2023	Sesión 19 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

5

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021, a cargo del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco del grupo parlamentario de MORENA.

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII; y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II; 81; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 175, numeral 1, fracción III; 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A.** En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen de la Iniciativa.
- B.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se expone los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido y alcances.
- C.** En el apartado "**IMPACTO PRESUPUESTARIO**" se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestal elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- D.** En "**ANÁLISIS NORMATIVO**" se realiza una revisión y estudio de las reformas propuestas, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones. De igual forma se mencionan los aspectos más relevantes señalados en la opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

- E. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" se exponen los puntos de valoración de la Iniciativa y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora, que incluye modificaciones a la iniciativa propuesta.
- F. En "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se propone el texto del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y su Régimen Transitorio.

A. ANTECEDENTES

El 06 de septiembre de 2023 el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el 07 de septiembre de 2023.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la iniciativa empieza por señalar que la función principal del Poder Judicial en México es garantizar en la Nación la vigencia permanente del Estado de derecho y consolidarlo como el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad que reconozca que el respeto absoluto a la ley es el medio insustituible para consolidar la cultura de la legalidad, indispensable para la construcción de la ciudadanía.

Su función también es consolidar la democratización y contribuir a la gobernabilidad, la civilidad y el desarrollo de una cultura de responsabilidad ciudadana.

Y desde luego, también es su función preservar los derechos y las libertades que emanan de nuestro régimen constitucional y de manera destacada, contribuir con sus resoluciones a fortalecer el esfuerzo de todos los actores políticos en contra de los abusos, la corrupción y la impunidad.

La Constitución deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación, en Juzgados de Distrito y les encomienda la custodia del orden constitucional y legal de la Nación.

El proponente hace hincapié en que nuestro país se encuentra en un momento de refundación institucional, de impulso a una nueva forma de ver y entender el servicio público y de formación de una nueva cultura política, basada en la vocación por lo social, que ha planteado nuevos retos a las instituciones y los poderes del Estado; Y que en este nuevo contexto histórico y social, la Suprema Corte enfrenta retos específicos, de cuya respuesta y atención dependerá la construcción de una nueva legitimidad del Poder Judicial ante el pueblo de México.

En este sentido, se menciona que si aceptamos la idea de que un buen sistema judicial se integra por instituciones capaces de aplicar y ejecutar la ley con equidad y eficacia, habría entonces al menos cinco condiciones que cumplir para lograr esta nueva legitimidad del Poder Judicial:

- Independencia y la autonomía, que implica que las y los ministros, jueces y magistrados decidan sobre los asuntos que conocen, sin ningún tipo de presión.
- Imparcialidad, entendida como un respeto irrestricto al principio de igualdad ante la ley y la existencia de garantías que preserven la independencia de funcionamiento del sistema judicial.
- Eficacia, que implica asegurar la accesibilidad a los mecanismos de la justicia y a una diligente y oportuna resolución y ejecución de sus decisiones.
- Rendición de cuentas, indispensable para asegurar la confianza ciudadana en un tiempo de creciente escrutinio público, como una garantía adicional para lograr la eficacia en la impartición de justicia. Esta rendición de cuentas se refiere no sólo al desempeño público de quienes laboran y ejercen funciones sustantivas dentro de la estructura del Poder Judicial, sino, sobre todo, al correcto y racional uso de recursos públicos.
- Austeridad, elemento central en las valoraciones políticas de una sociedad que ha asimilado y reconoce en los actores gubernamentales una nueva cultura, más racional, en el ejercicio del gasto público.

Así, se trata entonces de construir un Poder Judicial independiente, imparcial y eficaz, auditable y austero.

Los tres primeros elementos se encuentran en curso de consolidación gracias a la amplia reforma constitucional y legal promulgada en 2021, que ha tenido como un objetivo central mejorar las capacidades institucionales de todas las instancias que conforman al Poder Judicial. Sin embargo, los dos elementos restantes, la rendición de cuentas y la austeridad, constituyen aún pendientes importantes por lograr.

En este sentido, se menciona que han salido notas periodísticas referentes a las prestaciones de las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que esta exposición de privilegios ha generado molestia en la opinión pública, la cual se ha hecho patente en redes sociales y distintos medios de comunicación que han exhibido el descontento social ante los evidentes excesos que tales medidas representan.

Hay otro elemento denunciado en la opinión pública, la existencia de 14 fideicomisos en el Poder Judicial de la Federación (6 en la SCJN, 6 en el Consejo de la Judicatura Federal y 2 en el TEPJF) cuya suma de fondos resulta en la cantidad de \$20 mil 149 mdp y sus recursos principalmente se utilizan para mantener las prestaciones de las y los ministros, consejeros y magistrados durante toda la vida.

Sin embargo, esto puede plantearse como parte de una reforma legal inmediata y que es materia de la presente iniciativa.

Se destaca que sólo uno de los catorce fideicomisos que se integran dentro del Poder Judicial de la Federación, el Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia, constituido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), encuentra sustento en disposiciones específicas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en sus artículos 224 a 233.

De acuerdo con la Ley, el citado Fondo se integra con recursos diferentes de aquellos que comprende el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación, y no afectarán las partidas que sean autorizadas mediante dicho presupuesto. Por lo que, el resto de estos fideicomisos y fondos han crecido a lo largo de los años esencialmente con las disponibilidades de recursos públicos que se han generado en diversos ejercicios fiscales y su ejercicio no ha estado exento de señalamientos considerando el elevado monto de recursos que acumulan.

Además de ello, se sustentan originalmente en contratos suscritos entre la representación jurídica del Poder Judicial e instituciones bancarias comerciales que

posteriormente se trasladaron a la banca de desarrollo y en acuerdos de administración específicos adoptados por el Consejo de la Judicatura Federal, sin embargo, deben ser considerados como fideicomisos públicos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Basta decir a modo de comparación que el presupuesto del Poder Judicial Federal para el presente ejercicio fiscal de 2023 suma un total de 77 mil 544. 5 millones de pesos, por lo que los recursos acumulados por los fideicomisos representan un 26.4% de ese monto.

La acumulación de recursos en estos fideicomisos ha generado críticas tanto por su elevado monto, como por el hecho de que se relacionan mayormente con prestaciones especiales y más aún, que son utilizados como bolsas de ahorro, financiadas, de origen, con recursos públicos.

En efecto, el ejercicio de los recursos de los fideicomisos ha sido observado por la Auditoría Superior de la Federación la cual ha sostenido de forma reiterada en los años inmediatos recientes, su poco movimiento y poca vocación de financiamiento interno.

Apenas en 2018, la Auditoría Superior de la Federación sostuvo que los fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación no se apegan al principio de austeridad y racionalidad, dada su baja utilización, por lo que detectó acumulación de recursos públicos. Esas conclusiones, se repitieron en el reporte de auditoría correspondiente a 2019 en el que las instancias internas del Poder Judicial debieron atender las observaciones formuladas reconociendo el subejercicio de los recursos de los fideicomisos.

Todo lo anterior indica un claro subejercicio de los fideicomisos con la lógica consecuencia que la financiación de las actividades que eran el objeto central de su creación se esté realizando con recursos públicos frescos y no con los de los

fideicomisos que se han convertido en una forma de ahorro especial financiado con recursos públicos.

Esto representa una situación que se debe corregir de forma que la administración del Poder Judicial se racionalice al igual que cualquier otra instancia del poder público y atienda sus prestaciones y pasivos laborales, con los recursos programables en el Presupuesto anual que aprueba la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Uno de los aspectos más importantes que debe señalarse es la falta de transparencia respecto al manejo de estos fideicomisos, en dos vertientes principales:

- la relativa a los contratos de origen y administración de esos fideicomisos y fondos y
- la relativa a los rendimientos y destino de los recursos de dichos fideicomisos y fondos.

Ahora bien, es por demás relevante señalar que aún y cuando el Poder Judicial ha implementado en los últimos años diversas medidas tendientes a lograr una mayor austeridad en el ejercicio de su presupuesto, ninguna de ellas se ha orientado a la revisión de los recursos que se encuentran dentro de los fondos y fideicomisos que maneja, de forma que estos se han constituido en un tipo de islas de privilegio, a las que no aplica ninguna medida de control, transparencia y mesura presupuestal.

En efecto, desde sus inicios, la presente Administración impulsó una nueva forma de ver y entender la racionalidad económica y presupuestal de los recursos públicos; el Poder Judicial ha adoptado al menos siete acuerdos internos en materia de austeridad, publicados todos en el Diario Oficial de la Federación, pero ninguno de ellos establece disposiciones respecto a sus fideicomisos y fondos.

Por todo ello, la iniciativa propone avanzar sustancialmente en el control de los fideicomisos públicos de este poder de la Unión a efecto de que con pleno respecto a

las disposiciones constitucionales y legales aplicables y sin menoscabar en lo absoluto ningún derecho salarial o laboral adquirido que deba preservarse en los términos de lo que la ley disponga respecto a los fondos en ellos contenidos, todas las disponibilidades que en existan en estos fondos y fideicomisos, se reintegren a las finanzas del Estado mexicano.

Esta iniciativa propone que únicamente se conserven los fondos y fideicomisos previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión y se extingan aquellos mandatos que se hayan constituido y desarrollado fuera del amparo de dicha ley.

Sabiendo que algunos de estos fideicomisos resguardan recursos para el pago de pensiones y otras prestaciones laborales que conforman derechos adquiridos, los actos de extinción de estos mandatos jurídicos deberán respetar los compromisos contractuales de los mismos y respetar los derechos que se hayan generado, cubriéndose los montos que correspondan con cargo a los propios fideicomisos.

Una vez solventados dichos compromisos, los recursos federales remanentes, incluyendo los productos y rendimientos que hayan generado a lo largo de los años, generando ahorros financiados por el presupuesto público, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

OBJETIVO

La iniciativa tiene como objetivo establecer que dentro del Poder Judicial de la Federación no existan otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, salvaguardando los derechos de los beneficiarios de los contratos celebrados en los fideicomisos; una vez atendidas sus obligaciones, los recursos

remanentes deberán enterarse a las unidades administrativas que fungen como tesorerías dentro de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación. Posteriormente estos deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación para su mejor uso en beneficio de la Nación.

C. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Tras el análisis de la iniciativa, el CEFP señala que la eventual aprobación de la propuesta de reforma de la presente iniciativa no generaría un gasto al erario federal, ya que se extinguen los fideicomisos del Poder Judicial y se le ordena entregar los recursos a la Federación, lo que no implica un gasto a la federación, sino un ahorro, pues recursos de otro destino y otros ejercicios se reintegrarían a la Tesorería de la Federación.

En conclusión, el CEFP determina que la eventual aprobación de la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario por tratarse de un ahorro, ya que recursos de otro destino y otros ejercicios se reintegrarían a la Federación.**

D. ANÁLISIS NORMATIVO

La iniciativa en comento pretende los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo

10

123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021. Para el mejor análisis y comprensión de la adición propuesta se presenta el siguiente comparativo:

Tabla 1. Comparativo de la Ley vigente y la propuesta.

Ley Vigente	Propuesta
<p>Primero a Tercero. ...</p> <p>Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.</p> <p>Quinto a Décimo Tercero. ...</p>	<p>Primero a Tercero. ...</p> <p>Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.</p> <p>Dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el</p>

Ley Vigente	Propuesta
	<p>párrafo anterior y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidos con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.</p> <p>Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el tercer párrafo del presente artículo.</p>

Ley Vigente	Propuesta
	Quinto a Décimo Tercero. ...
	<p align="center">TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Como se puede observar esta iniciativa no cuenta con un correlativo, pues se refiere a una adición.

La adición propuesta plantea que dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, se establece un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigor del Decreto.

En razón de que varios de los fideicomisos del Poder Judicial corresponden a pensiones y prestaciones médicas, es importante que su extinción no afecte derechos adquiridos, por lo que se propone que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, sean atendidos con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Los recursos remanentes deberán enterarse a las unidades administrativas que fungen como tesorerías dentro de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, esos recursos no permanecerán en esas tesorerías, sino que deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación para su mejor uso en beneficio de la Nación.

Tras una exhaustiva revisión de la propuesta, se constata que las modificaciones sugeridas encuentran sólido respaldo en la legislación vigente. Es importante destacar que estas enmiendas hallan su fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha ley, al consagrar en su artículo 9 la naturaleza pública de los fideicomisos establece claramente su carácter público y, por lo tanto, su sujeción a los principios y regulaciones que rigen el gasto público y la responsabilidad hacendaria. Esta disposición legal fundamenta la propuesta de modificación, alineándola con los objetivos de transparencia, eficiencia y austeridad en la gestión de recursos públicos.

Por otro lado, el artículo 12 de la misma ley prevé de manera específica la posibilidad de extinguir los fideicomisos. Este aspecto es crucial, ya que proporciona la base legal necesaria para la implementación de las modificaciones propuestas, garantizando la viabilidad de dicho proceso de extinción en concordancia con los lineamientos establecidos en la legislación.

Para complementar este análisis jurídico esta dictaminadora, solicito opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP).

Dicho Centro destaca que los derechos laborales encuentran una alta consideración dentro de nuestro sistema jurídico, en ese sentido realizan un breve analisis de la normativa relacionada con los derechos laborales.

El artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos señala en su párrafo primero:

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. ... Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Más adelante, el párrafo tercero establece lo siguiente:

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento...

Lo referido en el mencionado artículo 5° constitucional coliga, al menos, dos derechos fundamentales.

Sin embargo, es en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se encuentra el principal fundamento del derecho del trabajo en nuestro país. Como se sabe, se divide en el apartado A, al cual le corresponde regular las relaciones laborales entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de manera general, todo contrato de trabajo; también se encuentra el apartado B, al cual le corresponde regular las relaciones laborales *Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores.*

Es precisamente la fracción IV del apartado B del artículo 123 constitucional, la que establece que los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose en lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la Ley.

El coligado 127 constitucional prescribe que *Los servidores públicos de la federación... recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.*

Respecto del Poder Judicial de la Federación, es el artículo 94 de nuestra Constitución el que establecerá los parámetros de regulación. De manera particular, los párrafos segundo y trece refieren respectivamente que:

Artículo 94. ...

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a la bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

...

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

...

Como puede observarse existe un amplio marco normativo que tutela los derechos adquiridos, el cual debe ser considerado para llevar a cabo cualquier acción legislativa.

Tomando en consideración lo anterior el CEDIP concluye que la propuesta de la iniciativa en su generalidad, podría no advertirse vulneración a derechos básicos derivados de una relación laboral, en tanto que los recursos destinados a cubrir estos derechos se encuentran previstos por Ley y no mediante un fondo o fideicomiso.

En efecto, puede advertirse que los fondos a los que se hace referencia en la iniciativa refieren aspectos como: pensiones complementarias, prestaciones complementarias, prestaciones médicas adicionales, remanentes presupuestales, mantenimiento de casas habitación, apoyos médicos complementarios y apoyo económico extraordinario, etc. Como puede advertirse, se trata de prestaciones adicionales que resultan independientes de los derechos básicos laborales asegurados por ley.

De esta manera, por ejemplo, **la extinción de alguno de estos fideicomisos, referidos por el iniciante, no implicaría per se la afectación o extinción de un derecho básico disponible en materia laboral.** Sin embargo, se observa que la propuesta de modificación planteada sugiere la extinción de todo fondo y fideicomiso no dispuesto por la propia LOPJF.

En relación con los derechos adquiridos, en su análisis, el CEDIP advierte que, si existiera una obligación derivada de un convenio, acuerdo o contrato colectivo que dé pauta a ciertas prestaciones, aún extralegales, ello podría dar lugar a la existencia de un derecho (derecho adquirido); misma situación en el caso de algún haber de retiro o

pensión de la que ya se disfrute y se encuentre condicionada a los recursos de dichos instrumentos (en términos de irretroactividad de la ley). En tal sentido, se observó, que la propia iniciativa contempla un mecanismo de transición donde se debe garantizar el cumplimiento de las prestaciones, con los propios recursos de los fideicomisos.

Una vez revisado lo anterior esta dictaminadora considera que el contenido de las modificaciones propuestas no sólo se sustenta sólidamente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como se ha analizado detenidamente, sino que también revela un enfoque congruente con los principios fundamentales de legalidad y protección de los derechos adquiridos. La inclusión de un mecanismo de transición que garantice el cumplimiento de las prestaciones con los propios recursos de los fideicomisos afectados subraya el compromiso con la equidad y la justicia en el proceso de extinción de estos instrumentos.

No obstante, se considera que el primer párrafo de la modificación propuesta, "**Dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**", no corresponde a un régimen transitorio, en virtud de que no está destinado a regular una situación temporal, sino a establecer una disposición permanente, por lo que se sugiere considerar tal disposición en el cuerpo principal de la ley de la materia.

En ese mismo sentido y teniendo en cuenta la naturaleza temporal inherente de los artículos transitorios, esta dictaminadora considera que puede resultar controvertible llevar a cabo una modificación a un artículo transitorio de un decreto emitido en 2021. Por ende, se propone adoptar un nuevo régimen transitorio congruente con el Dictamen.

En resumen, la revisión detallada de la propuesta demuestra que el contenido de las enmiendas propuestas no sólo cuenta con un respaldo legal sólido, sino que también representa un paso importante hacia una gestión fiscal más responsable y sostenible.

De tal forma, se considera conveniente apoyar, con modificaciones, la iniciativa en análisis.

E. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta dictaminadora se abocó al análisis de la iniciativa en comento que pretende adicionar los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021, con el fin de extinguir los fondos y fideicomisos que no se prevean expresamente en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERA. En acuerdo con la valoración de impacto emitida por el CEFP, se concluye que la eventual aprobación de la Iniciativa en comento **no tendría impacto presupuestario para el Erario Federal, por tratarse de un ahorro**, ya que recursos de otro destino y otros ejercicios se reintegrarían a la Federación.

CUARTA. Actualmente el poder judicial cuenta con 13 fondos y fideicomisos que no están contemplados en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- 5 pertenecientes al Consejo de la Judicatura Federal
- 6 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 2 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La siguiente tabla, muestra los montos de cada uno, más el Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia, al cierre del año fiscal 2022 y al segundo trimestre de 2023.

Tabla 2. Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN			
Unidad Responsable	Fondo	Disponible al Cuarto Trimestre 2022 Anexo XIII Informe y DOF	Disponible al Segundo Trimestre 2023 Anexo XIV Informe y DOF
TOTAL		\$ 20,516,842,197.12	\$ 21,538,748,148.91
Consejo de la Judicatura Federal			
	Fideicomiso 80692 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados	\$ 4,504,734,299.90	\$ 4,722,319,850.50
	Fideicomiso 80693 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces	\$ 68,596,882.30	\$ 76,572,294.30
	Fideicomiso 80694 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$ 66,180,058.20	\$ 69,075,827.90
	Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	\$ 4,197,949,524.40	\$ 4,308,993,045.30
	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia ^{1/}	\$ 5,564,743,372.81	\$ 6,103,992,205.31
	Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas ^{2/}	\$ 1.01	\$ 1.01
Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	80691 Pensiones complementarias mando superior	\$ 789,397,493.80	\$ 832,881,665.60
	80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo	\$ 2,815,256,192.30	\$ 2,972,640,326.60
	80688 Plan de prestaciones médicas	\$ 137,366,145.30	\$ 145,066,123.40
	80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD y otros proyectos.	\$ 357,620,336.70	\$ 177,831,290.90
	80687 Remanentes presupuestales	\$ 1,311,431,357.20	\$ 1,386,020,861.60
	2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	\$ 688,432,667.80	\$ 727,411,587.00
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
	Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	\$ -	\$ -
	Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ^{3/}	\$ 15,133,865.40	\$ 15,943,069.49

1/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF); por otro lado, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los recursos con los que se integre y opere este Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

2/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF); por otro lado, de acuerdo con el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los recursos con los que se integre y opere este Fondo corresponden a los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

3/ Información obtenida del DOF 23 de enero de 2023 y 26 de julio de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes trimestrales de la SHCP de 2022 y 2023 al Congreso de la Unión.

Como puede observarse, al segundo trimestre de 2023 el monto de estos catorce fondos y fideicomisos asciende a \$21,538.75 millones de pesos.

De estos fondos y fideicomisos, como bien señala la iniciativa, sólo uno se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, siendo este el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia; por otro lado, el Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas está contemplado en el Código Federal de Procedimientos Civiles; los 12 fondos y fideicomisos restantes no cuentan con un respaldo jurídico adecuado.

En este orden de ideas, la Administración actual, desde sus inicios, ha implementado diversas acciones congruentes con una política de austeridad, que permita eliminar los gastos innecesarios, eliminar la opacidad en su administración y generar ahorros para que el país asigne eficazmente, recursos públicos a las acciones y programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Estas acciones y programas son particularmente pertinentes y necesarias en el contexto de recuperación económica en el que el país debido a la pandemia derivada del COVID-19.

Asimismo, una problemática recurrente con los fideicomisos es que en ocasiones se utilizan como vehículos para ocultar el uso de fondos públicos. Al eliminarlos, se elimina la opacidad que rodea a estas entidades, lo que facilita un seguimiento más claro y una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos. Esto permite que los ciudadanos y las autoridades tengan una visión más clara de cómo se utilizan los fondos y evita la posibilidad de que se utilicen para fines no transparentes o políticamente motivados.

En este sentido, su extinción simplifica la rendición de cuentas, pues sin estos instrumentos los fondos públicos se gestionarán directamente a través de las estructuras gubernamentales existentes, lo que hace que sea más fácil para las instituciones responsables rendir cuentas ante el público y ante los órganos de control

gubernamental. Esto fortalece la supervisión y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por tanto, es precisamente debido a estas razones que esta comisión dictaminadora coincide en la necesidad de respaldar las acciones del Ejecutivo Federal. La intención es despejar la opacidad y la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad a través de la extinción de los 13 fondos y fideicomisos bajo la jurisdicción del Poder Judicial de la Federación.

Esta extinción no sólo contribuirá a una mayor transparencia, sino que también buscará aprovechar de manera óptima los recursos remanentes en beneficio de la nación. Se trata de un paso crucial para garantizar una gestión más eficiente de los recursos públicos y para respaldar el crecimiento y la recuperación económica en un momento crucial para el país, marcado por los desafíos derivados de la pandemia del COVID-19.

QUINTA. Siguiendo lo señalado en la cuarta consideración, resulta relevante que estos 14 fondos y fideicomisos han sido revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Para el caso de los fondos y fideicomisos del Consejo de la Judicatura, en las autoridades de la Cuenta Pública de 2018 la ASF, destaca lo siguiente:

- El fideicomiso núm. 80692 "Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados", al 1º de enero de 2018 mantenía un saldo de 3,323.0 millones de pesos y durante ese ejercicio registró erogaciones por 21.7 millones de pesos, de los cuales 15.6 millones de pesos corresponden al pago de pensiones complementarias, importe último que representa, por un lado, tan sólo el 0.47% del saldo disponible del citado fideicomiso, y por el otro, el 5.0% de la nómina de pago de pensiones complementarias, mientras que el restante 95.0% de dicha nómina se liquidó con cargo al propio presupuesto del CJF, en la partida 15301 denominada "Prestaciones de Retiro" (recursos fiscales).

También se señala que en los Acuerdos Generales de Administración números I/2006 del 30 de enero de 2006 y VII/2005 del 17 de octubre de 2005, de la SCJN y 28/2005 del 13 de julio de 2005 del CJF, así como en los propios contratos de los fideicomisos, se estipuló claramente que las pensiones complementarias no tienen carácter de obligatorio y permanente, e incluso pueden suspenderse de no contar con recursos para su pago.

En lo que respecta a la Cuenta Pública de 2019, la ASF encuentra lo siguiente:

- En lo que se refiere el fideicomiso núm. 80692 "Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados", que al 1 de enero de 2019 mantenía un saldo de 3,564.87 mdp, éste registró ingresos de 325.30 mdp por concepto de productos financieros, así como erogaciones por 26 mdp, de las que 161.2 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios, 6.28 mdp a servicios por administración de gestión y 19.56 mdp de pesos a pensiones complementarias, monto último que representó el 5.0% del total de pensiones pagadas en el ejercicio 2019, mientras que el 95.0% restante, se financió con los recursos del propio presupuesto del CJF con cargo a la partida de gasto núm. 15301 denominada "Prestaciones de Retiro".

El acuerdo General 15/2014 que regula el Plan de Pensiones Complementarias, se establece que el régimen de dichas pensiones se financiará con los fondos del fideicomiso que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, con recursos presupuestales a través de la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, en el Acuerdo General 37/2007 del Pleno del CJF se estableció que se podrán recibir, por cualquier persona, donativos que permitan financiar



el Plan regulado en este Acuerdo, lo cual no ha sucedido hasta este momento; asimismo, en el Acuerdo General 28/2005, así como en el propio contrato del fideicomiso, se estipuló que las pensiones complementarias no tienen carácter de obligatorio y permanente.

- En cuanto al fideicomiso núm. 80693 "Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas Habitación de Magistrados y Jueces", se observó que al 1 de enero de 2019 contaba con un saldo de 28,438.0 miles de pesos, y durante ese ejercicio se obtuvieron ingresos por 25,637.4 miles de pesos, de los cuales 23,083.2 miles de pesos corresponden a aportaciones realizadas por los Magistrados y Jueces, y 2,554.2 miles de pesos por concepto de productos financieros, penalizaciones, ventas de desecho y una indemnización; por su parte, se efectuaron erogaciones por 18,576.7 miles de pesos por concepto de mantenimiento de casas habitación propiedad del Consejo de la Judicatura Federal ocupadas por Magistrados y Jueces, así como 17.1 miles de pesos que corresponden a honorarios fiduciarios, por lo que al término del ejercicio 2019 dicho fideicomiso registró un saldo de 35,481.6 miles de pesos.
- En lo que corresponde al fideicomiso núm. 80695 "Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal", su saldo al 1 de enero de 2019 era de 3,855,503.6 miles de pesos, y durante dicho ejercicio obtuvo ingresos por 344,868.7 miles de pesos, de los que 325,589.1 miles de pesos corresponden a productos financieros y 19,279.6 miles de pesos a penalizaciones, y se realizaron erogaciones por 102,743.4 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2019 dicho fideicomiso registró un saldo de 4,097,628.9 miles de pesos.

Debe señalarse que en el ejercicio 2019, el CJF destinó 39,469.4 miles de pesos de su propio presupuesto para el pago de mantenimiento de inmuebles,

mobiliario y adquisición de material eléctrico e informático de sus órganos jurisdiccionales.

- En lo que corresponde al "Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia", el saldo al 1 de enero de 2019 era de 3,250,284.3 miles de pesos, y durante dicho ejercicio se registraron ingresos por 608,789.3 miles de pesos, de los que 545,034.3 miles de pesos corresponden a productos financieros, mientras que la diferencia por 63,755.0 miles de pesos corresponde a ingresos obtenidos por la enajenación de inmuebles y por la administración de valores o depósitos en dinero en términos de lo dispuesto en las fracciones II y IV del artículo 243 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por su parte, tuvo erogaciones por 21,330.9 miles de pesos y una pérdida por valuación cambiaria por 92.8 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2019 dicho fideicomiso registró un saldo de 3,837,649.9 miles de pesos.

Respecto de las referidas erogaciones por 21,330.9 miles de pesos, un monto de 10,676.8 miles de pesos corresponde al pago de sueldos y prestaciones de los integrantes del Comité Técnico del Fondo; 4,548.4 miles de pesos, al pago de honorarios fiduciarios, y 6,071.8 miles de pesos fueron cubiertos por el fiduciario a una sociedad operadora de inversiones por los servicios de administración y gestión de activos en materia de inversiones en valores y manejo de carteras, así como 33.9 miles de pesos de otros gastos.

- En lo que respecta al Fideicomiso núm. 80694 "Apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", el cual al 1º de enero de 2019 mantenía un saldo de 58,886.9 miles de pesos, durante el citado ejercicio obtuvo ingresos por 5,425.2 miles de pesos, de los cuales 5,319.3 miles de pesos

corresponden a productos financieros y 105.9 miles de pesos a donativos efectuados por trabajadores del CJF.

En lo que se refiere a las erogaciones de dicho fideicomiso por 693.9 miles de pesos, un monto de 116.1 miles de pesos corresponde a honorarios fiduciarios; 103.5 miles de pesos al pago de honorarios por el servicio de administración y gestión de activos en materia de inversiones en valores, y 474.3 miles de pesos a las prestaciones médicas otorgadas a tres servidores públicos del CJF. De acuerdo con lo anterior, el saldo que registró este fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 fue de 63,618.2 miles de pesos.

En concordancia con lo anterior, la ASF emitió las siguientes observaciones y recomendaciones para los fondos y fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal:

Tabla 3. Observaciones y recomendaciones de la ASF a fideicomisos y fondos del Consejo de la Judicatura Federal.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A FIDEICOMISOS Y FONDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
Fondo	Auditoría ASF
	Recomendaciones
Fideicomiso 80692 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados	<p>2018: Los recursos con los que cuenta el fideicomiso son suficientes para pagar este tipo de pensiones hasta por 72 años.</p> <p>2019: Que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los cuatro fideicomisos y del fondo que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fondearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
Fideicomiso 80693 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces	<p>2018: Se constató que el patrimonio del citado fideicomiso está constituido exclusivamente por las aportaciones privadas realizadas por los Magistrados y Jueces ocupantes de los viviendas.</p> <p>2019: Que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los cuatro fideicomisos y del fondo que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fondearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
Fideicomiso 80694 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los cuatro fideicomisos y del fondo que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fondearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los cuatro fideicomisos y del fondo que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fondearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia ¹⁷	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los cuatro fideicomisos y del fondo que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fondearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas ²⁷	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Sin observación</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>

17/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH, El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF); por otro lado, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los recursos con los que se integre y opere este Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los Informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

27/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH, El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF), por otro lado, de acuerdo con el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los recursos con los que se integre y opere este Fondo corresponden a los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los Informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por otro lado, para los fondos y fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encontró lo siguiente:

Cuenta Pública 2018

- En el caso de los fideicomisos núms. 80690 "Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN" y 80691 "Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la SCJN" que, conjuntamente mantenían un saldo al 31 de diciembre de 2018 de 2,809,417.3 miles de pesos, registraron, en total, ingresos por 211,217.3 miles de pesos por concepto de productos financieros y erogaciones por 4,172.6 miles de pesos, de los cuales 261.2 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios, 207.3 miles de pesos a estudios actuariales y 3,704.1 miles de pesos a pensiones complementarias, monto último que correspondió sólo al 10.0% del total de pensiones pagadas en el ejercicio 2018, mientras que el 90.0% restante, por 28,953.6 miles de pesos, se financió con el propio presupuesto de la SCJN con cargo a la partida 15301 denominada "Prestaciones de Retiro" (recursos fiscales).

En la Cuenta Pública de 2019 se señala lo siguiente:

- En el caso de los fideicomisos núms. 80690 "Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo" y 80691 "Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior" de la SCJN, que conjuntamente mantenían un saldo al 31 de diciembre de 2019 de 3,043,981.3 miles de pesos, registraron, en total, ingresos por 240,335.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, y erogaciones por 5,773.1 miles de pesos, de las que 273.9 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios, 195.6 miles de pesos a estudios actuariales y 5,303.6 miles de pesos a pensiones complementarias, monto último que correspondió al 10.0% del total de las pensiones pagadas en el ejercicio 2019, mientras que el 90.0% restante, por

47,758.5 miles de pesos, se financió con el presupuesto de la SCJN con cargo a la partida de gasto 15301 "Prestaciones de Retiro".

- En el caso del fideicomiso núm. 80687 "Remanentes Presupuestales", que al 1 de enero de 2019 mantenía un saldo de 1,011,864.9 miles de pesos, se comprobó que en el ejercicio 2019 se registraron ingresos de productos financieros por 86,624.8 miles de pesos y erogaciones por honorarios fiduciarios por 114.1 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2019 este fideicomiso registró un saldo de 1,098,375.6 miles de pesos
- Con la revisión del fideicomiso número 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo JURICA), se constató que al inicio del ejercicio 2019 mantenía un saldo de 534,494.7 miles de pesos y obtuvo ingresos por 45,496.9 miles de pesos por concepto de productos financieros, y registró erogaciones por 1,566.4 miles de pesos por concepto de honorarios fiduciarios y honorarios del personal contratado para la administración del fideicomiso, toda vez que durante el ejercicio no contó con proyectos o programas definidos para ser financiados con recursos del fideicomiso; por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019 el citado fideicomiso registró un saldo de 578,425.2 miles de pesos.
- En lo que concierne a los fideicomisos núms. 80688 "Plan de Prestaciones Médicas" y 80689 "Manejo del producto de la Venta de publicaciones CD'S y Otros Proyectos", que al 1º de enero de 2019 tenían un saldo conjunto de 386,664.0 miles de pesos, durante 2019, tuvieron ingresos por 36,239.9 miles de pesos, de los cuales 31,955.0 miles de pesos corresponden a productos financieros y 4,284.9 miles de pesos a movimientos patrimoniales. Por su parte, se registraron erogaciones por 1,071.4 miles de pesos, de los que 304.7 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios, 44.4 miles de pesos a comisiones bancarias y 722.3 a erogaciones relacionadas con las principales

actividades sustantivas de los fideicomisos, por lo cual, al 31 de diciembre de 2019 ambos fideicomisos registraron un saldo de 421,832.5 miles de pesos.

En concordancia con lo anterior, la ASF emitió las siguientes observaciones recomendaciones para los fondos y fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Tabla 4. Observaciones y recomendaciones de la ASF a fideicomisos y fondos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A FIDEICOMISOS Y FONDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Fondo	Auditorías ASF Recomendaciones
80691 Pensiones complementarias mando superior	<p>2018: Los recursos con los que cuentan los fideicomisos son suficientes para pagar este tipo de pensiones hasta por 100 años.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo	<p>2018: Los recursos con los que cuentan los fideicomisos son suficientes para pagar este tipo de pensiones hasta por 100 años.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
80688 Plan de prestaciones médicas	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD's y otros proyectos.	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente. El fideicomiso generó ingresos no presupuestales netos por 10,574,311 milés de pesos por la venta de presedenciales, publicaciones y material de fotocopiado, los cuales fueron amparados en su totalidad a la partida de gasto número 46301 "Transferencia a fideicomiso del Poder Judicial" y después trasladados al patrimonio del fideicomiso.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
80687 Remanentes presupuestales	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>
2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	<p>2018: Se comprobó que se encuentran sustentados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente. Recomendación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación evalúe la conveniencia de realizar un nuevo estudio de mercado para la contratación del fiduciario.</p> <p>2019: Que la SCJN evalúe, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los seis fideicomisos que tiene constituidos, que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de éstos, se efectúen con cargo al patrimonio de los mismos, y que en su presupuesto se incluyan las aportaciones necesarias para fundearlos con base en el marco jurídico aplicable, en los Acuerdos emitidos por sus órganos competentes y en estimaciones razonables o en estudios actuariales, según corresponda, y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.</p> <p>2020: Sin observación</p> <p>2021: Sin observación</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de 2018, 2019, 2020 y 2021.

Una vez analizado lo anterior, se puede concluir que el funcionamiento de los fideicomisos de la SCJN y del CJF no se ajusta a criterios de racionalidad. Esto se debe a que en los últimos diez años, ha sido evidente una utilización muy baja de sus recursos, marcando una constante preocupante. De acuerdo con la Cuenta Pública de 2018 en promedio, tan sólo se ha utilizado el 4.9% de los fondos disponibles en estos fideicomisos. Es especialmente notorio en el caso de los fideicomisos relacionados con las pensiones complementarias, cuyo financiamiento mayoritariamente proviene de los presupuestos propios de estos órganos en lugar de aprovechar los recursos disponibles en estos instrumentos financieros.

Este patrón de bajo uso de recursos ha llevado a un aumento significativo de las disponibilidades en estos fideicomisos en la última década. Esta acumulación de recursos no utilizados plantea interrogantes sobre la eficiencia y efectividad de estos instrumentos financieros en el contexto de la SCJN y el CJF, así como sobre la necesidad de una revisión y posible reforma de su funcionamiento para garantizar una gestión más eficiente de los recursos públicos y su alineación con las necesidades reales de estos órganos judiciales.

SEXTA. Esta dictaminadora reconoce la relevancia del Poder Judicial y su papel fundamental en la impartición de justicia, pues con ello se garantiza la preservación de la democracia y la protección de los derechos humanos. Sin un sistema judicial independiente y eficaz, sería difícil mantener un orden justo y equitativo.

Sin embargo, esta independencia no debe considerarse como sinónimo de privilegios.

Nuestra democracia se divide en tres poderes centrales: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Cada una de estas ramas tiene sus propias funciones y responsabilidades, la independencia de estos poderes es esencial para mantener un equilibrio de poderes.

La interacción entre estas tres ramas es esencial para el funcionamiento de la democracia en México. Cada una de ellas tiene funciones exclusivas, pero también

tiene injerencia en el actuar de las otras dos. Esta interdependencia se basa en un sistema de "checks and balances" o "frenos y contrapesos", que garantiza que ningún poder se vuelva autoritario o dominante.

Por ejemplo, el Poder Legislativo aprueba leyes y el presupuesto, pero el Poder Ejecutivo puede vetar leyes y presenta la propuesta de presupuesto. El Poder Judicial, a su vez, puede revisar la constitucionalidad de las leyes y las acciones del Ejecutivo. Esta colaboración y control mutuo aseguran que ninguna rama del gobierno pueda actuar de manera unilateral o abusiva, protegiendo así los derechos y libertades de los ciudadanos y la estabilidad del sistema democrático en México.

En este sentido, es importante destacar que el Poder Legislativo tiene la facultad de crear, modificar y eliminar fideicomisos y fondos públicos a través de su función de legislación. Si el Congreso aprueba una modificación de ley para eliminar ciertos fondos y fideicomisos, siempre y cuando se siga el proceso legislativo adecuado, esto se considera una acción legal y legítima.

Así pues, en la materia que nos ocupa, es importante destacar que los fideicomisos que ha formado el Poder Judicial tienen carácter de públicos de acuerdo con lo que establece la propia Ley Federal de Presupuesto en su artículo 9, donde se señala que **son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial** y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

De manera complementaria, en el artículo 12 de la mencionada ley se contempla la extinción de estos fideicomisos públicos. Se dispone que, al extinguirse estos fideicomisos, los remanentes de recursos públicos deberán ser reintegrados a las respectivas tesorerías o entidades análogas, a menos que en el contrato pertinente se haya establecido un destino distinto.

Lo anterior, evidencia la viabilidad jurídica de la propuesta y la facultad del legislativo para implementarla.

SÉPTIMA. Algunos de los fondos y fideicomisos que se pretenden extinguir corresponden a pensiones y prestaciones médicas, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 5. Destino de los fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación.

DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS Y FONDOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		
Unidad Responsable	Fondo	Destino
Consejo de la Judicatura Federal	Fideicomiso 80692 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones)
	Fideicomiso 80693 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones)
	Fideicomiso 80694 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones)
	Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones)
	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia ^{1/}	Destinada a auxiliar al Poder Judicial de la Federación para el mejor desempeño de sus funciones, para el mejoramiento de la administración de justicia.
	Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas ^{2/}	El pago de los gastos derivados de los procedimientos colectivos. El pago de los honorarios de los representantes de la parte actora; El fomento de la investigación y difusión relacionada con las acciones y derechos colectivos
Suprema Corte de Justicia de la Nación	80691 Pensiones complementarias mando superior	Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilan o retiran anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del 7 de septiembre de 2017 (\$1,130,911.66); pago de honorarios fiduciarios por administración (\$38,978.58)
	80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo	Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilan o retiran anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración Vll/2005 (\$2,177,157.48); y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$38,978.58)
	80688 Plan de prestaciones médicas	Gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración 11/1/2006 (\$12,444.06) y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$44,102.91).
	80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD's y otros proyectos.	Pago de comisiones bancarias por administración (\$15,366.88), pago de honorarios fiduciarios por administración (\$42,632.82); y erogaciones de proyectos prioritarios autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN (\$327,277.32)
	80687 Remanentes presupuestales	Pago de comisiones bancarias por administración
	2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	Pago de comisiones bancarias por administración
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	En el trimestre que se informa no se tuvieron movimientos ni de ingresos ni de egresos que reportar
	Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ^{3/}	Autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 340/312(10-XII-2013), con el fin de administrar e invertir los recursos iguales para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitente

1/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH. El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF); por otro lado, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los recursos con los que se integre y opere este Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los Informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

2/ Conforme al artículo 107 fracción III de la LFPRH. El Poder Judicial entregará información mensual y trimestral de la evolución del gasto público de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (es decir que reciben recursos del PEF); por otro lado, de acuerdo con el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los recursos con los que se integre y opere este Fondo corresponden a los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas (es decir que no recibe recurso del PEF). Por esta razón, este fideicomiso no es considerado como "fideicomiso sin estructura orgánica" y por ende no se reporte en los informes trimestrales de la SHCP. Sin embargo, este fondo se reporta en el D.O.F. conforme a lo establecido por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

3/ Información obtenida del DOF 23 de enero de 2023 y 26 de julio de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo XIV del segundo Informe trimestral de 2023 de la SHCP al Congreso de la Unión.

Debido a lo anterior, se vuelve imperativo garantizar que su extinción no menoscabe los derechos previamente adquiridos por los beneficiarios.

En este contexto, es crucial que la implementación del presente Decreto se ajuste a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, previamente mencionado. Con estricto apego a lo establecido en dicho dispositivo legal, se deben preservar los derechos de los beneficiarios de los contratos celebrados para estos fideicomisos.

Esto implica que los recursos privados aportados por los beneficiarios deben retornar a ellos de acuerdo con las cláusulas estipuladas en los respectivos contratos. Al mismo tiempo, es fundamental que los recursos que tengan su origen en aportaciones provenientes de fondos presupuestales federales, junto con sus rendimientos, se reintegren a la Tesorería de la Federación.

Así pues, esta dictaminadora identifica que la adición propuesta de los párrafos 4 y 5, que a la letra estipulan:

Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidos con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el tercer párrafo del presente artículo.

Esta disposición busca asegurar que la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial se lleve a cabo de manera equitativa y justa, sin perjudicar a quienes cuentan con derechos adquiridos, al tiempo que se garantiza la transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

El propio CEDIP, coincide, en que con este mecanismo de transición, se garantizan los derechos adquiridos.

OCTAVA. De conformidad con lo señalado en el apartado de "Análisis Normativo", esta dictaminadora pone su atención en lo establecido por primer párrafo de la iniciativa:

Dentro del Poder Judicial de la Federación no podrán existir otros fondos y fideicomisos de los que expresamente prevea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, esta dictaminadora considera prudente analizar si dicha disposición corresponde a la naturaleza de un régimen transitorio. Para ello, se toma en cuenta lo contemplado por el Sistema de Información Legislativa sobre la voz "Artículo transitorio":

Se refiere a la disposición destinada a regir situaciones temporales que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento, o que son creadas por virtud de este. Por lo que sus efectos se agotan con el simple transcurso del tiempo o en cuanto se presenta la condición que regulan. Cuando se trata de la promulgación de una nueva ley, los artículos de carácter permanente y los transitorios quedan separados. Estos últimos son organizados bajo el título de "Transitorios" y se les asigna una numeración propia e independiente al orden consecutivo de los artículos principales.

En la práctica legislativa una ley o decreto están constituidos por dos tipos de artículos que se relacionan e interactúan, aun cuando cumplan propósitos distintos. El primer tipo está integrado por los artículos que regulan propiamente la materia que es objeto de la ley o código y que por tanto se constituyen en principales; este tipo de artículos poseen el carácter de permanente.

El segundo tipo de artículos, que son a los que se refiere el presente concepto, son los transitorios y tienen una vigencia momentánea o temporal. El carácter de tales artículos es secundario en atención a la función que desempeñan ya que actúan como complementarios de los principales, particularmente en aquellos aspectos

relativos a la aplicación de éstos. Es una práctica común en la elaboración de las normas jurídicas en el mundo, separar las disposiciones permanentes de las transitorias.

En tal virtud, se estima que la naturaleza del primer párrafo del texto normativo propuesto es de carácter permanente, por lo que se sugiere incorporar tal disposición al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 224. El Poder Judicial de la Federación se auxiliará para el mejor desempeño de sus funciones de un fondo económico para el mejoramiento de la administración de justicia y administrar los recursos financieros que integren el mismo.

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

En este sentido y teniendo en cuenta la naturaleza temporal inherente de los artículos transitorios, esta dictaminadora considera que llevar a cabo una modificación a un artículo transitorio de un decreto emitido en 2021 no sería una acción que cumpliera con los parámetros adecuados de técnica legislativa. Por ende, se recomienda que las adiciones restantes sugeridas en la iniciativa bajo análisis se incorporen al régimen transitorio de esta modificación propuesta, debido a que las mismas regulan una situación de carácter temporal. Es decir, una vez que se lleve a cabo la extinción de los fondos o fideicomisos, tales disposiciones perderán su vigencia.

Por otro lado, se estima que un plazo de ciento veinte días hábiles es suficiente para la suscripción de los convenios de extinción o terminación, dado que dicho instrumento no implica la finalización inmediata de las obligaciones, sino el establecimiento de la ruta para tal efecto. Este plazo proporciona un marco temporal adecuado para que

las partes involucradas puedan realizar los ajustes y adaptaciones pertinentes en caso de ser requeridos, con el objetivo de lograr una transición fluida y sin contratiempos.

De tal forma, se propone el siguiente Régimen Transitorio:

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el **segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de **ciento veinte días hábiles posteriores** a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tercero. Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Cuarto. Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán

enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el **artículo segundo transitorio del presente decreto**.

NOVENA. Tomando en consideración lo anterior, esta dictaminadora considera acertada la adición al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya que es una medida que busca aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Con la extinción de estos fondos y fideicomisos se contribuiría a una administración más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales, al eliminar estructuras que a menudo han sido objeto de críticas y cuestionamientos en términos de su gestión y control.

Al mismo tiempo, la adición propuesta busca garantizar que los recursos privados aportados por los beneficiarios se les restituyan de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos respectivos, lo que protege los derechos adquiridos de manera justa y equitativa.

Además, la devolución de los recursos de origen presupuestal a la Tesorería de la Federación asegura una gestión más centralizada y coordinada de los fondos públicos, lo que fortalece la capacidad del Estado para llevar a cabo políticas y programas de manera eficiente y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar que estas medidas no sólo promueven la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también alinean el uso de los recursos públicos con las prioridades y necesidades actuales del país.

En última instancia, la adición propuesta en el presente dictamen representa un paso significativo hacia una gestión fiscal más responsable y sostenible, que beneficia a todos los ciudadanos al promover el uso eficiente y equitativo de los recursos públicos.

F. "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; Sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Único. Se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 224. ...

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días

hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tercero. Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Cuarto. Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2023

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO

G. P.

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Presidencia

González Robledo Erasmo



MORENA

Handwritten signature of Erasmo in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

Secretaría

Antonio Altamirano Carol



MORENA

Handwritten signature of Carol in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

Del Castillo Ibarra Erika Vanessa



MORENA

Handwritten signature of Erika in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

Hernández Pérez César Agustín



MORENA

Handwritten signature of César in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

Pérez Segura Laura Imelda



MORENA

Handwritten signature of Laura in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

Plankarte Rivera Ismael Saúl



MORENA

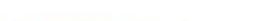
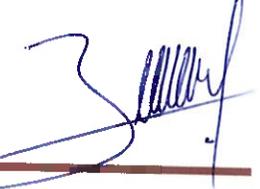
Handwritten signature of Saúl in blue ink, with a green line under the 'FAVOR' column.

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES". PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO	G. P.	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Rincon Chanona Sonia	MORENA			
Villa Villegas Alberto	MORENA			
Azuara Zúñiga Xavier	PAN			
Monraz Ibarra Miguel Ángel	PAN			
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN			
Zepeda Martínez Leticia	PAN			
Bueno Zertuche Jaime	PRI			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Hernández Deras Ismael Alfredo 	PRI			
Viggiano Austria Alma Carolina 	PRI			
Carrillo Soberanis Juan Luis 	PVEM			
Huerta Valdovinos Ana Laura 	PVEM			
Sandoval Flores Reginaldo 	PT			
Flores Gómez Mirza 	MC			
Torres Rosales Miguel Ángel 	PRD			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO

G. P.

FAVOR

SENTIDO DEL VOTO
CONTRA

ABSTENCIÓN

Integrante

Almaraz Smer Oscar de Jesús



PAN

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

Yellow line indicating ABSTENCIÓN

Anaya Gutiérrez Alberto



PT

Handwritten signature in blue ink

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

Yellow line indicating ABSTENCIÓN

Arcos Velázquez Montserrat Alicia



PRI

Large handwritten signature in blue ink

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

Yellow line indicating ABSTENCIÓN

Arriaga Rojas Justino Eugenio



MORENA

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

Yellow line indicating ABSTENCIÓN

Atanacio Luna Raymundo



MORENA

Large handwritten signature in blue ink

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

Yellow line indicating ABSTENCIÓN

Avila Flores Claudia Selene



MORENA

Green line indicating FAVOR

Brown line with handwritten mark indicating CONTRA

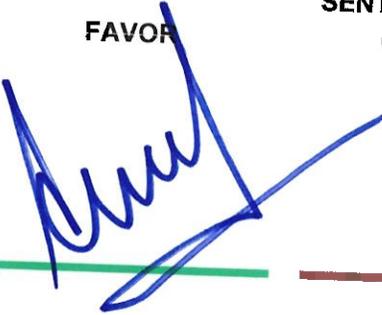
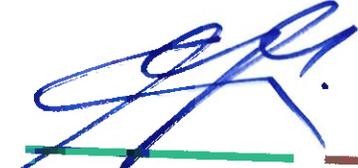
Yellow line indicating ABSTENCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

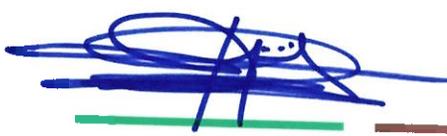
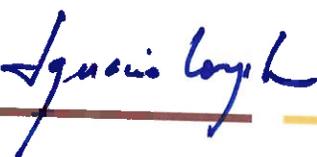
DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Ayala Leyva Ana Elizabeth	MORENA			
Campos Huirache Adriana	PRI			
Carrillo Cubillas Mario Miguel	MORENA			
Castañeda González Omar Enrique	MC			
Chertorivski Woldenberg Salomón	MC			
Díaz Acevedo Edna Gisel	PRD			
Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PT			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO	G. P.	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
García Almaguer Hamlet	MORENA			
García Anaya Lidia	MORENA			
González Márquez Karen Michel	PAN			
Gutiérrez Camacho Oscar Eugenio	MORENA			
Gutiérrez Gutiérrez Daniel	MORENA			
Loyola Vera Ignacio	PAN			
Moreno Guerra Evangelina	MORENA			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO	G. P.	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Natale López Juan Carlos	PVEM			
Palacios Díaz Luis Edgardo	PVEM			
Pani Barragán Alejandra	MORENA			
Pérez Barcenás Lidia	MORENA			
Riestra Piña Mario Gerardo	PAN			
Rocha Acosta Sonia	PAN			
Rodríguez Vallejo Alma Cristina	PAN			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO	G. P.	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Sámamo Peralta Miguel	PRI			
Sánchez Ramos Paloma	PRI			
Sánchez Sánchez Christian Joaquín	PVEM			
Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar	MORENA			
Santiago Marcos Nancy Yadira	MORENA			
Tejeda Cid Armando	PAN			
Wences Real Victoriano	PT			

LISTA DE VOTACIÓN

14ª REUNIÓN ORDINARIA

10 DE OCTUBRE DE 2023

4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO

G. P.

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

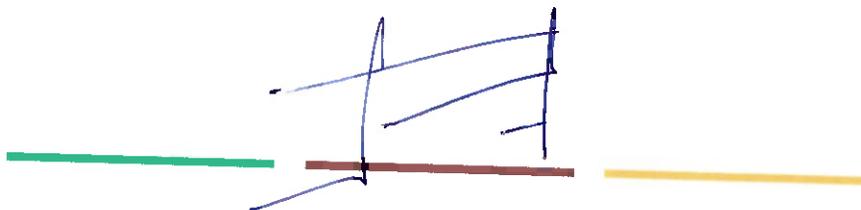
CONTRA

ABSTENCIÓN

Yunes Zorrilla José Francisco



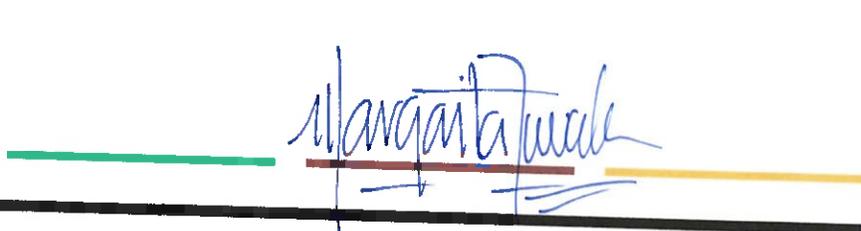
PRI



Zavala Gómez del Campo Margarita Ester



PAN



FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

TOTAL

30

21

0

Fecha Aprobación: 30/09/2021

Fecha Instalación: 12/10/2021

Grupo Parlamentario:	MORENA	PAN	PRI	PT	MC	PES	PRD	PVEM	SP	
Composición actual:	22	12	8	4	3	0	2	5	0	56

Secretario Técnico:

Mtra. Neira Itandehui Alvarado Morales

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL TORRES ROSALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA, AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

Honorable Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Torres Rosales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de ustedes el siguiente **VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA

10 OCT 2023 18:11

Sandu M.

RECIBIDO

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el pasado 6 de septiembre de 2023, el diputado Moises Ignacio Mier Velazco, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.
2. En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el 07 de septiembre de 2023.
3. En reunión citada para el 4 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública da cuenta del Dictamen de dicha iniciativa, acompañado por los análisis elaborados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, relativo al impacto presupuestario, y del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, que contiene la valoración jurídica de dicha iniciativa.
4. En sesión de Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se da cuenta de las observaciones que se tienen al respecto de la iniciativa y la necesidad de ampliar el estudio.
5. La Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprueba que el dictamen sea incluido en el orden del día de la 14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONSIDERACIONES

- I. La iniciativa plantea la eliminación de Fideicomisos que tiene el Poder Judicial de la Federación por razones de racionalidad en el Gasto Público y Transparencia, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa y los considerandos del dictamen.
- II. Que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que “La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”
- III. Que el párrafo décimo del artículo 99 establece que “La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El Tribunal propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.
- IV. Que el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.
- V. Que los fideicomisos constituidos en el Poder Judicial o que emanan de sus actos, se encuentran obligados por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a ser reportados a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega de los informes trimestrales correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Que los informes individuales de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de 2018, 2019 y 2020 contienen auditorías realizadas a distintos fideicomisos, cuyas recomendaciones y hallazgos no reportan irregularidades.
- VII. Que el análisis que genera el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas opina que no generaría impacto presupuestal el dictamen.

- VIII. Que la opinión jurídica enviada por el Centro de Derecho e Investigaciones Parlamentarias establece que existe probable obligación derivada de un convenio pero se pueden subsanar por el mecanismo que se contempla para el cumplimiento de las prestaciones adquiridas.
- IX. Que ambos estudios no abordan la naturaleza propia de los fideicomisos, ni su pertinencia, ni su contenido, quedando evidenciada la falta de pericia en la revisión de la información disponible.
- X. Que no se solicitó reunión de trabajo con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación para que se explicara el contenido, el objetivo y el estado que guardan los fideicomisos objeto del dictamen.
- XI. Que la propia iniciativa tiene un vicio de origen al establecer un enunciado de carácter general en el régimen transitorio, por lo que dista el dictamen de la iniciativa que le da origen.

Por lo anteriormente expuesto, el voto particular propone los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se plantea permitir un periodo mayor de análisis del dictamen, con la participación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

Segundo. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública pida la valoración jurídica respecto a los efectos que tendría la reforma y su pertinencia en cuanto al régimen jurídico que regula a los fideicomisos públicos.

Tercero. Que se valore eliminar las disposiciones que contiene el dictamen que generan retroactividad de la ley, misma que no observa las reglas fundamentales del derecho en nuestro país.

Cuarto. Mi voto es en contra del dictamen debido a las irregularidades que describe este voto particular.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2023

SUSCRIBE



Diputado Miguel Ángel Torres Rosales.

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA, AL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021.

Honorable Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

La que suscribe, **Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de ustedes el siguiente **VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

10 OCT 2023

19:11

Sandy M.

RECIBIDO

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el pasado 6 de septiembre de 2023, el diputado Moises Ignacio Mier Velazco, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.
2. En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el 07 de septiembre de 2023.
3. En reunión citada para el 4 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública da cuenta del Dictamen de dicha iniciativa, acompañado por los análisis elaborados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, relativo al impacto presupuestario, y del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, que contiene la valoración jurídica de dicha iniciativa.
4. En sesión de Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se da cuenta de las observaciones que se tienen al respecto de la iniciativa y la necesidad de ampliar el estudio.
5. La Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprueba que el dictamen sea incluido en el orden del día de la 14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONSIDERACIONES

- I. La iniciativa plantea la eliminación de Fideicomisos que tiene el Poder Judicial de la Federación por razones de racionalidad en el Gasto Público y Transparencia, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa y los considerandos del dictamen.
- II. Que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que “La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”
- III. Que el párrafo décimo del artículo 99 establece que “La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El Tribunal propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.
- IV. Que el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.
- V. Que los fideicomisos constituidos en el Poder Judicial o que emanan de sus actos, se encuentran obligados por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a ser reportados a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega de los informes trimestrales correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Que los informes individuales de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de 2018, 2019 y 2020 contienen auditorías realizadas a distintos fideicomisos, cuyas recomendaciones y hallazgos no reportan irregularidades.
- VII. Que el análisis que genera el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas opina que no generaría impacto presupuestal el dictamen.

- VIII. Que la opinión jurídica enviada por el Centro de Derecho e Investigaciones Parlamentarias establece que existe probable obligación derivada de un convenio pero se pueden subsanar por el mecanismo que se contempla para el cumplimiento de las prestaciones adquiridas.
- IX. Que ambos estudios no abordan la naturaleza propia de los fideicomisos, ni su pertinencia, ni su contenido, quedando evidenciada la falta de pericia en la revisión de la información disponible.
- X. Que no se solicitó reunión de trabajo con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación para que se explicara el contenido, el objetivo y el estado que guardan los fideicomisos objeto del dictamen.
- XI. Que la propia iniciativa tiene un vicio de origen al establecer un enunciado de carácter general en el régimen transitorio, por lo que dista el dictamen de la iniciativa que le da origen.

Por lo anteriormente expuesto, el voto particular propone los siguientes:

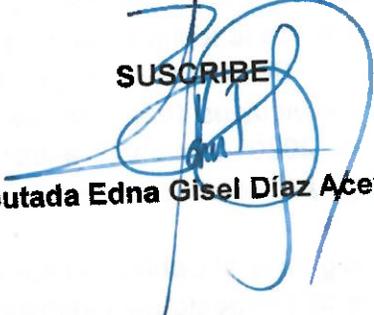
RESOLUTIVOS

Primero. Se plantea permitir un periodo mayor de análisis del dictamen, con la participación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

Segundo. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública pida la valoración jurídica respecto a los efectos que tendría la reforma y su pertinencia en cuanto al régimen jurídico que regula a los fideicomisos públicos.

Tercero. Que se valore eliminar las disposiciones que contiene el dictamen que generan retroactividad de la ley, misma que no observa las reglas fundamentales del derecho en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2023


SUSCRIBE

Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

17-10-2023

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 259 votos en pro, 205 en contra y 1 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 11 de octubre de 2023.

Discusión y votación, 17 de octubre de 2023.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 17 de octubre de 2023

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Erasmo González Robledo, hasta por diez minutos.

Permítame, diputado Erasmo, ¿con qué objeto diputada Margarita?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo(desde la curul): No.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias. Adelante, diputado.

El diputado Erasmo González Robledo: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Erasmo González Robledo: Estimadas compañeras diputadas y diputados, hoy acudo ante el pleno de esta soberanía para presentarles el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El objetivo primordial de este dictamen es contribuir al fortalecimiento de la transparencia, eficiencia y austeridad en la gestión de recursos públicos en todos los niveles y sectores del Estado mexicano.

La división de Poderes es un aspecto fundamental para el funcionamiento de nuestra democracia. Cada uno de los tres Poderes del Estado tiene facultades específicas, que requieren estar equilibradas en un esquema de frenos y contrapesos. Y deben ser desempeñadas con los más altos estándares de profesionalismo, velando siempre por el bienestar de la población y haciendo uso racional y eficiente de los recursos públicos.

El proyecto de decreto que presentamos hoy busca fortalecer estos principios fundamentales, estableciendo directrices claras en cuanto a la responsabilidad y el compromiso de los servidores públicos en la gestión de los recursos. Además, contribuirá a fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.

Una adecuada gestión administrativa implica que el uso de los fideicomisos públicos sea una excepción y no la regla. De lo contrario, se afectaría la rendición de cuentas y se imposibilitaría la facultad de control presupuestal de esta Cámara de Diputados. Ello podría tener un impacto directo en la capacidad de la sociedad para supervisar y evaluar el manejo de los recursos públicos.

Esta facultad de escrutinio es fundamental para el diseño institucional de México, según lo establecido en nuestra Constitución Política. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares esenciales de cualquier democracia saludable y la discrecionalidad en la gestión de fideicomisos públicos socava estos valores fundamentales.

En este sentido, mediante este dictamen se propone que dentro del Poder Judicial federal no puedan crearse ni mantenerse fondos o fideicomisos adicionales a los contemplados por su propia ley, como es el caso del Fondo para la Administración de Justicia.

Además, con la finalidad de preservar la seguridad jurídica, el régimen transitorio determina que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos por razón del decreto se extinguen o terminan, sean atendidos con los recursos propios de los fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables. De tal forma que los recursos de los fideicomisos no se reintegrarían en automático a la Tesorería de la Federación, sino que deberán ser aplicados para cumplir todas las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Únicamente los recursos remanentes serían reintegrados a las Tesorerías correspondientes de los propios órganos del Poder Judicial y, posteriormente, a la Tesorería de la Federación. Para tal efecto, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral deberán realizar una cuidadosa revisión de las obligaciones derivadas precisamente de estos instrumentos financieros y garantizar su cumplimiento.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Centro de Estudios en Finanzas Públicas, la iniciativa que da origen a este dictamen no tendría impacto presupuestario para el erario federal. De igual forma, el Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias determinó que la propia iniciativa contempla un mecanismo de transición que garantiza el cumplimiento de las prestaciones, utilizando los propios recursos de los fideicomisos.

Además, es importante enfatizar que con el presente dictamen no se afectará la independencia judicial, elemento fundamental de un Estado constitucional de derecho, que siempre debe ser protegido. En lugar de ello aborda específicamente la necesidad de optimizar la gestión de los recursos públicos de manera más eficiente, transparente y regulada.

Con esta modificación avanzaríamos un paso más hacia una gestión más responsable y eficiente de los recursos públicos. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Erasmo González Robledo.

Honorable asamblea, vamos a pasar al apartado de mociones suspensivas.

Y para ello tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

Mientras tanto, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la diputada local Sonia Hernández Cayetano, del estado de Colima, invitada por la diputada Carmen Zúñiga Cuevas. Sea usted bienvenida a este recinto, señora diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:Nada más, presidenta, esta moción suspensiva se suma a la de Román Cifuentes también. Presento esta moción suspensiva... —Con su venia, presidenta—.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, señora diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:...con el fin de suspender la discusión y votación del dictamen que extingue los fideicomisos que se crearon en favor de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial Federal. Sí afectan al derecho de los trabajadores y sí afectan a la operatividad de la justicia federal.

Este dictamen viola el principio de independencia de los Poderes, de la división de Poderes. Viola el principio de progresividad de los derechos de los trabajadores. Viola, además, el principio del debido proceso en el Congreso porque, como ya se dijo ahorita, no es un tema presupuestario. La Comisión de Presupuesto no debió haber dictaminado, debió haber dictaminado la Comisión de Justicia, en todo caso.

Es un dictamen que violenta el derecho elemental de garantía de audiencia. Sí, señores, la Barra Mexicana de Abogados, como muchas otras organizaciones del Poder Judicial, se ha manifestado a señalar una y otra vez que el Poder Judicial, sépanlo bien, tiene la misma jerarquía que el Poder Ejecutivo. Y el Legislativo también que el Ejecutivo.

Este dictamen sí viola el principio de progresividad. Es que nosotros los diputados y diputadas no podemos restringir ni anular derechos ya alcanzados, y los derechos que protegen este fideicomiso se refieren a más de 55 mil trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Esto es un atraco, un atraco a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y por eso se están manifestando en las calles.

Esos derechos están protegidos en la Constitución, están protegidos en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en las Condiciones Generales de Trabajo que ellos han formado.

Este dictamen violenta el debido proceso legislativo, pero además violenta un elemental derecho de garantía, el de garantía de audiencia. Nadie les preguntó a los trabajadores del Poder Judicial, a uno solo. Ahí se quedaron jueces, magistrados, secretarios, actuarios, secretarias, intendentes, allá afuera están reclamando sus derechos.

Es más, violenta hasta el derecho convencional, porque el Sistema Interamericano de Derechos Humanos obliga a que los consultemos. Por eso presentamos sin que nos dijeran nada una petición de parlamento abierto que no quisieron hacer caso.

No se trata de ministros de la Corte, se trata de miles de familias de trabajadores del Poder Judicial. Sí quitan los derechos a estos fideicomisos, sí afectan los derechos laborales. Pido esta moción suspensiva por este dictamen que es cruel y es perverso, pero los diputados y diputadas de la oposición vamos a dar la batalla porque tenemos la razón y la esperanza.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Margarita Zavala Gómez del Campo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, perdón, el diputado Jaime Bueno Zertuche y hago la aclaración al pleno que el diputado Román Cifuentes Negrete, del Partido Acción Nacional pasa, pidió pasar al Diario de los Debates su participación.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Con su permiso, diputada, presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Con el permiso de mis compañeras y compañeros. En el PRI consideramos pertinente posponer la discusión de este dictamen que a todas luces es ilegal y es inconstitucional. Amigos, esta responsabilidad que tenemos nos exige definitivamente ponernos en el lugar de aquellos a quienes representamos. ¿Cómo hacerlo en esta ocasión si ni siquiera se permitieron la oportunidad de escuchar a la otra parte, de invitarlos a una comisión de trabajo, de invitarlos a un parlamento abierto? ¿Cuál es la urgencia?

Ya quisiera que tuvieran esa misma urgencia para ajustar el precio del barril del petróleo y ponerlo en la realidad actual. Ya quisiera que tuvieran esa urgencia para apoyar a la salud de los mexicanos, para apoyar los fondos de seguridad, para apoyar a los estados y a los municipios.

Además, se está violando el proceso legislativo. Ya lo explicó mi compañera hace unos momentos, este dictamen no se debió haber votado en la Comisión de Presupuesto. Atentan contra el artículo número 49 de la Constitución, ese que establece el principio de división de Poderes, algo que suelen olvidar los compañeros y compañeras adversarios políticos. Y por si fuera poco, van contra el 12 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ese que dice que si se va a extinguir un fideicomiso los recursos se quedan en la Tesorería del lugar donde se extinguió. Por supuesto no lo están considerando así.

Compañeras y compañeros de Morena, del Verde y del PT, no sean soberbios, otra vez quieren eliminar de un plumazo fideicomisos, ahora afectando los derechos de más de 53 mil personas en temas de pensiones, de salud y de fondos de retiros, fondos de retiros que tiene aportaciones de los propios trabajadores y trabajadoras. Esto es inconcebible.

Este dictamen más que mejorar la ley parece una venganza contra aquellos que defienden los derechos de todas y de todos los mexicanos. El Poder Judicial garantiza el derecho humano de acceso a la justicia, y por lo tanto no puede ni debe estar sumiso, ni a este Poder Legislativo ni a ningún otro Poder.

No estamos a favor de ningún privilegio, compañeras y compañeros, pero no callaremos ante la injusticia. Más allá de pisotear la Constitución y las leyes de los mexicanos y mexicanas, Morena y sus aliados son los verdaderos villanos de esta historia que se llama venganza.

Sean sensibles, atrás de cada fideicomiso, atrás de cada cifra, hay una historia de vida. La periodista Irene Levy nos compartió algunas de ellas, como Karla, trabajadora del Poder Judicial que tiene a su hija Alondra con parálisis cerebral y que gracias a estos fideicomisos la atiende y le brinda medicamentos y que gracias a ustedes no tendrá la forma de poderla apoyar.

¿Por qué no piensan en eso, compañeras y compañeros? Y déjense de venganzas. Perdón, pero alguien tiene que decirlo, Morena ataca no solamente a los trabajadores del Poder Judicial, va contra sus familias...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Esto no lo vamos a permitir, va contra México y los mexicanos. Ya han sido cinco años de ocurrencias, muchas de ellas ya nos están afectando, las otras nos van a afectar en el futuro próximo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Dejen ya el autoritarismo, escuchen a las y los mexicanos que decimos —ya basta—. Gracias, diputada presidenta. Gracias a todas y a todos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Jaime Bueno Zertuche. Consulte la Secretaría en votación económica si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática, pidió inscribir en el Diario de los Debates su participación.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra para presentar moción suspensiva la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con todo respeto para las diputadas y diputados oficialistas hoy no me dirijo a ustedes, me dirijo a su patrón, el presidente Andrés Manuel. Andrés Manuel, quiero dirigirme a ti para que le ordenes a tu bancada que detengan este asalto al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, no son válidas las excusas que pone en las manos de sus legisladores eliminar 13 fideicomisos que sustentan la autonomía de ese Poder Judicial de la federación.

Don Andy, don Andy, escuche, usted siempre ha usado y ha agotado el pretexto de la corrupción para hacerse de dinero que no es suyo, hoy no es la excepción. Presidente, es una república con división de Poderes que se constituyen y se guardan contrapesos entre sí, somos Poderes tan legítimos como usted, tan autónomos como usted, presidente, somos pilares de la nación.

Este es un acto que atenta contra el funcionamiento del Poder Judicial. Es público que no le gustan las resoluciones de ese poder, pero le tengo una noticia que tal vez usted no sepa, esto es una democracia le guste o no le guste, porque la ley simplemente, presidente, es la ley. Todo por la razón y nada por la fuerza, señor presidente.

Presidente, sé que a usted le encantan las estampitas y este país ha estado basando una política con las estampitas. Hoy les traigo esta estampita de San Heberto Vencedor, San Heberto Vencedor líbranos de las ocurrencias y de las malas decisiones de López Obrador.

Déjame hablarte a ti, amiga y amigo trabajador del Poder Judicial, hoy, Morena y sus secuaces votarán a favor de la eliminación de los fideicomisos que te afectan a ti, escucha bien, trabajador y trabajadora del Poder Judicial de la Federación, le afectan a ti y a tu familia.

Hoy, Morena y sus aliados votarán a favor que se afecten tus derechos laborales, de seguridad social, pensión, vivienda, cobertura de salud y el retiro.

Hoy, estos simuladores de izquierda, mercenarios de la política social tratarán de quitarte tus derechos adquiridos. Pero déjame decirte, trabajador y trabajadora del Poder Judicial de la Federación, la esperanza ya cambió de manos y aquí estamos las diputadas y los diputados del PRD, la única y verdadera izquierda de México, luchando, como siempre, históricamente por las causas más justas de las trabajadoras y de los trabajadores.

Nosotras y nosotros estamos aquí para dar el debate por ti y por tu familia. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Olga Luz Espinosa Morales. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, para presentar moción suspensiva.

El diputado Omar Enrique Castañeda González:Ahorita te atiendo, compañera. Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano por supuesto que estamos a favor de la legalidad, de la transparencia, del uso adecuado de los recursos. Estamos a favor de cambiar la forma de hacer política. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en esta intentona de dar un albaño y un golpe al Poder Judicial de la Federación.

Y no estamos de acuerdo, porque la propia Auditoría Superior de la Federación recomendó que este Poder Legislativo emitiera legislación que regulara la creación, la operación, la duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos.

Es decir, lo que ustedes pretenden no es resolver la situación que hay en el Poder Judicial de la Federación. Lo que ustedes pretenden es parchar, porque hace falta una reforma de gran calado en el tema jurídico de nuestro país, pero que atienda realmente de manera integral todos, todos los panoramas que ahí se presentan.

Lo que están intentando hacer contravienen disposiciones constitucionales, compañeras y compañeros, el artículo 17 constitucional, referente a la independencia y la plena ejecución de las resoluciones del Poder Judicial para proteger y defender los derechos de las y los mexicanos. Atenta contra el artículo 100 constitucional, referente a la autonomía que tiene el Poder Judicial para poder programar y armar sus propios presupuestos en la autonomía que la Constitución le brinda.

Compañeras y compañeros, nosotros estamos de acuerdo de hacer una reforma de gran calado. Una reforma de gran calado que promueva, por ejemplo, la autonomía del Consejo de la Judicatura, que promueva una mejor ejecución en el Poder Judicial.

Pero lo que ustedes están planteando, compañeras y compañeros de la mayoría, es atentar contra una base de 55 mil trabajadores que se verán afectados por la extinción de estos fideicomisos, compañeras y compañeros. Y estoy convencido que muchas de ustedes y muchos de ustedes lo saben.

Hay que actuar en congruencia, compañeras y compañeros, porque esto que hoy están pretendiendo sin duda provocará una acción de inconstitucionalidad que nos llevará a los tribunales y luego dirá la mayoría que la Suprema Corte está actuando en defensa propia y con opacidad. Hagamos las cosas bien.

Qué hemos planteado y qué les planteamos, por qué esta moción suspensiva, para que se provoque un parlamento abierto donde se escuche a las partes, donde la Comisión de Justicia, de Hacienda se involucren y podamos hacer realmente un dictamen con un mayor alcance.

Suponiendo, sin conceder, lo que han expuesto, suponiendo, sin conceder. Pues entonces, ¿por qué temerle a escuchar al sindicato de trabajadores? En Movimiento Ciudadano lo hemos hecho y es totalmente distinto lo que han expuesto ustedes que lo que expone...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: ...la base trabajadora. Compañeras y compañeros, en un acto de congruencia y responsabilidad, abramos el parlamento abierto y hagamos las cosas bien, porque de cualquier manera terminaremos en los tribunales. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Omar Enrique Castañeda González.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha.

Vamos a pasar al apartado de fijación de posturas y se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para tal efecto, hasta por cinco minutos cada uno en orden creciente. Y para ello, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Gracias. Antes de iniciar, quiero condenar la represión que están viviendo los trabajadores del Poder Judicial, que han salido a las calles a manifestarse en contra del dictamen que hoy pretenden aprobar desde la mayoría oficialista.

Exijo al gobierno de la Ciudad de México que no haga uso de la fuerza pública con quienes son incómodos para el régimen, la lucha por los derechos no debe ser reprimida, esto es una muestra de que estamos en una tiranía falaz.

Y a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, los diputados federales que conformamos el Frente Amplio les decimos que estamos con ustedes y daremos la batalla en este pleno. Los derechos de los trabajadores no deben sujetarse a caprichos políticos, menos aún, cuando están en la ley o en las Condiciones Generales de Trabajo.

Compañeras y compañeros diputados, hoy vamos a discutir una ocurrencia más de este gobierno, un acto perverso que tiene como fin, una vez más, arreciar los embates contra el Poder Judicial.

Saben bien que la reforma no va a surtir efectos, que mediante amparos que presenten los trabajadores y las acciones de inconstitucionalidad que haremos llegar, esta iniciativa también se va a caer, pero le servirá de narrativa el Ejecutivo para adentrar contra la división de Poderes y la independencia del Poder Judicial.

Es otro distractor más para mantener a la población ocupada en este tema y que no se hable del desastre que tienen en el país en seguridad, en salud, en el campo, en migración y otros rubros más de vital importancia.

Pero una vez más, les van a enmendar la plana en el más burdo de sus intentos, incluso, generando un dictamen desde una comisión que no es competente, a ese grado llega su desconocimiento como legisladores.

Hoy, pretenden aprobar un dictamen que quiere eliminar 13 fideicomisos de los 14 que tiene actualmente el Poder Judicial. Con ello pretenden que poco menos de 15 mil millones de pesos pasen a las arcas del Poder Ejecutivo, vulnerando los derechos laborales de 55 mil trabajadores que resultarán afectados por las malas decisiones y por la venganza política.

Estos fideicomisos datan desde 1998, no se crearon con la llegada de Morena al gobierno. Les pregunto, ¿por qué no los eliminaron los primeros cinco años de este gobierno? ¿Acaso sería porque tenían a un presidente de la Corte a modo? Esto significa que Corte a modo, Ejecutivo complaciente. Corte incómodo, ajuste presupuestal.

Su excusa es la transparencia y la rendición de cuentas, cuando lo que menos les gusta, es precisamente eso. Ustedes que se dicen férreos defensores de la transparencia, ha acumulado al día de hoy 204 días con el INAI mutilado e incompleto. También les quiero preguntar, ¿por qué temen nombrar a las y los comisionados del Instituto?

En su gobierno se han detectado irregularidades que suman más de 15 mil millones de pesos en Segalmex. Tampoco sabemos del presupuesto destinado a Notimex, en tres y ocho meses que llevan en huelga, más los sobrecostos de las megaobras de este gobierno que suman poco más de 250 mil millones de pesos, gastos sin transparencia y mucho menos rendición de cuentas.

Con solo recuperar los recursos que este gobierno se ha robado en Segalmex tendrían el dinero que pretenden arrebatarse a las y los trabajadores del Poder Judicial. Quieren desaparecer 13 fideicomisos que nunca han sido observados por la Auditoría Superior de la Federación, que no han presentado irregularidades. Cuando ustedes han gastado, por lo menos 500 mil millones de pesos sin transparencia, reservando la información de sus megaobras por cinco años, pero recuerden, que la reserva de la información no suspende la suscripción, nos veremos en cinco años.

Su sed de venganza y cerrada visión hoy va en contra del Poder Judicial, sin pensar que debilitar a un Poder de la Unión es debilitar al Estado. Estos fondos permiten que hoy el Poder Judicial tenga la capacidad de operar, brinde sus decisiones sobre injerencias externas, no solo institucionales, sino también del crimen organizado.

El Poder Judicial funciona anualmente con menos del 1 por ciento del presupuesto federal y aun así lo quieren debilitar, aun sabiendo que gran parte de los recursos de los fideicomisos son ahorros de las y los trabajadores.

El trasfondo de este dictamen nos permite ver que la actual administración no tiene llenadera, ya eliminaron fideicomisos de ciencia, de tecnología, de educación, de salud, de economía, de desastres naturales, de atención a migrantes y principalmente de seguridad, entre otros, y hoy una vez más no les alcanza el dinero que derrochan, reitero, no tienen llenadera.

En el Grupo Parlamentario del PRD no acompañaremos el deseo del presidente de someter al Poder Judicial de la Federación, como sí lo ha logrado, gracias a la mayoría oficialista, con el Poder Legislativo.

Concluyo con esto, presidenta, diciéndoles que, queremos decirlo fuerte y claro, no defendemos privilegios, defendemos la viabilidad operativa del Poder Judicial de la Federación, así como los derechos adquiridos de sus trabajadores. A ellos les digo: sabemos que no los manda nadie, como lo afirmó hoy por la mañana el presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Son personas preparadas, personas con un criterio propio que defienden sus derechos. No son borregos de nadie, como sí lo son los diputados del bloque oficialista que a ciegas...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:...obedecen a su jefe. Es cuanto. Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Miguel Ángel Torres Rosales. Tiene el uso de la palabra para fijación de posturas, hasta por cinco minutos, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: En efecto, venimos a alzar la voz y a tratar de tener un diálogo en nombre de las trabajadoras y los trabajadores que hoy se están expresando y manifestando en las calles de la Ciudad de México y que pareciera que no tienen escucha. Venimos a alzar la voz por ellas y por ellos.

Parto de lo que aquí ya se repitió varias veces, lo que se va a legislar estuvo mal en su procedimiento y eso nos va a llevar primero a amparos, después a acciones de inconstitucionalidad y se va a tener que resolver

nuevamente un asunto en la Corte. Esta vez, además, haciendo a la Corte juez y parte de lo que va a tener que juzgar. Flaco favor le hacemos a la justicia de nuestro país. Pero lo que es más grave es el fondo, porque gran parte de los 13 fideicomisos que se quieren desaparecer, que afectan a 55 mil trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial, vienen de sus propias aportaciones mensuales, vienen de colectas y donativos de ellos, es decir, son recursos de las y los trabajadores.

Lo que están pretendiendo es una nacionalización de recursos privados, eso es un antecedente gravísimo. Lo que sigue es nacionalizar las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social o las Afores. Es un precedente gravísimo, pero además están afectando a personas de carne y hueso.

Colegas legisladoras, no es cierto que son privilegios. Déjenme les cuento un poquito el tipo de cosas que se quieren eliminar, porque nosotros sí hemos salido a escuchar a quienes se verán afectados, escuchamos a Gilberto González, el secretario del Sindicato de Trabajadores, escuchamos a la magistrada Hortencia María Emilia Molina, presidente de la Asociación Mexicana de Juzgadores, a la magistrada Rosa Elena González, presidenta del Capítulo Mexicano de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, y escuchamos a la gente.

Y lo que nos contaron fueron historias como ésta. Karla es historiadora, que trabaja desde hace 24 años para el Poder Judicial. Ella es parte del personal operativo que se encarga del Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara. Hace 15 años dio a luz a 2 gemelitas. Una a los 7 días falleció, la otra, Alondra, nació con sólo 680 gramos, nació con problemas severos de salud, con parálisis cerebral, con epilepsia. Y los recursos del Fideicomiso de Prestaciones Médicas, complementarios de Poder Judicial, le ayudan a pagar las cosas que el ISSSTE no le puede pagar. Fideicomiso, insisto, que se constituyó con donativos y colectas de los propios trabajadores.

O está el caso de Isabel, que trabajó más de 40 años en la Corte como secretaria. Ahora, además de su jubilación, recibe 5 mil pesos al mes de apoyo del Fideicomiso de Prestaciones Complementarias para Personal Operativo del Poder Judicial. Ella solía ir al ISSSTE, pero las consultas están tardando mucho, por lo que pudo adquirir con este recurso un seguro privado, ese seguro privado le paga lo que necesita para su afectación del corazón. Sin ese fideicomiso tendría serios problemas para la salud.

O ahí está el caso de Carlos, un juez que hasta 2023 estaba adscrito en la Ciudad de México. Fue designado desde junio de este año al Vigésimo Tercer Circuito en Zacatecas, un estado con altos problemas de seguridad. Uno de los fideicomisos para el mantenimiento de casas habitación de magistrados y jueces, que ustedes dicen que es un lujo, es lo que le permite vivir en Zacatecas, y él y su familia poder estar con cierta seguridad.

Esto va a afectar a personas de carne y hueso. Yo sé, compañeras, compañeros, que ustedes entienden muchos de estos argumentos, que podemos dialogarlos y podemos dar el tiempo para no volver a cometer errores, como los que se cometieron con los fideicomisos anteriores, y hoy no hay recursos para muchos de los temas para los cuales antes sí había. No cometamos otro error basado en prejuicios y no en racionalidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Salomón Chertorivski Woldenberg. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, para fijación de postura.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, no hay duda de que tenemos dos visiones de nación y de país, de Estado, de gobierno y de todo. Y nosotros somos el bloque de la verdad y ustedes son el bloque de la mentira. No se cansan de decirle mentiras al pueblo de México, por eso no hay duda de que no tienen opción para el 24. Qué de tristeza la oposición.

Miren, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias estableció lo siguiente: no se advierte una vulneración de derechos básicos derivados de una relación laboral, en tanto que los recursos destinados a cubrir estos derechos se encuentran previstos por ley y no mediante un fondo o fideicomiso.

¿Dónde estamos afectando a los trabajadores de la Suprema Corte? Qué mentirosos son. Luego, aquí le quiero pedir una moción de ilustración a la presidenta. Que nos lea, por favor, el transitorio del dictamen para que, en caso de que hubiera, vean lo que dice ese transitorio, si me lo permite, presidenta. El tercero transitorio del dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, señor orador.

Pido a la Secretaría dar lectura al artículo tercero transitorio del dictamen en comentario. ¿Ya lo tiene? Adelante.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente decreto se extingue o terminan serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Continúe el orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Muchas gracias. De nuevo, ¿para qué vienen a decir acá tanta mentira? Miren, miren nada más. Aunque luego no lo alcanzan a ver, se las vamos a distribuir, porque luego se quejan de la vista. Pero miren el ejercicio durante 12 años. Le dimos a la Suprema Corte 743 mil 576 millones 341 mil 256. Miren lo que gastó: 694 mil 819 millones 723 mil 44. Miren lo que le quedó: 48 mil 756 millones 618 mil 215 y de aquí es donde salieron los fideicomisos.

¿Ustedes quieren que sigamos solapando la corrupción? ¿Ustedes quieren que sigamos manteniendo los privilegios? ¿Ustedes no están de acuerdo de que el Poder Judicial requiere una reforma profunda? Y la vamos a hacer después del 24 porque vamos a obtener mayoría en Cámara de Diputados y Senadores, y vamos a ganar la Presidencia de la República sin ninguna duda y vamos a ir sobre la reforma al Poder Judicial.

No se valen los privilegios que está teniendo la Suprema Corte. En este momento, la Suprema Corte no le rinde cuentas a nadie por una reforma de ustedes que hicieron en el periodo de Zedillo, donde el mismo que preside la Corte preside el Consejo de la Judicatura. Es juez y parte, ¿a quién le rinden cuentas?

Y, por eso hacen la trampa del fideicomiso. No le estamos afectando absolutamente en nada de su presupuesto y no afectamos a ningún trabajador de la Suprema Corte. Dejen de venir a decir mentiras porque... conviértanse en una oposición creativa, propositiva. No se opongan a todo, porque la 4T llegó en el Poder Ejecutivo, llegó en el Poder Legislativo y va a llegar al Poder Judicial sin ninguna duda.

México requiere una transformación y todavía no les cae el veinte. Por eso dicen, ¿y por qué se les ocurre ahora? Porque va avanzando la 4T sin ninguna duda. Es una transformación profunda y vamos sobre estos fideicomisos que permiten corrupción en el Poder Judicial.

No afectamos ningún derecho ni creado, ni a ningún trabajador. Invitamos a los trabajadores del Poder Judicial para que no se dejen engañar ni manipular y salgan a la calle a defender los privilegios de la Suprema Corte y por eso empatan con ustedes, porque ustedes son producto de la corrupción de este modelo neoliberal que tenía como eje central la corrupción, y esta 4T llegó para transformar este Estado corrupto y vamos también a transformar la Suprema Corte, sin ninguna duda, después del 24, porque ustedes nos detuvieron las reformas constitucionales que requiere esta patria, esta nación.

Pero, el pueblo mexicano les va a aplicar la siguiente dosis el 2 de junio de 2024 sin ninguna duda. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Reginaldo Sandoval Flores. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar postura, el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz: En nuestro país, el papel del Poder Judicial es garantizar la vigencia del Estado de derecho para el desarrollo próspero de la sociedad, así como preservar las garantías y libertades que emanan de nuestra Carta Magna. Todo ello con la finalidad de consolidar una cultura de legalidad para todos y cada uno de las y los mexicanos.

A lo largo de varios años, el Poder Judicial de la Federación ha tenido grandes retos, y al día de hoy uno de ellos es el de la rendición de cuentas y la austeridad, elementos claves e indispensables para fortalecer la confianza que los ciudadanos han depositado en las instituciones públicas, y en especial las que tienen que ver con la procuración e impartición de justicia.

En este contexto, aunque se reconocen avances significativos en la labor del Poder Judicial, estos no han permeado del todo hacia el ejercicio de sus recursos y presupuesto, en especial en lo referente a los fondos y fideicomisos que se han manejado de manera discrecional y sin ningún tipo de control.

Es así, que el dictamen puesto a consideración de este pleno por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública propone establecer que dentro del Poder Judicial de la Federación no existan otros fondos y fideicomisos adicionales a los que expresamente prevea su Ley Orgánica.

Derivado de las distorsiones que se han hecho del objeto de la propuesta debemos dejar claro que de ninguna manera se trastocará ningún derecho salarial o laboral adquirido en dichos instrumentos, por lo que no debemos dejarnos llevar por información falsa que solo pretende desvirtuar el contenido de la iniciativa motivo del dictamen.

De este modo, con las modificaciones planteadas en el dictamen se estarían eliminando 13 fondos y fideicomisos del Poder Judicial que no cuentan con el respaldo jurídico adecuado y no se encuentran contemplados en su Ley Orgánica, permitiendo de esta forma eliminar la opacidad y el manejo discrecional de los recursos públicos contenidos en dichos instrumentos y que muchas veces constituyen privilegios inaceptables en un país con tantas carencias como México.

Prueba de lo anterior es el Fideicomiso para el mantenimiento de casa-habitación de magistrados y jueces el cual cuenta con la cantidad de 76.5 millones de pesos. Asimismo, hay que recordar que la Auditoría Superior de la Federación emitió observaciones y recomendaciones para los fondos y fideicomisos del Poder Judicial señalando que estos no se están utilizando para el fin que fueron creados y no se estableció la finalidad para el destino de los recursos, ejemplo de ello es el Fideicomiso de pensiones complementarias mando superior, que no se ha usado para tal fin.

Es por lo anteriormente señalado que los diputados seremos congruentes con la transformación de la vida pública que inició el presidente de la República eliminando los gastos suntuarios e innecesarios combatiendo la opacidad y la discrecionalidad en el sector público y generando con ello ahorros para la asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de lo que realmente debe ser una prioridad para el Poder Judicial. Es decir, que a la justicia puedan acceder todos los mexicanos, especialmente quienes menos tienen.

Con esta modificación prevalecerá el principio de transparencia y rendición de cuentas estableciendo con ello un parámetro claro de distinción en el manejo y control de los recursos siendo esta la principal vía para generar políticas, estrategias, programas y acciones que lleven a la consecución de los objetivos del gobierno en pro de todas las personas.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen convencidos de que con estos cambios se avanzará hacia una mejor gestión del Poder Judicial más eficiente y más apegado al principio de austeridad republicana que debe regir en el servicio público. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Luis Edgardo Palacios Díaz. Tiene el uso de la palabra para fijación de postura el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Agradeciendo la atención que las señoras diputadas y los señores diputados sirvan prestarle a su servidor en este que es un tema toral, posicionamos en contra de afectar las expectativas de derechos de los trabajadores al servicio del Estado, adscritos al Poder Judicial. Burócratas que tienen como patrón a uno de los tres Poderes. Este dictamen, compañeras diputadas y compañeros diputados, rompe, quiebra la normalidad constitucional.

Este dictamen atenta contra el principio de división de Poderes, no es cosa menor. Atenta contra el principio de división de Poderes cuando un poder se arroga la facultad de disponer de los activos, de los recursos, de los fideicomisos de otro poder.

Este dictamen que hay que atender con seriedad, compañeras diputadas y compañeros diputados, atenta contra los derechos y contra la seguridad social de los trabajadores al servicio del Poder Judicial del Estado, porque esos fideicomisos de los cuales el Poder Ejecutivo busca apropiarse, le dan garantía de las prestaciones y de los derechos laborales.

¿De qué se trata este dictamen? De disponer hoy de los vehículos financieros que garantizan las prestaciones laborales en materia médica, de jubilación, de apoyo al servicio de su función, de los jueces, magistrados, pero también de los secretarios, de los actuarios, de los trabajadores administrativos de un poder distinto al nuestro.

No le bastó a esta mayoría disponer de los fideicomisos y de los fondos del Poder Ejecutivo. No le bastó dejar en la marginación y en la indefensión a aquella población en condiciones de pobreza que requería del Fondo de Enfermedades Catastróficas para atenderse de las enfermedades de cáncer o de las enfermedades crónicas, como insuficiencias renales.

No le bastó a esta soberanía disponer para gasto corriente de los recursos que estaban previstamente destinados a atender contingencias ambientales, como las que hoy están sufriendo buena parte de las regiones de este país.

No le bastó a esta soberanía sobreestimar ingresos para agotar los fondos de estabilización, se los acabó. Los utilizó en las prioridades y hoy, sin ningún tipo de pudor, busca obtener los recursos de otro poder, sin ningún fundamento legal.

Lo expusimos en la discusión de la comisión. El artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto establece sí la posibilidad de que se puedan extinguir los fideicomisos públicos, pero nunca prevé la posibilidad de que pueda haber una exacción, una extracción de esos recursos en favor de la Tesorería de la Federación. Mandata que se queden en sus unidades administrativas o en sus tesorerías propias. Con ese fundamento están atracando, están despojando de los recursos de un poder, desde la mayoría de otro poder.

El Poder Judicial va a perder sus activos y va a perder sus recursos. El Poder Judicial lo va a perder por la mayoría de un poder que está actuando por consigna de otro poder. Si eso no es romper con la división de Poderes y con el orden constitucional, la historia pocas veces encontrará ejemplos de esta atrocidad.

Estamos a tiempo de detenerlo, nos lo reclaman las expectativas de derecho de nuestros compañeros servidores de esta nación, que arriesgan vida desde su función jurisdiccional. No tenemos derecho, pero bajo ninguna circunstancia, tampoco razón alguna, para propiciar este atropello. Nuestro voto debe ser mayoritariamente en contra de este dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Francisco Yunes Zorrilla. Tiene el uso de la palabra, para fijación de postura, el diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, la importancia y relevancia del tema que nos ocupa el día de hoy, nos obliga a hacer una breve reflexión, consecuente de una autocrítica en materia legislativa, esto debido a que nuestras decisiones tienen efectos y la que hoy se discute afecta de manera directa a más de 51 mil trabajadores del Poder Judicial, ya que sus derechos se verán perjudicados con la aprobación de este dictamen.

En representación de las diputadas y los diputados que integran la fracción parlamentaria de Acción Nacional, les adelanto que este dictamen lo votaremos en contra, por las razones siguientes. Se votará en contra este dictamen, ya que debilita nuestra democracia y atenta contra uno de los tres Poderes que comprometen el Estado.

Se votará en contra, ya que es inconstitucional, carece de fundamentación normativa suficiente para ejercer de manera efectiva los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Porque un acto legislativo no puede extinguir un negocio jurídico bancario legalmente constituido, como son los fideicomisos creados para un fin específico.

Se votará en contra, puesto que se violó el proceso legislativo correspondiente, ya que la comisión a la que se le asignó el estudio de esta propuesta es incompetente para dictaminar esta iniciativa.

En ese sentido, se debió haber modificado el turno por no ser materia de su competencia. Además, la iniciativa que se discute, reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y sus artículos transitorios, siendo competencia de la Comisión de Justicia y, en su caso, al conocer las afectaciones a derechos laborales le correspondería a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cabe señalar que los 13 fondos y fideicomisos que se pretenden extinguir, se han constituido también con recursos de los trabajadores del Poder Judicial, no solo con recursos públicos que derivan en asignaciones presupuestales.

Se votará en contra de este decreto ya que contraviene el principio de progresividad y afecta de manera directa e indirecta los derechos laborales, sociales de todos los trabajadores del Poder Judicial.

Se votará en contra de este dictamen ya que es contradictorio a lo establecido en el artículo 9 y 12 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que faculta la creación de estos instrumentos jurídicos a los Poderes Legislativo, Judicial y entes autónomos.

Asimismo, fundamentar el dictamen exclusivamente en las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y Gestión de Recursos Públicos, no resulta suficiente, que no establece de manera clara el destino de los recursos que actualmente tienen esos fondos y fideicomisos en caso de ser aprobado este decreto.

Cabe mencionar lo que sí debe estudiar y, en su caso, prever la comisión dictaminadora, es que el Presupuesto de Egresos para el 2024 sea suficiente y acorde a las recomendaciones internacionales para el Poder Judicial.

El recorte presupuestal de más de 15 mil millones de pesos a este Poder, no tiene una justificación lógica ni democrática. Se sabe que la intención de ese tipo de acciones es asfixiar a un contrapeso, cuya encomienda es velar, guardar y hacer guardar la Constitución con el único propósito de proteger los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

Esto no es una acción de austeridad, es una acción de retroceso. No es para beneficiar a la gente, sino para afectar de manera directa a los ministros de la Corte, a los magistrados, a los jueces, porque ellos con su resolución y sus sentencias, han hecho justicia ante las acciones ilegales del gobierno actual.

Pero no solo ellos son los trabajadores afectados, sino también los secretarios, proyectistas, actuales, personal administrativo y auxiliares, que se verán afectados ellos con sus familias. Sabemos que en caso de ser aprobado será motivo de una gran cantidad de amparos y la promoción de mecanismos de defensa constitucional.

Tenemos claro que el Poder Judicial es garante del cumplimiento de la legalidad...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer: ...y de los mandatos que emanan de nuestra Ley Suprema y que lamentablemente el Poder Legislativo, secuestrado por una mayoría oficialista, resuelve y votará bajo la orden política del Poder Ejecutivo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, señor diputado.

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer: Promovamos en conjunto acciones que beneficien al Poder Judicial y reformamos nuestra ley para garantizar a todas y a todos, para tener justicia. Tenemos esa deuda pendiente con México.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer: Quitemos los colores y las capas partidistas. Promovamos acciones de calidad y no iniciativas que solo perjudiquen y entreguen los intereses generales a beneficios de unos cuantos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer. Tiene el uso de la palabra el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, para fijación de postura, hasta por cinco minutos.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidenta de la Mesa Directiva. Honorable asamblea, a los medios de comunicación, a los trabajadores del Poder Judicial, tanto de la Judicatura Federal, como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los medios de comunicación, en México —hay que decirlo claramente— para el pueblo no hay justicia.

No hay justicia para el obrero que lucha por sus derechos, ni para el campesino. No hay justicia para las niñas ni mujeres violentadas. No hay justicia para quienes pierden su patrimonio o son víctimas de la delincuencia. No hay justicia en nuestro país, porque los responsables del Poder Judicial no están del lado del pueblo, sino del lado del poder y del dinero.

Que les quede claro, en Morena, en la coalición Juntos Hacemos Historia, defendemos la justicia, no los privilegios y el derroche a costa de 55 mil 800 trabajadores. Uno de los mayores —presidenta—.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Por favor, atiendan al orador. Diputadas y diputados, en lo general, dejen que por favor el orador pueda emitir su posicionamiento. Vamos a respetarnos todos, por favor. Continúe el orador.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidenta. Uno de los mayores problemas, y más del Estado mexicano, es que quienes controlan el Poder Judicial Federal, salvo muy honrosas excepciones, se han convertido en el obstáculo principal para garantizar un efectivo Estado de derecho.

Esta reforma que adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es legal, falso que sea ilegal, es pertinente y, sobre todo, es necesaria, está apegada a la división de Poderes. Nadie le niega el control constitucional a la Suprema Corte. No vamos a permitir que nos nieguen el control presupuestal que nos establece la Constitución.

Esta reforma es respetuosa de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial. Ninguno de los 14 fideicomisos tiene en sus componentes establecidos en los contratos con la fiduciaria el beneficio a ninguno de los 55 mil 800 trabajadores. Que nos les mientan, que no los usen de escudo humano, 10 mil millones de pesos están destinados como compensación a prestaciones y a jubilación. Esa es la realidad. Apenas 599 funcionarios tienen a su disposición más de 10 mil millones de pesos. Esa es la realidad. Ni mentimos ni robamos ni traicionamos.

No hay que ser, no hay que ser ingenuos. No hay ingenuidad. Existen fuertes resistencias y fuertes intereses. Intentan confundir a la sociedad. Desde la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha

mentido. Mal hace su presidenta en intentar defender sus privilegios utilizando a los trabajadores del Poder Judicial como un escudo humano. Lo digo a pesar de sus gritos, a pesar de la defensa verdaderamente vehemente que hace de privilegios. Qué podríamos esperar...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado... Un momento, señor orador, un momento, diputado Mier. Por favor, diputadas, escuchen al orador, escuchen al orador. Adelante. Un momento, un momento, orador. Asamblea, pido orden por favor, y dejemos y permitamos que concluya el orador. Diputada... Diríjase al pleno, señor orador. Continúe... continúe, señor orador.

Diputada, por favor, vamos a permitir que el orador se exprese. Diputados, diputados, asamblea, por favor. Vamos a permitir que concluya el señor orador, su participación. Por favor, diputada, permítanos que termine el orador. Por favor, diputada. Diputada, diputada, por favor. Continúe, señor orador. Por favor, respeto. Nos están viendo, el país no ve. Respeto al orador.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Por favor, continúe el orador.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidenta. Quiero entregar y dejar a disposición de la Mesa Directiva, a través de la Secretaría, el catálogo general de puestos de la Judicatura Federal, para ilustrar a quienes tienen dudas. Les dejo también los saldos de los 14 fideicomisos, incluidos los mecanismos de financiamiento, que fueron, como lo dijo bien el vicecoordinador del Partido del Trabajo, constituidos con recursos públicos.

Solo un fideicomiso, uno, de 69 millones de pesos, donde aquí vinieron... Quién no se va a conmovir con las historias de las familias afectadas, con una persona con discapacidad. Pero son 69 millones de pesos para 55 mil 800 trabajadores. Y 10 millones de pesos para los altos funcionarios.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Esta es la realidad. Le dejo, presidenta, para ilustrar a quienes lo único que saben hacer es gritar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado. Diputado, por favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: También haremos en el momento una revisión de las cuestiones inmobiliarias, y no lo quiero hacer.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Moisés Ignacio Mier Velazco.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Y para hablar en contra y a favor... diputadas y diputados, diputadas, para hablar en contra y a favor se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos. Continuamos la discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Partido Acción Nacional, para expresarse en contra, hasta por cinco minutos. Tiene ahora el uso de la palabra... sí, con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Cházaro, para hablar en contra.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Contestarle a quien me antecedió en el uso de la voz que si como dice no afecta a los trabajadores, ¿qué hacen aquí afuera protestando y la Policía de la Ciudad de México agarrándolos a golpes? Sí, págúenles en vez de quitarle el dinero, Mario, págúenles, págúenles sus pensiones.

Si están tan contentos, qué hacen aquí afuera y qué hacen ustedes agarrándolos a macanazos. ¿Qué es esto? No es, la discusión de los fideicomisos no es nueva, los fideicomisos tienen años y años. ¿Por qué no en el primer año que llegó López Obrador al poder dimos esta discusión? O el segundo año o el tercer año. Ah, no, es ahora que viene un cambio de una presidenta que no está a disposición de del presidente de la República.

Eso aquí y en China se llama división de Poderes, compañeras y compañeros de Morena, pero no lo vieron tres años, lo vienen a ver hasta ahora que está Norma Piña. No, hombre, por favor vayan a engañar a alguien más, porque al pueblo ya no lo engañan. Están poniendo en riesgo la viabilidad del Poder Judicial.

Decía quien me antecedió en el uso de la voz, que en este país no hay justicia para los pobres, pues menos justicia va a haber si les quitan el dinero para la operación del Poder Judicial. Vamos a seguir diciéndolo, a quienes están afectando no es, como dice el presidente de la República, a los ministros y sus privilegios, es a los trabajadores del Poder Judicial.

La desaparición de estos fideicomisos es una venganza política de López Obrador contra la ministra Piña. Eso es lo que hay que dejar en claro frente al pueblo de México, y no vengan aquí a querernos dar lecciones cuando les dan lo que tienen que leer. ¿Revisaron ya los fideicomisos, compañeras y compañeros de Morena? No, no han revisado nada,

¿Recibieron ya a los del Sindicato del Poder Judicial? No, no los han recibido. Si están tan abiertos, abran las puertas y que vengan mañana y expongan en esta tribuna y expongan frente a los medios cuáles son las afectaciones que tienen los trabajadores.

Luego también vienen aquí a hablar de temas de corrupción, ¿y por qué no nos hablan, Mario, de Segalmex? De ahí saquen el dinero que quieren para la campaña de Claudia Sheinbaum, no vengan a engañar, como lo hacen, al pueblo de México. Y si tienen pruebas, no, no se las guarden, vayan y denuncien como hemos hecho nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Luis Cházaro. Para hablar en pro, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sonia Rincón Chanona, de Morena. Sonia Rincón Chanona.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Al pueblo de México todas y todos hemos sido testigos de cómo el Poder Judicial ha direccionado sus acciones a la obstaculización y limitación de los ideales en los que se sustenta la cuarta transformación. Al mismo tiempo que ha creado un ambiente selectivo en la impartición de justicia a través de interpretaciones normativas a modo, ha abusado de sus atribuciones y favorecido a ciertos grupos y personas, principalmente ha favorecido a quienes se oponen al Ejecutivo federal.

El órgano judicial ha sido cómplice de los grupos privilegiados de las élites económicas y de los representantes del neoliberalismo, favoreciéndolos con sentencias que los enriquecen cada día más a costa de la pobreza del pueblo.

Los ha beneficiado en la misma medida que ha despreciado y ha discriminado al pueblo priorizando sustraer de la justicia a delincuentes de cuello blanco, narcotraficantes e inclusive a exmandatarios corruptos como Felipe Calderón Hinojosa.

El dictamen es muy claro, no pretende vulnerar derechos adquiridos o atentar contra la autonomía del Poder Judicial de la Federación, por el contrario, ajeno a voces que pretende mantener privilegios el dictamen cumple con la máxima de que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

La reforma a la impartición de justicia plasmada en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación facultó la existencia de un fondo de apoyo para la administración de justicia, constituido por el Consejo de la Judicatura Federal. Fuera de ello no hay mandato legal que justifique la existencia de algún otro fondo o fideicomiso en el Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, es que el dictamen que estamos discutiendo debe ser aprobado. No podemos seguir permitiendo que los recursos públicos que le son entregados al Poder Judicial se destinen para la constitución de fondos y fideicomisos que tienen como privilegio financiar privilegios y caprichos.

Es inadmisibles que un país como el nuestro, en el cual persisten necesidades de las personas más humildes y vulnerables, exista un Poder Judicial opulento, insensible y despilfarrador. Sí o sí, vamos a terminar con la burocracia dorada.

Compañeras y compañeros, legisladores, que quede claro que la reforma que estamos discutiendo no tiene como finalidad atentar contra la administración de justicia federal, ni la autonomía de un poder del Estado.

No, lo que se pretende es que el presupuesto del Poder Judicial de la Federación verdaderamente sea aplicado en la medida pronta y efectiva de impartición de justicia. El objetivo de la reforma es que las y los juzgadores de todos los niveles se conduzcan bajo la ética, la austeridad, la honradez y la legalidad y hagan uso de los recursos públicos de manera responsable, proba y eficiente.

No deben existir instituciones públicas ricas mientras existe un pueblo pobre. Los órganos jurisdiccionales no deben hacer bolsas de dinero público para financiar sus antojos, caprichos y lujos personales.

Los altos funcionarios del Poder Judicial de la Federación, en la opulencia y llevando vida de privilegios, en tanto existen sectores de pensionados con raquíuticos salarios, pagándoles con UMA que nos dejaron...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada, por favor.

La diputada Sonia Rincón Chanona:...los gobiernos neoliberales. Por convicción y congruencia, la bancada de Morena acompaña con su voto a favor este dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Sonia Rincón Chanona. Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Diputadas y diputados. Diputadas y diputados del oficialismo, no le mientan al pueblo de México, el dictamen que hoy se nos presenta no contribuye en nada a mejorar la administración de justicia, por el contrario, no solo constituye un golpe frontal a los derechos adquiridos de las y los trabajadores del Poder Judicial, sino que más allá de eso, constituye un golpe a la división de Poderes.

Detrás de un falso discurso de austeridad, hay un intento por debilitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero, sobre todo, al Estado de derecho.

Les gusta hablar de encuestas, pues hablemos de encuestas. De acuerdo con una medición realizada por el periódico *El Financiero*, en marzo de este año, la confianza ciudadana en la Suprema Corte de Justicia de la Nación registró un 61 por ciento, el nivel más alto observado en los últimos años, es decir, 7 puntos arriba de la confianza en la Presidencia de la República en esa misma encuesta. El pueblo de México confía en sus instituciones, confía en la Suprema Corte.

La discusión de esta iniciativa resulta inoperante para la eliminación de la gran mayoría de los fideicomisos. Los recursos que contienen no provienen de partidas presupuestales, es decir, no son recursos que sean dispuestos

por esta soberanía, conforman recursos propios del Poder Judicial. Y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 5o., dispone que el Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria.

Respecto a la independencia del Poder Judicial. El artículo 17 de la Constitución señala que las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia judicial. Es decir, es responsabilidad de esta soberanía garantizar, desde la ley, la independencia judicial.

El artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Si extinguimos los fideicomisos, determinan que los recursos públicos deberán ser devueltos a las arcas, a la Tesorería del Poder Judicial, no a la Tesorería de la Federación, como pretenden hacerle creer al pueblo de México.

Y basta algunos ejemplos. Los fideicomisos, en principio, benefician a todos los trabajadores del Poder Judicial, tanto titulares, mandos medios y demás personal. Es decir, los recursos no están destinados a cubrir ningún tipo de privilegio, hay 49 mil 900 plazas ocupadas, de las cuales alrededor del 60 por ciento corresponde a personal operativo. Es ese personal al que se le está afectando.

Este fideicomiso se conforma de colectas y donativos de los propios servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Es decir, de aprobarse este dictamen se le está arrebatando el recurso a los propios trabajadores.

Por lo que hace al fideicomiso de pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados, tomando como base el año 2023, los beneficiarios de este fideicomiso son personas jubiladas, cuya edad en promedio es de 70 años, con un tiempo en servicio que les permitió gozar de esa jubilación de prácticamente 40 años, 40 años de su vida dedicada a la justicia.

Sobre el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa las reformas constitucionales en materia de justicia federal. Este fideicomiso está integrado principalmente por recursos propios, producto de inversiones del propio consejo y del Consejo de la Judicatura, con el propósito fundamental de adquirir bienes y construcción de infraestructura para la implementación de una justicia en materia penal, que tanto reclama el pueblo mexicano.

Aunque la propuesta menciona que se respetarán los compromisos contractuales, no ofrece detalle de cómo se hará. Hacen referencia que se utilizará para programas sociales y obras de infraestructura, pero no detalla cómo se llevará a cabo tal asignación.

Le están mintiendo al pueblo de México. Esos recursos corresponden al Poder Judicial, porque se trata de recursos propios, del propio Poder Judicial y de las y los trabajadores de la Corte.

Montesquieu argumentaba que toda persona que tiene poder se inclina a abusar del mismo, hasta que encuentra límites. Para que no se pueda abusar de este hace falta disponer las cosas de tal forma que el poder detenga al poder. Esa es la importancia de la Suprema Corte, por eso le temen, porque pone límites al ejercicio indebido del Poder. Desde aquí, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: ...nuestra solidaridad a la señora ministra, presidenta de la Suprema Corte, Norma Lucía Piña. Qué viva la independencia de Poderes. No permitamos que esta soberanía...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: ...sea cómplice de esta vulneración al Estado de derecho. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante. Y ahora tiene el uso de la palabra la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro y hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Compañeras y compañeros legisladores. Nuestro país se encuentra en un momento de transformación y cambio institucional, el cual se centra en impulsar una forma de ejercer el servicio público y adoptar una nueva cultura política.

De acuerdo a nuestro orden jurídico, el Poder Judicial es garante de la legalidad y del Estado de derecho. Asimismo, se señala que será en la Suprema Corte donde reside el mandato para asegurar a los individuos que todo acto de autoridad se apegue estrictamente al orden que la Constitución consagra.

Mientras que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será la instancia encargada de vigilar el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones democráticas de manera complementaria, el Consejo de la Judicatura Federal vigila la correcta administración de los recursos indispensables para su funcionamiento.

En este sentido, la construcción de un buen sistema judicial se debe integrar por un entramado institucional, capaz de aplicar y ejecutar la ley con equidad y eficacia, el cual se apegue a los criterios de imparcialidad, independencia, rendición de cuentas y austeridad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han realizado por consolidar la aplicación y el pleno ejercicio de dichos principios, aún quedan importantes pendientes por atender, principalmente con lo relacionado a la rendición de cuentas, la transparencia y la austeridad.

La falta de avances en dichas materias ha generado frente a la ciudadanía una percepción negativa respecto al funcionamiento del Poder Judicial, agravada por una cultura del privilegio arraigada en algunos servidores públicos.

En este contexto diversos medios de comunicación han publicado notas periodísticas documentando los múltiples beneficios económicos adicionales a su salario, a los cuales tienen acceso las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, generando molestia entre la opinión pública.

Asimismo, otro elemento cuestionado por la ciudadanía es lo referente a la existencia de fideicomisos en el Poder Judicial de la Federación cuya suma de fondos supera los 20 mil millones de pesos. Se trata de recursos que son utilizados principalmente para mantener las prestaciones de las y los ministros, consejeros y magistrados, durante toda su vida.

De dichos fideicomisos únicamente uno se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia. Por su parte, el Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las acciones colectivas difusas está contemplado en el Código Federal de Procedimientos Civiles. En este sentido, los 12 fondos y fideicomisos restantes no cuentan con un respaldo legal que avale su existencia.

Otro motivo de críticas ha sido la falta de transparencia respecto al manejo y operación de dichos instrumentos. En este contexto, una problemática recurrente con los fideicomisos es que la mayoría de las ocasiones, perdón, son utilizados para ocultar fondos públicos, su extinción se traducirá en mayor rendición de cuentas, pues sin estos instrumentos los fondos públicos podrán ser gestionados directamente a través de las estructuras gubernamentales existentes, lo que hará más fácil para las instituciones responsables rendir cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control gubernamental.

Lo decimos claramente, en esta escisión no solo se contribuirá a una mayor transparencia, sino que también se busca aprovechar de manera óptima los recursos remanentes en beneficio de la nación. Se trata de un paso crucial para garantizar una gestión eficiente de los recursos que son del pueblo de México. Es por eso que los legisladores y las legisladoras del Partido Verde votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Tiene el uso de la palabra, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo para hablar en contra, y es del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Gracias, presidenta. Diputadas, diputados, al pueblo de México, esta nueva ocurrencia, la desaparición de los fideicomisos, tiene su origen en la perversidad de vulnerar los equilibrios de poder. Defendemos nuestra posición diciendo que el propio dictamen carece de elementos técnicos y jurídicos para sustentar esta propuesta.

Es solo la misma narrativa que ya conocemos. Una narrativa tramposa, mentirosa, corrupta, al puro estilo morenista. Ustedes no quieren desaparecer privilegios, ustedes quieren desviar recursos para crear otros privilegios y construir su propia administración dorada para perpetuarse en el poder. Eso es lo que les interesa.

La realidad no puede ser negada. Estamos discutiendo el enésimo intento de este gobierno de debilitar al único poder que ha logrado tener la suficiente autonomía para comprender que la vocación democrática y republicana de la división de Poderes obliga a que un poder no puede estar sujeto a otro poder. Así como sucede en este Poder Legislativo, con la mayoría oficialista de diputadas y de diputados doblados y sometidos por el presidente López Obrador. Es decir, la 4T es como un veneno, como un cáncer, como un virus que quiere impregnar todos los Poderes. Pero con nosotras y nosotros no, presidente.

Ni nos doblamos ni nos sometemos. Y defenderemos al Poder Judicial, que es el único que no se ha doblegado en los últimos años, con la valentía de varias ministras y ministros, encabezados por la presidenta Piña, una mujer que hace su trabajo, una mujer que no pretende hablar como el presidente, una mujer que no pretende caminar como el presidente, una mujer que no recibe órdenes del presidente, una mujer que sabe perfectamente lo que es la dignidad humana y la autonomía de los Poderes.

La valía de estos Poderes se encuentra en la oportunidad para ser un sistema real de pesos y contrapesos que regule las actuaciones de su Estado. Y el Poder Judicial no es un ente zalamero, no es una dependencia del gobierno federal. Si quisieran realmente hablar de austeridad por qué no dicen nada sobre los costos de las megaobras de la 4T. Son 20 veces más que lo que pretenden quitarles a las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial. O la estafa maestra de la 4T, Segalmex. Equivale a los 15 mil millones de este dictamen.

Efectivamente, como decía el diputado, en México hace falta justicia. Pero lo que ustedes quieren es establecer una narcojusticia. Buscar desaparecer estos fideicomisos no representa una acción republicana de transparencia y rendición de cuentas. Es un ataque real y un mecanismo falaz de desvío de la atención. Lo que México requiere es fortalecer las labores de impartición de justicia, garantizar el acceso pronto y expedito a esa justicia, reconocer el bagaje técnico y especializado que tienen las y los trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial y valorar el sustento de las familias que tienen los más de 55 mil trabajadoras y trabajadores.

La ciudadanía merece una discusión que permita a las miles de madres buscadoras encontrar el descanso y la certeza de sus desaparecidos, y no los discursos vacíos que miserable y mezquinamente buscan hacer creer a nuestro pueblo que el problema de la justicia en nuestro país se resolverá desapareciendo los fideicomisos. Fideicomisos que ya existían, por cierto, cuando AMLO llegó al poder.

¿Por qué no lo hicieron antes? No han respondido a esa es la pregunta, ¿por qué no lo hicieron antes? Ah, porque había un presidente, Zaldívar, que era cómodo para el presidente Andrés Manuel. Pero ahora que hay una mujer presidenta valiente, les estorba y les parece incómodo el Poder Judicial.

Lo que ustedes quieren hoy es seguir debilitando a las instituciones y no resolver de fondo nada. No mientras el presidente tiene la bota militar en el cuello. No mientras a los delincuentes se les ofrecen abrazos y gestiones internacionales. No mientras sigan mintiendo y engañando a las y a los mexicanos.

El recorte al Poder Judicial no es ahorro, es venganza. A los simuladores de la izquierda, a esos que siguen robando, mintiendo y traicionando, saben perfectamente que esto es ilegal.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: ¿Para qué quieren hacer el ridículo una vez más? Porque sin la Corte, sin la Corte, no hay país.

Concluyo, diputada presidenta. A todas las afectadas y afectados por este autoritarismo presidencial, que nos dure el coraje, que nos dure el orgullo y que nos dure la esperanza para hacer valer nuestra voluntad en 2024. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, presidenta Edna Gisel Díaz Acevedo. Para hablar en pro tiene el uso de la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Con la venia del pueblo de México. La austeridad republicana significa contribuir a combatir la corrupción, a eliminar los gastos excesivos de la administración pública federal y a erradicar la frivolidad y la avaricia de altos funcionarios. Por eso eliminamos los más de 5 millones de pesos mensuales que se le entregaban a los expresidentes.

También eliminamos los gastos excesivos y superfluos haciendo reducciones considerables. ¿Acaso aquí no se acuerdan de esas toallas que costaba 4 mil pesos el metro que usaba Martita? Y con estas acciones se han podido aumentar las pensiones de las personas adultas mayores, las pensiones y apoyos para los niños y sigan estudiando, así como para los niños y las personas con discapacidad.

Gracias a este esfuerzo, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en el 2022 obtuvieron dos billones de pesos en ahorros, recursos que se destinaron a los programas sociales y a los proyectos de infraestructura a fin de reducir las brechas de desigualdad.

Desde aquí reiteramos, los sueldos y prestaciones de la base trabajadora del Poder Judicial no dependen de un fideicomiso. Que no los engañen, los sueldos de los trabajadores están estipulados en un Ramo autónomo, el 3, que corresponde al Poder Judicial. Que no los utilicen, que no los engañen. Los trabajadores de base saben cómo los magistrados derrochan los recursos públicos para el mantenimiento de sus casas, para esas comilonas, para estar todas tuneadas, para que se vean más bonitas y más jóvenes como por allá en esa bancada. Y si gusta, diputada, pregúnteme, que le puedo responder.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sin diálogos, señora oradora diputada. Por favor, diríjase al pleno.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Dicen que se van a quedar inoperantes. Falso. Ser inoperante significa que hoy hay miles de personas que se encuentran sin sentencia desde hace más de 10 años. Amenazan con hacer huelga de brazos caídos, pues siempre lo están, no hay nada que el Poder Judicial haya hecho en más de 30 años en beneficio de este pueblo. Lo que ha hecho posible es legalizar la corrupción, legitimar el robo y todos los actos ilegales detestables que han ocurrido en este país.

La resolución que emitieron en el caso de Florence Cassez por presiones del gobierno de Francia, donde se pudo comprobar que fue el circo de Genaro García Luna y de Calderón, pero, ¿qué ha pasado cuando se manifiesta por la privatización del petróleo? Ahí los ministros se opusieron llevar a cabo una consulta. Cuando privatizaron las pensiones de los trabajadores, los amparos ninguno prosperó.

También sucedió con la reforma educativa de 2013, cuando obligaban a los maestros a una evaluación obligatoria para el ingreso, promoción y permanencia. ¿Pero qué decir de los 44 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, donde ni siquiera se les escuchó? Y aquí está una de las señoras diputadas, Margarita Zavala, que las mujeres electricistas fueron hasta a su casa para solicitar que su marido tuviera compasión por sus hijos, por las mujeres que se quedaron a muy poco para tener una pensión. ¿Y qué les dijeron? Sean creativas, señoras. Cómo no, señora, y si gusta pregunte, pregunte...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada oradora, un momento, diputada oradora. Le pido, por favor, dirigirse al pleno y no a un o a una diputada en lo particular.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Pues que pregunte, presidenta, le concedo la palabra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe, diputada oradora. Continúe, diputada oradora.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Pues que hable. Y aunque ya sabemos la respuesta de la señorita, la señora Margarita, decirle que, desde hace mucho tiempo, así como logramos que existiera el voto para las mujeres, ya también existe el divorcio, señora. Así que ya no tenga que cargar con el marido.

Pero, miren, mírenla aquí, aquí están estas encuestas que además no las hacemos nosotros, las hizo el PRI y aquí tenemos que el 60 por ciento donde ponen por arriba a nuestra compañera Claudia Sheinbaum, con Morena y la coalición Juntos Haremos Historia...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Y en cambio su gelatina, toda descuajada, solo tiene el 11 por ciento...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Arriba los de abajo y abajo los privilegios. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, la diputada...

Sí, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Margarita? Un momento.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo(desde la curul): Para alusiones personales... no hacerle ninguna pregunta, era alusiones personales.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): En primer lugar, yo creo que es, acaba de decir esta diputada un asunto que en efecto vinieron trabajadores a pedir una audiencia y yo que sí escucho, y nosotros que nos enseñaron a escuchar en la democracia y en el diálogo, por supuesto que recibí a las señoras, a las esposas de los trabajadores. Se les indemnizó además a los trabajadores, ya quisiéramos la mitad de esas indemnizaciones cuando se trata de ustedes, ya quisiéramos la responsabilidad de un gobierno cuando se trata de trabajadores.

Lo que están haciendo aquí no es ahorrarle a nadie ni al pueblo de México, es pura venganza y es un atraco, un atraco y un robo a los trabajadores del Poder Judicial Federal. Violentan sus derechos que están en las condiciones generales de trabajo, violentan sus derechos que están en la ley, si eso hacen ahora lo harán con todo el pueblo, con todas las prestaciones de seguridad. Son una vergüenza y le han fallado al país. Son una vergüenza.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Margarita Zavala.

Diputado Godoy, ¿con qué objeto? A ver, vamos a escuchar, vamos a escuchar al diputado Godoy. Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es una moción de orden, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): En otras ocasiones que yo he intervenido para plantear que haya orden y argumento ese orden usted me ha quitado el sonido. No ocurrió ahorita y por eso llamo al orden a la Presidencia para que sea pareja con todos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Godoy, la diputada Margarita pidió la palabra por alusiones personales y se le concedió. Diputado Chavira, ¿con qué objeto? Adelante. Diputado Chavira. Sonido a la curul del diputado Chavira. Diputada Chavira. Adelante, diputada Guadalupe.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa(desde la curul): Gracias, presidente. Verdad. ¿No le gustó? Yo creo que usted de verdad le está faltando respeto a este pleno desde hace semanas, así que es una moción de orden.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No es mi intención, diputada.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí, sí es una moción de orden por lo cual le exhorto a que sea usted republicana, demócrata.

El día de hoy estuvimos en Los Pinos, por cierto, y usted tuvo un discurso bastante bueno a la altura de lo que se necesita en este pleno, pero en verdad creo que usted debería conducir con mesura, con altura de miras y hacer respetar a este pleno, no lo veo, presidenta, de verdad, está faltando usted a la verdad y nos está faltando al respeto a la inteligencia de todos los que estamos aquí presentes.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Triana, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena(desde la curul): Moción de orden, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Creo que la falta de respeto mayor a este pleno es no poner atención a la sesión en el lugar de trabajo, o por lo menos el lugar en el que cobran. La diputada Margarita Zavala jamás pidió la palabra para moción de orden, fue una alusión personal. Pongan atención y no le falten al respeto a los ciudadanos, no le falten al respeto a este recinto y no se falten al respeto a ustedes mismos. Estudien, pongan atención y trabajen, o no cobren. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Andrea Chávez, ¿con qué objeto?

La diputada Andrea Chávez Treviño(desde la curul): Es una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, por favor. Escuchen, por favor. Un momento, diputada. Diputada Chávez, un momento. Por favor, diputados, pido silencio. Adelante, diputada Chávez.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias, presidenta. Simplemente quería hacer una petición.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, adelante.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Nos pareció extraño que interrumpiera a nuestra oradora, a la diputada Vanesa del Castillo, en el momento culmen de su gran discurso que impartió aquí en la Cámara de Diputados. Y nos preocupa que esto pueda seguir sucediendo en las próximas intervenciones de las y los diputados federales de la cuarta transformación.

El llamado muy respetuoso hacia usted, como presidenta de la Mesa Directiva, es que permita que las y los oradores del Grupo Parlamentario Morena y de la coalición Juntos Hacemos Historia puedan utilizar la tribuna como mejor les parezca. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Así es, diputada. Es con el objeto de pedir orden, precisamente para que continuara y dejarán correr el discurso de la diputada en la tribuna.

¿Alguien más quiere pedir una moción de orden? Continuamos entonces. Tiene el uso de la palabra la diputada María Elena Limón García, para hablar en contra, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada María Elena Limón García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María Elena Limón García: Permítanme decirles que los derechos laborales no son privilegios, no se confundan y no quieran confundir la austeridad con el control presupuestario y el ataque a un poder autónomo.

El Poder Judicial es el único contrapeso que le queda al país, para defender la Constitución frente a quienes la violentan. Incluso, en esta propia Cámara hemos sido testigos de cómo abierta y deliberadamente es violada.

La eliminación de los fideicomisos es una venganza política hacia la Suprema Corte, sin embargo, la Corte solo hizo su trabajo e hizo valer la Constitución. Esta reforma afectará los derechos laborales adquiridos de más de 50 mil trabajadores adscritos al Poder Judicial de la Federación.

Dañarán a quienes sí trabajan todos los días. Dañarán a quienes sí trabajan todos los días en la institución y, sobre todo, dañarán a sus familias. Esos trabajadores que desempeñan labores administrativas para que lleve la justicia a todas y todos.

Esta reforma es una evidente violación a la autonomía e independencia del Poder Judicial, pues busca atentar contra las condiciones generales de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del personal de confianza de la misma, así como a las condiciones generales de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal.

El primer argumento es que en los fideicomisos del Poder Judicial no hay transparencia, sin embargo, toda la información es de fácil acceso y cualquiera puede consultar la información relativa a ingresos y egresos y saldos y el destino de los recursos de estos fideicomisos.

De concretarse esta reforma, se pondrán en grave riesgo el derecho al acceso a la justicia, aumentará la impunidad e impactará negativamente a la implementación de la nueva justicia laboral y a la reciente reforma en materia civil y familiar. Los únicos que pagarán las consecuencias serán las y los ciudadanos.

En Movimiento Ciudadano creemos que es completamente irresponsable aprobar reformas sustanciales al Poder Judicial de la Federación, sin escuchar a las personas que integran este Poder.

En la bancada naranja defenderemos los derechos laborales adquiridos por las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación. Y si esta reforma es aprobada, nos veremos en la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, porque también defenderemos la autonomía de este Poder, a sus trabajadores, a las familias y a su Reglamento. Ministra Norma Piña Hernández, las mujeres con consciencia sí te apoyamos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Elena Limón García. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado Benjamín.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros, quiero comenzar mi intervención haciendo énfasis en la esquizofrenia de los malquerientes de la cuarta transformación. Ya saben que van a perder esta votación, justo como han perdido el rumbo desde hace mucho tiempo y por eso actúan así.

Miren, primero decían que López Obrador quería reelegirse. Se llenaban la boca con todas esas tonterías y ya se les cayó la mentira. Luego dijeron que queríamos desaparecer a los órganos autónomos, y ahí siguen los órganos autónomos. Luego, que queríamos un INE a modo, y ahí está el INE, bajando frases de las mañaneras.

Luego, luego dijeron que queríamos someter al Poder Judicial, y ahí está el Poder Judicial, aliándose cada vez de manera más abierta con la oposición y hasta poniendo amenazas de que la estabilidad democrática y la transmisión política del Poder en el 2024 dependen de que se les aumente el presupuesto.

Tengan para que aprendan. Este es el primer recorte a la Corte, compañeras y compañeros. Luego entonces, lo que queda en evidencia es que, en el Poder Judicial, en la Suprema Corte, justo como ustedes, no tienen llenadera con el dinero.

Miren, en el Poder Judicial se dedicaron a acumular recursos en 14 fideicomisos, pero no los ocupan para lo que supuestamente son. Y eso no lo decimos nosotros, para esos que preguntan que por qué no lo contestamos. Eso lo dijo la Auditoría Superior de la Federación, que ha emitido observaciones en las que da cuenta del poco uso de los recursos de esos fideicomisos.

Entonces una de dos, o los fines para los que crearon los fideicomisos los cumplen con recursos presupuestales o de plano simplemente no los cumplen.

Y en cualquiera de los dos casos se demuestra que los fideicomisos no tienen razón de ser. Olvidan, olvidan, al igual que lo hace la oposición allá en el Poder Judicial y en la Corte, que las instituciones del Estado no tienen finalidad de lucro, no es su función estar acumulando la riqueza, olvidan que sus recursos provienen del Presupuesto de Egresos y deben rendir cuentas de su ejercicio.

Olvidan que nuestro marco jurídico permite a las instituciones del Estado sí, la creación de fideicomisos, pero deben ser para fines específicos relacionados con su función. Repito, para que lo entiendan, relacionados con su función. Y yo pregunto, compañeras y compañeros, conceptos como apoyos económicos extraordinarios o peor, mantenimiento a casas de jueces y magistrados, ¿son acaso funciones de un Poder Judicial?

Pregunto, si ya la ley establece un Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que por definición engloba todo lo que sea necesario para el mejoramiento de la justicia, entonces, ¿por qué el Poder Judicial creó otros fideicomisos, como el del Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia o el de Desarrollo de Infraestructuras, derivada precisamente de las reformas constitucionales? Si esos conceptos son parte del mejoramiento de justicia, entonces no están cumpliendo con su labor.

Les recuerdo, por si no lo han leído, creó dos fideicomisos fuera de la ley que son exactamente para lo mismo, el fideicomiso que sí está previsto en la ley. Sí, así de mañosos, así de voraces, así de insaciables en la Suprema Corte y en el Poder Judicial, y nosotros les decimos, basta de excesos, basta ya de dispendios.

Y otra cosa, otra cosa, ahora que nos estuvieron repartiendo ahí unas hojitas, en el 2018 la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito fue las que más férreamente se opusieron a ganar menos que el presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Y como siempre, usaron el pretexto de la autonomía, pero nunca han explicado cómo es que ganar menos que el presidente pone en riesgo la autonomía del Poder Judicial. A lo mejor es porque nos hace...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:...más propensos a aceptar sobornos, y no se atreven a decirlo. Ahora, ahora vienen a decir lo mismo, que desaparecer los fideicomisos o reducirles el presupuesto pone en riesgo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:...su autonomía. Pamplinas. México tiene un Poder Judicial que mide su autonomía...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:...en función del dinero, y por eso la extinción de los fideicomisos no es ningún acto de venganza...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:...sino de combate a la corrupción, a la opacidad...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:...a los excesos cometidos por quienes han pervertido el Poder Judicial, y por eso en la cuarta transformación...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: —Concluyo, diputada presidenta. Les vamos a poner un hasta aquí, corte, recorte a la Corte, y este es el primero y así seguiremos, compañeras y compañeros diputados.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado. Gracias, diputado Robles Montoya. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, hasta por cinco minutos, la diputada Karla Ayala Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Con la venia de la Presidencia. Buenas noches, compañeras, compañeros y compañeras diputadas. Estamos frente a una acción que más que por el bien de México es por el bien de sus obras y de su campaña presidencial.

Me llama mucho la atención que como ya se los mencionaron tuvieron que pasar muchos años para que la Suprema Corte hiciera valer la división de Poderes por el bien de México y, sobre todo, para que a ustedes se les ocurriera que siempre sí hay que recortar fideicomisos.

¿Por qué ahora que la ministra presidenta ha demostrado el papel que juega la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quieren debilitarla? Todos sabemos lo que pasará con este dictamen y con el dinero que se van a ahorrar, porque conocemos cómo trabaja la mayoría cuando reciben línea, como ellos mismos lo dicen. No se nos va a hacer raro que en un año que nosotros revisemos este dinero, la mitad no sepamos ni a dónde se fue.

Qué lástima que algunos de sus diputados sí tienen conciencia de las consecuencias que ocasionarán en miles de familias mexicanas que dependen del Poder Judicial. Y qué lástima que no puedan objetar, objetar, porque van a comprometer su carrera política en su partido. Y también sé que muchos otros de ustedes ni siquiera saben de lo que se está hablando.

Con esta reforma están poniendo en peligro y en riesgo la estabilidad del Poder Judicial. Lo seguiremos diciendo: Ustedes no están afectando a los ministros ni a los jueces, no están afectando a lo que ustedes le dicen la burocracia dorada. Ustedes están fregando a todos los trabajadores del Poder Judicial, que son los menos culpables de esta lucha de egos por querer tener la razón.

Así que les pedimos: dejen de afectar a la gente trabajadora con sus absurdos recortes por venganza, mejor fortalezcamos el Poder Judicial para que se realice un mejor trabajo. A ustedes no les queda claro que cuando la gente viene aquí a la Cámara de Diputados, a bloquearla, que cuando la gente sale a la calle a manifestarse es porque no están de acuerdo con lo que están haciendo.

Pero, tranquilos, que muchas de esas personas que hoy afectan fueron los mismos que votaron y les dieron su confianza a ustedes. Pero hoy con esto, con esto que están haciendo, les firmo y les juro que no los van a volver a votar.

En cuanto al fideicomiso para el mantenimiento de casa habitación de magistrados y jueces, créanme que no está para adornarles bonito la casa. Este fideicomiso está por seguridad de los juzgadores, porque en estados violentos, como Zacatecas, como Chiapas, como Guerrero, como Jalisco, como Michoacán, recalando estados gobernados por Morena, necesitamos que los juzgadores estén seguros y que no se dejen presionar ni por el crimen organizado ni por nadie.

¿Cuántos casos hemos visto de juzgadores asesinados y acosados en sus hogares? Y, en ese sentido, lo que está en riesgo y está en juego es la seguridad. ¿Por qué eliminar el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las reformas constitucionales en materia de justicia federal?

Pregunto yo, ¿con qué se van a construir las Salas de Juicios Orales? Lo único que harán será retardar los inmensos abismos en tiempo para la impartición de justicia, mismos que esta Cámara ha aprobado, mismos mecanismos que esta Cámara ha discutido y ha aprobado.

Los fideicomisos claro que necesitan mayor transparencia, claro que necesitan mayor control, pero no por eso tienen que desaparecer. Tal parece que a este gobierno lo que no le parece lo borra de un plumazo. Y lastimosamente no proponen absolutamente nada. Este gobierno y esta lógica que utilizan créanme que no tiene nada de cordura. Borrar y quitar sin proponer, créanme que eso no le funciona ni en lo más mínimo a este país. Que les quede algo muy claro: si no hay autonomía financiera no hay autonomía de Poderes.

Y recordando a Montesquieu, él argumentaba que todo hombre que tiene poder se inclina por abusar del mismo. Basta que encuentre límites para que no se pueda abusar de este. Hace falta disponer las cosas de tal forma que el poder detenga al poder...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Compañeros, hagámoslo valer. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Karla Ayala Villalobos. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Arriba Sinaloa. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, la oposición se rasga las vestiduras y habla que sí sabe escuchar. Pero se les olvida que, en el 2009, por decreto presidencial, echó a la calle a 44 mil trabajadores. Y ahí no dijeron nada, se quedaron callados. Y también lo mismo, el Poder Judicial no dijo nada.

Y volviendo al tema de la austeridad. La austeridad es una práctica pendiente por aplicar en la cúpula de poder del Poder Judicial. Es importante destacar que el Poder Legislativo tiene la facultad de eliminar fideicomisos públicos opacos, en bien del erario público. Cada año, del presupuesto federal se asignan 77 mil millones de pesos para mantener una vida de lujo. Una situación injusta para un pueblo que combate la pobreza.

La función judicial jamás debe descansar sobre acciones injustas porque, de lo contrario, nunca podrá impartirse justicia. En las y los juzgadores de este país predomina una clase conservadora, con privilegios y con prestaciones adicionales a las que la ley señala. Sus lujos superfluos actualmente se cubren con los fideicomisos que hoy vamos a extinguir. La mayoría de estos lujos no tienen relación con los objetivos del Poder Judicial ni con el beneficio de sus trabajadores.

No se dejen engañar, les garantizamos que los derechos laborales de ustedes, trabajadores, están garantizados en este dictamen.

Actualmente el dinero de los fideicomisos no se utiliza para garantizar justicia pronta y expedita a lo que las y los mexicanos tienen derecho. La mayoría de los fideicomisos del Poder Judicial están sin sustento en el ordenamiento jurídico vigente, surgen de acuerdo a acuerdos internos.

Por ejemplo, el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia, conocido como Jurica, en los últimos años ha sido destinado para otros fines muy distintos al que fue creado. Este fondo tiene como objetivo original llevar a cabo proyectos y programas de alcance nacional o regional que prevean actividades estratégicas para el fortalecimiento y modernización de los órganos de impartición de justicia.

Sin embargo, los recursos de este fideicomiso han sido observados por la Auditoría Superior de la Federación, quien en años recientes señaló el poco movimiento que tienen. El subejercicio de estos recursos se acumula año tras año formando una bolsa de ahorros millonaria que sale del dinero público y no cumple el objetivo original.

El Poder Judicial, con sus privilegios, está lejos de garantizar certeza y seguridad jurídica a las y a los mexicanos, porque sus decisiones están puestas al servicio de intereses oligárquicos y neoliberales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que debería defender la Constitución, es la primera en violarla. Sus salarios son mayores al del presidente de la República, cuando claramente mandata lo contrario a la Constitución. Su entendimiento sobre justicia, democracia y ética pública está alejado de lo que busca el pueblo de México.

El Poder Judicial, por décadas, ha sido intocable. En la cuarta transformación decimos: al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie. Desde esta casa del pueblo, la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Morena levanta la voz en defensa de los intereses de las y los mexicanos. Los recursos de los fondos y fideicomisos que están en manos del Poder Judicial serán devueltos al pueblo para su beneficio. Vamos a garantizar...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: ...la aplicación de una justicia imparcial, profesional y universal basada en una austeridad republicana. La transformación de la vida pública está caminando y nada ni nadie la va a detener.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Nancy Yadira Santiago Marcos. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra la diputada Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Karen Michel González Márquez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Karen Michel González Márquez: Diputadas y diputados, esta película ya la hemos visto varias veces. Cuando quieren imponer una orden de Palacio no les importa violar el proceso legislativo. Pero afortunadamente las instituciones que están para defender la legalidad hacen su trabajo impidiendo que sus ocurrencias, que sus fobias, que sus venganzas prosperen por el bien de la nación. Porque lo saben y lo sabemos, que eso sucederá otra vez con esta iniciativa.

Pero también sabemos que eso poco les interesa, porque su objetivo real es incrementar la polarización, la división social y, por ende, seguir generando distracción de los grandes problemas nacionales que con su gobierno se han empeorado, porque se ha empeorado la pobreza extrema, está peor el desempleo, está peor la salud.

Pero ya se dieron cuenta que lo suyo, lo suyo no es resolver, lo suyo, lo suyo es distraer con el show de la confrontación política, y no tenemos duda que esta iniciativa es otro pretexto para distraer. Un *modus operandi* que ya lleva cinco años.

A ver, llamemos las cosas por su nombre, esto es una venganza, una venganza al Poder Judicial porque no se ha arrodillado ante los caprichos del presidente López Obrador, o explíquennos, ¿cómo nos vienen a decir que llevan cinco años en el poder y apenas se dieron cuenta que hay un despilfarro en esos fideicomisos? Porque mientras el ministro Arturo Zaldívar fue presidente de la Corte nunca pusieron atención en esos recursos, pero apenas llegó la ministra Norma Piña y ahora sí quieren quitárselos.

Eso se llama venganza, y se llama violencia política, pero además se atreven a argumentar lo que ya a estas alturas de verdad resulta un chiste: política de austeridad y combate a la corrupción. ¿Cómo vienen a hablar de combate a la corrupción, si el 90 por ciento de las compras del gobierno federal las hacen a sus amigos y a sus familiares a través de contratos de adjudicación directa? ¿Cómo vienen a hablar de transparencia, cuando ocultan toda la información de las compras del gobierno federal? Y no mientan, no es por seguridad nacional, es por seguridad patrimonial de sus funcionarios corruptos.

Eso lo saben, y lo saben muy bien, pero ustedes prefieren callar ante esa realidad, porque todo este dinero en gran parte es para pagar sus campañas, sus espectaculares, sus mítines y la compra de sus votos.

Por supuesto que Acción Nacional vamos a votar en contra de esta propuesta que pretende debilitar al Poder Judicial, que es un contrapeso fundamental para que esta república siga siendo una república y no una monarquía, como tanto la anhela Morena. Y claro que vamos a votar en contra, porque estamos del lado de las y los trabajadores del Poder Judicial que hoy temen por sus derechos laborales.

Y que se escuche fuerte y claro, siempre vamos a apoyar una mayor transparencia en las instituciones públicas, porque evidentemente manejan recursos públicos, pero lo que no podemos permitir es el desmantelamiento de las finanzas del Poder Judicial en un esquema como lo son los fideicomisos que está pensado justamente para salvaguardar su independencia de otros Poderes y cuando hablo de otros Poderes no solo me refiero al Legislativo y al Ejecutivo, sino a otros poderes que han tenido un crecimiento exponencial en su gobierno gracias a la política criminal de abrazar a los delincuentes.

Diputadas y diputados, lo que sí urge es fortalecer la justicia, es fortalecer el Estado de derecho. Respetemos lo que juramos aquí que es cumplir y hacer cumplir la Constitución. Trabajemos para que tengamos un mejor México y un México que tenga un Poder Legislativo pensante y ético, un Poder Judicial fuerte y autónomo, y un Poder Ejecutivo y no ejecutor. Gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Karen Michel González Márquez. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Hamlet García Almaguer: Con su autorización, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado Hamlet.

El diputado Hamlet García Almaguer: Buenas noches al pueblo de México, hoy votamos y hoy votamos para construir el segundo piso de la cuarta transformación. Hoy, votamos para recuperar 15 mil millones de pesos para el pueblo de México. Justicia es dar a cada quien lo que le corresponde y hoy tenemos esta disyuntiva:

Le damos 15 mil millones de pesos a los jueces, magistrados y ministros para sus pensiones doradas o los destinamos para cubrir a 413 mil adultos mayores. Le pagamos sus viajes y excesos a los jueces y magistrados o becamos a 2 millones de estudiantes.

Destinamos recursos para que los jueces se atiendan en las mejores clínicas, las más exclusivas del mundo o construimos 5 hospitales regionales como los que están en el PEF para la ciudad y puerto de Acapulco.

Le pagamos el mantenimiento de las casas-habitación a jueces y magistrados o construimos presas como la Santa María, en el estado de Sinaloa, y el Zapotillo, en el estado de Jalisco, que dotará de agua a 5.3 millones de habitantes.

Nuestra posición es en contra de los privilegios, en contra de los lujos, en contra de los excesos y en contra de los conservadores. Hay una cúpula en el Poder Judicial Federal, lo acaba de aceptar esta mañana la oficial

mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aceptó que los 400 millones de pesos de la partida para alimentos de mandos superiores solo van a beneficiar a mil 767 servidores públicos, no a los 55 mil que ustedes mencionan.

¿Para qué alcanzan estos 400 millones de pesos? En alimentos, para cubrir 235 mil 924 canastas básicas para la población de nuestro país.

Hoy, se aprobará este dictamen que ha cumplido con todas las formalidades procesales. Tan es así que le dimos a la oposición cinco días para que estudiaran el dictamen. No solamente uno, como estableció la Suprema Corte al tumbar el plan B con una chicana, al crear el principio de deliberación legislativa que no está en nuestra legislación del Poder Legislativo.

¿Vienen las impugnaciones? Sin duda, pero hemos cumplido con las formalidades de este proceso.

El artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación dice lo siguiente: las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados de circuito, las y los jueces de distrito y las y los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal están impedidos para conocer de los asuntos por alguna de las causas siguientes: fracción III. Tener interés personal en el asunto o tenerlo su cónyuge o sus parientes.

Fracción VIII. Tener interés personal en el asunto, donde alguno de los interesados sea juez, jueza, persona, árbitro o arbitrador.

¿Van a ser juez y parte? ¿Van a violar la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal para determinar estos asuntos?

Cometerían los jueces, magistrados y ministros el delito de prevaricato. Los fideicomisos son claros: fideicomiso 80692, pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados. Fideicomiso 80693, mantenimiento de casa-habitación de magistrados y jueces. Fideicomiso 80691, pensiones complementarias para mandos superiores, y ya la oficial mayor de la Suprema Corte hoy confirmó que existe una cúpula dorada en el Poder Judicial conformada por mil 767 personas.

Queremos una Corte más humana, una Corte a la que le duela la pobreza y la injusticia, una Corte solidaria, una Corte cercana, una Corte que ame al pueblo como los legisladores de Morena amamos al pueblo, una Corte sin lujos, una Corte sin privilegios, una Corte sin excesos, la Corte que soñó Benito Juárez y que hoy piden todos los mexicanos. Que viva la cuarta transformación. Que viva Morena. Que viva Andrés Manuel López Obrador. Y que viva Claudia Sheinbaum. Buenas noches.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Hamlet García Almaguer.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido, en lo general.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Secretaria. Suficientemente discutido, en lo general.

Se informa a la asamblea, que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación al proemio y metodología del dictamen, a la denominación del artículo único del proyecto de decreto, al artículo 224, así como a los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto del proyecto de decreto.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ¿Algún diputado o diputada que haga falta de hacer su votación? Sigue abierto el sistema electrónico. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 259 votos en pro, 205 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Aprobado, en lo general, por 259 votos.

Pasamos a la discusión en lo particular.

Iniciamos con un tiempo de hasta cinco minutos para el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, para que emita sus reservas, por favor. Hay un cambio de orador, inicia la diputada Laura Lynn, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: Compañeras y compañeros diputados, hoy en mi estado, al igual que en todo el país, presenciamos enérgicas manifestaciones por parte de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, trabajadores que no gozan de más privilegios que el que obtienen del fruto de su trabajo. Se unieron para exigir al gobierno federal y a la mayoría de esta Cámara que reconsideren la grave decisión de extinguir 13 de los 14 fideicomisos que sustentan su bienestar y los derechos laborales que tanto merecen.

La extinción de estos fideicomisos no es una cuestión trivial, afecta directamente a las miles de familias que dependen de su trabajo en juzgados y tribunales, pero la preocupación no termina ahí, ya que esta medida pone en peligro la misma institucionalidad del país. No podemos poner en riesgo nuestro país solo por caprichos y ocurrencias alimentadas desde resentimientos no superados.

Compañeras y compañeros, nunca es tarde para recomponer el camino y evitar llevar al país al desfiladero. La extinción de los fideicomisos impacta directamente en los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, especialmente en áreas cruciales como pensión, vivienda, salud y retiro. Estos derechos son reconocidos en la Constitución y en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, no se trata de prestaciones adicionales, sino de derechos adquiridos que garantizan la seguridad y el bienestar de quienes han dedicado su vida al servicio de la justicia en nuestro país.

La extinción de estos fideicomisos no solo afecta a los trabajadores, sino que limita la operatividad del Poder Judicial de la Federación poniendo en riesgo el acceso a la justicia para la sociedad en su conjunto.

Además, algunos de estos fideicomisos son esenciales para la implementación de reformas legales y constitucionales como la reforma laboral, la justicia penal, oral y cumplimiento de tratados internacionales como el T-MEC, lo que compromete al Estado mexicano.

Es fundamental destacar que la administración de estos fideicomisos es transparente y cuenta con mecanismos de rendición de cuentas. En cambio, la reforma impulsada por oficialismo pretende, tomar de un plumazo el control de 15 mil 450 millones de pesos de los mexicanos destinados a la Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral, instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación.

No es la primera vez que este régimen cancela fideicomisos importantes para el desarrollo del país. Se han cancelado decenas de fideicomisos como el del Fonden. ¿A dónde han ido a parar los recursos de fideicomisos que desaparecieron? ¿Qué justificación existe para su desaparición? Son preguntas que deben ser respondidas de manera transparente, objetiva y con total responsabilidad.

Lo que hemos visto hasta ahora es una falta de claridad alarmante sobre el destino de estos recursos. Su actuar solo alimenta la desconfianza y la incertidumbre de las mexicanas y mexicanos en torno al uso de los recursos públicos, lo cual es inaceptable en una democracia que busca la justicia y el bienestar de todos los ciudadanos.

Esta iniciativa trastoca y viola la autonomía de uno de los tres Poderes de la Federación y la afirmación de que estos fideicomisos se utilizan para el pago de privilegios a unos cuantos, es totalmente falsa.

Desde la bancada del PRD, le reiteramos nuestro apoyo a las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, intendentes, secretarías, secretarios, actuarios, jueces, magistrados y personal administrativo, a ustedes les decimos: sus derechos serán defendidos a donde tope, y estoy segura que el oficialismo le volverán a enmendar la plana.

A las mexicanas y mexicanos no se les olvidará quiénes están socavando la justicia, quiénes están intentando dismantelar el andamiaje democrático, quiénes desean apropiarse del recurso de los mexicanos y de las mexicanas, y el destino de un país que creyó en un proyecto que sí miente, que sí roba y que sí traiciona. Afortunadamente, la esperanza ya cambió de manos, y nos vemos este 2024. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Laura Lynn. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros: Con el permiso de la asamblea. En Morena, en la cuarta transformación, no estamos en contra de los trabajadores, faltaba más. No estamos en contra de los fideicomisos

per se.

Estamos en contra de la opacidad que representan esos fideicomisos en la cuestión pública. Estamos en contra de que se utilice esta herramienta financiera que por ley es secreta para ocultar las trapacerías de la derecha en el ejercicio público. Estamos en contra de que no haya forma de saber qué está pasando con los recursos financieros y que se utilicen los rendimientos de esos recursos de manera secreta.

Prohibimos. Esta soberanía prohibió la utilización de esa herramienta financiera —con bienes— con recursos públicos, solamente que al Poder Judicial se le antojó no hacer caso de esa prohibición. Y es por ello que ahora tenemos que avanzar con esta prohibición específica para estos fideicomisos opacos.

Bastaría una solicitud de transparencia para saber qué está pasando con esos recursos, pero, no, la ley dice que son secretos. Evidentemente no se están utilizando estos recursos, no se está utilizando a estos fideicomisos para pagar a ningún trabajador de base de la Suprema Corte de Justicia. Está ahí el padrón de beneficiarios de estos fideicomisos.

Las pensiones complementarias para mandos superiores, aquí tenemos el *linky* le decimos a todos los ciudadanos que lo consulten, tiene 25 beneficiarios este fideicomiso. Las pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo, 184 personas beneficiarias, 2 mil 972 millones de pesos para esas 184 personas y ninguno de ellos es un trabajador de base. Es evidente la mentira con la que está actuando la derecha. El cinismo que está utilizando la derecha, queriendo involucrar a los trabajadores de base de la Suprema Corte, en una defensa que ellos son incapaces de realizar por la inmoralidad de esa actuación. Están defendiendo de manera llana y pura los grandes privilegios de una burocracia dorada que no tiene ninguna justificación.

Los fideicomisos han sido... esos fideicomisos han sido financiados con recursos presupuestales exclusivamente. Sí. La ley dice que los trabajadores podrían hacer aportaciones a esos fideicomisos. Y saben qué dice la Auditoría Superior de la Federación, que sí ha tenido acceso a esta información. Que ningún trabajador, ninguno ha aportado a esos fideicomisos. Se cae nuevamente el argumento simplón de la derecha para querer proteger los privilegios de la casta dorada que se oculta en la Suprema Corte de Justicia.

¿Y cuál es la cuestión? Como no hay transparencia, ¿quién revisa? Pues el Consejo de la Judicatura Federal, casualmente encabezado también por la presidenta de la Suprema Corte. Y ahí sí son juez y parte, y no tienen ninguna moralidad para poder señalar los derroches que se hacen de estos recursos.

Debe enfatizarse que estos recursos son públicos y deben regresar a las arcas públicas, porque durante muchos años se han ocultado de manera tendenciosa, para que no regresen a las arcas públicas cada año. Sí, se hacen economías y no se les da a los juzgados recursos suficientes para atender a la ciudadanía, no se les da a los jueces comunes dinero para atender a los ciudadanos...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:...Y todos esos recursos terminan en fideicomisos para darse una vida de sultancillos a los altos mandos de la Corte. Exigimos que se devuelvan esos recursos, como dice el transitorio de este decreto...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros: ...Se reintegren a la Tesorería de la Federación. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras diputadas, diputados. Con la venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Como en distintas ocasiones en lo que va de este sexenio, en esta honorable Cámara de Diputados nos encontramos discutiendo una propuesta cuyo origen e intención se centra en lo que es el régimen antidemocrático de este gobierno. Encontramos las mentiras y la construcción

de un discurso y retórica que pretende resumir las problemáticas de este país en el diseño y construcción de enemigos imaginarios. Así se ha dicho y se repite hasta el cansancio.

La eliminación de estos fideicomisos no surge del análisis y discusión de la realidad, surgen del imaginario político de alguien con una mente retorcida y que su única intención es evitar asumir los problemas verdaderos de nuestro país. Aquí, una vez más, se pretende un supuesto ahorro que se traduce solo en venganza por la negación de un poder de doblegarse a la voluntad del inquilino de Palacio Nacional. Quien trata de disfrazar la indolencia y conservación de privilegios, y lo que en realidad es su miserable y desesperado revanchismo.

Se busca argumentar que con la eliminación de estos fideicomisos se hace justicia, fideicomisos cuyo objetivo tienen la garantía de proteger los derechos de las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial.

Pretenden sustraer 15 mil millones de pesos. ¿Les recuerda algo? Es el monto que equivale al robo del siglo hecho a la nación a través de Segalmex, pero para ustedes Segalmex no es un tema que interese, no se atreven a otorgar justicia a nuestro país en este desfalco, buscan a toda costa evitar que se enjuicie al ladrón de Ignacio Valle y ustedes son cómplices de esa corrupción.

No se atreven a actuar con los mecanismos legales para crear una comisión de investigación al desfalco realizado por Segalmex. De manera irresponsable y sin justificación más que lo que le mandata el rencor, el odio y el desprecio que el titular del Ejecutivo escupe contra el Poder Judicial. Hoy se pretende la desaparición de estos fideicomisos. Son ustedes unos hipócritas.

Pero, no nos sorprende, así lo hacen con muchos de los derechos laborales. Así lo hicieron con la propuesta que hicimos para otorgar garantías y derechos a los asesores de esta honorable Cámara. Esta mayoría reafirma su miseria al negarle justicia a los trabajadores de este Congreso, pero esto ahora buscarán a toda costa emitir argumentos y mentiras para justificar esta acción. Ustedes son traidores a la patria. Una vez más, esta mayoría renunciará a su derecho y obligación de hacer efectiva la facultad de representación al pueblo de México.

Es lamentable que el PT se asuma como un partido de los trabajadores cuando de forma complaciente y miserable agacha la cabeza ante este atraco a los trabajadores del Poder Judicial. Miserables, afortunadamente la esperanza ya cambió de manos y México se escribe con equis de Xóchitl y Gálvez se escribe con ge de ganadora. Sonríe, Morena ya se va y los miserables del PT, que no defienden a los trabajadores, le quedan 229 días para que pierdan su registro. Nos vemos en las urnas en 2024. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Marcelino Castañeda Navarrete. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, solicita que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias. Con la venia de la presidenta, y solamente como una fe de erratas, yo no soy del PRD, soy del PT y le apuesto a quien me antecedió en la palabra doble a sencillo, que ustedes pierden el registro y nosotros no.

Triple a sencillo, me gusta, porque sabe qué, diputado, lo van a perder y desgraciadamente lo digo, y entonces, ¿qué es lo que estamos discutiendo en la realidad? Y no vale la pena tratar de discutir con quien ha venido a tergiversar la verdad.

Primero se dice que estamos violentando la autonomía del Poder Judicial, mentira, porque la atribución de esta Cámara de Diputados la quieran o no la quieran, es la de discutir el Presupuesto. No estamos obligados a tomar el Presupuesto que manda el Poder Judicial a su propia conveniencia y aprobarlo. Eso es no querer trabajar y eso es no querer asumir sus responsabilidades, ¿qué también no están diciendo?

Y, fíjense nada más que interesante, podemos hacer un análisis de todos los números de lo que hoy estamos discutiendo, no, no estamos afectando a los trabajadores, no le mientan a la gente, estamos defendiendo el dinero de la nación, porque lo que es cierto es que 20 mil millones de pesos se van a la nada, a los bolsillos de los ministros donde no hay claridad.

Hay observaciones de la Auditoría Superior de la República donde se dice que esos 22 mil millones de pesos, solamente 63 millones se van a un fondo que va para los 55 mil trabajadores, no le mientan a la gente. Vienen acá a poner historias tristes, que si un enfermo u otro enfermo, no, hay que decirle a la gente, 20 mil millones de pesos se van a gastos de lujo de los magistrados y los trabajadores de primer nivel de la Corte.

Fíjense bien, mientras un mexicano promedio gana 80 mil pesos al año, 80 mil pesos al año con un salario mínimo, un ministro de la corte gana más menos 8 millones 500 mil pesos, más menos. ¿Eso les parece austeridad?, ¿eso les parece transparencia? Por Dios santo.

Y, luego vienen a mentirnos acá y a decir que vamos a afectar a los trabajadores, no les mientan. Se mantiene el único fideicomiso de los 22 mil millones de pesos que va a todos los trabajadores, todos los demás son para 163 trabajadores de la Suprema Corte que mantienen no solamente aguinaldos, un sueldo superior al del presidente por 300 mil pesos, 723 mil pesos anuales para comer en restaurantes de lujo, 22 mil pesos mensuales para gasolina, seguro para autos, casa-habitación, todo lo que ya se ha dicho en esta tribuna.

Pero, mienten tanto que aquí, en esta tribuna, el PRD en la legislatura de Peña Nieto se quejaba de los gastos suntuosos de la Corte.

Es más, les voy a decir, hoy una flamante panista se quejaba de los gastos suntuosos de la Corte, Lilly Téllez, decía que era imposible, que los ministros de la Corte de México eran los más caros de Latinoamérica.

Les voy a dar otro dato, su candidata desinflada, siendo de la oposición, se quejaba de que la Corte era la más cara de Latinoamérica.

Y hoy, vienen a desgarrarse y a decir que vienen a defender la justicia. No, no le mientan a la gente.

Los trabajadores de la Corte no van a ser afectados, van a ser afectados aquellos que han mandado a esta Cámara de Diputados presupuestos inflados para quedarse con fideicomisos de los que, por cierto, hay que decir que solamente el 4 por ciento se utiliza para los fondos de pensiones. Esa es la realidad, ustedes vienen a tergiversar con un discurso falso el debate.

Hay que decirle algo a la nación, no estamos afectando el Poder Judicial. Estamos quitando de la mano a unos cuantos, encabezados por la mafia del poder de la derecha, 22 mil millones de pesos que se pueden estar aplicando en obra pública, 22 mil millones de pesos que pueden estarse aplicando en apoyo a adultos mayores, a personas con discapacidad, a mujeres solteras, a niños en becas.

Eso es lo que estamos haciendo, estamos quitándole esos gastos suntuosos a esa Corte que ustedes mismos...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil:...que ustedes mismos criticaron. Que su candidata desinflada criticó y que hoy ya no saben qué hacer, porque la estridencia...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, por favor, diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil:...ya dio de sí y les voy a decir algo, no solamente van a perder, su candidata desinflada ya no da más. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Lilia Aguilar.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada presidenta. Ya extrañaba yo la ternura que me genera la oposición. Dicen que están preocupados por los trabajadores, semana de 40 horas, no, no es el momento, dice la señora Xóchitl Gálvez, hay que esperarse unos cuantos siglos más para que los trabajadores puedan tener una semana de 40 horas.

Les planteas el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, la señora Gálvez está de acuerdo, ahora ya no está de acuerdo. Son unos farsantes.

Cuanto plantean aquí, como lo ha dicho mi compañera Lilia, que están preocupados por los trabajadores. Están preocupados por la humilde trabajadora Norma Piña. Están preocupados por el humilde trabajador Luis María Aguilar, el ministro más corrupto de la Corte. Que ganan, efectivamente, nominalmente 300 mil pesos, pero ganan más de 600 mil. Vienen a defender esos privilegios, insultantes contra el pueblo.

Pero, a ver, yo les recuerdo a los paniaguados y a los priistas, que son lo mismo, como ya ha quedado claro, quién votó la reforma constitucional para que nadie ganase más que el presidente de la República, el PRI y el PAN. Esa reforma no la hizo nuestro movimiento y nuestro movimiento lo único que les pide es que respeten ese mandato constitucional. La máxima autoridad judicial del país y se amparan a sí mismos para no respetarlo.

Están, permanentemente son la Suprema Corte de injusticia, no hay justicia para el pueblo, son una pandilla de maleantes, eso es lo que son la inmensa mayoría de los integrantes del Poder Judicial, y encima se les ha dado todo el presupuesto que han pedido y han tomado 21 mil millones de pesos del pueblo, que deberían regresar a la Tesorería y lo han metido en fideicomisos.

Y los desvergonzados de la oposición vienen a tribuna a defender ese atraco a la nación y dicen que es venganza. Ahora resulta que la austeridad republicana es venganza, porque ellos piensan que el presupuesto, el erario es de su propiedad. Pues fíjense que no. Fíjense que esta Cámara tiene la atribución exclusiva de decidir el presupuesto, y la Corte y el Poder Judicial puede pedir lo que quiera y nosotros tenemos la facultad de sí ponerlos en orden y llamarlos a respetar el marco constitucional y a dejar de actuar con hipocresía, como lo han venido haciendo permanente y sistemáticamente.

Políticamente los días del Poder Judicial están contados, porque sí va a regresar el momento en que el pueblo decida a los jueces y a los ministros de la Corte. Pero, este no es un acto en ningún sentido en esa dirección, este es un acto republicano donde la Cámara de Diputados dice regresen el dinero del pueblo al pueblo y acaben con sus privilegios, que durante cinco años han estado violando sistemáticamente, al no respetar la austeridad republicana.

El compañero presidente se ha disminuido 70 por ciento el presupuesto de la Presidencia. Yo les decía que me iba a dejar la Presidencia en los huesos, ya no me tocó esa responsabilidad, pero así está de austera la Presidencia, y la Corte no quiere dejar sus dos camionetas blindadas, no quiere dejar sus teléfonos.

Bueno, el tomandante borolas, alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, sería feliz porque en la Corte tienes alcohol, el que quieras, pagado por el pueblo.

Es el colmo, es un abuso, es un atropello, es un exceso y no se los vamos a permitir. Se acabaron sus fideicomisos, se acabaron sus privilegios, se acabaron sus abusos. El dinero del pueblo se respeta, que para eso está la coalición Juntos Hacemos Historia, que integra Morena, PT, Verde.

Ustedes sigan defendiendo lo indefendible, que por eso siguen perdiendo todas las elecciones y perderán la del 2024. La próxima presidente del país se llama Claudia Sheinbaum Pardo. Les pese lo que les pese y les disguste lo que les disguste.

Retiro mi reserva, porque ya no alcancé a comentar de qué era. Que pasen buena noche, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Gerardo Fernández Noroña. En virtud de que el diputado retira su reserva, no hay materia de consulta.

Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias y con la venia de la asamblea. En mi última intervención una diputada que está del lado derecho del salón de plenos, decía que no, que sí estábamos violentando al Poder Judicial. Y lo hacía y lo gritaba.

Pero esta diputada, que fue parte del gobierno de Felipe Calderón nos podrá responder, tal vez, ¿si violentar a la Suprema Corte no es amenazar a los ministros, como amenazaron al ministro Zaldívar, en su momento? Eso, eso sí es violentar al Poder Judicial, fíjense. Eso sí es intervenir a la justicia y hoy, lo que ustedes quieren disfrazar de un ataque a la Suprema Corte no es más que un ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales, pero, sobre todo, fíjense bien los números.

Y, la gente que nos escucha, los trabajadores del Poder Judicial. En los últimos diez años los fideicomisos que estamos desapareciendo han tenido un subejercicio tremendo, nada más les daré como ejemplo 2020, 2021 y lo que va del 2022. Han tenido en el 2020 un subejercicio de 3 mil 975 millones; en el 21, de 2 mil 702 millones y en lo que va de este año, en 3 mil 260 millones.

¿Qué quiere decir esto, señora, señor, usted que está en casa? Que más o menos como por 7, 8 mil millones de pesos los tienen guardado en la Corte, la ministra Norma Piña, y no sabemos para qué lo usa.

Pero, además, hay que decir, que esos 8 mil millones de pesos le cuestan a este país, tienen un costo financiero, porque además hay que pagar el manejo de esa lana, una cosa como 30 mil millones de pesos al año. Otra vez, saquen cuentas. ¿Cuánto representa eso en pensiones para adultos mayores que están más o menos en una cosa de 6 mil pesos cada dos meses?

Estamos hablando de una cantidad de apoyos para la gente, tremenda. Pero fíjense bien, no solamente sucede que este dinero, que se lo guardan, lo guardan, lo jinetean, porque resulta que ese dinero no lo devuelven a la Tesorería de la Federación, se lo quedan y hacen con él lo que quieren.

Pero, además, la Auditoría Superior de la Federación, que es lo que los priistas y los panistas no quieren decirles, tienen falta de transparencia en los recursos, no solamente en los contratos y origen de administración, perdón, en el origen de administración de los contratos, en el rendimiento y destino.

¿Qué quiere decir? Que no sabemos para qué contratan y a quién contratan. Y luego, los propios costos fidusuarios y comisiones que el Poder Judicial paga a los bancos para mantener este costo, como ya lo dije, pues resulta que ellos deciden a quién contratan y cómo contratan.

Pero resulta que también hemos encontrado otra cosa en estos fideicomisos, que mientras los ministros pueden aportarle dinero, y se supone que para eso se hicieron a sus propios fondos de retiro, no lo han hecho. Entonces, la generación del fideicomiso en la realidad está ocioso.

Pero, además también, estos fideicomisos, decían que, en tanto los acuerdos, como en los propios contratos de ambos fideicomisos, el de la Corte y el Consejo de la Judicatura, se estipuló que las pensiones complementarias no tienen carácter de obligatorio y según la Auditoría Superior de la Federación menos del 5 por ciento de las pensiones complementarias de la Corte y el Consejo de la Judicatura salieron de los fideicomisos.

¿Qué quiere decir esto? Que esos 8 mil millones que tienen guardados y los 22 mil millones que además quieren para este año, pues no se usan para lo que se pide. No se usan, ni para los trabajadores, ni para las pensiones y no sabemos para qué se usan. Ese sí es un cochinito. Hay que decírselo a su candidata desinflada, para que no se ande inventando otros cochinitos por ahí y no ande viendo moros con tranchete.

Y lo que hay que decir es: en este movimiento ni hacemos cochinitos, ni andamos viendo cómo nos subimos al escándalo. Por eso en el 2024, la doctora Claudia Sheinbaum no solamente los va a llevar de corbata en la elección, sino que vamos a ganar y vamos a ganar por mucho esta Cámara de Diputados. Para que este golpe de estado que quiere dar la Corte no lo pueda hacer más. Muchas gracias. Y es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Lilia Aguilar.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Mariano Otero dijo desde 1942 que, si se trata de buena fe, de organizar dos Poderes que realmente lo sean, independientes entre sí, aunque en armonía, y cada uno con todos los recursos y facultades que necesita para no ser una irrisión y si ésta ha de ser la obra de la Constitución, yo ignoro cómo puede ser justo ni conveniente, el desentenderse de dar a cada uno los medios de subsistencia, el principio de vida que más necesitan, y hacer de modo que mientras al poder general se le da cuanto pueda necesitar, al otro se le deja en tutela y sin ningún derecho propio.

Mientras esto sea así, el uno no tendrá más recursos que los que el otro quiera y estará siempre a su disposición, siendo vana y quimérica toda idea de independencia. Mariano Otero.

¿Por qué Morena atenta ahora contra el Poder Judicial? En primer lugar, para debilitarlo y seguir pavimentando el camino hacia la dictadura. El golpeteo inició desde el 2018 y los recortes a la fecha son del orden del 15 por ciento en términos reales. En segundo lugar, no por que pretenda acabar con los privilegios, sino porque ya no tienen dinero, ya andan viendo de dónde juntan para sacar sus obras y las elecciones del 24.

La historia se repite, se lanzaron contra los Fondos de Estabilización, más tarde acabaron contra los fideicomisos de ciencia y tecnología, porque según ustedes había corrupción y opacidad. Pregunta: ¿Ya detuvieron a alguien por los supuestos manejos corruptos y opacos de esos fideicomisos? No. Acabaron con el Fonden y ahora sufren los mexicanos los desastres naturales sin ayuda. Y un sin fin de recortes a los estados y a los municipios.

¿Por qué ahora le quitan al Poder Judicial, repito? Porque ya no tienen dinero para completar sus mega obras inútiles, que por cierto, no tienen nada de austeras. El Tren Maya lleva un gasto del 130 por ciento al pasar de 156 mil a 359 mil millones de pesos. la refinería de Dos Bocas, que costaría 323 mil millones de pesos, ya lleva 601 mil millones de pesos, el doble, y sigue sin refinar.

Una aclaración a lo que dijo la diputada anteriormente. Manejen bien las cifras si le van a enseñar al pueblo. Dijo que el costo del manejo sería de 30 mil millones de pesos. Si al Poder Judicial le dan 77 mil millones en el presupuesto del año pasado, ¿cómo el costo del manejo de los fideicomisos es de 30 mil millones de pesos? Aprendan las cifras.

Si de veras quieren acabar con los privilegios y con la corrupción, ¿por qué no están detenidos los responsables del megadesvío de Segalmex? ¿Por qué, si después de la muerte de 41 migrantes en un centro de retención, sigue en su cargo el responsable del Instituto Nacional de Migración?

¿Es la verdad lo que aquí se está diciendo? No. Se le está engañando al pueblo. Ya no tienen dinero, y esto se demuestra también por el déficit fiscal al que nos van a someter. Y los mexicanos ahora vamos a pagar más dinero y ahora van a golpear a los trabajadores del Poder Judicial.

Defendamos al Poder Judicial. Defendamos, como Mariano Otero, de a de veras, la independencia de los Poderes, y hagamos de México una patria más justa, más libre, más democrática y más soberana, por el bien de todos. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Acosta Peña.

Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Álvarez Máynez: Compañeras, compañeros, hay que poner en contexto esta cifra que se discute aquí, de 15 mil millones de pesos de los fideicomisos. En 4 años, en los últimos 4 años a Pemex el gobierno federal, por la desastrosa administración del director, que vino aquí a insultar a las diputadas y a los diputados, le ha dado 100 veces más en ayudas extraordinarias, apoyos extraordinarios, en aportaciones de capital, estímulos fiscales, impuestos no cobrados a Petróleos Mexicanos.

Es decir, se van a tardar 100 años o 100 veces lo que hoy se está cortando de tajo, eliminando al Poder Judicial para poder compensar este desastre financiero que le han causado a Pemex. Y en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, serían 40 años, 40 veces más.

Ustedes pueden decir ¿qué tiene que ver una cosa con la otra? Pues resulta que, si un juez, un magistrado, un oficial, un proyectista, un secretario de estudio y cuenta, un trabajador del Poder Judicial se quiere jubilar, uno de esos privilegiados —que ya quisieran ustedes tener la vocación, la entrega que tienen ellos—, si uno de ellos se quiere jubilar, tiene que trabajar 25 años para jubilarse con el 45 por ciento de su salario; 27 años para jubilarse con el 50 y si quiere el 80 por ciento de su salario, tiene que trabajar 35 años.

¿Es un privilegio en un país como este? Sí, pero es más privilegio jubilarse con 10 años de servicio en Comisión Federal de Electricidad. Y no estoy hablando de los mandos bajos, porque de esos 55 mil trabajadores solo el 4 por ciento son jueces, magistrados o mandos superiores. El 95 por ciento de las personas que aquí se están afectando son precisamente personas como las que acabo de describir.

Bartlett modificó el Reglamento de Servidores Públicos de Mandos Superiores, y con 10 años de servicio los mandos superiores de Comisión Federal se jubilan con el 60 por ciento; con 25 años, con el 90 por ciento, y se pueden jubilar con el 100 por ciento con 30 años de servicio y 55 años cumplidos.

En el Poder Judicial de la Federación tienen que cumplir 74 años para aspirar al 78 por ciento de su jubilación. Uno de los fideicomisos más importante que estamos destruyendo es el de pensiones complementarias y, además, es financiado con el dinero de los propios trabajadores también. Son aportaciones que ellos hacen a esos fideicomisos para jubilarse y pensionarse, en condiciones muy inferiores a las de los mandos superiores de Comisión Federal de Electricidad y de Pemex, que aquí se han financiado.

Tan solo por concepto de jubilaciones, Bartlett ha agregado 20 mil millones de pesos anuales en sobrecosto a Comisión Federal de Electricidad. Por eso agarró una empresa con utilidades y está entregando una empresa con pasivos a los 55 años. Eso es un privilegio.

Nosotros, en Movimiento Ciudadano, presentamos una reforma seria, una contrapropuesta a este tema fácil, vacuo de posicionarse contra supuestos privilegios, sin desmenuzar cada uno de estos fideicomisos que, en su mayoría, por supuesto, que no van a afectar a los ministros.

Así como ustedes hablan de austeridad y el estacionamiento de esta Cámara de Diputados sigue lleno de choferes, de Suburban y ustedes siguen en las mismas oficinas, se agandallan las oficinas más grandes, nosotros presidimos dos comisiones que ni siquiera oficina tienen por gandallas de la mayoría, así como eso sigue siendo igual y engañan a la gente, los ministros y los magistrados no se van a ver afectados, pero los secretarios de estudio, los proyectistas sí, como aquí los platos rotos de la austeridad los paga el personal de resguardo, el de limpieza, los asesores, los asistentes a los que muchos incluso les agandallan el salario.

Nosotros presentamos una reforma seria, quitarle al Consejo de la Judicatura la administración, que fuera esta Cámara de Diputados la que nombrara al responsable de administrar de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura y que la Comisión de Vigilancia fuera nombrada por el Senado de la República. Dividir al Consejo de la Judicatura y a la Corte, hacer una reforma judicial profunda para garantizar que los fideicomisos financien exclusivamente derechos laborales y que sí se vigile que no se vaya a privilegios, a sobresueldos, pero esas cosas no se discuten. Aquí se vota por porra...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Álvarez Máynez:...por consigna y por obediencia al Poder Ejecutivo, por venganza. Si hubiera austeridad, si hubiera austeridad, el primero en la guillotina sería Bartlett y no los 55 mil trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Álvarez Máynez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Compañeras y compañeros, diputados, parece ser que no entienden que no entienden. Nosotros estamos exponiendo aquí que es necesario para impulsar este dictamen que ustedes pretenden aprobar, que provoquemos un parlamento abierto, porque la fracción mayoritaria que tanto ha dicho que no se comprenden los puntos y que todo es correcto, ¿por qué no están dispuestos a hablar con la clase trabajadora y decirles a los especialistas del derecho que no entienden sobre la modificación que va a afectar sus prestaciones?

Simplemente démosle la claridad a los trabajadores, porque es muy cómodo desde aquí que se pretenda afectar estos fideicomisos que los trabajadores, en la calle, se están manifestando engañadas y engañados, según ustedes por no sé quién, y que ustedes sostienen que tienen muchos beneficios y nada que perder con esta reforma. Pues entonces invitémoslos, compañeros, y démosle claridad a los especialistas del derecho que no entienden, que ustedes tienen la razón y que ellos están equivocados y que están siendo manipulados los que son los responsables de ejercer e impartir la justicia en este país.

Pero yo quiero decirles, compañeras y compañeros diputados de la mayoría. Sí hay un secuestro del Poder Judicial y es cierto que lo hubo, ¿y saben quién lo tenía secuestrado?, el consejero jurídico de la Presidencia de la República, y para muestra aquí está un libro que les voy a regular.

No este, porque me lo dedicaron, pero el que quiera le regalo un libro para que vean todas las triquiñuelas que desde la Consejería de la Presidencia de la República se hizo desde el Poder Judicial para beneficiar a contratistas, para beneficiar empresarios y para beneficiar a integrantes de este gobierno que no han querido ver, y una muestra de ellos es Segalmex.

Se rasgan aquí las vestiduras y viene una compañera diciendo que cuánto se podría comprar con ese dinero que se ahorra de los fideicomisos. No, compañeros, ya está el dinero ahí en Segalmex y ese dinero era para alimentar a la gente más pobre de este país y se lo quitaron de la boca. ¿Y qué ha pasado con los responsables? Nada más los sacaron de la Presidencia y están quitándole el rubor de la vergüenza con los billetes en la mano.

¿Y qué hacen ustedes? Un silencio cómplice, un silencio criminal, porque lo que Segalmex produce va a la sierra de Durango, va la sierra de Oaxaca, va a las comunidades más pobres de este país y de eso nada han dicho. 15 mil millones de pesos que su propio gobierno ha dicho que hay actos de corrupción comprobados, pero nadie en la cárcel.

¿Saben qué hizo su exsecretario de Gobernación, candidato fallido? Ir a Gómez Palacio y decir que ese gobierno corrupto municipal que está involucrado en las tapas de Segalmex era el mejor gobierno que había tenido Gómez Palacio ¿y saben a cambio de qué? De que le pagaran la campaña, la precampaña que hizo en el estado de Durango.

No, compañeros, actuemos con congruencia, digamos las cosas de frente porque este país no va a cambiar de fondo si utilizamos el autoengaño como estrategia política. Necesitamos tomar el toro por los cuernos y hablarnos derecho, provoquemos estas comisiones conjuntas de Justicia, de Hacienda, apostémosle a la reforma integral del Poder Judicial de la Federación. Es cierto que hay mucho daño al pueblo de México con las omisiones y todo lo que pasa ahí, pero no se va a corregir con la eliminación de los fideicomisos.

Entrémosle para que el Consejo de la Judicatura tenga independencia, entrémosle para que haya transparencia, pero, ¿a poco de verdad compañeras, compañeros, ustedes creen que eliminando estos fideicomisos se va a resolver eso? No se va a resolver.

Hubo una reforma que impulsó a ese consejero de la jurídica de la Presidencia y el expresidente de la Suprema Corte, Zaldívar, y lo único que hicieron es darse más poder para manejar a su antojo el Poder Judicial y ¿qué han dicho ustedes y qué han hecho? Simplemente callar.

500 mil millones, 500 mil millones de pesos es lo que llevan de sobrecosto solo dos obras, el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas y esa compañera que vino y el otro compañero que vino que dicen que cuánto se podrían comprar con 15 mil millones, pues yo les pregunto, ¿cuánto se podría comprar con 500 mil millones de pesos que lleva de sobrecosto? Y tampoco nada dicen, porque son un silencio cómplice y comparsa de los malos manejos.

Tenemos que entrarle de frente, en Movimiento Ciudadano estamos dispuestos a que la vieja política cambie...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: ...a que la forma de hacer política cambie, pero le tenemos que entrar todas y todos sin simulaciones. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Castañeda González.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Hay una verdad muy ilustrativa. En esta Cámara de Diputados Morena ya había dicho la cantidad que le iba a quitar al Poder Judicial Federal antes, inclusive, que el Poder Judicial de la Federación entregara su propuesta de presupuesto para el 2024.

Compañeros y compañeras, sí afectan a las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial. Han mencionado aquí algunos de los 13 fideicomisos, pero vamos con algunos puntualmente: pensiones complementarias para mandos superiores, ¿saben cuántos secretarios de estudio y cuenta y cuántos secretarios... están contemplados en esas pensiones complementarias?

Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo. ¿Les suena eso a ministras y ministros, como vienen a decir aquí? Pues no. Plan de prestaciones médicas. Ese plan lo ocupa en su mayoría personal operativo. Manejo de producto de la venta de publicaciones de CD y otros proyectos. ¿Saben que eso es de la venta de los mismos CD y publicaciones que hace el Poder Judicial? Simplemente están administrando lo que ellos ganan.

Apoyos médicos complementarios y apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte. ¿Saben cuánto de esto se ocupa, inclusive, para víctimas de violencia? Que les pagan a médicos, a psicólogos para el acompañamiento durante sus procedimientos. ¿También este se lo van a cargar?

Desarrollo de infraestructura que implementan las reformas constitucionales en materia de justicia federal. Les menciono algunas reformas que se han aprobado en este sexenio: reforma laboral, reforma al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Ley de Amnistía, extinción de dominio y ni un peso para ninguna de estas reformas.

Bueno, ese fideicomiso sirve para implementar las salas, sirve para implementar los cambios, sirve para implementar las capacitaciones necesarias para que se puedan llevar a cabo, lo que nosotros mismos aprobamos. Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia. Saben que aquí, principalmente lo que se ocupa son los intereses que se generan, ni siquiera tocan el capital.

Hablan de burocracia dorada, pero hoy, hoy mismo deciden rechazar una reserva para efectos de que el que no venga no se le cubran sus apoyos de traslado para venir a esta Cámara de Diputados.

Es de verdad deshonesto, es injusto y, de verdad, sexenio había avanzado en algunas cosas, salario mínimo, vacaciones dignas y ahora se está luchando por la reforma de 40 horas, bueno, estos son avances, compañeros.

Lo que hoy quieren aprobar y lo que aprobaron en el dictamen pasado son retrocesos y así hay que decirlo, y este concretamente un retroceso para las trabajadoras y para los trabajadores.

Cuando necesitan ocupar el bisturí, agarran el machete. Y en una represalia política hacia los ministros y las ministras, a las jueces y magistradas que han votado en autonomía, se están cargando a los trabajadores y a las trabajadoras del Poder Judicial.

Que el hígado no les haga dañar a quienes no tienen ni vela en el entierro ni tienen ningún conflicto político ni decisión que les afecte a lo que ustedes quieran.

Y estos son recomendaciones que hicieron organismos internacionales, no la oposición, señores, organismos internacionales respecto a lo que está sucediendo, 3 de octubre de 2023, Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, 3 de octubre, hace 14 días, el Comité recomienda a México asegurar la asignación, continuidad en el tiempo e incremento gradual de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el Poder Judicial de la Federación. Pueda atender de manera adecuada los procesos por desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

En un país de 100 mil personas desaparecidas, el Comité de Desapariciones Forzadas dice: se requiere más presupuesto para el Poder Judicial de la Federación. Y, ¿qué vienen a hacer aquí? Quitárselo. Quitárselo y con eso llevarse también a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Federación.

Compañeras y compañeros, ya cometieron un primer error al hacer la semipresencialidad, no cometan uno segundo, por favor, aprueben esta reforma que busca incorporar todos, 8 de 13 fideicomisos que son fundamentales para lo que he expuesto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Braulio López Ochoa Mijares. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Salvador Caro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, miren, yo quiero llamar la atención sobre la crisis institucional en la que se encuentra nuestro país.

La crisis institucional a la que nos ha llevado la cuarta transformación y que se refleja no solamente en las acciones, sino en el debate en el que estamos inmersos el día de hoy, tan distante de las necesidades de la ciudadanía.

La verdad, es de enorme pobreza que las condiciones de reclamo de justicia, de inseguridad, de violencia que tiene nuestro país, estemos solamente siendo testigos de cómo se quieren robar el dinero de los fideicomisos del Poder Judicial y que nosotros, por otra parte, estemos preocupados de, simple y sencillamente como testigos, ver que eso se puede consolidar dañando a más de 50 mil familias.

Esta crisis institucional tiene que ver también con la Suprema Corte de Justicia, en general, con el Poder Judicial de la Federación, que en este momento, debemos decirlo, ha utilizado pirotecnia pseudoliberal para dejar o cubrir, que ha dejado de lado atender a las víctimas de la violencia en el país.

El papel de las instituciones y de los Poderes públicos está muy lejos de las necesidades de la gente y aquí, con este debate y con este proceso legislativo, simple y sencillamente, lo estamos reafirmando.

Deberíamos estar discutiendo cómo vamos a fondear la seguridad del personal de procuración de justicia y de impartición de justicia que está combatiendo a la delincuencia organizada a lo largo y ancho del país, cómo se va a proteger a las autoridades que están plantando cara frente al flagelo de la delincuencia, no.

México quiere paz y lo que le está dando la cuarta transformación es *pax narca*. México quiere seguridad y lo que le da la cuarta transformación son 160 mil homicidios en lo que va de su gobierno, 5 mil feminicidios y 40 mil personas desaparecidas a lo largo y ancho del país. México reclama seguridad, cero impunidad. México reclama vivir sin miedo y este debate no ayuda. Este debate y estos propósitos no van en esa ruta.

Yo quiero decirles que, además, su perversa intención es estéril, nuestro país y el Poder Judicial, a pesar de sus insuficiencias, está protegido por la vinculación que tenemos a convenciones. Cito: la Corte Interamericana de Derechos Humanos protege en muchas de sus sentencias a los trabajadores del Poder Judicial de México y el resto de los países de América.

Los principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura es otra Convención que los respalda. El artículo 35 del Estatuto del Juez Iberoamericano respalda el trabajo de quienes están todos los días llevando el esfuerzo del Poder Judicial, y aunque estamos muy lejos de cumplir con sus parámetros, una exigencia que tenemos, llevar hasta sus últimas consecuencias en nuestro país para tener paz verdadera.

La Convención de Palermo nos pone referencias de lo que no se hace en esta Cámara de Diputados, de lo que no hace el Poder Ejecutivo, de lo que no hace el Poder Judicial, para poder combatir el flagelo del crimen organizado.

Han gastado, han construido nuevas instituciones, han luchado porque en sus países haya lo que México reclama, paz, cueste lo que cueste; cero impunidad, cueste lo que cueste. Vemos el informe de México Evalúa, un desastre, un desastre en el orden local de nuestros países, de nuestros estados. Seguridad, cueste lo que cueste...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera: ...vivir sin miedo, vivir sin miedo cueste lo que cueste, es la obligación que tenemos cada uno de nosotros, cada uno de los integrantes del Poder Judicial y cada uno de los integrantes...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera: ...del Poder Ejecutivo. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Salvador Caro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara: El dictamen que hoy nos ocupa sí tiene una injerencia directa en la autonomía del Poder Judicial de la Federación. Este ataque viene planeado desde Palacio Nacional, donde el presidente de la República ha orquestado una nueva envestida contra instituciones que no puede controlar. Así fue antes con el INAI y con el INE, usa la misma estrategia, iniciar la narrativa desde la mañana, utilizar los voceros y medios que dependen del régimen, inundar las redes sociales con comentarios negativos y tendenciosos, para después presentar el golpe final aquí en el Congreso.

Todo esto utilizando los recursos y el enorme poder que le da la Presidencia. Una vez aquí la bancada oficialista prepara y ejecuta las instrucciones del Ejecutivo, pero lo hace violando las normas que regulan el proceso legislativo.

La iniciativa de mérito se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que a todas luces es incompetente en el tema, ya que solo debe tratar lo relacionado directamente con el Presupuesto de Egresos y con la Cuenta Pública, en todo caso, correspondía a la Comisión de Justicia y, adicionalmente, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para, en su caso, opinar sobre la viabilidad de los posibles ingresos extraordinarios por la obtención de extinguir los fideicomisos públicos que hace referencia este dictamen. Lo hace también sin sustento legal. Impulsa la instrucción presidencial con calzador, aun cuando conlleve la implicación incorrecta de las disposiciones legales.

Compañeras y compañeros, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria otorga a los fideicomisos públicos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial una naturaleza jurídica excepcional, precisamente para salvaguardar la autonomía que la Constitución les otorga y que esta ley claramente protege, respeta y se limita a establecer normas que enmarcan su operación y que son principalmente de carácter informativo y de publicidad.

Por lo anteriormente expuesto, este nuevo ataque del presidente y ejecutado por la bancada mayoritaria se volverá a estrellar con pared, más pronto que temprano esta reforma será controvertida y declarada inconstitucional. No habrá sorpresas, habrá coraje y más descalificaciones desde Palacio Nacional.

La incorrecta desaparición de los 13 fideicomisos sí afecta los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, como se ha dicho, principalmente del personal operativo que representa más del 60 por ciento de la plantilla. Sí vulnera obligaciones patronales, cuyo cumplimiento constituye en derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social, pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.

Sí representa derechos adquiridos reconocidos por la Constitución y por la Ley Federal —al Servicio— de los Trabajadores al Servicio del Estado y en disposiciones generales emitidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Sí afecta directamente a la implementación de las reformas constitucionales y legales, aprobadas por esta Cámara; y, por lo tanto, a los compromisos del Estado mexicano.

Sí son transparentes y auditables los fideicomisos, basta tan solo con revisar los informes trimestrales y las cuentas públicas de los diferentes ejercicios. No existen observaciones de la Auditoría Superior de la Federación. Las recomendaciones emitidas en 2018 y 2019 fueron solo en el sentido de modificar los cálculos actuariales de los fideicomisos, lo cual se hizo.

No se ha transferido recursos a ninguno de estos fideicomisos en los últimos seis años, a excepción del 2021, cuando mediante una adecuación presupuestaria derivada de ahorros y economías se instruyó a que se depositaran al fideicomiso que está orientado a la implementación de las reformas aprobadas por este Congreso.

No constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos de las personas trabajadoras en el Poder Judicial de la Federación, que ya cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de cada fideicomiso, así como de quienes eventualmente cumplirán con ellas. No son para el pago de prestaciones de ministras y ministros.

Explicado lo anterior, la reserva que pongo a consideración de este pleno propone la continuidad de dichos fideicomisos, ajustando su marco jurídico para darles disposiciones específicas, fundamentadas en su esencial naturaleza jurídica...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara:...Evitando con ello una afectación y falta de certeza jurídica que generan las disposiciones legales y transitorias del dictamen en comento. Tanto en la continuidad como en la extinción de dichos fondos. No al voto de venganza. No al voto de consigna. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Rodarte de Lara.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada a presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada María Josefina Gamboa Torales: Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros y, sobre todo, público que nos acompaña, algunos seguramente todavía o a través de las redes sociales o a través del Canal del Congreso. En este régimen de destrucción, de mentiras y de impunidad, el Poder Judicial de la Federación ha sido una institución a la altura, una de las instituciones que, al igual que el INE, han luchado por mantenerse de pie ante los embates de un gobierno cobarde, corrupto y absolutamente dictatorial.

Hoy, cientos de personas aquí, en la Ciudad de México, y en todos los estados de la República, salieron a manifestarse, salieron a reclamarnos que no permitamos que millones de niñas, de niños, de mujeres, de hombres se queden sin acceso a la justicia. Que no permitamos que estos gandallas sigan destrozando cada una de las instituciones.

Y los amigos de Veracruz saben perfectamente de lo que les hablo. ¿Ustedes se acuerdan cuando el covid, cuando Andrés Manuel López Obrador y Cuitláhuac García no querían liberar una sola vacuna? Fue gracias al valor de los jueces federales que logramos amparar a mil 800 niñas y niños. Y así cada uno de mis compañeros diputados del PAN amparamos en todo el país. Gracias a ellos pudimos ampararlos y pudieron tener sus vacunas, y hoy tenemos a cientos amparados para obligar al Seguro Social, al ISSSTE, a Pemex, a que cumplan con su obligación de dar medicamentos, de dar tratamientos y de dar atención.

Quieren desaparecer los fideicomisos, quieren robarse 20 mil millones de pesos que respaldan los derechos laborales de las personas del Poder Judicial y que respaldan el acceso a la justicia de todos los mexicanos en general.

Lo que pretenden es debilitarlo, lo que pretenden es hacer lo que han hecho con cada una de las instituciones. Lo que les molesta, lo que les duele es que al Poder Judicial no lo han podido doblegar. No les ha temblado la mano y a punta de sentencias los han exhibido. A punta de sentencias les quitó los decretazos que tenían listos en CFE y en Pemex.

A punta de sentencia les tumbó... Bueno, que se robaron el dinero, se lo robaron, pero por lo menos se exhibió lo que pasaba en Segalmex, en la Conade. Obviamente, se trata de una venganza, porque el Poder Judicial se ha mantenido de pie. Una vileza más de Andrés Manuel y de la recua de sinvergüenzas, mezquinos que conforman su principal círculo de poder. Y dicen que no roban, que no mienten y que no traicionan.

¿Qué no roban? ¿Y qué hicieron con lo de los fideicomisos que desaparecieron en 2019? Ciento nueve fideicomisos que eran de salud, de educación y que eran también de desastres naturales, ¿eh? Y ahorita que están las lluvias, que están los huracanes, ustedes que nos están viendo en todos los estados, dígnanos qué les han llevado estos miserables. Ni una colchoneta, nada, absolutamente todo va para estos.

Mienten, dicen de privilegios, qué más privilegio que un secretario de Gobernación con avión privado para andar paseando. Qué más privilegios que una secretaria de Energía que no ha sido capaz de refinar ni un bendito litro de petróleo, pero que anda poniendo espectaculares por todo el estado de Veracruz. Qué más privilegios que las camionetas y que la vida que se da esta sarta de holgazanes, que en su vida han trabajado, ni un día, señores.

Por supuesto que los que defienden privilegios son ellos, y por supuesto que son unos traidores. Hoy aquí estuvieron las compañeras hablando de derechos laborales, de derechos de la mujer, de sororidad. ¿Cuándo han alzado la voz para defender a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, que todos los días es objeto de la misoginia de Andrés Manuel López Obrador? ¿Cuándo han alzado la voz por una mujer digna y valiente? ¿Por qué no dijeron nada? Nunca, en la vida han levantado la voz por la presidenta del Tribunal Superior de Justicia. A la única que defendían era a la otra que querían para presidenta, a la plagiaria profesional, pero esa no se les dio.

Cuando estaba el títere de Saldívar, ahí hubieran propuesto esto. Lo proponen ahora que está una mujer que no se deja doblegar. Y con la pena, pero la gente que nos está viendo sabe perfectamente que los únicos dormidos en este país son los diputados de Morena. Ustedes los mexicanos ya despertaron y por eso gracias a Dios y al frente opositor ya se van. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada María Josefina Gamboa Torales.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite una discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por 5 minutos.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Pueblo de México, compañeras y compañeros trabajadores y trabajadoras del Consejo de la Judicatura y el Poder Judicial, no se dejen llevar por esta bola de recuas, cínicos y desvergonzados.

La congruencia y claridad se escribe con ce de Claudia y la congruencia se lleva en cada momento. Dicen que les interesa el pueblo... diputada presidenta, calme a las recuas por favor.

Les pregunto, señores y señoras, hace rato no los escuché reclamar y decir que estaban a favor del pueblo y que defendían su congruencia de ce de Claudia. ¿Por qué votaron a favor de las semipresenciales? ¿Por qué? Porque ustedes también quieren sus privilegios cuando les conviene, bola de cínicos.

Hoy, le queremos decir al pueblo de México que yo fui trabajadora de gobierno del estado, y sé muy claro cuando nos quieren utilizar. Por eso hoy les digo, compañeros y compañeras, que no se dejen sorprender por estos cínicos que han perdido sus privilegios y que seguramente en el Consejo de la Judicatura pasaba por sus chequecitos. Por eso defienden tanto estos fideicomisos, no porque realmente les interese el pueblo de México.

En el 2020 desaparecimos 109 fideicomisos, pueblo de México, ¿y se quedaron sin derecho los trabajadores? Contéstenme. ¿Dónde quedaron sin derechos? Eso es una vil mentira, compañeros y compañeras, sí. Hoy esos fideicomisos se fueron a las prestaciones sociales para el pueblo más necesitado, y eso les está doliendo.

Ya se les olvidó lo del terremoto de 2017, donde las donaciones internacionales, ¿dónde quedaron? En sus bolsas de ustedes y en las de Peña Nieto, bola de rateros corruptos y sinvergüenzas.

AMLO, nuestro presidente de la República, para ustedes perredistas frustrados y traumatizados, porque nunca van a llegar al Palacio de Gobierno. AMLO enfrentó la pandemia y no está llorando como ustedes, llorones, hipócritas y cínicos. Ha enfrentado los desastres naturales, ¿y ha estado diciendo que no hay dinero? Sin en cambio, ustedes ya hubieran endeudado al país.

Les preguntamos, ¿por qué tiene que pagar el pueblo los privilegios de estos señores que no han hecho nada por el pueblo? Los magistrados en esos tribunales lo único que han hecho es esperar que pasen los años para que tranquilamente sean jubilados con millones y millones.

Señores y señoras, que no nos engañen, su familia de esos señores está garantizada hasta para sus tataranietos, pero se les acabó, los fideicomisos van a desaparecer, y el Partido del Trabajo va a votar a favor de que desaparezcan, porque en el PT somos congruentes y conscientes cómo se escribe el nombre de Claudia y les vamos a ganar y les vamos a demostrar que el pueblo, aunque le quieran seguir diciendo mentiras no nos van a engañar.

Así es que sigan gritando ustedes, sigan diciendo aquí, porque será su última legislatura que estén aquí porque el pueblo los aborrece. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Margarita García García.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: En esta tribuna han desfilado diputadas, diputados repitiendo lo que les escriben desde Palacio Nacional, y tan es así que hoy una diputada recordó el terremoto del 17 y nosotros también no olvidamos que en el terremoto del 17 están las víctimas del Colegio Rébsamen y esas, esas ni perdón ni olvido.

No cabe duda que se han convertido en adictos a las mentiras, la 4T hoy nos dicen que no hay granaderos, pero los granaderos han golpeado a las trabajadoras y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ese pueblo bueno y sabio, esos trabajadores que dan más de 12 horas sentados en un escritorio para que en este país haya justicia.

En esta tribuna han dicho que quieren eliminar la vida de lujo de los funcionarios, pues empecemos saquemos a don Andy de Palacio Nacional, él que sí vive como un sultancillo, él hasta tiene vasallos, mírense.

Dicen que quieren eliminar los recursos innecesarios, Andrés Manuel tiene 3 mil 182 millones para pagar publicidad. Con ese dinero podríamos tener cinco veces el presupuesto para los refugios de las mujeres víctimas en este país. Que nomás les paso a recordar que ustedes, en este sexenio, es el sexenio con más feminicidios de la historia moderna.

Han dicho que no desaparecieron los órganos autónomos. Claro que no lo hicieron porque no se los permitimos, porque de lo contrario lo hubieran hecho. También nos han dicho que no quieren la opacidad, pues entremos al tema del Inai, ¿por qué no quieren que funcione el Inai? Porque la opacidad es su principal consejero, es el México ideal que quieren.

Hay diputadas y diputados aquí el bloque oficialista que han insultado el día de hoy a más de 55 mil trabajadores del Poder Judicial, trabajadores que hoy vinieron a reclamar sus derechos adquiridos a esta Cámara.

Es lamentable ese doble discurso y las mentiras que han venido a decir a esta tribuna. ¿Quieren llevar dinero a su presidente? Pues busquen abajo del colchón de Nacho Valle, tiene 15 mil millones de Segalmex.

¿Quieren evitar la corrupción? Pues no le presten Bellas Artes a un depredador sexual. ¿Les preocupa la corrupción? Entonces, investiguen a esas corcholatas de los estados que están gastando millones y millones en publicidad. Para muestra un botón, como dicen, allá les pongo a don Pepe Cruz, secretario de Salud, tiene más de 100 espectaculares, solo en Tuxtla Gutiérrez, que valen 40 mil pesos, saquen sus cuentas.

Y, entonces, ¿de qué trabajaba el muchacho para tener tanto dinero? Es del recurso de las chiapanecas y de los chiapanecos. Eso, ahí deben poner ojo. Definitivamente que no hay moral, ¿quieren hablar de austeridad? Pues que Ana Gabriela Guevara se pague sus propios viajes. Paga sus viajes personales con recurso y presupuesto de las deportistas y de los deportistas de este país. Que se pague ella sus viajes y sus vacaciones.

¿Quieren eliminar la élite dorada? Claro que la quieren eliminar, porque ahora la quieren convertir en guinda. ¿Y de dónde sacaron el dinero para los 15 años del bienestar? Porque el muchacho hasta hace cinco años no sabía ni a qué se iba a dedicar y el papá tenía 200 pesos en la bolsa, pues ya quisiera.

Quieren que primero los pobres, pues claro que quieren que primero los pobres, pero los pobres López Obrador o los pobres López Beltrán, porque ellos se convirtieron en empresarios y hasta finca chocolatera tienen.

Pues, miren, yo les quiero decir hoy a los trabajadores y las trabajadoras del Poder Judicial, no están solos, aquí estamos las diputadas y los diputados de oposición. Y ya para terminar quiero decirles, México se escribe con equis, de Xóchitl. Y la corrupción se escribe con C de Claudia. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Espinoza Morales.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, amigas y amigos diputados de la 4T y de la oposición, miren lo que les vamos a mostrar aquí, esos que dicen que van a ganar, miren, esta es una encuesta de *El Universal*, que es de ustedes, miren, Claudia 50, Xóchitl 20. Y miren, esta también, no digan que es de nosotros, Mitofsky, Mitofsky, Claudia 56 y Xóchitl 32...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Orden a la asamblea, por favor. Orden a la asamblea. Continúe el orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: ¿Qué les pasa? ¿Qué les pasa?

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Orden a la asamblea, por favor.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: ¿Qué les pasa?

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Orden a la asamblea, por favor.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, y miren, esta...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento, por favor, diputado orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren esta de De las Heras...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Claudia 68, Xóchitl 14. Que nos van a ganar, hagan el grandísimo favor. Necesitan ponerse a leer y ponerse a estudiar. Y contratar buenos asesores. Porque ustedes aquí vienen a decir muchas mentiras.

Vamos al tema para que, porque necesito, no podemos quedarnos con tanta mentira que ustedes dicen. Ya sabemos que ustedes representan a la mentira, a la corrupción, a la oligarquía, al pasado. No tengo ninguna duda que eso representan. Miren el tema, miren el tema, ahí les va.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se solicita a las diputadas y a los diputados que mantengan el orden, por favor. Se ha escuchado a todos los oradores con respeto y con tolerancia. Se solicita a las diputadas y a los diputados, por favor, mantener el orden en la asamblea.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Qué bonito cantan corrupción, miren nada más, qué bonito cantan corrupción...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores:...porque esa es la clave de su ser, la corrupción. No tengo ninguna duda que ustedes defienden la corrupción y defienden los gobiernos oligárquicos.

Ustedes no pueden entender lo que es un gobierno del pueblo con el pueblo y para el pueblo. Ustedes no pueden entender la austeridad republicana. Ustedes no pueden entender por el bien de todos, primero los pobres. Miren lo que dijo la Auditoría Superior de la Federación sobre los fideicomisos que ustedes tanto defienden. Primero, para que los...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado, un segundo, por favor.

¿Con qué objeto, diputado Varela?

El diputado Víctor Gabriel Varela López(desde la curul): Para moción de orden.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Sí, hacer el llamado, tanto a la reacción como a la Presidencia de que se comporten. A usted, hacerle la respetuosa invitación que haga el llamado a la derecha, a la reacción. Que no interrumpa a nuestro orador para que no siga su discurso y que haga el llamado a quienes siempre provocan cuando se les alude a su corrupción. Permita el libre desarrollo de la intervención del orador y llame a la cordura y a la calma a la reacción, no a la asamblea, que no todos estamos provocando cuando suben los oradores. Sería cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Se hizo una moción de orden por solicitud del propio orador. Adelante, orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, de nuevo. Ya les explicamos que estos fideicomisos están por fuera de la ley, están por fuera de orden, número uno.

Número dos, ya les explicamos que solo usan en promedio el 4.9 durante 10 años. Y, miren, la recomendación que hizo nuestro instrumento técnico de esta Cámara, la Auditoría Superior de la Federación hizo dos recomendaciones para esta Cámara.

Dijo —uno— que se evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia, extinción de los fideicomisos en los que participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Dos. Que, en la asignación del Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se considere el monto de los recursos disponibles en sus fideicomisos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo a sus propios recursos presupuestales.

¿Qué significa? Que no usan los fideicomisos porque nos mandan un presupuesto que no usan y lo mandan al tema de los fideicomisos. Queda clarito que nosotros no estamos afectando a ningún trabajador de los que ustedes señalan. Nosotros hemos defendido y vamos a seguir defendiendo a los trabajadores.

Por eso, en 36 años ustedes subieron el salario por debajo de la inflación. A partir de que llegó nuestro gobierno, ha crecido el salario y ahora 87 por ciento en términos reales ha recuperado su poder adquisitivo.

Desaparecimos la subcontratación. Nosotros estamos a favor de los trabajadores y pedimos a los trabajadores del Poder Judicial que no se dejen usar y no le crean a la derecha y menos a esos que se llama de izquierda del PRD, que están plenamente abrazados a la derecha, sin ninguna duda, y que van a perder el registro y no hay duda que van a perder el 24 y vamos a ganar las dos terceras partes de esta Cámara y también del Senado, porque el pueblo mexicano, está clarito que ustedes representan la mentira y la corrupción sin ninguna duda y les va a dar una lección el 2 de junio de 2024. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Reginaldo Sandoval Flores.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Pueblo de México, compañeros y compañeras, que les quieren engañar, que van a perder sus derechos, les quiero decir para que no se les olvide a quienes defienden hoy los derechos de los trabajadores y que anteriormente ustedes fueron quienes desaparecieron sus empleos.

En octubre de 2009, Felipe Calderón, que hoy veo que con tanto cinismo se llena la boca de su señora, que debería quedarse acallada, extinguió la Comisión de Luz y Fuerza del Centro, dejó sin empleo más de 44 mil trabajadores y sin derechos a 22 mil jubilados. ¿Eso es defender al pueblo de México? Por favor, señores y señoras.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos sentenció que se violaron sus derechos humanos, y no los vi que ustedes protestaran para que Fecal, el borracho, no les quitara esos derechos. Ocho mil 500 trabajadores de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra se quedaron sin empleo y que gracias a Andrés Manuel López Obrador hoy ha recuperado Mexicana de Aviación. ¿Por qué no dijeron nada en ese momento?

¿Por qué hoy quieren seguir engañando al pueblo de México? Porque ya no tienen argumentos, señores y señoras, porque se les acabó la credibilidad y México los va a enterrar en la historia de los corruptos, d ellos cínicos y d ellos cobardes hacia el pueblo de México.

Los únicos que pierden sus privilegios son los magistrados y jueces, que sentados desde su opulento poder esperan su parte del botín de los fideicomisos, compañeros y compañeras trabajadoras, que nadie los engañe. ¿En qué le han servido al pueblo? Si aparte de ser magistrados y jueces, y tener esos sueldos onerosos, todavía le piden moches a los ciudadanos humildes que van en busca de justicia. O ya se nos olvidó, señores jueces, señores magistrados, tengan un poquito de dignidad y vergüenza.

Mi respeto para todos los trabajadores, que no serán tocados sus derechos como trabajadores. ¿Por qué no vemos a los jueces y magistrados marchar con ustedes? Por qué no los vemos caminar las calles. Porque sus zapatos de 50 mil pesos se les gastan. Claro. ¿Por qué tenemos nosotros que pagar a estos señores para que tengan derecho a un comedor especial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde pueden ordenar a la carta alimentos a su antojo, mientras el pueblo está sufriendo de hambre en las comunidades más lejanas? ¿Por qué tienen que tener aguinaldos exagerados de 586 mil 92.53 pesos, que representan 40 días de sueldo? ¿A caso ustedes les pagan a ellos? Claro que es del pueblo de México, es de nuestros impuestos, que no se les olvide. No quieran venir a engañar a la gente, ¿sí?

Si verdaderamente quieren ayudar a los jueces y magistrados, pues ya nos dijo su candidata equis, que vender gelatinas deja muy buenas ganancias. Pues vamos a ponerles a los magistrados sus puestos de gelatinas. Y para qué tanto pleito. Para qué tanto se llenan la boca. Aquí en la Cámara también les podemos comprar gelatinas, para que tengan suficiente dinero para su campaña, ¿sí?

Le quiero decir que si quieren ayudar al Consejo de la Judicatura, pueden hacerlo. Miren, de 198 inmuebles involucrados en su cartel inmobiliario, 21 por medio del esquema de defraudación fiscal, 2 exfuncionarios de ustedes aceptaron estar involucrados, Vizcaíno y Vázquez, por recursos ilícitos. Su candidato, Taboada, al gobierno de la Ciudad de México, debe 7 mil millones de pesos, ¿sí? Está involucrado en el cartel inmobiliario. Esperemos los regrese. O además, pues, ¿también eso lo va a utilizar para sus campañas de ustedes? ...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Margarita García García: ...Equis se escribe con equis de Claudio X. Bola de rateros, corruptos y vendepatrias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Margarita García García.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Wendy González Urrutia: Buenas noches. Yo les hablo a los secretarios, a las secretarias, a los policías, a los proyectistas, a los archivistas, a los actuarios, al personal administrativo, a los jubilados, a los más de 56 mil trabajadores, muchos de ellos con más de 30 años de servicio. Se les está atropellando en sus derechos laborales por una pandilla de diputados agachones.

Que quede claro, no es un embate del Poder Legislativo al Poder Judicial, es un embate de Morena a los trabajadores del Poder Judicial. Este es un embate más de Morena, que actúa a la orden de un sujeto que violenta y destruye las instituciones, que actúa bajo un discurso de odio y que divide con un discurso de venganza. Y ahora los trabajadores del Poder Judicial son su presa.

Hay algo que sí les sale bien: mentir, simular que defienden a los pobres. Si les importaran, no se habrían devorado los fondos para enfermedades catastróficas, donde miles de mexicanos han perdido la vida por no tener tratamientos para el cáncer, por no tener tratamientos para la diabetes, ni siquiera Paracetamol hay.

Qué les va a importar la salud, no les importa la salud, no les importa la seguridad. Cuando a los delincuentes se les apapacha y ridículamente se les acusa con sus abuelitos.

Y a quien se manifiesta a defender sus derechos, se le reprime a toletazos, como hoy y ayer recibieron a los trabajadores del Poder Judicial. Hoy llamamos a esos 56 mil trabajadores a repudiar a Morena y a sus rémoras del PT y del Verde. Ni un voto a Morena, la autoridad reside en el pueblo, no en una autoridad abusiva que ya se va.

Ahora hasta maicean las encuestas. México no está facturado, no es propiedad de nadie. Un dictador que no ha rendido cuentas de la supuesta farsa de la rifa de un avión, que destruye un Seguro Popular y que no ha rendido cuentas de un Insabi quebrado. ¿Por qué no se vienen a desgarrar para pedir cuentas del desvío millonario de Segalmex con Nacho Valle? ¿Por qué se resisten a que funcione el Inai? Porque son unos opacos y oscuros en rendir cuentas.

No nos han venido a ganar una votación, no se vayan contentos, han venido a robar recursos de fideicomisos que son recursos... que no son recursos públicos, que son donaciones de los mismos trabajadores del Poder Judicial.

Si ustedes defienden a los pobres de Morena, a los hijos de sus mesías, porque de ser unos sujetos que ni estudiaban ni trabajaban se convirtieron en grandes empresarios. No están solos los trabajadores del Poder Judicial ni están solos los mexicanos. Afortunadamente Morena ya se va.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Wendy González Urrutia.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite una discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Se informa a esta asamblea que la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena, retira sus reservas.

Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Compañeras y compañeros diputados, presentamos reserva al artículo 224 en su primer párrafo, para que el Poder Judicial administre los recursos de su único fideicomiso bajo los principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y rendición de cuenta.

Y es que bastante falta le hace al Poder Judicial esos principios porque a lo largo de estos últimos meses no han hecho más que mostrar su insaciable voracidad por el dinero. Bastante falta le hace al Poder Judicial dejar de ser una autocracia y rendir cuentas como debe hacerlo toda institución del Estado.

Tenemos un Poder Judicial en el que los jueces y magistrados se oponen a capa y espada a ganar menos que el presidente de la República. Tenemos un Poder Judicial en el que la ministra presidenta se atreve a condicionar la estabilidad democrática al presupuesto que recibirá.

Tenemos un Poder Judicial que tasa su autonomía en función del dinero que tiene y una oposición que cree que entre más rica sea una institución de Estado más autónoma será.

México no merece esa clase de Poder Judicial y mucho menos esa clase de oposición. A ver si ahora entienden por qué el pueblo los repudia y también en ese debate ha quedado claro la diferencia entre ustedes y nosotros. Ustedes lo piensan todo en función de su voracidad, de sus excesos y de sus privilegios. No se equivoquen, el hecho de que un Poder tenga autonomía presupuestaria no significa que deba andar acumulando riqueza como si fueran una empresa con fines de lucro.

No, señoras y señores, las instituciones de Estado no son sociedades anónimas ni tienen por objeto acumular riqueza y no crean, compañeras y compañeros de la oposición, que nos preocupa que impugnen esta reforma y la Corte la declare inconstitucional, por el contrario, queremos que lo hagan para que todo México sea testigo de cómo el Poder Judicial se convierte en juez y parte y sin menor rubor, y entonces veremos si son capaces de dictar una sentencia en su propio beneficio.

Quiero concluir diciendo que el camino de la continuidad se escribe con ce, con ce de Claudia. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Maribel Martínez Ruiz. En virtud de que la diputada retira su reserva no hay materia de consulta.

Se informa a esta asamblea que la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del PAN, solicita que su intervención sea inscrita en el Diario de los Debates.

Se informa a esta asamblea que el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, retira sus reservas.

Tiene la palabra el diputado José Antonio Zapata Meraz, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Zapata Meraz: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Zapata Meraz: Presento a la consideración de esta asamblea reserva que deroga el segundo párrafo, del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los artículos transitorios de la reforma.

Cuando se habla de recortes al Poder Judicial necesitan entender que afectarán la capacidad del Poder Judicial para garantizar un acceso igualitario a la justicia en México, incluso si los recursos son limitados es muy posible que algunas personas no puedan acceder a su derecho a una justicia justa y equitativa.

Lo que se busca aquí es concretar una venganza por las decisiones de la Suprema Corte, por su digno y admirable no sometimiento de un poder a otro.

Este debate debe de ser al contrario, cómo aumentar el Presupuesto al Poder Judicial de nuestro país, en donde estemos discutiendo cómo podemos garantizar su independencia, su eficacia con un Presupuesto adecuado que garantice la imparcial y efectiva impartición de justicia, en donde nos planteemos cómo reducir el rezago de este Poder y donde podamos discutir el brindar las herramientas necesarias para que México, para que México deje de ser ese país en el que no pasa nada, para que México deje de ser ese país donde el acceso a la justicia es para unos cuantos y para que México deje de ser en donde todos absolutamente todos los que la hagan la paguen.

Lo que discutimos hoy ha sido el día a día de esta administración federal y es que ya no hallan de dónde sacar más dinero. Estas reformas solo confirman que este gobierno es un pésimo administrador del recurso de todos los mexicanos. Y es que como decía Margaret Thatcher, el socialismo fracasa cuando se les acaba el dinero de los demás.

Desaparecieron los recursos de 109 fideicomisos y se los gastaron. Desaparecieron el recurso de programas como Estancias Infantiles, apoyo a las Mipymes, apoyo al campo mexicano y se los gastaron. Desaparecieron el recurso del Seguro Popular para los mexicanos y también se los gastaron. Desaparecieron el recurso para un adecuado abasto de medicamentos y también se los gastaron. Desaparecieron el recurso para infraestructura a estados y municipios y se los gastaron. Desaparecieron también el recurso para fortalecer a las policías estatales y municipales ¿y qué creen? También se los gastaron.

Este gobierno ejercerá 33 por ciento más de presupuesto que el gobierno anterior. La pregunta, la gran pregunta aquí es ¿dónde está ese dinero? Porque la pobreza sigue y sigue en márgenes superiores a la que ustedes los encontraron. La inseguridad va en aumento. El acceso a la salud simplemente no existe y la infraestructura y el apoyo a los estados y municipios es nulo. Concluyo con una frase: pon a un comunista al frente del desierto del Sahara, y en cinco años, que es exactamente lo que lleva su administración, habrá escasez de arena. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado José Antonio Zapata Meraz.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Nos informan que la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, retira sus reservas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: El día de hoy presento esta reserva al dictamen en discusión, y como lo señalé en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, este dictamen viola los derechos de los trabajadores del Poder Judicial, porque es una artimaña del presidente de la República para buscar más ingresos para el proceso electoral del 2024.

Recordemos que en el 2020 Morena y sus aliados, por mandato presidencial, desaparecieron 109 fideicomisos y mi pregunta es, ¿dónde están los 68 mil millones de pesos de estos fideicomisos? Se gastaron el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, son 279 mil millones de pesos.

Desaparecieron el Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas, 65 mil millones de pesos. Y el día de hoy, si ustedes lo aprueban, Morena y sus aliados quieren desaparecer 13 fideicomisos del Poder Judicial, que representan 15 mil millones de pesos.

A lo largo de toda la sesión hemos escuchado que el objetivo de desaparecer estos fideicomisos es para evitar el derroche del Poder Judicial. Esto es mentira, no incide en ningún problema con los ministros de la Corte. Lo que sabemos es de que el presidente ataca y desacredita un día sí y otro también a un Poder que no se ha sometido. Lo que sí plantea este dictamen, es que afecta los derechos laborales y el patrimonio de los trabajadores del Poder Judicial.

Señala el diputado promovente de esta iniciativa, que los fideicomisos sí van al pago de pensiones, sí van a las prestaciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial. Ya lo ha dicho el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones de esta Cámara, señaló la necesidad de valorar si existen derechos adquiridos a través de la suscripción de algún convenio, acuerdo o contrato, derivado de la obligación constitucional de las autoridades.

Por ello y en atención al derecho constitucional de todas las personas a no ser privadas del producto de su trabajo, más que por resolución judicial y derivado de la obligación constitucional de todas las autoridades, entre las que se encuentra este Poder de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, propongo incluir en el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación la existencia de los fideicomisos relativos a garantizar el respeto a los derechos laborales de sus trabajadores.

Por todo lo anterior, pongo a consideración la presente reserva ante este pleno, para que entren en razón, ya que lo único que están haciendo con este dictamen es la afectación de miles de trabajadores que hoy se han manifestado en las calles de nuestro país.

Diputadas y diputados, este recorte no busca su llamada austeridad, lo único que realmente quieren es amedrentar y controlar a un Poder que es y será un contrapeso de decisiones que atentan contra nuestra democracia, que atentan contra los mexicanos. Desde esta tribuna les digo, Acción Nacional está aquí para defender a nuestras instituciones. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Xavier Azuara Zúñiga. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Informamos que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas retira su propuesta de modificación. Asimismo, el diputado Víctor Gabriel Varela López retira su propuesta de modificación.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre propio y a nombre del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Es importante dejar en claro, una vez más, que la derecha defiende privilegios y nada más, y la corrupción. Habla de que se le quiere quitar el recurso a un poder para pasárselo a otro. Y ahí es su primera torpeza. Se le va a quitar el privilegio a un poder para devolverle el dinero a quienes, al pueblo de México. Eso es lo que va a pasar.

Los fideicomisos no son más que privilegios. Si es un fideicomiso que se llama Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces Jubilados, de 4 mil 800 millones de pesos es privilegio, no sean mentirosos, no se va ni un solo peso a los trabajadores del Poder Judicial.

Un fideicomiso, fíjense nada más, Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, con 15 millones de pesos. Eso es privilegio, eso es robo.

No puede haber un poder con tanto saqueo del dinero público cuando haya niños que no comen tres veces al día. Y ahí vamos a mandar el dinero que le quitamos a estos jueces corruptos.

Viene aquí la reacción azul, la naranja, la amarilla, la tricolor, a decir que quieren defender a los jueces que dan la cara contra el crimen organizado. Qué falsos y qué mentirosos, porque son los jueces los que han dejado libre al asesino del poeta Javier Sicilia, el que en el caso mina El Pinabete, dejó libre a los culpables que por su irresponsabilidad murieron 10 trabajadores atrapados en esa mina irregular. Los jueces y magistrados que se oponen a la prisión preventiva en caso de narcotráfico, secuestro y extorsión. Algo les ha de dar la delincuencia organizada para que ni siquiera quieran dejarlos un día en prisión.

Esos jueces corruptos, amañados, coludidos con la delincuencia organizada, no merecen seguir teniendo esos privilegios. También quieren dejar libre, han dejado libres, por ejemplo, el Tribunal 17 administrativo, liberó, ordenó que se desbloquearan las cuentas de la esposa del narcotraficante García Luna. Esos son los jueces que ustedes defienden, porque ustedes también están coludidos con esos intereses. A eso le vamos a decir: No.

También vienen aquí a rasgarse las vestiduras del caso Ayotzinapa, pues esos jueces corruptos, que defienden a los criminales han dejado libres a 76 implicados en el caso Ayotzinapa, casos que han sido iniciados por las fiscalías y los jueces, cómplices de ustedes, cómplices del narco, cómplices de los grupos delincuenciales, los han dejado libres. Son además flojos y tienen intereses inconfesables.

La Suprema Corte de Justicia ha sido omisa en obligar al defraudador fiscal, patrón de muchos de ustedes, Salinas Pliego, a que pague el dinero de impuestos que ha evadido. Eso son los jueces delincuentes, corruptos, flojos, amañados.

Habla el PRD de represión. No sean cínicos, de las peores represiones que hemos vivido aquí en la Ciudad fue en 2012, cuando Mancera y Peña Nieto asesinaron al promotor cultural y Kuykendall porque se oponía al fraude electoral del señor Peña Nieto. Esa fue represión con muertos, con golpeados, con represión de a de veras.

Hablan del caso Rébsamen. Decirles a los hipócritas, a los mentirosos, de la traición perredista, que quien autorizó los permisos Rébsamen...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: ...fueron los gobiernos del PRD...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López:...de Mancera y el delegacional de Tlalpan. No sean mentirosos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Por último, hablan de Segalmex, ahí hay órdenes de aprehensión...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: ...Díganles a esos jueces que ustedes defienden que ejecute esas órdenes de aprehensión, que sentencie y que siga con procesos para quien tenga que ser juzgado...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López:...Nosotros no defendemos a nadie. En el caso del Fondo de la Reconstrucción...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: ...recuérdelo bien, se robó, tres diputados, uno de ellos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: ...el coordinador vergonzante del PAN...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya.

El diputado Víctor Gabriel Varela López:...se robaron 13 mil millones de pesos junto con dos perredistas...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López:...en la reconstrucción de la ciudad. Esa sí es corrupción. Esa sí es ratería. Esa sí es sinvergüenza. Hasta la victoria nos vemos. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Víctor Gabriel Varela López.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutida.

Consulte ahora la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la asamblea.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con la adición de un artículo transitorio aceptado por la asamblea.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con la adición aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre electrónico de votación.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Círrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 260 votos en pro, 196 en contra, 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobados, por 260 votos, los artículos reservados en términos del dictamen y la adición de un artículo transitorio aceptado por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

El Secretario Senador Daniel Gutiérrez Castorena: Se recibió de la Cámara de Diputados, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, en materia de fideicomisos del Poder Judicial.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 224. ...

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Cuarto.- Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Quinto.- Los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes, deberá publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto a través del presente Decreto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación en términos del transitorio inmediato anterior, en observancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, máxima publicidad y conexos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes contará con un plazo máximo de siete días hábiles para publicar el informe al que se refiere el párrafo inmediato anterior contados a partir del día siguiente al que se realice el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXV-III-1P-324 Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
JJV/rgj

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

¿Con qué objeto, Senadora Kenia López Rabadán?

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

(Dictamen de primera lectura)



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Octubre 24, 2023

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 18 de octubre de 2023, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, numeral 1, fracción I; 163, numeral 1, fracción II; 166, numeral 1; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, numeral 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 187; 188; 189 y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN.

METODOLOGÍA.

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**", se relata el trámite desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y hasta el turno para el dictamen respectivo.

En el apartado denominado "**II. OBJETO DE LA MINUTA**" y "**III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**", los integrantes de estas Comisiones Legislativas expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA.

1. En sesión del 17 de octubre de 2023, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 260 votos en pro y 190 votos en contra, turnándola a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
2. El 18 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P3A.-2002 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

3. El 24 de octubre de 2023, las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras analizamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir nuestras observaciones y comentarios a la misma, e integrar el dictamen respectivo.

II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la presente Minuta consiste en adicionar un segundo párrafo al artículo 224, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para establecer que no podrán ser creados, ni subsistir, los fondos o fideicomisos que no encuentren fundamento en la mencionada Ley, dentro del Poder Judicial de la Federación.

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

La Minuta remitida por la Colegisladora, contempla la adición de un párrafo segundo, al artículo 224, de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, mismo, que para efectos de ejemplificar su contenido y propósito, se expone de la siguiente manera:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
TEXTO VIGENTE.	TEXTO DE LA MINUTA.
Artículo 224. El Poder Judicial de la Federación se auxiliará para el mejor desempeño de sus funciones de un fondo económico para el	Artículo 224. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

<p>mejoramiento de la administración de justicia y administrar los recursos financieros que integren el mismo.</p>	
<p>Sin correlativo.</p>	<p>En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente</p>

La adición propuesta por la Colegisladora, representa la imposibilidad de que el Poder Judicial de la Federación, constituya un fondo o fideicomiso diferente al previsto en el Título Décimo Primero, de la Ley Orgánica de mérito, denominado "Del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia", así como la imposibilidad de que subsistan o se mantengan en operación, otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

De esta manera, la Minuta proyecto de decreto objeto de estudio propone mediante disposición transitoria (Segunda), que los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que actúen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Por otro lado, en aras de salvaguardar algún derecho adquirido que pudiese verse comprometido, so pretexto de las modificaciones normativas planteadas por la Cámara de Diputados, se determina que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan (Transitorio Tercero).

En ese orden de ideas, una vez garantizado lo descrito en el párrafo anterior, por la vía transitoria (Cuarto) de igual manera, establece que los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

Por último, en aras de continuar con el desarrollo generalizado de la Nación, la disposición transitoria Quinta, establece que los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes, deberá publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto a través del presente Decreto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación en términos del transitorio inmediato anterior, en observancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, máxima publicidad y conexos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes contará con un plazo máximo de siete días hábiles para publicar el informe al que se refiere el párrafo inmediato anterior, contados a partir del día siguiente al que se realice el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

PRIMERA. Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, con fundamento en los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 113; 117; 135, numeral I, fracción I; 163, numeral 1, fracción II; 166, numeral 1; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 y 190 del Reglamento del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Senado de la República, somos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas coincidimos con la Colegisladora en realizar la adición de un párrafo segundo, al artículo 224, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo anterior, principalmente para salvaguardar la integridad en el manejo y administración de los recursos públicos de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Federal.

De esta manera, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen los principios rectores fundamentales para los ejecutores del gasto, lo anterior encuentra sustento en la siguiente disposición normativa:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

De esta manera, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos que la Constitución de Fideicomisos o Fondos que no encuentren una base o sustento legal para su creación o mantenimiento; es apegada al mandato Constitucional, pues se brinda mayor transparencia en el manejo de los recursos.

TERCERA. Actualmente el Poder Judicial de la Federación, cuenta con 13 fondos y fideicomisos que no se encuentran previstos en Ley, por lo que su fundamento legal para su subsistencia y operación es endeble, aún con el régimen jurídico vigente.

Dichos fideicomisos, son los siguientes¹:

(espacio intencionalmente dejado en blanco).

¹ Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, del Honorable Congreso de la Cámara de Diputados, en la LXV Legislatura, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2021, pp. 20.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN			
Unidad Responsable	Fondo	Disponible al Cuarto Trimestre 2022 Anexo XIII Informe y DOF	Disponible al Segundo Trimestre 2023 Anexo XIV Informe y DOF
TOTAL		\$ 20,816,942,197.12	\$ 21,538,748,148.91
Consejo de la Judicatura Federal			
	Fideicomiso 80692 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados	\$ 4,504,734,299.90	\$ 4,722,319,850.50
	Fideicomiso 80693 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces	\$ 68,596,892.30	\$ 76,572,294.30
	Fideicomiso 80694 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$ 66,180,058.20	\$ 69,075,827.90
	Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	\$ 4,197,949,524.40	\$ 4,358,993,043.30
	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia ¹⁾	\$ 5,564,743,372.81	\$ 6,103,992,205.31
	Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas ²⁾	\$ 1.01	\$ 1.01
Suprema Corte de Justicia de la Nación		\$ 6,099,504,193.10	\$ 6,241,851,855.10
	80691 Pensiones complementarias manda superior	\$ 789,297,493.80	\$ 832,881,665.60
	80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo	\$ 2,815,256,192.30	\$ 2,972,640,326.60
	80688 Plan de prestaciones médicas	\$ 137,366,143.30	\$ 145,066,123.40
	80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD y otros proyectos	\$ 357,420,336.70	\$ 177,831,290.90
	80687 Remanentes presupuestales	\$ 1,311,431,357.20	\$ 1,386,020,861.60
	2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	\$ 688,432,667.80	\$ 727,411,587.00
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		\$ 15,133,865.40	\$ 15,943,069.49
	Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	\$ -	\$ -
	Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ³⁾	\$ 15,133,865.40	\$ 15,943,069.49

Identificados los fideicomisos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, los que encuentran sustento legal bastante, son los referentes al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y el Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, último que se encuentra contemplado en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En ese orden de ideas, el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contempla que para la creación de fideicomisos debe de considerarse lo siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 9.- Son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. **Asimismo, son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial** y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

Los fideicomisos públicos considerados entidades en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales podrán constituirse o incrementar su patrimonio con autorización del Ejecutivo Federal, emitida por conducto de la Secretaría, la que en su caso, propondrá al titular del Ejecutivo Federal la modificación o extinción de los mismos cuando así convenga al interés público.

Los fideicomisos públicos no considerados entidades sólo podrán constituirse con la autorización de la Secretaría en los términos del Reglamento. Quedan exceptuados de esta autorización aquellos fideicomisos que constituyan las entidades no apoyadas presupuestariamente.

(...)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Énfasis añadido].

De esta manera, derivado de que dichos fideicomisos reciben recursos federales, los mismos debieron constituirse mediante las disposiciones jurídicas aplicables, cuestión anterior que no aconteció en la especie, por lo que, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones dictaminadoras, coincidimos con la colegisladora al contemplar en la disposición transitoria segunda lo siguiente: "Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables."

CUARTA. A efecto de garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, realizamos las siguientes manifestaciones.

Derivado del análisis de los fideicomisos de la Minuta remitida por la Colegisladora, por vía de consecuencia, se extinguirán, las presentes Comisiones Unidas identificamos que algunos fondos corresponden a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

prestaciones que se pueden vincular con derechos laborales, de conformidad con lo siguiente²:

DESTINO DE LOS RECURSOS Y FONDOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		
Unidad Responsable	Fondo	Destino
Consejo de la Judicatura Federal		
	Fideicomiso B0492 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al Educador y/o comisiones)
	Fideicomiso B0493 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al Educador y/o comisiones)
	Fideicomiso B0494 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al Educador y/o comisiones)
	Fideicomiso B0495 para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al Educador y/o comisiones)
	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia ²	Destinado a auxiliar al Poder Judicial de la Federación para el mejor desempeño de sus funciones, para el mejoramiento de la administración de justicia.
	Fondo para la Administración de los Recursos procedentes de Sentencias que derivan de las Acciones Colectivas Difusas ²	El pago de los gastos derivados de los procedimientos colectivos; El pago de los honorarios de los representantes de la parte actora; El fomento de la investigación y difusión relacionada con las acciones y derechos colectivos.
Suprema Corte de Justicia de la Nación		
	B0491 Pensiones complementarias mandado superior	Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilan o retiran anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del 7 de septiembre de 2017 (\$1,100,311,466), pago de honorarios Educativos por administración (\$35,976,56)
	B0490 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo	Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilan o retiran anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del 20/2005 (\$2,177,157,48), y pago de honorarios Educativos por administración (\$35,976,56)
	B0488 Plan de prestaciones médicas	Gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración 11/2005 (\$12,444,86) y pago de honorarios Educativos por administración (\$44,102,91).
	B0489 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD's y otros proyectos.	Pago de comisiones bancarias por administración (\$15,366,88), pago de honorarios Educativos por administración (\$42,432,82), y erogaciones de proyectos publicados autorizados por el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN (\$327,277,32)
	B0487 Remanentes presupuestales	Pago de comisiones bancarias por administración
	2125 Fondo Nacional para el fortalecimiento y Modernización de la impartición de Justicia (FONDO JUMCA)	Pago de comisiones bancarias por administración
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		
	Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	En el trimestre que se informa no se tuvieron movimientos ni de ingresos ni de egresos que reportar
	Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ²	Autorizado por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 340/21 210 de 2013, con el fin de administrar e invertir los recursos liquidados para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomisos

En ese sentido, el compromiso de las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos de vital importancia que,

² Op. Cit. Pp. 35.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

dichos derechos no sufran perjuicio o menoscabo por la entrada en vigor del proyecto de decreto remitido por la Colegisladora.

De esta manera, resulta oportuno tener en consideración la propuesta normativa objeto de análisis, contenida en la siguiente disposición transitoria:

Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Con lo anterior, queda manifiesta la intención del Legislador, de no afectar bajo ningún término, algún derecho laboral adquirido so pretexto de los fideicomisos o fondos que, por vía de consecuencia, se eliminarán con la entrada en vigor de la Minuta remitida por la Colegisladora.

Es decir, la porción normativa transcrita, garantiza que; las obligaciones o derechos (analizado desde el punto de vista del acreedor), contratados, deben de ser efectivamente atendidas. En otras palabras, se proscribe la obligación que, en el momento de extinción de los mencionados instrumentos, no se vulnere ningún tipo de derechos laborales, aplicando para tales efectos las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior, las presentes Comisiones Unidas, coincidimos con la propuesta normativa contenida en el Transitorio Tercero de la Minuta remitida.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

QUINTA. Las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, coincidimos con la Colegisladora al establecer en la disposición transitoria cuarta, la obligación de que los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

Lo anterior, derivado de la obligación contenida en el mencionado artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que; para mayor tranquilidad, se transcribe:

Artículo 12.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá remitirse a la Secretaría para efectos de la integración de los informes trimestrales, a más tardar 10 días hábiles antes



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

de la fecha de entrega del informe trimestral correspondiente. Asimismo, deberán reportar a la Auditoría el ejercicio de los recursos públicos aportados a dichos fideicomisos para efectos de la Cuenta Pública.

Al extinguir los fideicomisos que se constituyan en los términos de este artículo, los recursos públicos remanentes deberán enterarse a las respectivas tesorerías o sus equivalentes, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato respectivo.

De esta manera, una vez garantizado lo establecido en el considerando anterior, se coincide con la Colegisladora para que los remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los fideicomisos que por razón del Decreto remitido por la Cámara de Diputados, se extingan, sean transferidos a la Tesorería de la Federación.

SEXTA. Las presentes Comisiones Dictaminadoras, compartimos el espíritu de la propuesta normativa remitida por la Colegisladora contenida en el Transitorio Quinto.

Lo anterior, se considera derivado que los recursos remanentes que provengan de la extinción de los fideicomisos que por motivo de la entrada en vigor del Decreto que se estudia, serán utilizados para cumplir con los programas que permitan concretar el Plan Nacional de Desarrollo, lo que acarreará con un beneficio generalizado para la población.

Ahora bien, por lo que hace a la obligación que se le impone al Poder Judicial de la Federación, para que, a través de sus órganos competentes,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

publique un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación, así como el plazo establecido para lo anterior; se considera viable. Pues se estima que dicha medida contribuirá al fortalecimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y máxima publicidad protegidos por la Constitución Federal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Legislativas que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 224. ...

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Cuarto.- Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

Quinto.- Los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes, deberá publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto a través del presente Decreto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación en términos del transitorio inmediato anterior, en observancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, máxima publicidad y conexos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Hacendaria y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes contará con un plazo máximo de siete días hábiles para publicar el informe al que se refiere el párrafo inmediato anterior contados a partir del día siguiente al que se realice el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstenga.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Queda de primera lectura el dictamen con proyecto Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

24-10-2023

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fideicomisos.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 67 votos en pro, 48 en contra y 1 abstención.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 24 de octubre de 2023.

Discusión y votación 24 de octubre de 2023.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN MATERIA DE FIDEICOMISOS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 24 de Octubre de 2023**

Honorable Asamblea, pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fideicomisos.

Dicho dictamen considera la minuta recibida el 18 de octubre pasado, se le dio primera lectura en la sesión matutina de este día.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con mucho gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Con el permiso de la Mesa Directiva.

A todas y a todos los Senadores que se encuentran presentes, muy buenas tardes; así como a quienes nos ven y nos siguen a través de redes sociales y medios de transmisión.

El dictamen que tengo a bien presentar es referente a la minuta que contempla la adición de un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con referencia al tema de los fideicomisos constituidos por quienes integran el Poder Judicial.

Esto, en razón a que se propone incorporar en la norma que en el ámbito del Poder Judicial de la Federación no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente, en referencia al único establecido en la Ley Orgánica, el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

El objetivo de este dictamen es desaparecer los fideicomisos que no cuentan con base legal suficiente para subsistir.

Con lo anterior, contribuimos a la transparencia y a la austeridad, pues se busca justicia al eliminar el dispendio y la opacidad con la que se manejan.

No obstante, es de destacar que las prestaciones establecidas por la Ley del ISSSTE no se violentarán, así como todas las prestaciones, como son aguinaldos, vacaciones, primas, esas no se tocan.

Por ello, es falso el discurso de la oposición de que en Morena afectados los intereses o los derechos de los trabajadores.

Así que desde aquí les quiero mandar un mensaje a la base trabajadora del Poder Judicial.

Algunos compañeros me comparten, como Beatriz Zurita y Brenda Barradas, ellos reconocen que los actuarios, los secretarios judiciales y todo el personal de base cobran muy poco, sueldos castigados y que son los que sacan la carga de trabajo; los coaccionan con sus tiempos, con jornadas extenuantes y, por ello, es muy tardado el procedimiento legal.

Es una ofensa cuando se ventilan aquí los salarios y dobles pensiones que se autorizan magistrados y jueces, sobre todo porque muchos de estos fideicomisos están duplicados, ya que en el Presupuesto de Egresos ya se contemplan recursos etiquetados para estas mismas partidas.

Cabe resaltar que no se trata de pocos recursos, pues la evolución anual de estos 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación muestra que el acumulado de éstos pasó de ocho mil 700 millones de 2013 a 21 mil 500 millones de pesos al segundo trimestre de 2023.

En los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparan pensiones complementarias a algunos mandos superiores de la Corte que ya son retirados, seguros médicos en caso de que el ISSSTE o seguros de gastos médicos mayores no cubran algún gasto. O sea, estarían cubiertos tres veces en el tema de salud, mismo también que cabe mencionar que rara vez se ocupa.

Otro también para administrar los recursos por ventas de discos y publicaciones. En el caso del Consejo de la Judicatura igual contempla pensiones complementarias adicionales a las del ISSSTE.

Mantenimientos de casas de jueces y magistrados, no del personal de base, no de los actuarios ni de los secretarios, solamente de jueces y de magistrados.

En el Tribunal Electoral hay un fideicomiso de colaboración con España, que, por cierto, ni existe y no tiene recursos; apoyos en gastos médicos relacionados con servicios cuando éstos no les sean cubiertos de manera adecuada por el ISSSTE o por el Seguro de Gastos Médicos para los magistrados electorales.

La mayoría de estos conceptos están contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Poder Judicial.

De esta manera, con la presente reforma, desaparecerán 13 fideicomisos carentes de base legal, con un acumulado de poco más de 15 mil millones de pesos que ahora se utilizarán para beneficio del pueblo y no de unos cuantos.

Para darles una idea lo que esto representa, estos recursos podrían utilizarse para aumentar en tres veces el apoyo que tiene el programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro, mismo que actualmente apoya a 410 mil jóvenes.

Queremos establecer un Poder Judicial que defienda los intereses del pueblo de México, que ponga por encima los intereses particulares sobre el humanismo, que no existan lujos, que no exista la corrupción, que no exista el dispendio, eso es lo que piden las mexicanas y los mexicanos.

Esta propuesta normativa busca salvaguardar la integridad en el manejo y administración de los recursos públicos con eficiencia, con eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, se está previendo que se publique un informe individual desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto y esto en razón de dar a conocer y saber lo que efectivamente se está realizando y los montos que están enterándose.

Por ello, también aquí aprovecho de mencionar la importancia del Plan C con el que vamos a hacer del Poder Judicial la transformación que necesita para que podamos heredar a las próximas generaciones un país con mayor bienestar, un bienestar para el pueblo de México.

Por lo que pido a todas y a todos, su voto a favor del presente dictamen.

Y, bueno, finalmente no quiero dejar pasar que hoy está cumpliendo años mi hijo Yam, 15 años, y desde aquí le quiero mandar una felicitación.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senador Peralta Suárez.

Felicidades a tu hijo.

Se concede el uso de la palabra al Senador José Narro Céspedes quien, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, presenta el dictamen en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

El Senador José Narro Céspedes: Con su permiso, señora Presidenta.

A nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, vengo ante esta Soberanía a presentar la minuta del proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante recordar que el objeto de la minuta que analizamos el día de hoy, en este Pleno, es adicionar un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para establecer que no podrán ser creados ni subsistir los fondos o fideicomisos que no encuentren fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En el mismo sentido, es que se proponen cinco artículos transitorios para hacer efectiva la aplicación del Decreto, estas Comisiones Unidas coincidimos con nuestra Colegisladora en realizar la adición de un párrafo segundo al artículo 224 de referencia, con la finalidad de salvaguardar la integridad del manejo de administración de recursos públicos, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución federal.

Queremos resaltar que de esta forma la creación que se haya realizado en el pasado por el Poder Judicial de la Federación de algún fideicomiso fondo no cuenta con la suficiente bases legal para haberlo realizado, ya que como lo sabemos, a partir de la expedición de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el 30 de marzo de 2006 es que encontraron cierto fundamento jurídico en los artículos 9 y 12; sin embargo, 7 de los 14 fideicomisos fueron creados antes de ese año, motivo por el cual el fundamento jurídico por el que se crearon resulta endeble.

Además, con la eventual entrada en vigor de este Decreto se concretará la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos que actualmente tiene el Poder Judicial de la Federación, los que están distribuidos de la siguiente manera:

Seis en el Consejo de la Judicatura Federal, seis en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, es con información hasta el segundo trimestre de 2023 y estos fondos contaban con un patrimonio total de aproximadamente 21 mil 500 millones de pesos.

En este dictamen a la minuta, los integrantes de las comisiones dictaminadoras nos dimos a la tarea de hacer una amplia referencia a que argumentos tendientes a garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales de las y de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ya que los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideramos de vital importancia que los derechos laborales no sufran perjuicio o menoscabo alguno por la entrada en vigor del proyecto del Decreto, remitido por la Colegisladora.

Queremos, por eso, de esta manera, en el cuerpo del dictamen queda manifiesta nuestra intención de no afectar, bajo ningún término, algún derecho laboral adquirido so pretexto de los fideicomisos o fondos que como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto se extinguirán.

Quiero comentar que hace muchos años, hace algunos años el que fue presidente del Tribunal de Justicia de Zacatecas, el licenciado Felipe Borrego, fue secretario técnico del Consejo de la Judicatura y después fue consejero de la Judicatura Federal y a él le tocó hacer un estudio sobre la situación que mantenía el Poder Judicial de la Federación, donde se vio el enorme problema que tenían, que tienen en la Corte de corrupción y de nepotismo, de manejo poco transparente y oscuro de los recursos que maneja la Corte. Y ante este estudio que se presentó al Consejo de la Judicatura, nunca se hizo nada.

Hoy, ante las auditorías, Auditoría Superior de la Federación se ha señalado que estos 15 mil millones de pesos que en ellos se acumulan, no se utilizan de manera nada regular posible. También se plantea que prácticamente los fondos se mantienen inamovibles y se incrementa año con año su presupuesto, pues las prestaciones que ahora buscan defender los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se cubrían con gasto corriente; es decir, con los recursos que se le asignaba en el presupuesto anual desde el gobierno, porque aparecían en el ramo, en el Capítulo M lo que tiene que ver sobre salarios y prestaciones para los trabajadores.

Por eso es importante hoy que en este esfuerzo que se está haciendo por la transparencia y por la austeridad y para acabar con el manejo discrecional y oscuro, que estos fideicomisos se devuelvan a la Tesorería de la Federación para que se usen para resolver los problemas fundamentales que tiene el país...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Narro Céspedes: Quiero comentar también que prácticamente estos fideicomisos se armaron con subejercicios o economías que se llevaron, que se fueron ejecutando, que se fueron llevando año con año.

El presupuesto, la Ley de Presupuesto es muy clara, el presupuesto es anual y el recurso que no se utilice por un poder o por un área administrativa encargada de la ejecución de esos recursos, se tienen que devolver a la Tesorería de la Federación. El presupuesto es anual y los subejercicios o economías que se generen se tienen que regresar y no se pueden meter a fideicomisos para uso particular o uso discrecional para un sector, para eso está el presupuesto anual, para eso está el Capítulo 1000 y los capítulos que deben de garantizar los derechos de los trabajadores sus salarios y sus prestaciones debidas.

Por eso planteamos que es correcto que se desaparezcan estos fideicomisos...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya, Senador.

El Senador José Narro Céspedes: Y así como estamos sujetos el resto de la Administración Pública Federal, tanto los representantes populares, como las áreas administrativas del Ejecutivo Federal, deba estar también la Corte sujeta a la ley...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Narro Céspedes:... la Ley de Austeridad y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por eso estamos de acuerdo y convocamos a todos los Senadores a apoyar este Decreto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senador Narro Céspedes.

Informo a la Asamblea que la Mesa Directiva recibió dos solicitudes de moción suspensiva, una viene firmada por los Senadores del grupo parlamentario del PAN.

Y otra, la suscriben integrantes del grupo parlamentario del PRI.

En términos del artículo 106 del Reglamento del Senado solo podemos dar trámite a una de las solicitudes.

La del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se recibió antes que la del Partido Revolucionario Institucional, por lo que será la que desahogemos.

La solicitud cumple debidamente los requisitos de los artículos 105 y 106 del Reglamento del Senado.

Consulto si los firmantes de la moción del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional harán uso de la palabra para presentar la solicitud.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la Senadora Xóchilt Gálvez Ruiz, para presentar la moción suspensiva.

La Senadora Xóchilt Gálvez Ruiz: Muchas gracias, señora Presidenta.

Este mensaje está dirigida y dirigido a todos y todas las mexicanas, y a los 55 mil trabajadores del Poder Judicial.

Yo lo primero que quisiera decirles es que nadie puede estar a favor de los privilegios, yo creo que eso es algo en lo que estamos de acuerdo.

Yo aquí he peleado del por qué la refinería de Dos Bocas ha costado tres veces su valor, están poniendo 170 mil millones de pesos en este presupuesto. Hay muchos empresarios privilegiados en esa refinería, lo mismo en el Tren Maya, cuatro veces el valor del Tren Maya, hay mucha gente que está haciendo negocios.

Tenemos a Nacho Valle, tiene el privilegio de seguir trabajando en el gobierno, ha hecho un quebranto por más de 15 mil millones de pesos en Segalmex.

Y realmente creo que sería lo interesante poder hablar de los privilegios de la clase política corrupta de este país.

Y yo lo que propongo es que hablemos y hagamos una pausa en este debate, creo que se ha denostado a los trabajadores del Poder Judicial de manera innecesaria, no podemos meter en el mismo saco al pequeño trabajador que apenas gana 5 mil pesos al mes, y tratar de pensar que es el mismo privilegio que pueda tener un juez, un magistrado o un Ministro de la Corte.

Creo que hubiera sido muy importante que el grupo parlamentario de Morena escuchara a las historias de los trabajadores, se pusiera por un momento en sus zapatos. Y entonces quizá podrían tener una visión distinta a lo que aquí yo he escuchado.

¿Por qué no pensamos en las funciones sociales de la impartición de justicia? Yo creo que a todos los mexicanos nos conviene tener un Poder Judicial sólido, un Poder Judicial autónomo.

Qué lamentable que cuando una Ministra de la Corte, que no se doblegó a los intereses del Ejecutivo entonces recibe los ataques que recibe.

¿Por qué no hablamos del rostro humano y las historias de compromiso de los trabajadores del Poder Judicial?

¿Qué hubieran hecho los papás de niños con cáncer si un juez no les hubiera un amparo para que recibieran un tratamiento? ¿O qué hubieran hecho los papás de los niños que pedían una vacuna de Covid si ese juez no les hubiera otorgado ese amparo? ¿O qué pasa con una persona que sufre una detención ilegal? Acude a la justicia esperanzada en que un juez la proteja.

Yo quisiera también hablar de la valentía de aquellos jueces que enfrentan a la delincuencia organizada, qué fácil, es decir: ¿Por qué el Poder Judicial tiene casas en renta? Pero imagínense llegar a una zona de conflicto como Culiacán, Sinaloa, desprotegido. O sea, realmente en ese sentido creo que tenemos que ponernos en los zapatos de los jueces y saber si es un privilegio el que tengan seguridad o si es un privilegio que tengan acceso a una vivienda digna cuando ellos están pagando su propia renta.

Eso es algo que no se ha dicho, los trabajadores pagan un complemento al seguro de gastos médicos mayores.

Y a mí lo que me gustaría es, estoy segura de que nadie debería de tener seguros de gastos médicos mayores en este país si el ISSSTE funcionara, pero yo estoy seguro de que ustedes mismos no se atienden en el ISSSTE, no sean hipócritas, no van al ISSSTE porque saben que una cirugía se la van a programar en dos años.

Los que son maestros, saben de una situación por la que está pasando el ISSSTE. Mi hermano tuvo que operarse en particular, porque le dijeron que fuera el lunes y se hubiera muerto de un infarto.

Entonces sabemos que el ISSSTE no le está dando servicio a los trabajadores y sabemos que estamos lejos de tener la seguridad social de Dinamarca que nos ofrecieron. Entonces yo lo que propongo es, por qué nos molesta que un trabajador se pueda jubilar con su sueldo completo, mejor hablemos de todos los trabajadores que no se jubilan con su salario completo, porque el salario base en el gobierno federal es una quinta parte del salario real.

Entonces hay trabajadores que se jubilan con 5 mil pesos mensuales, eso es injusto, creo que más que hablar de privilegios, tendríamos que hablar de todos los trabajadores que no tienen el privilegio de jubilarse con el salario real que cotizan. Por qué no hablamos del estrés que viven en el Poder Judicial los trabajadores.

Aquí no pasa nada si un secretario de una comisión no trabaja seis meses, de hecho, hay comisiones que no han convocado desde hace seis meses a una sesión. No pasa nada, pero ahí en el Poder Judicial hay notificaciones que las tienes que hacer antes de 24 horas.

Hay trabajadores del Poder Judicial que trabajan de 14 a 16 horas, el año pasado, doce jueces se infartaron, el nivel de estrés que viven los jueces es algo diferente al que vivimos nosotros, no es lo mismo sacar un dictamen que sentenciar a un narcotraficante y eso lo tendríamos que entender. A mí me parece increíble que se quiera eliminar el fideicomiso de infraestructura cuando en México tenemos solo dos jueces por cada 100 mil habitantes, cuando otros países tienen 60 jueces por cada 100 mil habitantes, más que reducirle el presupuesto al Poder Judicial, tendríamos que ampliárselo.

Entonces yo quisiera pedir que podamos discutir este tema a fondo, que podamos escuchar a los trabajadores antes de tomar una decisión y no tomar una decisión con el odio en la mente.

Hoy el Frente Amplio le dice a Morena y a sus aliados: "Tendrán la mayoría, pero no tienen la razón".

Seguramente tendrán el voto, pero hace mucho tiempo que perdieron el corazón.

Muchas gracias.

Moción suspensiva

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Consulto si alguien se inscribe para impugnar la moción. De no ser así, tal y como fue solicitado a esta Mesa Directiva.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para consultar si se admite a debate la moción presentada. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto, sigue abierto el sistema?

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto, sigue abierto el sistema?

(Se recoge la votación)

Informo a la Asamblea que se emitieron 36 votos a favor, 56 votos en contra y 1 abstención, por lo que no se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Desechada la moción.

Continuamos con el trámite del proyecto de Decreto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 199 del Reglamento del Senado, tiene uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, para presentar su voto particular.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra el voto de la Senadora Citlalli, en contra; y el voto de la Senadora Kenia López, a favor.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, señora Presidenta.

Trastocar la vida interior de cualquier poder de la Unión es un atentado contra la estabilidad de la República, una irresponsabilidad, además, viniendo la orden del titular del Poder Ejecutivo y una vergüenza absoluta que el Poder Legislativo se doblegue ante su papel constitucional de velar por la independencia de cada poder.

Los fideicomisos, para su extinción o no, deben tener un análisis y tratamiento individual, algunos de ellos tienen por objeto cumplir obligaciones patronales laborales y de seguridad social para los escalafones más bajos del Poder Judicial; algunos de ellos contemplan cubrir obligaciones de tratamientos internacionales.

Es preciso decir que la Auditoría Superior de la Federación no ha hecho observaciones sobre la legalidad o uso de los fideicomisos, ya que su existencia se encuentra fundamentada en la antigua Ley de Presupuesto, es decir, las prohibiciones de las que Morena habla entraron en vigor en 2006 y estos fideicomisos tienen 30 años.

Los fideicomisos, luego entonces, son legales.

Ninguno de los fideicomisos que se quieren extinguir beneficia a los 11 Ministros o Ministras o a alguno de los 22 en retiro.

Estas extinciones afectan directamente a 55 mil trabajadores de todas las categorías y múltiples funciones, y algunos de estos fideicomisos contemplan aportaciones de los propios trabajadores.

Morena quiere tomar recursos de fondos mixtos que involucran recursos de particulares, esto significa un robo.

Varios fideicomisos, los de infraestructura, por ejemplo, responden a reformas constitucionales que dan obligaciones al Poder Judicial, como la reforma de oralidad en la justicia penal, la reforma laboral e incluso el nuevo Código de Procedimientos Civiles.

Con la extinción de fideicomisos se trastoca el cumplimiento adquirido con tratados internacionales, específicamente me refiero al Capítulo 23 del T-MEC, que puntualiza el compromiso de inversión para la implementación de la reforma laboral y que contempla la modernización judicial.

De extinguirse un fondo que se destina este objetivo podría Estados Unidos pedir en un panel de resolución de controversias, a razón de que nuestros socios, particularmente el Departamento del Trabajo, tiene un programa de apoyo anual desde el 2021 y va al 2025, en donde le dan dinero a México para implementar la reforma laboral, específicamente para la observancia de derechos laborales, que es precisamente de lo que se encarga el Poder Judicial.

No podemos retirar recursos de un compromiso internacional sin puntualizar cómo vamos a reponer la acción que se retira.

Por si fuera poco, lo antes mencionado, estamos debilitando el acceso a la justicia cotidiana, quien no tiene recursos es quien se ampara, se amparan porque no hay químicos; a quien le violan sus derechos humanos es quien se ampara.

Si le negamos a un trabajador el derecho a manifestarse por escrito para evitar el descuento de sus cuotas sindicales de su nómina, se puede defender con un amparo.

¿Y por qué digo que debilitamos la justicia?

Porque el Estado se la pasa violando los derechos de las personas y las personas acuden a los tribunales.

Y nosotros, al reventar los fideicomisos, reventamos a los trabajadores al quitarles prestaciones que generarán deficiencias en la implementación de la justicia.

Ellos trabajan 24 horas, siete días a la semana, gracias a estímulos que dan certeza al sistema y, por ende, generan garantías a las víctimas.

Seamos claros, Morena no está en contra de todos los fideicomisos, sí les gustan los fideicomisos, les gustan más los del Ejército. Solo en dos fideicomisos del Ejército hay 99 mil millones de pesos.

Y mañana que votemos la Ley de Ingresos de la Federación vamos a crear dos fideicomisos más para el Ejército. Uno de ellos tendrá como fondeo anual 10 mil millones de pesos a través del cobro de un derecho.

No, no les molestan los fideicomisos, les molesta la independencia del Poder Judicial.

Para rematar, la minuta violenta varios artículos de la Constitución, por lo que habrá varias vías de defensas; acá presentaremos una acción de inconstitucionalidad, todos los tribunales de distrito y de circuito pueden presentar controversias constitucionales porque el retiro del recurso afecta obligaciones que les marca la Constitución y, claro, los muchos amparos que van a presentar los 55 mil trabajadores afectados.

Todo esto terminará en la Corte y la Corte no tiene conflicto de interés al resolver, porque ninguno de los fideicomisos que se van a extinguir es para atender acciones que realizan los Ministros y las Ministras.

Y concluyo diciendo, señora Presidenta, también en la acción de inconstitucionalidad no solamente vamos a presentar sobre de los artículos constitucionales que se trastocan, también hablaremos del debido proceso, porque hace un rato llegaron dos nuevos integrantes a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, mediante una chicanada legislativa, porque cuando el acuerdo se autorizó y el Pleno tenía que ratificarlo, el Pleno no tenía quórum, no tenía quórum el Pleno.

Además, está la firma a favor de la Senadora Sasil de León, que ni siquiera vino el día de hoy a sesionar.

Morena, como siempre, haciendo chicanadas legislativas.

Gracias, muchas gracias, esto nos facilita la acción de inconstitucionalidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

Voto particular

DOCUMENTO¹

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Se concede el uso de la palabra a la Senadora Nadia Navarro Acevedo, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su voto particular, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nadia Navarro Acevedo: Muchas gracias, señora Presidenta.

*“Que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche,
lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”.*

Esta leyenda se sitúa en los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación y día a día es visualizada por todos sus integrantes como un recordatorio del deber de su labor para nuestra nación.

Irónicamente hoy el Poder Judicial de la Federación es víctima del poder arbitrario en medio de una corriente de debilitamiento institucional hacia todo órgano que defienda su autonomía y que cuestione la legalidad de lo que dispone el Ejecutivo Federal. Irónicamente hoy las puertas de este poder soberano estuvieron cerradas y sordas a miles de voces de hombres y de mujeres que constituyen la base laboral trabajadora del Poder Judicial de la Federación.

Irónicamente hoy estamos aquí reunidos para extinguir fideicomisos que tienen mucho de ellos el principal objetivo de proteger, custodiar y salvaguardar la salud, pero sobre todo el fondo de pensiones de muchas y muchos de ellos.

Lamento profundamente que hoy el Presidente de la República haya mandado una orden a este Poder que solo ha fungido como una oficialía de partes, aprueba lo que le dicen y reprueba lo que le dicen, sin escuchar, sin razonar, sin dialogar, pero sobre todo con un profundo desconocimiento de la ley de los fideicomisos y de la realidad que todos los días viven los trabajadores pretenden desechar de un solo plumazo los fideicomisos que representan salud, tranquilidad, pero sobre todo un retiro para ellos.

Hablo a nombre de muchas y de muchos trabajadores y le digo a ustedes, al pueblo de México, que hoy la base trabajadora del Poder Judicial de la Federación no está sola, esta voz que le estamos dando desde Acción Nacional y desde el bloque opositor, sirva para que ustedes sepan que no están solos, sirva para que ustedes sepan que cada marcha, cada cartulina y cada mensaje que han mandado ha sido escuchado por una oposición sensible, empática, pero sobre todo consciente del beneficio que estos fideicomisos traen a sus vidas.

Lo decía hoy en comisiones, qué lejos estamos de conocer la verdad no solo de los secretarios de los secretarios proyectistas, de los actuarios y de todo el personal que integra, a esas personas que llegan desde las nueve de la mañana a sus oficinas y que conocen la hora de entrada, pero que no conocen la hora de salida, les decimos que no están solos, que por supuesto cuentan con nuestras firmas y con el apoyo para poder interponer una acción de inconstitucionalidad porque esta desaparición y este dictamen que hoy se somete a consideración es a todas luces inconstitucional.

A todas y a todos ustedes les decimos que claro que tenemos argumentos no solo legales, morales, sociales y de razón social, sino que además contamos con el apoyo de las firmas para poder salir adelante en la defensa que hoy tanto necesita. A las niñas y a los niños, hijos de trabajadores que requieren de estos servicios de salud, les decimos que vamos a seguir caminando por ustedes.

A nuestros familiares que requieren el apoyo y el uso de anteojos porque pasan más de 18 horas frente a una computadora impartiendo justicia, les decimos que no están solos. A nuestras amigas y a nuestros amigos que renunciaron a su vida por dedicarse a esta función judicial, les decimos que no están solos.

Y a nuestros amigos y amigas magistradas y jueces, les decimos que reconocemos su trayectoria, su preparación y su compromiso con México y la justicia que tanta falta le hace a nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

Voto particular

DOCUMENTO²

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Navarro Acevedo.

Se concede el uso de la palabra al Senador Noé Castañón, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su voto particular, hasta por cinco minutos.

El Senador Noé Castañón: Honorable Asamblea:

En las últimas semanas hemos sido testigos de una serie de descalificaciones y acusaciones falsas contra el Poder Judicial de la Federación, muchas de ellas vertidas desde el púlpito de Palacio Nacional y otras alarmantemente repetidas por legisladoras y legisladores de este Congreso de la Unión.

Hoy nuevamente estamos en presencia de actos a partir de declaraciones electoreras que descalifican la división de poderes, que buscan el sometimiento y sumisión de los poderes del Estado al gobierno en turno.

Entiéndase, hay voces que procuran hoy nuevamente minimizar el trabajo del Poder Judicial de la Federación, de aplastar y suprimir los derechos laborales de mujeres y hombres que dan la vida, sus horas, sus horas de familia, su salud, su dedicación profesional, a la tarea de impartir justicia y procurar el Estado de derecho.

Seamos claros, la única voz del pueblo está expresada en nuestra Constitución.

No es el jefe de gobierno mexicano el portavoz del pueblo, sino solo un representante electo.

Los intereses del pueblo no están pues representados en la voz de un mesías, de un tirano demagógico ni de sus esbirros, sino que están representados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda aquella propuesta que atenta contra la Constitución atenta contra la voz del pueblo y es el propio Poder Judicial de la Federación quien en sus facultades reivindica estos intereses y derechos constitucionales.

Es así que cada vez que la Corte, como órgano de control constitucional, resuelve que los actos de los otros poderes, ya sea el Ejecutivo o el Legislativo, son inconstitucionales, no es por otra cosa sino por el controvertir los intereses del pueblo. Quien realmente está en contra del pueblo de México es quien viola o pretende violar su Constitución.

Por ello, hago un llamado enérgico a dejar la falsedad del discurso fácil, de la politiquería, de los fines electoreros.

Seamos serios, pues, representemos al Estado mexicano y digamos la verdad.

Dejemos a un lado la manipulación popular, pues somos un Estado constitucional y cada vez que nos desapegamos del texto constitucional nos acercamos cada vez más a la ingobernabilidad, a la nula certeza jurídica y al abandono y debacle de nuestro sistema.

La minuta que hoy, con prisa, se pretende aprobar en este Senado, en primer lugar, es ilegal por la incompetencia de la vía legislativa, por lo que se pretende hacer es extinguir contratos privados constituidos conforme al marco legal y de su patrimonio original porque proviene de recursos de antes de 1998, y que se orientaron a conformar instrumentos para atender programas prioritarios y programas emergentes.

Hoy, por un Decreto, se pretende extinguir y poner reglas de extinción a estos contratos privados.

Estos contratos tienen en su objeto el mejoramiento de las instalaciones de los propios tribunales, de los inmuebles propiedad del Poder Judicial para el mejor funcionamiento de la justicia y no, así como ustedes pretenden engañar bienes inmuebles personales.

Se mora la habitación, sí, de los inmuebles que se le dotan a los integrantes para impartir justicia y tienen como propósito la compensación, a más de 55 mil trabajadores, de sus condiciones de trabajo, atención médica y seguridad en el retiro, no se beneficia ningún Ministro de la Suprema Corte como lo han dicho, es falso y hay que decirlo.

Lo que pretenden hacer ver es contrario a la verdad, lo cierto es que con la extinción de estos fideicomisos se va a dañar a más de 55 mil familias que dan su vida al Poder Judicial y que van a afectar directamente a sus condiciones laborales ya ganadas. Se dice que lo correcto es vivir en la justa medianía, pero decir ello cuando se vive en un Palacio, con resguardo y con condiciones muy distantes a la realidad de las generalidades del pueblo no es austero ni es la realidad, también es falso.

Pero entonces debo entrar en materia del atentado por venganza o vendetta que quieren hacer hoy y que por consignas que no han tenido éxito en la resolución a sus intereses del Poder Judicial parte sin explicar la sinrazón de la inconstitucionalidad que hoy van a querer cometer y la inconventionalidad de la extinción de los mismos. Esto es una reforma presupuestal punitiva, de castigo que busca someter a un poder autónomo e independiente, demagógica que busca mermar la imagen de la sociedad ante la sociedad mexicana que le tiene un alto estima al Poder Judicial de la Federación. El Poder Judicial ha sido fundamental para proteger los derechos de las y los mexicanos.

El Poder Judicial es quien dota de medicamentos a los niños con cáncer cuando el gobierno se los niega.

El Poder Judicial es quien garantiza, con sus resoluciones, el acceso al derecho humano a la salud, son mediante sus sentencias de amparo como se ordena de inmediato proporcionar recursos económicos a las nadadoras olímpicas cuando por capricho se les negó.

Es en sentencias de amparo federal como se reconocen los derechos de la comunidad LGBTQ y, es por medio de estas sentencias que la justicia federal dicta para amparar y proteger los derechos constitucionales de acceso universal para personas discapacitadas niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad; cuando los programas sociales que este Senado elevó a rango constitucional no son aplicados y se piden requisitos irracionales, es el Poder Judicial, a través de sus sentencias, quien reivindica estos derechos.

Es ese Poder Judicial quien reivindica la Constitución frente a las medidas contrarias que ha tomado el Ejecutivo y que atentan al interés nacional expresado en su Constitución Política...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador Noé Castañón: Y es, en la misma Constitución la que nos protege a todas y todos por igual y que el Poder Judicial salvaguarda, la que protege el ingreso de los juzgadores.

Ya de plano incumplimos con el derecho internacional que desde 1985, en el Congreso de Milán estableció los 20 principios para la independencia de la Judicatura...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador Noé Castañón: ¡Ojo! Ya incumplimos los tratados internacionales que hemos celebrado y que este Senado ha ratificado y que obliga a defender los derechos del pueblo de México y, contrario a lo que quieren hacer hoy protegen y garantizan la independencia de la Judicatura, obliga a las instituciones gubernamentales y de toda índole a respetar y acatar la independencia de la Judicatura, su autonomía, su suficiencia presupuestaria mínima de funcionamiento...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador Noé Castañón: Ya se ha dicho que el problema de fondo del Poder Judicial es que no hay suficiente número de jueces por habitantes y esta reducción o restricción de los fideicomisos es una amenaza a la autonomía e independencia de la Judicatura.

Anuncio desde ya que Movimiento Ciudadano interpondrá los mecanismos de defensa constitucional en vía de acción de inconstitucionalidad y auguro, de nueva cuenta, un triunfo jurídico. Esta minuta está disfrazada de la pretensión del sometimiento del Poder Judicial y desesperadamente buscan incidir en la opinión pública con sus falsedades. No lo vamos a permitir, aquí está Movimiento Ciudadano, aquí están sus votos y lo seguiremos defendiendo al pueblo de México.

Y concluyo, señora Presidenta, porque apelo a mis compañeras y compañeros juristas, empezando por una ex Ministra de la Suprema Corte de Justicia, por doctores en derecho, por maestros en derecho, por quienes el Estado mexicano les licenció para esta práctica, para que defiendan su digna profesión. Es a ustedes, Olga, Eduardo, Ricardo, Rocío, Verónica, María Antonia, Ana Lilia, Lucía, Freyda, Cristóbal, Rafael, Joel, Raúl y Rogelio quienes incluso ya estudian la carrera de derecho, Geovanna y Gabriela a quienes llamo a acatar la Constitución y defenderla y que voten en contra de esta extensión.

Pero no me quedo ahí, y finalizo, finalizo con el debate que se acaba de dar en este Senado en la reivindicación de los derechos laborales.

Yo quiero ver, quiero ver cómo van a votar quienes son líderes sindicales, quienes representan a una pluralidad, quienes aquí en tribuna hace un momento defendieron los derechos de los trabajadores a quien representan y cómo van a votar a esta extinción que afectan a esos trabajadores...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya, por favor.

El Senador Noé Castañón: Cómo voltear a ver a quien representan como líderes sindicales cuando les fallan a otros trabajadores.

¿Dónde está Napoleón, Casimiro, Cecilia Margarita, Gloria y Lilia Margarita quienes desde su origen han defendido la libertad sindical y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, dónde están? Queremos ver su voto en contra.

A las demás y demás Senadores apelo a su conciencia y responsabilidad al juzgar el cargo de Senadora o Senador de la República, juraron hacer cumplir la Constitución. Eso exprésenlo con su voto...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya, por favor.

El Senador Noé Castañón: Invito a los valientes y valientas Senadoras a que voten en contra esta minuta y a seguir levantando la voz ante el intento de sumisión de un poder a otro.

Felicidades por cumplir con cabalidad la función de Senador y Senadora, mi respeto, mi admiración.

Ustedes son demócratas, ustedes merecen todo el respeto de la abogacía y el reconocimiento del Poder Judicial. Siempre haremos valer, en Movimiento Ciudadano, el Estado de derecho.

¡Viva México!

Voto particular

DOCUMENTO³

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Se concede el uso de la tribuna a la Senadora Claudia Ruiz Massieu, para presentar su voto particular, hasta por cinco minutos.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, señora Presidenta.

Con su permiso me voy a acoger al derecho que me otorga el artículo 76, fracción III del Reglamento y hablar hasta por 10 minutos, pero no haré uso de la palabra en la discusión en lo general.

Honorable Asamblea: Los compañeros del oficialismo dicen que quieren terminar con los privilegios de la alta burocracia judicial, particularmente de Ministros y consejeros de la Judicatura.

Dicen que los fideicomisos se utilizan para casas lujosas y sueldos y pensiones millonarias, pero omiten decir que esos fideicomisos no benefician a los Ministros ni a los consejeros de la Judicatura, pero sí a los más de 55 mil trabajadores del Poder Judicial Federal.

Dicen que ha habido opacidad en el manejo de los fideicomisos y que estos no son necesarios, pero omiten decir que los informes de los fideicomisos se publican en las páginas del Poder Judicial, trimestralmente, y que a lo largo de múltiples ejercicios fiscales la Auditoría Superior de la Federación no ha realizado ninguna observación en contra de su constitución o de la gestión de los recursos a su cargo.

Dicen que al desaparecer los fideicomisos no van a afectar los derechos de los trabajadores, porque los recursos para garantizar esos derechos estarán contemplados en el Presupuesto de Egresos, pero omiten decir que en el proyecto de presupuesto para el año entrante no se contemplan partidas para impedir la afectación de esos derechos; los recursos aportados a los fideicomisos constituyen la garantía, precisamente del cumplimiento de derechos que han sido pactados en las condiciones generales de trabajo.

Si los recursos de los fideicomisos, relacionados con los derechos de los trabajadores estuvieran mal administrados, hace mucho que lo hubiera observado la Auditoría y hace mucho que los trabajadores del Poder Judicial lo habrían denunciado, como lo prueba la forma gallarda y valiente en la que están ejerciendo, ahora mismo, su derecho a manifestarse.

Dicen que no está en riesgo la implementación de las reformas constitucionales, en materia de justicia, como la penal, la laboral o la procesal, civil y familiar, que aquí aprobamos; pero omiten decir que las tareas necesarias requieren inversión planeada para dar cumplimiento a lo ordenado por las leyes que aquí aprobamos.

Y eso no lo ha hecho ni lo quiere a hacer el Ejecutivo Federal, por autonomía y por autodeterminación interna el propio Poder Judicial ha debido garantizar esa implementación.

Ustedes saben que en muchas de las reformas que aprobamos no se concretan en la realidad justamente por falta de presupuesto.

¿Y cuál es la virtud de los fideicomisos? Que permiten planear para garantizar recursos con los cuales se hacen realidad las reformas de mayor calado, en materia de impartición de justicia, sustrayendo la concreción de ese objetivo a los vaivenes políticos de la coyuntura. También asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos con las y los trabajadores.

Dicen que no violan tratados, y que tanto en la discusión de comisiones hoy en la mañana, como aquí en el Pleno ahora mismo, van a emitir un voto responsable, razonado, a partir de un análisis objetivo y no a partir de una consigna ideologizada; pero omiten recordar, por comodidad de su consciencia, que los compromisos internacionales que tenemos, en materia de acceso a la justicia o de dotar al Poder Judicial y a sus integrantes de las condiciones mínimas para garantizar su autonomía e independencia o los compromisos adquiridos a la hora de votar en el marco de las Naciones Unidas, el plan de acción y los principios de Milán o en materia de

justicia laboral contenidos en el T-MEC, tenemos que garantizarlos también como Senadores de la República justamente por nuestras facultades, en materia de política exterior.

Si no estuvieran votando irreflexivamente sin allegarse de la información objetiva pertinente, habrían permitido una discusión suficiente, ordenada, abierta, escuchando a los expertos, a los funcionarios, a los implicados, habrían auspiciado un análisis y una valoración de cada fideicomiso en sus méritos. Pero no, para ustedes los fideicomisos del Poder Judicial, todos, les parecen insostenibles, todos, porque ustedes juzgan al Poder Judicial, a todo el Poder Judicial, Corte, Consejo, Judicatura, todo el personal que ahí labora, sea auxiliar en la impartición de judicial o de apoyo a la operación, a partir de una visión ideológica y del interés por acumular poder sin base constitucional.

Y por eso caen en estas contradicciones y faltas de consistencia, en esta prisa por votar sin valorar el impacto, las diferencias entre los fideicomisos, las consecuencias de existir o desaparecer cada uno, porque en el fondo...

Señor Presidente, ¿le puede decir a las Senadoras si pueden guardar silencio?

PRESIDE EL SENADOR CHECO PÉREZ FLORES

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Por favor, solicito guardar orden en la sesión, y permitir a la oradora continuar con su intervención.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias.

Y por eso caen en estas contradicciones y faltas de consistencia en esta prisa para valorar, para votar sin valorar impactos, diferencias o consecuencias, porque en el fondo no están hablando de los fideicomisos, sino de la molestia que les provoca que haya juzgadores que no responden a las consignas y visión del Ejecutivo Federal.

Porque una y otra vez frente a la arbitrariedad del oficialismo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho valer su autonomía, afirmando su función como garante del orden constitucional, como contrapeso republicano y salvaguarda de los derechos de las personas, porque una y otra vez el Tribunal constitucional ha confirmado con sus sentencias la inconstitucionalidad de las normas que muchas y muchos de nosotros hemos advertido puntualmente en las mesas de trabajo, en las comisiones, en las deliberaciones de este Pleno, y en las reservas con las que pretendemos atenderlas a tiempo.

Advertencias que al encontrarse con la obediencia mecánica del bloque oficialista hemos tenido que traducir en decenas de acciones de inconstitucionalidad.

Una y otra vez el máximo órgano jurisdiccional nos ha dado la razón y ha defendido la norma suprema, las leyes, los principios constitucionales y los derechos de las personas frente a las decisiones que los vulneraban o los ponían en riesgo, y que ustedes han votado, como hoy, irreflexivamente, ya sea declarando la inconstitucionalidad de Decretos, ordenando al Congreso de la Unión reponer procesos legislativos plagados de vicios o bien subsanar omisiones motivadas por la ausencia de voluntad política de la mayoría.

Esa es la verdadera razón por la cual...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora, por favor.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: No, señor Presidente, me acogí al derecho que me otorga el 76, fracción III del Reglamento del Senado.

Esa es la razón por la cual la independencia y la operatividad del Poder Judicial de la Federación se encuentran bajo amenaza hoy. Y los derechos laborales de sus trabajadores están en riesgo de ser violentados por una venganza política. Esta reforma es un reproche del Ejecutivo Federal contra las y los Ministros que deciden apegarse a la ley fundamental y a sus principios, antes que a la voluntad presidencial y a sus caprichos. Tiene como propósito dinamitar la independencia que requiere el Poder Judicial para cumplir con sus funciones y disolver el principio de separación de poderes, que es incómodo para un Ejecutivo de talento autoritario, pero esencial para la salvaguarda de las libertades y los derechos de las personas.

Esta reforma es un embate contra las y los juzgadores que han reivindicado su función republicana actuando como un contrapeso responsable, y que no han estado dispuestos a hacer una invariable comparsa. Tiene como objetivo que el Poder Judicial renuncie a hacer freno y contrapeso de los excesos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, que nadie sea capaz de mantener la vigencia del orden constitucional y del Estado de derecho cuando eso implique estar en contra de los deseos presidenciales.

Esta reforma es un atentado contra los derechos legítimamente adquiridos de las y los trabajadores a quienes se les recrimina por el simple hecho de que su vocación de servicio los condujo a desempeñarse en el Poder Judicial de la Federación, y pretende ignorar a estos trabajadores que han salido a manifestarse en todo el país, a las y los jueces y magistrados que no han dejado de trabajar mientras el personal operativo está en paro. Y a las y los Ministros que merecen espacios de diálogo para presentar razones sobre el origen, el objeto y el funcionamiento de los fideicomisos, y que ustedes se los han negado.

Voy a concluir, señor Presidente.

Hace casi exactamente tres años en una trágica sesión, la mayoría oficialista aprobó la extinción de 109 fideicomisos que garantizaban los recursos necesarios para atender necesidades prioritarias del Estado mexicano, no escucharon a nadie, desaparecieron los mecanismos que aseguraban recursos para los colectivos de víctimas, para las comunidades afectadas por desastres, para la investigación, para el pago de pensiones, entre muchas otras.

Ofrecieron auditorías a los fideicomisos, evidencias de supuestas irregularidades, denuncias ante las autoridades correspondientes, pero ni hubo auditorías, ni hubo evidencia, ni hubo denuncia, en muchos casos tampoco hubo asignaciones presupuestales para cubrir esas necesidades.

Hoy pretenden hacer lo mismo y apropiarse, incluso, de los fondos que los propios trabajadores constituyeron para asegurar sus prestaciones.

Eso, compañeros, es inconstitucional, es ilegítimo y debiera ser inaceptable para todas y todos ustedes.

Ahora sí termino, señor Presidente.

Simplemente mandando un mensaje de solidaridad con las mujeres y los hombres que garantizan con su labor diaria que todo el engranaje institucional del derecho al acceso a la justicia camine y funcione en favor de los y las mexicanas.

Un mensaje de solidaridad a sus familias que van a sufrir las consecuencias de esta venganza del oficialismo que está simplemente siguiendo una consigna, como ya nos tienen acostumbrados, irreflexivamente, irresponsablemente y con mucha cachaza para decirle mentiras al pueblo de México.

Gracias, señor Presidente.

Voto particular

DOCUMENTO⁴

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Honorable Asamblea, estamos otorgando el uso de la voz en la presentación del voto particular, efectivamente de conformidad como lo marca el artículo 76, en su fracción III, que refiere que la presentación del voto particular será efectivamente, por diez minutos, de acuerdo y previa autorización de la Presidencia y no lo estamos haciendo de forma arbitraria, hay muchas participaciones, hay muchos Senadores y Senadoras que quieren participar,

Y, en ese sentido, en ese sentido estamos, con todo respeto, a todos y todas se merecen todo el respeto y estaremos otorgando el uso de la voz, por eso les pedimos sujetarse al tiempo que se les está otorgando de acuerdo a esta conducción.

A continuación, se concede el uso de la voz al Senador Alejandro Rojas Durán, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Alejandro Rojas Díaz Durán: Señor Presidente, le comento que mi nombre completo es Alejandro Rojas Díaz Durán, servidor de usted y de toda esta Soberanía.

Mis respetos para todas y todos mis colegas aquí en el Senado de la República y vengo a emitir un voto particular.

Quiero deslindar cualquier interpretación de lo que yo diga aquí, solamente me compete a mi conciencia y a mi responsabilidad, y no me envía nadie, ni tengo tampoco instrucción precisa para hacer, porque yo me manejo de manera consciente y responsable sobre lo que voy a decir.

En primer lugar, quiero comentar a ustedes que yo vengo a defender, por encima de todo la Constitución, la ley, la justicia, la verdad, yo milito en Morena y Morena también tiene que respetar la Constitución.

Con estos fideicomisos que se pretenden extinguir estamos violando la Constitución, primero en el artículo 39 constitucional, porque todo poder dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste, el artículo 41 y 49 señala

perfectamente que esta Soberanía popular instituye la división de poderes y la autonomía de cada poder público que le sirve al pueblo de México, pero también la Constitución mandata que estos poderes autónomos son un equilibrio democrático y que tienen que colaborar en beneficio del pueblo de México y no confrontarse por intereses políticos o partidistas, porque la política no está por encima ni de la Constitución, ni de la verdad, ni de la ley.

Ninguna estrategia política está supeditada a que nosotros violemos la Constitución, porque estamos violando el artículo 17 constitucional que señala que los mexicanos tenemos derecho humano al acceso a la justicia pronta y expedita y al Poder Judicial de la Federación en los últimos años, en vez de aumentarle el presupuesto le hemos disminuido el 15 por ciento y su carga laboral ha aumentado el 48 por ciento.

Cómo pretendemos extinguir fideicomisos que hemos, con la propaganda política, instalado en el imaginario colectivo, una mentira monumental de que los Ministros y las Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pareciera que tienen una bolsa enorme a un lado de su escritorio con una toga encima, con 15 mil millones de pesos en donde ellos pueden meter la mano, sacar fajos de billetes y gastarlos en lo que ellos quieran.

Eso es una mentira monumental, eso es falso y yo le pido al pueblo de México que por favor difunda esta verdad, porque la verdad, como dice el poeta: "es dura, pero no tiene remedio".

Esos 15 mil millones están en fideicomisos que resguardan derechos adquiridos de los trabajadores de 55 mil familias, que nos guste o no trabajan al servicio de México.

Esos fideicomisos administran dineros que son presupuestos ejercidos con anterioridad, auditados por la Auditoría Superior de la Federación sin observaciones.

Y ahí están los recursos para la infraestructura, la inversión para más salas de justicia, para más tribunales, para más juzgados, que son para el servicio del pueblo de México.

Yo coincido con el Presidente López Obrador, en que es necesario sí, que hay que disminuir los privilegios, los excesos, las canonjías, las prebendas que sí tienen los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero no los tienen y también ahí hemos mentido, no los tienen por ocurrencia, los tienen porque firmamos con la ONU un Tratado Internacional de que los jueces y los Ministros deben de tener salarios muy por encima para garantizar su imparcialidad porque ellos imparten justicia, por eso nació allá en Milán, en 1985 estos lineamientos de la ONU.

¿Qué se puede disminuir? Claro que sí.

¿Qué hay corrupción en el Poder Judicial? Por supuesto, pero no de todos.

¿Qué hay jueces corruptos? Seguramente, pero no todos.

Entonces, yo les preguntó, ¿por qué al Poder Judicial lo vamos a estigmatizar, como la nueva mafia del poder para defenestrarlo y colocarlo como una piñata electoral en donde pareciera que es el nuevo enemigo del pueblo de México.

A mí me gustaría que esta violencia...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Alejandro Rojas Díaz Durán: Que esta violencia política contra el Poder Judicial de la Federación, toda esta fuerza, toda esta energía de Morena y de la propaganda de nuestros ideólogos del movimiento se dirigiera mejor al crimen organizado, esos sí son los enemigos de México, los traidores de México, y reciben abrazos y cortesías.

Yo no estoy de acuerdo en que este dictamen incumpla los tres principios de Morena, ¿cuáles son los tres principios?: No mentir, pues estamos mintiendo porque estos fideicomisos pertenecen a la clase trabajadora, magistrados y jueces, no pertenecen a la magia, ni a los Ministros.

No podemos expropiar los recursos porque hay una ley de responsabilidades, la ley impide que estos recursos pasen al gobierno, a la Tesorería de la Federación.

Como bien dice el Senador Germán Martínez, estos dineros se tienen que reintegrar precisamente a la Tesorería del Poder Judicial. Y, claro, se pueden extinguir fideicomisos, pero solo los de infraestructura para que se ejerzan ahí en el Poder Judicial...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Alejandro Rojas Díaz Durán: Estos dineros no pueden pasar del Poder Judicial al gobierno mexicano, no pueden, es inconstitucional, lo dice la Ley Orgánica del propio Poder Judicial, lo dice la propia Ley de Responsabilidades y lo dice la propia Ley Crediticia: “los fideicomisos no son instrumentos manipulados por la Corte”.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Alejandro Rojas Díaz Durán: Concluyo diciendo, y exhortando a mis colegas de Morena, que hagamos una reflexión serena, que apoyemos, sí, una reforma judicial para extirpar la corrupción que hay en el Poder Judicial de la Federación, y hagamos esa reforma junto con ese Poder Judicial.

Que extirpemos los vicios, el nepotismo, el influyentismo, el rezago; pero no lo vamos a poder hacer si no hacemos una colaboración democrática entre poderes.

Entre poderes de la República debe haber respeto, entre poderes de la República debe haber colaboración, y entre poderes de la República tenemos que unirnos a favor del pueblo de México y no en contra de un poder que le ha servido, nos guste o no, al pueblo mexicano.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Plural.

El Senador Germán Martínez Cázares: Gracias, señor Presidente. Señorías, un asunto de previo y especial pronunciamiento legislativo.

Debió justificarse la urgencia de este asunto que estamos estudiando y discutiendo. No se justificó la urgencia con la que lo estamos tratando y esa es una violación formal a los elementos esenciales del procedimiento.

¿Creo que hace falta una reforma judicial? Por supuesto, y aquí lo propuse, pero para hacerle caso al presidente de la Corte, entonces hicimos grande su narcisismo presidencialista judicial y preferimos acompañar a quien reparte pulseritas con Taylor Swift, que a quien marcha con los trabajadores, mi respeto para el Ministro Juan Luis González Alcántara.

Creo en los fideicomisos, pero hay fideicomisos privados y fideicomisos públicos.

Con regular los fideicomisos privados obtendríamos mensualmente 15 mil millones de pesos mensuales, no en una sola exhibición.

Si regulamos los fideicomisos privados, que son verdaderas arquitecturas de avaricia, que son verdaderas arquitecturas de evasión fiscal.

No son un privilegio, ni tampoco, quiero decirlo, son prestaciones laborales, son protecciones a un Poder de la Federación que sirve para impartir justicia y que atañe a compromisos internacionales, son absolutamente legales.

¿Explíqueme por qué los de 2022, los de 2021, los de 2020, los de 2019 y los de 2018 sí son legales y no hubo ningún problema?

La Auditoría Superior de la Federación observó, y una de las observaciones que no se dice aquí, observó su uso más intensivo; es decir, que se usaban más, esa fue una de las observaciones.

Y tan no son ilegales que tiene la CFE, que tiene Nafinsa, que tiene Bancomext, que tiene Banobras.

La CFE tiene para rentar casas a personas cercanas, no solo a familiares, también a personas cercanas; renta casas igual, igual que la del Poder Judicial.

Tiene el Banco del Bienestar un fideicomiso irrevocable de inversión y administración para el pago de pensiones y jubilaciones.

Tiene el Banco del Bienestar un fideicomiso para el otorgamiento de primas de antigüedad.

Tiene el Bando del Ejército un fideicomiso irrevocable para la administración e inversión del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y Primas de Antigüedad y otros beneficios posteriores al retiro de los trabajadores y a los empleados del Banco del Ejército.

Los fideicomisos, por supuesto que son absolutamente legales.

La Comisión Interamericana ha emitido un informe sobre la independencia judicial que nos obliga, y debe manifestarse en la práctica en un documento que se llama Garantías para la Independencia de los operadores judiciales, y debe evitarse la dependencia financiera en las asignaciones presupuestales realizadas en el Parlamento para proteger la independencia, la autonomía, la imparcialidad y el profesionalismo de los jueces.

El Grupo Plural propuso, sí, extinguir hasta que lo gaste el Poder Judicial, dos fideicomisos, tres, perdón, que tienen que ver con la infraestructura, y que son seis mil 500 millones; pero no tocar ninguno de los fideicomisos que tienen derechos laborales asociados a ellos, esa es nuestra propuesta. Tendemos la mano para la extinción de seis mil 500 millones de pesos vía fideicomisos, nosotros estamos de acuerdo, pero no tocar los derechos laborales. Por supuesto que hay derechos laborales.

Aquí está un recibo de nómina de un Oficial Judicial, un Oficial Judicial "C", mil 475 pesos de aportación para el Fondo de Reserva Individualizada. Esos mil 475 pesos quincenales se los van a robar, no son públicos, son patrimonio privado de su esfuerzo, de su trabajo, eso es en el Consejo de la Judicatura. Pero aquí tengo, por ejemplo, otro ahorro solidario de una persona de confianza de los más bajos, que gana siete mil 177 pesos, y le van a robar 311 pesos de su ahorro solidario en la Suprema Corte de Justicia. Y así el seguro de separación individualizado a otro recibo de una quincena de cuatro mil pesos.

Miren, señores de la 4T, hay un juez, no les gustan los de aquí, pero hay un juez al que admiran, al que quieren, al que le echan porras en las mañaneras, se llama Brian Cogan, y metió a la cárcel a Genaro García Luna, a ese le aplauden, a ese lo quieren, yo también, muy bien. Y a George Lomelí, juez en Los Ángeles, el otro es de Nueva York, que tiene en la cárcel al pederasta Joaquín Naasón, muy cercano a algunos de los promotores de esto.

En la página de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, Brian Cogan, el juez que tiene en la cárcel a García Luna, que tanto le aplauden en las mañaneras, que al Presidente le encanta, ese juez gana 350 mil pesos mensuales.

Un juez penal aquí gana entre 120 y 130 mil pesos mensuales. Páguenles lo mismo a los jueces, páguenle exactamente lo mismo que al que aman, a Brian Cogan, que al que aman a su justicia internacional, la justicia de los Estados Unidos.

Quiero terminar diciéndoles que, con la militarización, la verdad, le mancharon su legado de civilización, por la militarización, a Benito Juárez; es la verdad, deshonraron a Benito Juárez con la militarización. Hoy deshonran a Morelos, que fundó en Ario de Rosales, Michoacán, al Poder Judicial de la Federación.

Hoy manchan el legado de José María Teclo Morelos y Pavón, que todo el que se queje tenga justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario.

El fuerte y el arbitrario puede ganar hoy, pero la Constitución y la razón y José María Morelos y Pavón, michoacano, ganará siempre.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador Mario Zamora Gastélum, del PRI, hasta por cinco minutos.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser mucho muy puntual.

Punto número 1. Estos fideicomisos son legales, en toda la extensión de la palabra, no hay absolutamente nada ilegal en ellos. Punto número 2. Son fideicomisos que no se están engordando o alimentando año con año; al contrario, tuvieron una razón y por esa razón se crearon en el marco de la ley; en el tiempo cambio la ley y no se han venido engordando o alimentando.

Punto número 3. Son fideicomisos que son auditados, que son transparentes, que la Auditoría Superior de la Federación no ha encontrado seña alguna al respecto y que los puede uno ver en la Cuenta Pública. Punto número 4. Afecta a los trabajadores, tanto a los trabajadores de carrera del Poder Judicial, como a los administrativos.

El viernes estuve en Mazatlán con un grupo de trabajadores y me decía una señora que hace el aseo en estos tribunales, que estaba muy preocupada y, en nombre de ella, también venimos a hablar.

Son 13 fideicomisos que, en su conjunto, suman 15 mil 434 millones de pesos; son derechos reconocidos por la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y las condiciones generales. No son prestaciones adicionales, sino

derechos adquiridos por los trabajadores. Quiero dejar claro que ninguno de estos 13 fideicomisos son para prestaciones de las Ministras o los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Solo como referencia, los Ministros y las Ministras tienen una erogación de cerca de 58 millones de pesos, 58 mil 600 millones, según la Cuenta Pública. Lo curioso es que, si fuera de los Ministros, ¿qué quieren hacer con el resto de los 14 mil millones y feria? Es decir, ¿por qué si ese es el argumento y su tema, ¿qué pasa con el resto?

Venimos a decir las cosas como son, esta es una clara venganza; es una clara venganza porque ante el rey hubo hombres y mujeres libres que no se quisieron poner de tapete. Ojalá viéramos eso hoy en el otro poder, como es el Legislativo. Todos estamos conscientes del enorme riesgo que conlleva la concentración del poder. En la historia de la humanidad siempre que el poder se ha concentrado en una sola persona las cosas han terminado muy mal.

Estamos a tiempo y este poder en una República, como lo es el Judicial, como lo es el Legislativo y como lo es el Ejecutivo, tendrá la oportunidad, así como lo ha hecho el Judicial. Siempre han citado que hay que escuchar al pueblo y que hay que salir a las calles, hoy era un buen día para hacerlo.

Mientras algunos estaban aquí encerrados a toda prisa queriendo sacar este dictamen, algunos compañeros Senadores, como Xóchitl Gálvez, salieron a la calle a escuchar, a escuchar a cientos de trabajadores que en libertad venían a expresar su sentir y su pensar; por cierto, trabajadores a los que a muchos de ellos no los dejaron entrar a este recinto, que decimos es la casa del federalismo y la casa del pueblo.

Qué bueno, qué bueno que hoy seguramente con su mayoría ganarán la votación; nos da gusto, porque solo es seña de la soberbia que los ha embargado y de solo atender a una sola voz y ya no la voz de la mayoría de los mexicanos.

Disfrútenlo, la calle todos los días habla y la esperanza ha cambiado de manos; disfrútenlo, ya les queda muy poquito, el 24 se van.

Voto particular

DOCUMENTO⁵

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senador Zamora Gastélum.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Con la venia de la Presidencia. Honorable Asamblea:

Mi participación, con fundamento en el artículo 76, numeral 1, fracción III, del Reglamento de este Senado.

El dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno viene viciado de origen desde su aprobación en la Cámara de Diputados.

En primer lugar, es una grave irregularidad que solo haya sido la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sin tener competencia específica para dictaminar reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo haya hecho.

Este grave vicio de incompetencia ha contaminado ya todo el proceso legislativo, pervirtiéndolo desde su origen.

Se debió, además, dictaminar en Comisión de Justicia, que debió conocer del tema.

Además, el dictamen de la minuta conlleva una intromisión indebida del Poder Legislativo en el Poder Judicial, en lo que ya claramente es una venganza orquestada desde Palacio Nacional, cuyo inquilino manda sobre la mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Es el Presidente de México el que decide qué se aprueba y discute, no la Junta de Coordinación Política, mucho menos la Mesa Directiva de este Senado, convertida desde hace tiempo en un lamentable apéndice del Ejecutivo.

La vulneración de la autonomía del Poder Legislativo es un hecho y hoy pretenden vulnerar y someter a un poder que en días recientes se ha mostrado como el último dique de contención de las aberraciones presidenciales y el baluarte único del orden constitucional.

Esta vulneración de la autonomía del Poder Judicial sienta un grave precedente, preocupante precedente de cara al futuro.

Este Senado ha repetido y profundizado los vicios procesales originales.

La Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, se vició en su integración, con integrantes aprobados fuera de todo trámite y con abiertos visos de ilegalidad, porque se dieron cuenta, cuando estábamos en comisiones unidas, de que no les alcanzaban los votos.

Desde la Jucopo se dio una clara señal de que la Ministra Presidenta de la Corte no era bienvenida a este Senado y, por ende, clausuraron un necesario diálogo entre poderes soberanos e hicieron oídos sordos a sus justos reclamos.

Ya en comisiones unidas fue visible la abierta negativa para escuchar a quienes afuera del Senado defienden sus derechos y prestaciones, así como el futuro de sus familias.

Antes de votar a favor este dictamen era prudente e indispensable abrir un parlamento abierto para escuchar argumentos y garantizar la plena conciencia de lo que hoy se va a votar.

Si bien es cierto se recibió al secretario general del Sindicato, porque la mayoría de la oposición así lo determinamos y lo decidimos, sus argumentos sólidos y robustos fueron desechados con las falacias de siempre al decir que ustedes están a favor del pueblo y que el Poder Judicial tiene problemas de funcionamiento y privilegios sus trabajadores.

Es evidente que no pueden estar a favor del pueblo quienes no reconocen que las y los integrantes del Poder Judicial son el pueblo mismo en su apetito y sed de justicia.

El pueblo que dicen defender hoy lo atacan brutalmente como es usual, su propuesta de extinción de fideicomisos es un atentado contra un poder tan dignamente representado por cada magistrado, juez, secretario, secretario proyectista, secretario general de acuerdos y por todos y cada uno de quienes trabajan en los órganos jurisdiccionales y sus oficinas administrativas.

El grupo parlamentario de Acción Nacional reafirma su compromiso con la transparencia y con la claridad, pero también con el Estado de derecho, la defensa de los derechos adquiridos y la autonomía de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos.

Es evidente que además de la miserable venganza presidencial contra un poder que no le ha permitido violar reiteradamente la Constitución y las leyes se dará un saqueo para alimentar con recursos públicos a campañas caracterizadas por el dispendio, la manipulación, la mentira y el acarreo, la extinción de fideicomisos es parte de su llamado Plan C, y aquí lo han dicho con todas sus palabras.

Destruirá, en caso de concretarse, al Poder Judicial de forma irremediable, poniendo fin a cualquier anhelo de justicia y matando la esperanza de millones y millones de mexicanas y mexicanos. Es por ello que presento este voto particular para que la minuta sea desechada debido a los graves vicios de procedimiento, a las evidentes violaciones de nuestro orden constitucional y a la afectación de derechos adquiridos que, para este gobierno, que se dice humanista, deberían ser sagrados.

Senadoras y Senadores, el atropello que hoy van a consumir tendrá costos evidentes para quienes lo aprueben, sobre su fama y prestigio recaerá la ignominia por votar en contra de la protesta que hicieron solemnemente cuando iniciamos los trabajos en este Senado. En lugar de defender la Constitución y las leyes, ustedes como mayoría sorda y ciega, se han convertido en cómplices del fraude a nuestro orden jurídico.

Es lamentable que se conviertan en una extensión de la ignorancia palaciega o en secuaces de ideas y delirios crueles y perversos que le quitan el dinero de las manos al pueblo para dárselas a autoridades corruptas que todos los días ven crecer sus fortunas al amparo del poder presidencial.

Estamos ante la última oportunidad de desechar una propuesta aberrante e ilegal.

Voten ahora en contra o paguen mañana el precio de la infamia porque la Corte, una vez más, demostrará que votaron dictámenes ilegales y viciados de origen.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Les reitero, desde este espacio, a los trabajadores del Poder Judicial, no están solos, aquí tienen a Senadoras y Senadores que verdaderamente defendemos los derechos laborales del pueblo.

Es cuanto.

Voto particular

DOCUMENTO⁶

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senadora Cruz Blackledge.

Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador Luis David Ortiz Salinas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadana, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis David Ortiz Salinas: Compañeras y compañeros Senadores:

Hago uso de esta tribuna para disentir mediante voto particular el dictamen en discusión ya que el mismo se encuentra en franca oposición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano.

El dictamen propuesto contraviene en los artículos 14, 16, 17, 49, 94, 100 y el Apartado B del artículo 123 de la Constitución mexicana por las siguientes razones:

Primero. Se infringe en el artículo 14 ya que los trabajadores del Poder Judicial están siendo afectados en sus derechos adquiridos en materia laboral y que son respaldados financieramente por estos fideicomisos, que no pueden ser vulnerados por una ley retroactiva ni se les pueden privar sin un juicio previo y conforme a la ley.

Segundo. El artículo 16 se contraviene al no respetar el principio de legalidad que protege a los trabajadores del Poder Judicial contra todo acto arbitrario como lo es el de afectar el financiamiento que solventa el origen presupuestal para garantizar el cumplimiento de sus derechos laborales.

Tercero. Se falta al artículo 17 toda vez que este dictamen afecta la garantía de derechos humanos de la tutela judicial efectiva al poner en riesgo la funcionalidad operativa del Poder Judicial, dejando sin mecanismos para el acceso a la justicia los gobernados.

Cuarto. - Se vulneran también los principios constitucionales de división de poderes e independencia del Poder Judicial, contemplados en los artículos 49, 94 y 100 de la ley fundamental.

Quinto. - Se ven afectados los derechos laborales de los trabajadores durante el servicio del Poder Judicial al suprimir los recursos que respaldan el cumplimiento de su salario integrado, correspondiente a sus sueldos y demás prestaciones de índole económico.

Aunado a lo anterior, se incumple compromisos derivados de tratados internacionales que, conforme al artículo 1º de la Constitución, forman parte del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos como lo es, por citar solo un ejemplo, la Convención Americana de los Derechos Humanos, particularmente en los siguientes artículos:

1. El artículo 1 que contiene la obligación de respetar los derechos y libertades reconocidos.
2. El artículo 8 relativo a las garantías judiciales como es la independencia del Poder Judicial.
3. El artículo 9 que consagra los principios de legalidad y no retroactividad los cuales se ven afectados por este dictamen al privarse a los trabajadores del Poder Judicial de los fondos que garantiza sus derechos laborales de manera arbitraria y afectando derechos adquiridos.
4. El artículo 25 que establece que el derecho a la protección judicial que les brinde una tutela efectiva con tratados que violen los derechos fundamentales como en especie se hace al afectar los derechos laborales adquiridos por los trabajadores del Poder Judicial y que son garantizados a través de los fondos previstos en los fideicomisos que se pretenden eliminar.

Quiero precisar que este voto particular se presenta sobre la totalidad del dictamen demérito, por lo que pido que no se apruebe el proyecto de Decreto propuesto y, en consecuencia, se deseche la minuta del proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como ya lo dije y como lo han dicho aquí, nadie que se abogado serio, que se reconozca y que haya estudiado, puede pensar que lo que estamos aprobando hoy está legalmente fundamentado, todos saben que es simplemente para hacer un golpeo al Poder Judicial en una actitud sumisa con el Presidente de la República.

¿Por qué? Porque el Poder Judicial ha sido autónomo e independiente de sus resoluciones y eso no le gusta y ustedes están siendo serviles y agachones al votar algo que saben que no tiene a dónde llegar porque seguramente en las instancias que siguen lo vamos a ganar, como hemos ganado muchos anteriores.

Y qué bueno que haya unos ejemplos de lo que es ser Senador y de lo que es cumplir y hacer cumplir la Constitución que han hablado y seguramente otros que hablarán y que son parte de este bloque, pero que en conciencia no pueden ir en contra de lo que ha representado su vida y de lo que representan los trabajadores.

Ojalá deberás defender la Constitución, los derechos laborales y la autonomía judicial, eso juramos hacerlo aquí en nuestra toma de protesta.

Muchas gracias.

Voto particular

DOCUMENTO⁷

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senador Ortiz Salinas.

Agradezco su consideración con el uso del tiempo.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Señor Presidente, le solicito apegarse al artículo 76, fracción VI, si no me falla la memoria, III, del Reglamento que da hasta 10 minutos para este tipo de intervención.

Trataré de ser lo más breve posible, pero son 10 minutos a los que tienen derecho los legisladores.

Gracias.

La falta de justicia y de Estado de derecho es quizás uno de los principales problemas que tenemos en México, la realidad es que el sistema está colapsado yo lo he dicho varias veces.

Si se toma por ejemplo la materia penal que es la más visible de la materia de justicia del país, las cifras son alarmantes, 90 por ciento de los delitos ni siquiera se denuncian, ya no hablen del Poder Judicial, ni siquiera se denuncian, la gente no va y los denuncia; del 10 por ciento que se denuncia solo el 7 por ciento la Fiscalía abre una carpeta de investigación y de esos, sola mitad, el 3.5 por ciento; es decir, 3.5 de cada 100 delitos le llegan a un juez. Así de colapsado está el sistema de justicia.

Y cuando se le pregunta a la gente por qué. Es por causas atribuibles a la autoridad porque no le tienen confianza, porque piensan que hay corrupción, porque no vale la pena, porque voy a perder el tiempo, porque me va a costar dinero, porque no sirve el sistema de justicia.

En eso deberíamos estar enfocando nuestro tiempo en el Senado de la República, cómo le podemos hacer para corregir todo el sistema de manera tal que funcione y que le dé a la gente justicia ágil, sencilla. Por eso nos metimos a debatir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares para hacer procedimientos orales ágiles.

Por eso estamos discutiendo ahorita en el seno de la Comisión de Justicia la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias buscando salirnos del esquema de juzgados tradicionales para ir a solución conciliadas a través de mediación y demás, pero todo eso para existir requiere presupuesto y, en lugar de estar pensando cómo acabar con lo colapsado del sistema de justicia, aquí estamos por una obsesión del Presidente de la República de buscar golpear la autonomía y la independencia del Poder Judicial, es verdaderamente increíble, completamente irresponsable.

El Poder Judicial y la justicia de este país debe de ser fortalecida y no atacada y, no se confundan eso no significa que no pueda ser mejorada, porque tiene muchísimo que corregir como cualquier otra institución del Estado mexicano, pero hoy y los últimos días lo que hemos tenido es un diálogo de sordos, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República.

Una de las universidades más prestigiadas del mundo, la Universidad de Harvard ha impulsado un mecanismo de negociación que se llama "Cómo Llegar al sí", de hecho hay un libro al respecto, y lo que dice es que no puedes avanzar en una negociación si se atorán las partes en dogmas, si no se mueven de ideas cerradas y no se abren a escuchar verdaderamente el interés genuino, legítimo, positivo que tiene la otra parte.

Y nos dice que para llegar a un punto positivo necesitas escuchar cuál es el verdadero interés de la otra parte. Eso es lo que no está pasando aquí, porque discursivamente se dice por parte de Morena que lo que buscan es acabar con los privilegios, pero todo el día escuchamos, del Presidente de la República, que los Ministros de la Corte, que los salarios y que no sé qué.

Eso no está a discusión aquí, eso no está a discusión en esta reforma, es un discurso político, por eso no hemos logrado un entendimiento y muchas veces de la otra parte de la oposición, muchas veces, se escuchan también posturas radicales como: ni un solo pelo se le puede tocar a tal o cual institución.

¿Por qué? No hay institución divina en este país, todas las instituciones pueden ser fruto de mejoras, todas, sobre todo si han fracasado en el objetivo de brindar justicia a este país, ni una ni otra nos va a avanzar, pero si escuchamos con detenimiento lo que supuestamente están impulsando que es evitar privilegios, se van a dar cuenta que en eso no hay resistencia acá.

En eso estamos de acuerdo, nadie aquí quiere defender un privilegio indebido que tenga ninguna institución, entre ellas el Poder Judicial. Lo que acá es el interés genuino es proteger la autonomía, la independencia y la funcionalidad del Poder Judicial.

Si nos abriéramos y se quitara esa instrucción política que hoy claramente el Presidente ha dado, aquí lograríamos un consenso. Pero no, la verdad es que se ha convertido en un tema político, y digo que es un tema político porque esto no es de austeridad.

A ver, datos. El presupuesto federal es de nueve billones de pesos, ni siquiera logro imaginar esa cantidad que tanto ocuparía de este salón, nueve millones de millones, de ese tamaño es el presupuesto para el año entrante.

¿Saben de qué tamaño es el presupuesto para el Poder Judicial? 84 mil millones; es decir, ni siquiera el 1 por ciento de todo el presupuesto, y de eso 15 mil es lo que les va a tocar a los fideicomisos. No digo que sea poca la cifra, lo que no es cierto es que sea el gran programa de combate o de austeridad del país, eso es falso porque tan solo fideicomisos de la milicia traen 100 mil millones de pesos que es más que todo el presupuesto completo del Poder Judicial, el dinero que se tira en Pemex, en fin, todos los fraudes que se han hecho y demás.

Entonces no es ese el tema, no es cierto, eso no quiere decir que no haya cuestiones que mejorar, pero no es cierto que ese es el objetivo, el objetivo es pegarle al Poder Judicial.

¿Por qué? Porque está enojado el Presidente porque la Corte en esta última etapa ha hecho su trabajo y ha dicho: oigan, es inconstitucional que le quieras dar la Guardia Nacional, que la Constitución dice que es civil, a la milicia.

No se puede, para eso existe la Corte para proteger la Constitución, hizo su trabajo, o es inconstitucional que quieras debilitar al Instituto Nacional Electoral y, en ocasiones les han dado la razón cuando la tienen.

Qué bueno que exista una Corte que tenga valor, ya era hora que tuviera valor la Corte y le ha faltado todavía, por cierto, porque muchos temas no han tenido la contundencia que requerimos.

Entonces, el Presidente está en ese golpeteo político hacia ese poder porque lo quiere debilitar.

Esos 84 mil millones de pesos ni siquiera los administra la Corte, otra prueba que es un tema político. La Corte, ¿saben cuánto dinero tiene al año? Seis mil millones de pesos de los 84 mil, seis mil; tres mil tiene el Tribunal Electoral y el 90 por ciento lo administra otro órgano que se llama Consejo de la Judicatura que es recurso de los jueces, magistrados.

Cuando tú vas a pedir un amparo a un juez de distrito, ahí con ese recurso funciona ese juzgado, a un magistrado de circuito y demás, no es la Corte. De hecho, nada de lo que le quieren quitar le pega a la Corte, pero el discurso es contra los privilegios de los Ministros.

Miren, si el tema fuera, y yo lo he dicho una y otra vez, si deben o no los funcionarios públicos tener. Por ejemplo, seguro de gastos médicos mayores, yo abiertamente digo que yo coincido en que no.

¿Por qué? Porque no lo tienen los ciudadanos mexicanos. Deberíamos, en todo caso, avanzar a que todos estén iguales.

Si el debate fuera si es correcto que tengan una pensión complementaria, también diría que no, ¿por qué? Porque la ley ya les da una pensión a las personas, parejo a todos y el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo no tenemos una pensión complementaria; los ciudadanos que tienen sus pensiones en el IMSS no tienen una sobre pensión, tienen la que les corresponde por ley.

Si ese fuera el debate es debatible, escuchemos nada más cómo funciona porque el alegato de la Corte o del Poder Judicial es que no son así, sino que es solo cuando falla el ISSSTE entra complementario, en fin, escuchemos, pero la verdad de las cosas es que esos recursos de los fideicomisos lo que traen ahí es dinero para infraestructura y le urge infraestructura al Poder Judicial...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Tengo 10 minutos, señor Presidente, por favor, respételes.

Le urge infraestructura para implementar las reformas que nosotros hemos aprobado: penales, laborales, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿pues cómo creen que se va a implementar? Viene ahí recurso, precisamente para esas mejoras.

Entonces abramos un debate serio, no de dogmas, no de instrucciones, sino de cómo le damos un mejor sistema de justicia a México.

Pero como no va a pasar, y esto va más para la oposición, hay que entender desgraciadamente el juego del Presidente. El Presidente ya cuenta con que esto se va a aprobar y con que se va a ir a la Corte. Y tristemente también cuenta con que como es inconstitucional la Corte lo va a declarar inconstitucional.

Y lo que va a hacer el Presidente, hay que estar consciente de ello, es usar eso para atacar de nueva cuenta al Poder Judicial, lo está haciendo desde ya. Y va a decir: Miren, cómo se pusieron de acuerdo 11 Ministros y Ministras para defender sus privilegios. Cuando es mentira, porque él lo que quiere es atacar y minar la credibilidad del Poder Judicial.

Entonces nosotros nos tenemos que sacar 100 en la argumentación...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, por favor.

El Senador Damián Zepeda Vidales:... y defender solo y exclusivamente aquello que sea correcto para México.

Ni un solo privilegio indebido debemos de respaldar, solo aquello que vaya a mejorar el sistema de justicia de este país.

Y así es como vamos a ganar, y así es cómo no vamos a permitir que el Presidente convierta esto en un tema electoral y vaya con su falso Plan C a querer engañar a los mexicanos.

Muchas gracias.

Voto particular

DOCUMENTO⁸

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Quiero informar a la Asamblea que el afán de indicarles un tiempo máximo para sus intervenciones en tribuna se hace con el propósito de procurar condiciones adecuadas en el trámite completo del proyecto que discutimos.

Lo anterior debido a que falta aún por desahogar la etapa de posicionamientos, la del debate en contra y a favor y el despacho de los artículos reservados.

Para todo ello acumulamos una lista de más de 50 oradores que deberán tener su oportunidad en el uso de la tribuna.

Les exhorto a no exceder el tiempo autorizado para asegurar que la Asamblea guarde la atención debida para todas y todos quienes hagan uso de la tribuna.

A continuación, se otorga el uso de la tribuna a la Senadora Alejandra Reynoso, quien, a nombre de la Senadora Minerva Hernández Ramos, presentará voto particular, hasta por cinco minutos.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, señor Presidente.

*“México, apoya al que te ampara protegiendo tus derechos,
para defenderte necesitamos defendernos, autonomía para el Poder Judicial.
No son privilegios, son nuestros derechos”.*

Hoy vengo a hablar a nombre de todos aquellos que han estado manifestándose, de aquellos que marcharon el domingo pasado.

A nombre de las y los trabajadores del Poder Judicial.

A nombre de ellos que sostienen esos carteles con las frases con las que inicié esta intervención.

A nombre de esos trabajadores a los cuales hoy el Senado de la República no les quiso abrir las puertas.

Y para ello quiero centrarme en aclarar una mentira, una mentira hecha solo para manchar la reputación del Poder Judicial, una mentira infundada y hecha para justificar la violación a los derechos laborales, una mentira que, desde la mañanera, y aquí con sus replicadores, creen que repita mil veces se convierte en una verdad.

Y déjenme les digo que no, que una mentira siempre será mentira, y me refiero a la mentira de calificar como privilegios los derechos de los trabajadores.

La Real Academia define como privilegios la exención de una obligación o ventaja exclusiva o especial que goza alguien por concesión de un superior.

Desde este punto de vista privilegio, privilegio es vivir en Palacio Nacional y tener a un séquito para que le atienda.

Privilegio es detener todos los vuelos comerciales de un aeropuerto para que despegue, ya saben quién, y entonces no haya tráfico aéreo.

Privilegio es tener en tu casa al secretario de Salud y a todo su séquito cuando te enfermas.

Privilegio, privilegio y corrupción es que la prima, de ya saben quién, reciba contratos millonarios aprovechando su relación con el Presidente.

Privilegio y corrupción es que aun con videos del hermano, de ya saben quién, dinero con sobres la Fiscalía no investigué por sus relaciones familiares.

Privilegio es que aun siendo responsable de la muerte de más 37 migrantes el Ejecutivo Federal te exonere de cualquier cargo y continúes escondiéndote y continúes recibiendo un sueldo sin dar la cara en el Instituto Nacional de Migración.

Privilegio, privilegio es el responsable de la estafa más grande del sexenio por más de 15 mil millones de pesos no sea procesado por ser amigo, de ya saben quién, y además lo proteja escondiéndolo en la Secretaría de Gobernación.

Detrás de todo esto lo que hay es hipocresía.

Criticaron los privilegios de la mafia del poder, pero hoy son la nueva mafia gozando de los privilegios del poder, dijeron que promoverían la austeridad para toda la administración pública, pero hoy administran la austeridad solo para algunos.

Prometieron a los pobres que habría igualdad para todos, pero lo que hacen es llevar a todos a la pobreza.

Un ejemplo es lo que hoy hacen con esta iniciativa, lejos de buscar que todos tengamos los mismos derechos, lo que buscan es quitarle esos derechos a un grupo de trabajadores, hablamos de más de 55 mil colaboradores del Poder Judicial, hablamos de más de 55 mil familias que se verán afectadas.

Seamos claros, lo que dice Morena y sus aliados, no, no son privilegios, son derechos laborales contra los que están atentando, van en contra del pago de pensiones, van en contra de la capacitación, van en contra de prestaciones médicas, van en contra de la cobertura patrimonial; pero también afectarán a todos los mexicanos que queremos un mejor sistema de justicia.

Queremos un sistema de justicia fortalecido, pero ustedes, los de Morena, quiere debilitarlo.

Queremos un sistema de justicia autónomo, pero ustedes, los de Morena, quieren someterlo.

Queremos un país con democracia, pero ustedes, los de Morena, están preparando el camino directito para la dictadura.

Por ello hoy votaremos en contra, porque queremos un México justo, porque queremos un México en democracia, porque queremos un México en paz.

Es cuanto, señor Presidente.

Voto particular

DOCUMENTO

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Muchas gracias, Senadora Reynoso Sánchez. A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Kenia López Rabadán, quien, a nombre del Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, presentará voto particular, hasta por cinco minutos.

Adelante, Senadora, tiene el uso de la tribuna.

La Senadora Kenia López Rabadán: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, dejar en claro que lo que hoy va a hacer Morena y sus aliados es un robo a los trabajadores, hoy van a votar señoras y señores de Morena, del partido oficial y sus aliados, van a votar en contra de 55 mil trabajadores y sus familias.

¿Y saben por qué lo hacen? Porque López Obrador se quiere vengar del Poder Judicial, lo que los motiva hoy a votar no es el amor, es la venganza.

El Poder Judicial ha estado del lado de las personas, el Poder Judicial ha estado del lado de las mujeres y de los hombres que exigen justicia en este país.

¿Por qué quitarles el dinero a estos 13 fideicomisos al Poder Judicial?, si en lugar de eso, lo que deberían de hacer es asignarle recursos al Poder Judicial.

Seguramente no saben, porque hay una gran ignorancia en Morena y en sus partidos aliados, pero miren, les explico:

En Europa por cada 100 mil habitantes hay 65 jueces, aquí en México solo hay cinco, en Europa 65 jueces y aquí solo cinco y ustedes todavía se quieren joder al Poder Judicial.

¿Cómo se atreven?

Es increíble la falta de respeto que tienen a los derechos laborales de las personas, pero esto no es por dinero, esto es por venganza y no solamente van a lastimar al Poder Judicial, a los trabajadores y a sus familias, van a lastimar a los justiciables, van a lastimar a los ciudadanos, a los mexicanos, a las mexicanas.

¿Saben a quién van a dañar hoy con su voto? Van a dañar a esas mamás que buscan justicia, que quieren que se les pague la pensión a sus hijos, a ellas las van a dañar, van a dañar a las mujeres violadas que van a buscar justicia al Poder Judicial.

Hoy se roban el dinero de los trabajadores del Poder Judicial, y mañana, ¿qué sigue?, ¿qué más se van a robar, señoras y señores de Morena? ¿Las afores de los mexicanos?, ¿eso es lo que sigue?, ¿se van a robar las pensiones?, ¿eso es lo que sigue en su terrible y maquiavélico plan de gobierno?

Miren, aquí traigo en realidad lo que van a hacer, van a hacer un cochinito para Sheinbaum, esta es la realidad y sí, tiene ojos de ratero, porque eso es lo que hoy van a hacer, van a robarle al Poder Judicial. Aquí está lo que van a meter en su cochinito, se van a robar el dinero del fideicomiso que era para la salud de los trabajadores del Poder Judicial.

Qué no fue suficiente que mataran a 800 mil personas por su negligencia en la pandemia, ¿quieren más muertos?, ¿no son suficientes los muertos que hay en este país ensangrentado?, porque está terriblemente violentado por el crimen organizado, ¿quieren más muertos?, ¿quieren quitarles el fideicomiso de salud? Y saben, ¿para qué los quieren? Para esto, para robarles el dinero y metérselo a este cochinito.

Se quieren robar las pensiones, con su voto se van a robar las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial, y no estamos hablando de esas grandes y millonarias pensiones, no, estamos hablando de las pensiones de los trabajadores que ganan 5 mil pesos, de los trabajadores que hoy vinieron a manifestarse y que ustedes de manera miserable ni siquiera los dejaron entrar al Senado.

Se van a robar las pensiones de 55 mil familias.

¿Saben a dónde lo van a meter? Al cochinito de Sheinbaum.

Fuimos nosotros aquí, aquí aprobamos el nuevo sistema de justicia laboral, ¿qué no se acuerdan? No se llenaban la boca diciendo que por fin iba a haber para los trabajadores justicia pronta.

Pues, ¿qué creen?, están robándose el fideicomiso justamente que preveía que hubiera justicia laboral, y no solo eso, también se van a robar el fideicomiso que estaba hecho para invertir en capacitación de jueces, peritos y nuevas salas para el sistema acusatorio oral.

¿Qué no tienen abogados? Señoras, señores de Morena, no les han dicho si destruyen este fideicomiso van a lastimar a los ciudadanos que quieren una justicia penal pronta, pero este dinero de este fideicomiso le va a hacer exactamente lo mismo, al cochinito de Sheinbaum.

Miren, es muy fácil, cuando alguien habla de que lo están haciendo porque quieren quitar los privilegios, no se dejen embaucar, ya no vean tanto las mañaneras, ahí mienten mucho, de verdad, por sanidad, ustedes pónganse a leer, esto es lo que van a destruir, el equipamiento de los juzgados, cuando hoy voten para destruir estos 13 fideicomisos, uno de ellos era para que los justiciables, para que los ciudadanos pudieran tener mejores juzgados, pero a éste, a este fideicomiso también se lo van a robar.

Bueno, el colmo, deveras es el colmo, se van a robar el fideicomiso que tenía los recursos de la Corte para este tipo de discos, donde está la jurisprudencia, las tesis, los semanarios judiciales, las publicaciones, los recursos que obtenían con la venta de este tipo de discos, ¿qué creen? También se lo van a robar.

Son unos rateros, son claramente la muestra clara de que el poder los ha alejado de la ciudadanía.

Hoy, señoras y señores de Morena, no solamente le están dando la espalda a 55 mil trabajadores y sus familias, le están dando la espalda a todos los mexicanos que buscan justicia en este país

El cochinito de Sheinbaum cada vez está más lleno.

Increíblemente, déjenme decirles, a diferencia del dinero que se están robando, los eventos de Claudia Sheinbaum cada vez están más vacíos.

Yo solamente cierro diciéndoles desde aquí ya basta, ya basta con tanta agresión a los mexicanos.

Es un hecho que llegaron con 30 millones de votos y que México pensaba que con ustedes este país iba a ser mejor.

Hoy, 55 mil trabajadores saben que ustedes, los señores de Morena le están robando al Poder Judicial, pero, sobre todo, todo México sabe que la esperanza ya cambió de manos.

Hoy la esperanza está con Xóchitl Gálvez y, sobre todo, sobre todo, la esperanza está muy alejada de quien se está robando todo este dinero.

Cierro diciendo un día más de destrucción, pero qué bueno que ya se van.

Gracias.

Voto particular

DOCUMENTO

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Informo a la Asamblea que el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa ha dejado su intervención de voto particular para ser incluida en el Diario de los Debates.

Voto particular del Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

DOCUMENTO

Por tanto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, por un tiempo de hasta cinco minutos cada uno.

¿Con qué objeto?, Senador Julen Rementería.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Por favor, que haga una rectificación del quórum, el tema que se va a tocar es importante y evidentemente aquí no hay quórum, debería de declararse la suspensión de la Asamblea, pero bueno, rectifique el quórum, por favor, necesito el apoyo de cuatro Senadores.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: En la opinión de esta Presidencia, hay quórum, Senador, permítanos continuar con el desarrollo de la sesión, por favor.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) No, no, el quórum es ahorita, señor Presidente.

Estamos solicitando el quórum, lo tiene que pedir.

Me ayudan, por favor, con los votos.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural, hasta por cinco minutos.

Adelante, Senador Emilio Álvarez Icaza.

He otorgado el uso de la tribuna al Senador Emilio Álvarez Icaza.

De ser requerido se desahogará su petición.

Adelante, Senador Emilio.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Usted tiene la obligación de primero rectificar el quórum y luego lo demás... así tiene que hacerlo, no es una concesión graciosa... usted tendría que legalmente suspender la sesión...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Senador, ¿quién lo acompaña, Senador, ¿en su solicitud?

Tiene la palabra, Senador Emilio Álvarez Icaza, por favor.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Señor Presidente, lo que marca el Reglamento sería verificar quórum para no tener conflicto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: ¿Quién lo acompaña para la solicitud de la rectificación del quórum, Senador?

Solicito que se abra el sistema electrónico para la rectificación del quórum, por favor.

(Se recoge la votación)

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Sonido en el escaño de la Senadora Martha Guerrero.

La Senadora Martha Guerrero Sánchez: (Desde su escaño) Yo pido de manera muy amable y de manera muy respetuosa la palabra.

El compañero Senador que antecedió será coordinador, pero no tiene ningún derecho a levantar la voz y dirigirse de la manera como se ha dirigido con usted en su condición de presidente.

Yo le pido, de favor, que si tiene un poco de educación cuide su forma.

No demerito lo que dijo, pero sí cómo lo dijo, conduzcámonos con respeto, solamente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senadora.

¿Con qué objeto, Senador Julen?

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Respecto a lo que ha dicho la Senadora.

Yo me refería a usted con respeto solicitándole algo que en derecho y por reglamento tengo.

Usted, si ella no lo supo, usted iba simplemente a ignorar mi solicitud y a dar paso a otro trámite que no correspondía. Lo único que hice es exigir mi derecho que tengo, a que se rectifique el quórum cuando se solicite, nada más, lo demás no tiene que ver.

Con la fuerza que hay que hacerlo porque a veces, hace un rato aprobaron la integración de nuevos miembros de una Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, sin quórum.

¿Y eso es legal? No, no lo es ¿por qué? porque aquí un Senador dijo: "No, ¿es que somos mayoría y acostúmbrense?"

Pues sí, son mayoría y me he acostumbrado a ello, pero a lo que nunca me voy a acostumbrar es a que pisotee mi derecho, ni el mío, ni el de los del PAN. Eso nunca me voy a acostumbrar.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Con todo respeto, Senador Julen, permítanos continuar con el desarrollo de la sesión.

Gracias.

¿Con qué objeto, Senadora Malú Micher? Sonido en el escaño de la Senadora.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Gracias.

A ver, Senador Julen, tienes todo el derecho a ejercer tus derechos como parlamentario, tienes todo el derecho a exigir, en este caso el quórum, que se haga la verificación del quórum.

Yo no estoy en contra de eso, pero te exaltaste, qué tienes que andar llegando ahí casi nada más dando de moquetes. Perdóname, Senador, creo, escoge tus batallas, faltas al respeto, eres el coordinador.

Yo lo único que te pido es que ofrezcan una disculpa, fue innecesario lo que hiciste y no era necesario, perdóname, no era necesario que increpes a la Mesa Directiva porque en el ejercicio de tus derechos estás y vamos a defender tu derecho, y aquí estamos haciendo quórum, pero te exaltaste y me parece que no es correcto que trates así a la Mesa Directiva.

Es cuanto. Gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: ¿Con qué objeto, Senadora Mayuli Martínez?

Permítame, Senador, estamos otorgando el uso de la voz de forma equitativa.

Mayuli Martínez, ¿con qué objeto, Senadora?

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: (Desde su escaño) Con el mismo sentido, señor Presidente.

Difiriendo de las Senadoras que hicieron uso de la voz, del grupo parlamentario de Morena.

Ha sido en alguna otra ocasión, si no mal recuerdo la semana pasada, una situación en la que se pidió a la Mesa Directiva el uso de la voz por parte de la Senadora Josefina Vázquez Mota. Y vemos nuevamente actitudes en este sentido de la Presidencia de la Mesa Directiva.

El coordinador del grupo parlamentario del PAN se condujo con respeto, pidiendo que se haga la rectificación del quórum de esta Asamblea.

Hace un momento, no habiendo quórum, se aprobó la integración y modificación de comisiones. Lo que estamos pidiendo está debidamente acreditado en el Reglamento, y se hace la petición de acuerdo también a la respuesta que vemos de la Mesa Directiva.

Y decir que se está increpando algo, finalmente hemos visto a, quienes hemos estado en la tribuna, y Senadores y Senadoras de Morena se han acercado precisamente a la tribuna también a provocar al orador u oradora, que en este caso ha sido del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Piden respeto, respeten también. Creo que aquí se amerita el mayor de los cuidados en esta Asamblea, y por eso es pedirle nuevamente a la Mesa Directiva el que brinde, conforme al Reglamento, el orden en esta Asamblea y, sobre todo, pidiendo la rectificación de quórum.

Lo hemos hecho de manera respetuosa, Senadoras. Lo hemos hecho de manera respetuosa y lo seguiremos haciendo, y no como ustedes lo han hecho en diversas ocasiones mientras estamos en la tribuna, y les decimos las verdades que a ustedes les duelen.

Es cuanto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Pido, por favor, ya no hay objeto del debate.

Se ha confirmado el quórum, permitan, por favor, al orador, Emilio Álvarez Icaza, continuar con el desarrollo.

Adelante, por favor, Senador Emilio Álvarez.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Señor Presidente... hay alusiones.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Adelante, Senador Julen.

Y, por favor, les pido que con su intervención por alusiones podamos después otorgar la palabra al Senador Emilio.

Adelante, Senador.

Sonido en el escaño del Senador Julen Rementería, por alusiones.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Porque, además, era mi derecho participar.

Quiero decir algo. No acepto el que yo le haya faltado al respeto a usted, simplemente exigí un derecho que tengo.

Claramente porque la Senadora, que ella sí estaba junto con un puñado apenas de Senadores aquí, ella sí lo vio, que usted le iba a dar curso a un tema cuando estaba en derecho lo que estaba yo pidiendo antes, que se rectificara el quórum, simplemente ignorándonos, como lo hizo con la Senadora Josefina Vázquez Mota hace unas semanas, como lo hicieron hoy en la mañana cuando no había quórum.

La mula no era arisca, la hacen a palos, y no nos vamos a dejar.

Es cuanto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Tiene la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Por favor, permitan continuar con el desahogo de la sesión.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, señor Presidente.

El tema que hoy nos ocupa es una reiterada práctica que tiene detrás un componente muy peligroso de corrupción de poder.

La soberbia en la vida en general es una mala consejera, en la política es veneno puro, compañeros de la mayoría. Y hoy caminan peligrosamente a ese sendero.

La discusión para eliminar los fideicomisos del Poder Judicial se reduce a tres palabras: venganza, agandalle e hipocresía.

La realidad de las cosas es que al Presidente no le han gustado las decisiones del Poder Judicial.

Faltando a su compromiso de inicios de mandato, el Presidente se comprometió a respetar la división de Poderes, pero cuando empezaron a tomar decisiones que no le gustaron, instrumentó un ataque que no solo es eliminar los fideicomisos, ha atacado a la Ministra presidenta esencialmente con violencia política de género.

Hay cuatro Ministros amenazados de juicio político por Morena en la Cámara de Diputados, más de 30 jueces han sido atacados en las mañaneras porque no han gustado sus decisiones y ahora extinguir los fideicomisos.

Es un agandalle porque están robando dinero de los trabajadores que quincena con quincena han ido construyendo.

Y también es una hipocresía, es una hipocresía porque el Poder Ejecutivo tiene fideicomisos, tiene fideicomisos incluso para garantizar prestaciones laborales de trabajadores; por ejemplo, en la Banca de Desarrollo, en trabajadores de la SEP, de Pemex, de fondos generales para trabajadores al servicio del Estado.

Búsqwenlos en el Fonac, en el Folape, en Forte o, por ejemplo, los nuevos fideicomisos hechos para el Ejército y la Marina, para operar opaca y discrecionalmente las obras y megaobras que ha dado el Presidente.

No se puede venir con mentiras y engaños, y hay que decirlo así, con mucha claridad: Por qué el Poder Ejecutivo sí puede tener fideicomisos y el Poder Judicial no, que además está absolutamente legal y establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias. Ahí está claramente el marco.

Segunda, debemos tener absolutamente claro que, si quieren obtener recursos, porque esencialmente lo que tienen es un mal manejo, incluso el próximo año van a endeudar al país, contrario a todo lo que han dicho.

Dejen de tener sobrepagos en las megaobras, dejen o atiendan el megafraude de Segalmex, que hace chiquito a la Estafa Maestra; corrijan los errores de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad o dejen de tirar y robar dinero en sus procesos electorales adelantados, ilegales e inconstitucionales.

Atendamos lo que dice la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ahí está muy claramente establecido, incluso lo que esta ley dice es que, si se extinguen los fideicomisos, tienen que ir a las tesorerías de los propios poderes.

La ley y la Constitución lo establecen, la utilidad y el servicio público de los fideicomisos para el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

¿Quieren extinguir estos fideicomisos? Regresan a las tesorerías de los poderes autónomos.

Lo que está aquí en juego es la autonomía, la independencia del Poder Judicial, eso es lo que se está jugando.

Y digámosla con absoluta claridad, compañeros, el mensaje que aquí se manda es esencialmente un manejo de mentira y engaño para lucrar electoralmente de esto, una y otra vez se repiten cosas que no tienen que ver acá.

El 96 por ciento de los asuntos no llegan al Poder Judicial o a los poderes judiciales, el verdadero cuello de botella de las justicias es las fiscalías. Eso es lo que tendríamos que estar discutiendo.

Aquí ya hicimos una reforma al Poder Judicial y actúan como si nada hubiere pasado.

Tenemos que hacernos cargo que la preocupación sustantiva es cómo ayudamos a la justicia, eso es lo que tendríamos que estar discutiendo.

Y yo quiero dejar con mucha claridad un mensaje a los trabajadores del Poder Judicial, que lo dijeron el domingo y lo repitieron hoy acá afuera, son el garante de la Constitución y la Constitución dice lo que dice el Poder Judicial, les guste o no les guste, compañeros, porque, sí, la ley es la ley y la Constitución es la Constitución.

Y otra vez les vamos a ganar, como lo hemos hecho más de 30 veces durante estas dos legislaturas.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senador Álvarez Icaza.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del PRD, hasta por cinco minutos.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros Senadores. Ciudadanos y ciudadanas en general.

El día de hoy no estamos ante una discusión de carácter económico ni de privilegios, el día de hoy estamos frente a una discusión política, se trata prácticamente de una venganza del Presidente López Obrador contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta discusión considera que los derechos de los trabajadores son un daño colateral, sin embargo, como bien dicen desde el Palacio, el pueblo es sabio y sabrá castigar en su momento este atropello a sus derechos y a sus dineros, porque es absolutamente ilegal e inhumano quedarse con el dinero de otro, de los trabajadores en este caso.

Sostenemos que esto no es una discusión económica que pretenda acabar con los supuestos privilegios, ya que esta discusión no trata de acabar con privilegios y excesos, porque, si no, el Presidente y su gobierno tendrían que empezar, por ejemplo, con eliminar los gastos de servidumbre del departamento presidencial, evitar actos de corrupción como el del amigo Nacho Ovalle en Segalmex, en donde se robaron 15 mil millones de pesos y no pasa absolutamente nada, sigue cobrando sueldo el señor como funcionario de gobierno sin ningún castigo.

Sería prudente revisar las pensiones del Bienestar que su gobierno otorga a personas que ya fallecieron, esto está definido perfectamente en las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

Valdría la pena recuperar los sobrecostos de la refinería de Dos Bocas, la cual se pactó en 135 mil millones de pesos y nos está costando 272 mil millones de pesos. La diferencia son nueve veces lo que hoy pretenden ahorrar con estos fideicomisos.

De igual forma, el Tren Maya, quedó el presupuesto inicial en 120 mil, va en 447 mil millones de pesos. La diferencia es 25 veces más de lo que hoy pretenden que el pueblo de México se ahorre.

O revisar el gasto del Aeropuerto Felipe Ángeles, el cual significa una deuda pública de 300 mil millones de pesos, 20 veces más de lo que hoy se pretenden ahorrar.

Además, ese aeropuerto el año pasado nos costó más de mil millones de pesos en subsidio porque no le salen los gastos al aeropuerto.

Valdría la pena evitar el gasto en camionetas rentadas por Pemex para sus altos funcionarios, camionetas de lujo de una empresa que financieramente está muy mal, ahí deberíamos cuidar más el dinero. Y aquí diríamos: "Y la austeridad, apá, ¿dónde quedó?" Porque las camionetas ahí las estamos viendo muy bien presentes.

Se hubiera investigado mejor el asunto de la Casa Gris y los contratos de Pemex en el entorno presidencial, cuando menos Morenos, Verdes y PT hacer escándalo, como el caso de la Casa Blanca en el sexenio pasado.

Pudríamos checar el gasto inútil en las decenas de reuniones que convoca semana a semana el Presidente y los gobernadores de Morena para tomarse la foto y para que no resulte nada positivo en favor de la sociedad.

Hemos aprobado reformas laborales para que las juntas de conciliación y arbitraje en los gobiernos estatales desaparezcan y esto pase a formar parte del Poder Judicial, estos nuevos tribunales laborales. Para eso se

requiere recurso y los fidecomisos contemplan para eso también, para poder darle soporte económico a estos nuevos tribunales federales.

En fin, hay muchas cosas que pudiéramos verificar cómo darle mejor uso y por eso decimos que no es una discusión económica, solo están dándole atole con el dedo a la gente.

Estamos en una discusión política frente a una consigna de campaña que pretende únicamente tender una bandera del nuevo engaño presidencial que sirva de caldo de cultivo para la mejor virtud de Morena: dividir y sembrar odio y también tender cortinas de humo.

Mientras tanto, se los repito y hasta el cansancio.

Y mientras tanto mal la salud de los mexicanos.

Mal la seguridad de los mexicanos.

Mal la educación.

Mal la generación de empleos.

Mal el bienestar, los precios siguen subiendo y los pobres también siguen creciendo.

Y también saben ¿qué está creciendo muchísimo? La deuda de todos los mexicanos, nos están dejando más endeudados cada día.

Amigas y amigos del Poder Judicial:

No están solos, habemos muchos Senadores y ciudadanos que estamos dispuestos a apoyarlos y los Senadores del PRD acompañaremos la causa de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y comprometemos nuestra firma para las acciones legales en contra de este acto que violenta la autonomía de los trabajadores al servicio de la justicia mexicana.

Este acto pone en riesgo el sistema de justicia en México, evitemos, a toda costa, este nuevo riesgo al equilibrio de poderes.

Es cuanto y muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senador Fócil Pérez.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Eunice Renata Romo Molina, del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La Senadora Eunice Renata Romo Molina: Con su permiso, señor Presidente.

El Pacto Federal es la única posibilidad de organización estructural para lograr equilibrio entre los estados y municipios, pero hoy pareciera que la oposición lo quiere desquebrajar.

El equilibrio tiene que tener sus propios límites, el pacto supremo de ese poder radica en la división de trabajo entre los tres órganos de decisión, entre el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Ahora bien, dicho Pacto Federal se basa precisamente en la necesidad de vigilancia y regulación sistemática mediante la coadyuvancia y el respeto a las funciones de cada materia.

El día de hoy nos estamos encontrando frente a una situación que lamentablemente no es un hecho inusitado, recordamos que en nuestro país la clase política de la derecha históricamente se las ha arreglado para conseguir tajada desde el sitio en el que se encuentra.

Una de las frases más reconocidas del priísmo viejo, añejo y feo era: "A mí no me des, a mí ponme donde hay y sabré cómo". De eso se cansó la ciudadanía.

Hoy el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo vemos y analizamos cómo suceden las cosas.

A mí como legisladora de izquierda me indigna personalmente que se creen fidecomisos que duplican las funciones del presupuesto contenidos ya en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Me desconcierta auténticamente que esta Soberanía no se encuentre indignada porque los fidecomisos que hoy se encuentran en discusión carecen de sustento legal, eso es muy malo, pero lo peor ahorita se los platico.

El Poder Judicial tiene una labor sumamente relevante, sus trabajadoras y trabajadores deben contar con condiciones laborales dignas y óptimas como todas y todos los mexicanos que hoy laboran.

Eso lo acompañamos y seguiremos pugnando por ello, pero en verdad miren ustedes un fideicomiso para publicaciones, para que se publique todo lo insostenible, existe recurso etiquetado para publicaciones del Poder Judicial. A poco eso no lo necesitarían los estudiantes de este país.

Cómo es que existe etiquetas para la salud y pensiones.

Cómo por qué me pregunto deberían existir trabajadores del Estado de primera y de segunda, por qué no se los damos a las maestras y maestros.

Por qué una burocracia debe conformarse con el sistema de pensiones de salud de ISSSTE y otros pueden acceder a privilegios.

Es que es el colmo, fideicomisos para mejoras en la casa habitación de jueces y magistrados. De eso mejor no están hablando, no creo que ninguna democracia del mundo tenga un título tan aberrante en algún fondo público.

No se puede defender lo indefendible y no se puede medir con varas distintas una misma situación.

Quienes hoy aquí nos vienen a decir que respetan las decisiones laborales dignas son quienes en 2009 acompañaron la reforma del Presidente espurio Felipe Calderón porque se extinguió la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y sus argumentos en ese momento eran, eran vertidos por el PAN, en esta misma tribuna más o menos dijeron lo siguiente: "El sistema de pensiones que tiene Luz y Fuerza es insostenible, pensiona y jubila con el 100 por ciento a sus trabajadoras y trabajadores".

¿En serio hoy vienen a defender pensiones?

Tal vez sea porque aquellos, a los que extinguieron, usaban overol y botas.

Los de hoy, a los que hoy están defendiendo, quizá es porque visten marcas prestigiadas.

Tal vez lo que les genera desconfianza es que se trate o se trataba de la clase trabajadora.

Tal vez suponen que deben defender a su propia clase, esa que no nos suelta los privilegios ni cuando es clara la corrupción.

Nosotras somos congruentes, defendemos los derechos de la clase trabajadora, lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, pero no vamos a acompañar los privilegios de unos cuantos sobre la mayoría.

Los 13 fideicomisos, sin sustento legal, duplican funciones del etiquetado del presupuesto y deben extinguirse por congruencia, por respeto a las luchas en pro de los derechos del sindicalismo no charro.

Hace 96 años asesinaron a varios sindicalistas y una de las frases más significativas de ellos era: "La justicia es lo que los jueces dicen que es".

Los traigo a colación porque su destino fue fijado por su activismo en pro de la clase trabajadora, lucharon por sus jornadas laborales y a cambio recibieron un debido proceso.

El día de hoy pugnamos las compañeras de Encuentro Social por la dignidad de todas y todos los trabajadores...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Eunice Renata Romo Molina: Por el fin de los privilegios de unos cuantos y por la vigilancia de los tres Poderes de la Unión para que hagamos nuestro trabajo bien y de buenas.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senadora Romo Molina.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Joel Padilla Peña, del PT, hasta por cinco minutos.

El Senador Joel Padilla Peña: Con la venia de la Presidencia. Senadoras y Senadores; Mexicanas, Mexicanos; y querido pueblo de Colima:

Por siglos la desigualdad económica, política y social ha ofendido a las y los mexicanos y se ha perpetuado en nuestro país, los privilegios, la corrupción y los excesos eran el estandarte de las castas del poder donde se

concentraba la riqueza de la nación e imponía la voluntad de unos cuantos, mientras que la mayoría de la población vivía con las carencias más apremiantes, sumida en la pobreza y sin poder vivir con dignidad.

A partir de 2018 esto acabó con la llegada del gobierno de la “Cuarta Transformación”. Ahora los recursos se destinan a la satisfacción de las necesidades del pueblo, llegan a todas las regiones, particularmente en las zonas más marginadas logrando reducir las brechas de desigualdad, distribuyendo la riqueza para los que menos tienen.

Hoy, que nuevamente se pretenden eliminar privilegios y obtener recursos para ayudar a la población, salen las voces que se niegan a ver la realidad y que mienten cínicamente para defender los fueros y los excesos utilizando recursos y discursos dolosos que argumentan una afectación hacia la clase trabajadora, nos referimos a los fideicomisos que opera el Poder Judicial de la Federación que son el objeto del presente dictamen y cuya extinción es inminente puesto que solo han servido para hacer guardaditos inmorales ignorando las necesidades de las y los ciudadanos.

La Auditoría Superior de la Federación reveló que los fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación no se apegan a los principios de austeridad y racionalidad, por lo que, dada su baja utilización la Auditoría detectó acumulación de recursos públicos.

Nunca será el objetivo de las instituciones lucrar y acumular riquezas, la máxima que guía la toma de decisiones es la administración y que se ha forjado en el trabajo diario y es que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre.

Con esta reforma estaremos ahorrando más de 15 mil millones de pesos que serán destinados a los programas prioritarios para el bienestar, con especial atención a la población más vulnerable de nuestro país: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas del campo, entre otros.

Hago hincapié que las reformas para eliminar los fideicomisos no afectarán el salario y las prestaciones de las y los trabajadores del Poder Judicial, solamente eliminan privilegios inmorales y excesivos de la élite judicial.

Estamos convencidos de que en el caso del fideicomiso del Poder Judicial la opacidad ha sido la norma, los excesos y privilegios indebidos en que han incurrido los Ministros y jueces ofenden al común de las personas.

Es necesario dar un buen uso al dinero de la gente, porque por el bien de todo, primero los pobres. Dicho de otra manera, la austeridad del Estado y la redistribución presupuestal serán para quien más lo necesite.

Provegno del Partido del Trabajo, el Partido que siempre ha defendido los derechos de las y los mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación es la institución que tendrá el deber moral de aplicar y administrar con eficiencia, austeridad, pulcritud cada recurso contemplado en el Presupuesto de 2024 y con ello salvaguardar los derechos laborales.

Y como ya lo anunció Claudia Sheinbaum, impulsaremos el Plan C, una reforma profunda al Poder Judicial donde el pueblo elija, a través del voto popular, las y los Ministros de la Corte, donde prevalezca la moderación en el uso adecuado de los recursos públicos que den como resultado una verdadera justicia al servicio de la gente y se cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por ello, invitamos a todas y todos los legisladores comprometidos con el bienestar de las y los mexicanos a votar a favor de este dictamen, de lo contrario traicionaremos a México.

Es cuanto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senador Padilla Peña.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del PVEM, hasta por cinco minutos.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Con su venia, señor Presidente.

Esta es, sin duda, una de las discusiones más importantes que tendremos en este periodo de sesiones, y hay dos maneras de abordar este tema.

El primero de ellos jurídico, que es el primero que debe de ser. Estamos discutiendo una reforma con una naturaleza jurídica y, sin embargo, todos los argumentos que se han vertido aquí han sido políticos.

Y por supuesto, la otra manera de abordarlo es con una vista política que también creemos nos asiste en la razón, y voy a dar los argumentos.

Decían dos compañeros colegas abogados que no había fundamento legal; sin embargo, son lamentables sus afirmaciones.

Uno de ellos decía que se trata de contratos privados, pues evidentemente desconoce el contenido del artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que, dice: son fideicomisos públicos aquellos que constituyan los poderes Legislativo y Judicial.

Estamos hablando de fideicomisos públicos que se constituyeron de manera ilegal, porque las autoridades no pueden realizar nada que no les está autorizado expresamente por la ley.

Segundo. Decía otro compañero abogado, que era ilegal, que le regresaran los recursos a la Tesorería de la Federación, que eso no se podía hacer, pues también mostró su desconocimiento el compañero del artículo 11, párrafo quinto de la ley que he referido que, dice: al extinguir los fideicomisos, refiriéndose a los del artículo 9 que ahorita mencioné; es decir, a los fideicomisos del Poder Judicial, deberán enterar los recursos públicos federales a la Tesorería de la Federación.

Ahí está el argumento que cualquiera pueda corroborar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Y ellos recurren a la mentira, recurren a traer piñatas aquí, al espectáculo para tratar de con ese show engañar la atención, subestimando la inteligencia del pueblo mexicano creyendo que todavía las mentiras hacen mella en los pensamientos de los mexicanos.

Por eso en las elecciones han perdido, compañeros de la oposición, porque no han comprendido que el pueblo de México desde hace mucho ha despertado.

Decir, ¿de qué se trata? ¿Por qué utilizan a los trabajadores como escudo de sus privilegios?

Por qué a los compañeros trabajadores, a quienes respetamos, por supuesto que los que hoy se manifestaron aquí afuera nosotros queremos que les sean garantizados sus derechos y si queremos que les sean garantizados sus derechos saquemos la forma en la que les estamos pagando a través de instrumentos ilegales, porque no están en la ley y pasémoslos a la nómina presupuestal. Porque ahorita les vamos a explicar de qué se trata esta reforma que nadie ha explicado.

Primero. Es una reforma al artículo 224, se reforma el segundo párrafo para agregar ese párrafo, precisamente, perdón, para dejar establecido en la ley que no va a haber ningún otro fideicomiso que no esté en la ley. Es imposible que la garante de la constitucionalidad no respete la ley y ande inventando instrumentos ilegales.

Lo que se dice en esta reforma es: ya no se va a poder que haya fideicomisos fuera de la ley, los 13 que están fuera de la ley se tienen que extinguir.

Y luego vienen cuatro artículos transitorios muy importantes, que cualquiera de los compañeros trabajadores del Poder Judicial de la Federación como peritos en derecho, que lea, se va a dar cuenta que están siendo sorprendidos por intereses cupulares del Poder Judicial de la Federación.

¿Por qué? Porque el primer artículo lo que dice, el primer artículo transitorio dice, de la entrada en vigor que va a ser al otro día.

El segundo párrafo, dice: los órganos que fungen como fideicomitentes; es decir, los que le dieron al fideicomisario el recurso, perdón, al fiduciario el recurso para que lo ejerciera, se van a poner de acuerdo, ellos van a tener 120 días para cumplir con las obligaciones derivadas o que se contemplan en los propios fideicomisos.

¿Qué quiere decir eso? Que, si hay pensiones que se pagaban con los fideicomisos, que, si hay derechos adquiridos, todo a lo que los trabajadores tienen derecho porque lo han luchado y lo han conseguido se les va a respetar y no solo eso, sino que se les va a pagar con el mismo dinero que está en esos fideicomisos y lo que sobre, lo que sobre una vez pagadas todas esas obligaciones, ¿quién va a hacer el cálculo? ¿Lo va a hacer el Presidente de la República? No. ¿Lo va a hacer el Poder Legislativo? No, tampoco.

El cálculo de las obligaciones que se deben de pagar lo hace el propio Poder Judicial y una vez que hayan pagado todo, una vez que hayan cubierto esas obligaciones de los compañeros que hoy se manifestaron acá afuera lo van a integrar a los órganos del Poder Judicial que ejerzan funciones de Tesorería, para que a través de ellos en cumplimiento del párrafo que mencioné, el párrafo quinto del artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se pase a la Tesorería de la Federación.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Oigan, ¿y qué pasa? El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se van a robar ese dinero como han mencionado los compañeros llenos de mentira.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Pues no.

Le pido que también respete.

Me quieren hacer una pregunta acá, me parece, señor Presidente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: ¿Con qué objeto, Senador Ricardo Moreno?

El Senador Ricardo Moreno Bastida: (Desde su escaño) Preguntarle al orador si me permite hacerle un par de preguntas.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Senador Rogelio, ¿acepta usted la pregunta?

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Por supuesto. Sí.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Adelante, Senador.

El Senador Ricardo Moreno Bastida: (Desde su escaño) Primero, comentarle que ha sido diáfana su explicación, pero me quedan dos dudas, no me quedó muy claro, a ver si usted nos puede ayudar a comprender mejor.

Ha señalado que 13 de los fideicomisos en comento son ilegales.

¿Nos puede abundar un poco sobre ello?

Y, segundo, de la lectura que ha hecho usted de los transitorios del proyecto de Decreto que hoy se discute, quisiera se pudiera referir no solamente a la lectura, sino a los alcances que tienen dichos transitorios.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Por favor, tiene usted dos minutos para responder la pregunta.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Con mucho gusto.

Efectivamente, el único fideicomiso de los 13 que está en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es aquel que se refiere a la administración de la justicia. Todos los demás son ilegales.

¿Qué pasa con los transitorios? Efectivamente, dice: Se van a pagar las obligaciones, están garantizadas todas las obligaciones. Y luego dice: Una vez cubiertos los remanentes se van a regresar.

¿Qué pasaba con ese dinero, compañero Senador? ¿Dónde está? Porque algo están defendiendo el Poder Judicial de la Federación.

¿Dónde está el problema? Pues que esos recursos los iban guardando, los iban guardando, y además en una mano lo guardaban lo que le sobraba, y por el otro le pedían al Congreso: Dame presupuesto.

Si analizamos el presupuesto, quiero decirles que todo eso que estaba cubierto en los fideicomisos también se le demandaba al Congreso de la Unión, y le decían: Oye, yo necesito dinero para la administración de la justicia, yo necesito dinero también en el presupuesto para que pueda cubrir las pensiones de los trabajadores.

Miren, en la pensión complementaria para mandos superiores al 2022 había 789 millones de pesos, y el monto que solicitaron, o sea ahí está el fideicomiso.

Y para el 2024 la Suprema Corte, por ese mismo concepto, solicitó 181 millones de pesos, es decir, ya está cubierto con el presupuesto. Ese es el problema, a eso nos referimos cuando hay duplicidad, por un lado, lo guardaban con los fideicomisos que no tocaban, tal vez porque esos fideicomisos estaban en cuentas bancarias, generan rendimientos que son poco trazables, no hay trazabilidad en ese recurso que se generaba de intereses.

Entonces, decirles en general a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación que no se dejen engañar, la derecha cuándo ha defendido sus derechos laborales, nunca, siempre privilegiaron el derecho a los intereses cupulares.

Y eso mismo están haciendo hoy, aunque se disfracen de izquierda, aunque se pongan botargas, saquen piñatas, eso no les quita el desprecio que tienen por el pueblo.

Quiero decirles última anécdota, el fin de semana estuve en Los Ángeles, por aquellos que piensan que el pueblo mexicano está ausente de la discusión y de la realidad. En Los Ángeles un grupo de mexicanos que se

reunieron para apoyar la transformación gritaron, miles de mexicanos allá gritaban a una voz “fuera Piña, fuera Piña”.

Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador Manuel Añorve Baños, del PRI, hasta por cinco minutos, para fijar posicionamiento.

El Senador Manuel Añorve Baños: Con la venia de la Presidencia.

En México, como lo mandata la Constitución, tenemos un régimen de división de poderes, de respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos.

Sin embargo, hoy con una propuesta invasiva a las potestades del Poder Judicial el Ejecutivo, con el grupo de la mayoría oficialista en el Legislativo, pretende afectar los derechos de más de 55 mil trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Y en un acto de venganza, yo diría en un acto de vergüenza, castigar su independencia y autonomía.

En este Senado recordemos se gestó la reforma del Poder Judicial para fortalecer su independencia como garante de la Constitución y defensa plena de los derechos humanos.

Hoy no podemos pretender secundar este golpe a su autonomía, a su independencia, al carácter de garante constitucional que la propia Constitución le otorga.

No podemos olvidar nunca la división de poderes, no es debilitando al Poder Judicial como lograremos construir una patria más grande que, por cierto, compañeras y compañeros, es una patria de todos, no de unos cuantos ni de los que hoy detentan el Poder Ejecutivo, es una patria del pueblo de México.

Por eso hoy saludamos, junto con Xóchitl Gálvez, el grupo parlamentario del PAN, el grupo parlamentario, que yo represento, del PRI, Grupo Plural y PRD, a los trabajadores que se manifestaron fuera del recinto. Ahí estuvimos, y ahí nos comprometimos a defenderlos y a defender la división de poderes.

Desde la trinchera del Partido Revolucionario Institucional alzamos la voz en defensa de la independencia judicial y la protección de los derechos laborales.

Hoy nos encontramos en un momento de decisión crucial, un momento que nos exige defender la integridad y autonomía del Poder Judicial, un pilar elemental de nuestra democracia constitucional.

Hoy tenemos que combatir la propuesta de la bancada de Morena que busca extinguir, como lo saben, 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial, y obviamente reasignar estos recursos de los trabajadores a la Tesorería de la Federación, porque es una venganza que vulnera el derecho de la justicia que tenemos todos los mexicanos.

Aquí hemos escuchado muchas de las argumentaciones que no tienen sustento, pero hay que recordar la desaparición de 109 fideicomisos hace un par de años cuyos recursos ascendían a más de 68 mil millones de pesos, ejemplo el Fonden.

Hoy hay un huracán, categoría cuatro, que está a punto de colapsar las costas de Guerrero, por supuesto, dejan a su arbitrio ante todo lo que puede suceder con este huracán Otis a los municipios, y obviamente sin un Fonden que antes le hacía frente a esta problemática, que seguramente se va a presentar en las próximas horas.

También esos recursos lo sabemos, se fueron a grandes obras faraónicas, como la refinería de Dos Bocas que, en cinco años, les recuerdo, no ha producido un solo barril de petróleo.

Compañeras y compañeros Senadores, hay que decir las cosas como son, no es austeridad, lo que ustedes proponen es venganza en contra del Poder Judicial por su valentía y dignidad, y por haber tumbado, entre otras argumentaciones, el Plan B.

Solamente se los recuerdo que fue un planteamiento que hicimos en el bloque de contención aquí en el Senado de la República, es una vendetta porque no les importa pasar por encima de los derechos laborales de los servidores públicos.

Y que quede claro, y aquí lo decimos también con mucha puntualidad, la dignidad del trabajador no es negociable, es un valor que como nación debemos de resguardar, ya que no solo están atropellando a los trabajadores, sino que están vulnerando los principios básicos de la separación de poderes, la democracia y el federalismo.

Y aquí lo voy a decir con todas sus letras, en la teoría política y jurídica esto se denomina golpe de Estado, es decir, un asalto a la separación de poderes, que es fundamento de nuestra República.

Y también no vamos a permitir que al Poder Judicial Federal lo pongan de rodillas, porque si presumimos de federalismo y división de poderes, por supuesto que vamos a defender ese federalismo...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador

EL Senador Manuel Añorve Baños: ...y esa división de poderes, y decirles a ustedes que podrán tener la mayoría, pero nunca tendrán la razón.

Por eso, compañeras y compañeros, y concluyo, señor Presidente, con un gran planteamiento, en términos de lo que queremos y coincido con mi amiga la Senadora Xóchitl Gálvez, no queremos un México devastado, sin Estado de derecho, sin instituciones, sin división de poderes, que se escuche fuerte y claro:

¡Ya basta de destruir el andamiaje institucional!

¡Ya basta de intentar terminar con la democracia!

¡Ya basta de golpear a las instituciones autónomas como el INE o el Inai!

¡Ya basta de polarizar todos los días desde la mañanera a nuestro país!

¡Ya basta de tomar malas decisiones gubernamentales que ponen en jaque a nuestra economía y nuestra democracia!

¡Ya basta de seguir polarizando, cuando el pueblo que quiere es armonía, seguridad y paz social!

Y, concluyo diciéndoles lo siguiente, que quede claro, vamos a seguir defendiendo el orden constitucional y a los trabajadores del país.

¡Que viva México!

Y ¡Que viva la división de poderes!

Y ¡Que viva la República!

Muchas gracias.

Es cuanto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La Senadora Patricia Mercado: Muchas gracias, señor Presidente.

La bancada de Movimiento Ciudadano, por la mañana, temprano, recibimos a los dirigentes sindicales y a trabajadores, trabajadoras que venían con estos dirigentes.

Hay dos fideicomisos, para ellos está muy claro, no tiene ninguna duda y hablan de toda la evidencia, de que les están afectando, de que se están afectando derechos y conquistas laborales de estos 50 mil trabajadores.

Y hay dos fideicomisos que muy claramente son precisamente para garantizar estos derechos, hay uno de 3 mil millones de pesos, pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo.

No se acredita y creo que también aquí se ha dicho, no se ha acreditado la urgencia, la urgencia de hacerlo de esta manera que tenemos, por un lado, los trabajadores movilizados diciendo sí afectan mis derechos y dan ejemplos de cómo están afectados por la terminación de estos fideicomisos y, por el otro lado la mayoría, la coalición mayoritaria diciendo: "No afectamos tus derechos, tus derechos van a estar íntegramente defendidos".

Y son dos posiciones que no encuentran lugar, manera, forma de poderse encontrar, de poderse debatir para, efectivamente, como se ha dicho también, hacer una reforma profunda al Poder Judicial a través del diálogo, y no a través de la imposición.

También estos, digamos, si nosotros, nosotras en este Senado, que es un Senado que ha hecho grandes avances y grandes reformas laborales, qué bien que los trabajadores de este Poder tengan condiciones de trabajo y tengan conquistas laborales monetarias, pero sobre todo en temas de salud y pensiones.

Qué bueno que hayan alcanzado estos mejores niveles de trabajo y de retiro.

Aquí en el Legislativo, ojalá y pudiéramos tener algún tipo de salida para tantos trabajadores, trabajadoras que tienen diez años, quince años trabajando en este Senado y trabajan por honorarios, no tienen posibilidades, ya no digamos de pensión, sino no tienen posibilidades de encontrar una plaza y encontrar la posibilidad de todos los derechos.

Qué bueno que en el Poder Judicial los trabajadores tienen, finalmente mejores condiciones.

Las pensiones del Seguro Social, y lo sabemos todos, las pensiones del Seguro Social están topadas en este momento más o menos en 60 mil pesos, las del ISSSTE en 20 mil, por qué no como una conquista histórica de estos trabajadores, por qué no las pensiones complementarias en el sentido por lo menos, quizás de alcanzar los mismos niveles que los trabajadores del sector privado.

¿Por qué los trabajadores del sector público no tienen derecho a mejores pensiones?

En el Poder Judicial, efectivamente se han creado unas condiciones con estos fideicomisos que pueden atender estos derechos.

La independencia de los poderes cobra sentido cuando estos pueden determinar su propia organización, lo que incluye definir una estructura administrativa para el mejor cumplimiento de sus funciones, imponer un esquema de organización a otro poder es romper con la tradición de diálogo, no estamos discutiendo montos o no solo estamos discutiendo montos de presupuesto que, sin duda se deben ajustar.

Estamos cerrando, estamos cerrando con esta votación que, seguramente será mayoritaria, aunque yo de todas maneras llamo a votar en contra, estamos cerrando las formas de organización del Poder Judicial.

La independencia del Poder Judicial ejercida mediante un presupuesto adecuado es un elemento central de las democracias contemporáneas, así lo ha considerado la jurisprudencia a nivel europeo y es uno de los cuatro elementos que señala el Consejo de Europa en sus estándares para evaluar la situación del Estado de derecho de los países integrantes, forma de nombramientos, periodos de ejercicio, existencia de garantías contra presiones, presiones externas, incluyendo materias presupuestales, apariencia de independencia e imparcialidad.

En este ámbito han destacado los casos recientes de países como Hungría y Polonia, en donde los ataques a la independencia judicial han motivado protestas y procedimientos a nivel del Consejo de Europa y los órganos de la Unión Europea.

Ningún fideicomiso, ninguno va dirigido a Ministras o Ministros, los recursos salen también de las aportaciones de las y los trabajadores.

Y, por último, que se me acabó el tiempo, señor Presidente.

Yo ya lo he planteado acá está en riesgo, está en riesgo el nuevo modelo de justicia laboral, se necesita mucho más, por eso se necesitan juzgados, se necesita infraestructura para las diferentes reformas que aquí se han recordado también, que necesitamos, digamos una infraestructura más adecuada del Poder Judicial y por eso es muy importante el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que es el que implementa estas reformas constitucionales.

Sí está en riesgo, necesitamos un mayor fortalecimiento, al contrario del Poder Judicial para que pueda desarrollar a plenitud su tarea.

Termino, termino Presidente, diciendo que sí se pone en riesgo el nuevo modelo de justicia, que sí se tocan los derechos de las y los trabajadores.

Votemos, compañeras y compañeros en contra y establezcamos una nueva ruta, una nueva ruta para una reforma al Poder Judicial, producto del diálogo entre poderes, no de revanchas, no al Plan C, sigamos construyendo una República plural y democrática.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador Julen Rementería del Puerto, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El Senador Julen Rementería del Puerto: Señor Presidente, haré uso de lo que establece el artículo 76 en su numeral 1, fracción IV, por diez minutos, como lo establece nuestro Reglamento.

Hoy nos trae aquí, a esta tribuna, un agravio, una afrenta a los trabajadores de México, en este caso de manera particular a los del Poder Judicial de la Federación.

Este gobierno y muchas voces que lo apoyan a ojos cerrados, han dicho incluso hoy, esta frase ya se pronunció por algunos de ustedes hoy aquí, dice: "No puede haber gobierno rico con pueblo pobre".

Pues justo lo que está por ocurrir es un robo a los trabajadores ¿por parte de quién? Del gobierno, de este gobierno que no debe ser rico, es el que le va a robar a los trabajadores.

Y fíjense que cosas más importantes: derechos laborales serán atropellados; pensiones; asistencia médica; también infraestructura para reformas en materia penal, civil y laboral.

Bueno, déjenme decirles que si no atropellaran a los trabajadores a lo mejor les hubieran ayudado a llenar el Estadio Azul que hoy no pudieron llenar.

Lamentablemente ni los trabajadores están con ustedes. El Estadio Azul vacío, porque ni los trabajadores los apoyan.

La verdad de las cosas es que es reflejo de lo que pasa, de cinco años de golpear, golpear y golpear a los trabajadores, a la clase que más necesita en este país, y ese es el producto, por eso Claudia no llenó el Estadio Azul, por eso estuvo vacío el Estadio Azul hace un momento en su evento.

Porque ni los trabajadores que, a lo mejor si no atropellaran al Poder Judicial lo hubieran podido llenar, pero los atropellan, los maltratan, pues no hay cómo llenarlos.

Y fíjense, de las últimas dos reformas, de la civil y laboral, son aprobadas por este gobierno. Hablan de 15 mil millones en fideicomisos de dineros trabajadores, y según la Auditoría Superior de la Federación, 147 mil millones, o sea, diez veces, casi más, representa las irregularidades en el Aeropuerto de Texcoco que costó 21 veces más su cancelación.

Desde luego Dos Bocas 20 veces más; en el Tren Maya 21 veces más; las pérdidas en Pemex 57 veces más. No hay evidencia, no hay razón para su extinción, ni tampoco razón en la ley por más que digan por allá, el Senador que estoy viendo, no hay razón para ello.

La Auditoría Superior de la Federación no ha observado jamás la administración de los recursos, no hay un solo señalamiento por una mala administración.

El presupuesto de todo el Poder Judicial, ya no hablamos de los fideicomisos, del Poder Judicial completo es apenas el .9 por ciento del presupuesto de la Federación para este año 2024, así está proyectado, .9 de todo el Poder Judicial.

Realmente el dinero y el problema de este país no está en el Poder Judicial, y habrá cosas que se puedan mejorar ahí y nadie ha dicho que no, pero no cortándole los pies, cortándole los brazos, y dentro de poco seguramente la cabeza al Poder Judicial porque eso es realmente lo que quieren.

Me parece a mí que, si quieren recursos, pues volteen a ver las irregularidades en Segalmex, en el Tren Maya, que les decía, en Dos Bocas.

Afectarán con esta determinación, y no digan que no, afectarán derechos laborales, prestaciones adquiridas, eso es inconstitucional, lo saben. A pesar de ello, como ya se dijo aquí, lo van a hacer y, también se dijo aquí, se los vamos a ganar en la Corte, y no porque alguien nos conceda la razón, sino porque la tenemos, porque es en justicia lo que debe proceder, y se sabe.

Los derechos humanos atropellarlos me parece que es simplemente, pues algo salvaje, viola, por supuesto, todo esto el artículo 127 constitucional.

Miren, la extinción de los fideicomisos malamente se ha dicho que perjudicaría a los Ministros. No es cierto, perjudica a más de 55 mil familias, muchos de estos, miembros de estas familias dependen de esa jubilación, que se las cancelarían.

Yo quisiera que ustedes tuvieran que ver, bueno, ya hay quien aquí, pero que algunos tuvieran que ver con la afectación que les va a dar cuando se extingan estos fideicomisos. Y que de tener un ingreso hoy de una determinada cantidad vayan a ganar la décima parte, a ver qué dirían, a ver si eso es justo, claro que no.

¿Pero saben por qué lo hacen? ¿De verdad por qué lo hacen? Porque no hablamos de privilegios, hablamos de quitar derechos.

Perdón que lo diga, pero porque les vale madre lo que pase con los trabajadores.

Realmente eso es lo que está por perjudicar a los trabajadores antes que desobedecer al Presidente de la República, eso es lo que está en la mente de ustedes.

Prefieren perjudicar a los trabajadores que desobedecer una orden del Presidente de la República. De ese tamaño es el compromiso, 55 mil familias son subordinadas a lo que les están pidiendo, a lo que les están exigiendo en derecho, no es una concesión graciosa los trabajadores de este país, particularmente del Poder Judicial.

Pero, claro, está prohibido pensar, está prohibido argumentar, está prohibido razonar, salvo unas honrosas excepciones, lo demás, o una, hasta ahora que yo haya visto, todos los demás ni piensan, ni razonan, ni argumentan, solo votan, eso es lo único que se les permite, votar.

No hables, por favor. No piense, por favor, solo vota, y vota como te instruyo.

No le cambies una coma. No le cambies un párrafo, por favor, lo tenemos que aprobar y aprobar como va.

Cuando la mayoría no necesita argumentar y solo es necesario obedecer ¿en qué se convierte este Senado de la República? Porque hablamos de la mayoría, de súbditos, de lacayos, de gente que, perdón que lo diga, pero no parece tener dignidad, porque si tuvieran la menor, no permitirían estas cosas que hoy están pasando.

Este fideicomiso no beneficia a ningún Ministro, absolutamente ninguno de estos fideicomisos, pueden cancelarlos todos, nada les va a pasar a ellos, ni un solo peso. Realmente es garantía de funcionamiento al sistema de impartición de justicia.

Este gobierno ocupa a las y los Senadores como si fueran ovejas, es decir, por aquí y por aquí caminan. Es muy lamentable y debería de darles vergüenza, porque no es como debiera de ser así.

Miren, y los fideicomisos tienen que ver para crear juzgados de control, para juicio oral, de ejecución de penas, tribunales de segunda instancia, incluyendo justicia penal para adolescentes, fortalecer y modernizar organismos de impartición de justicia a los tres niveles de gobierno, pago de pensiones complementarias a los trabajadores.

En suma, es una afectación a los ciudadanos y, desde luego, a los trabajadores, realmente dan pena.

¡Ah! pero el Presidente, dice: "No se preocupen, tienen mi palabra, porque resulta que no hay afectación a los trabajadores".

¡Ah!, ¿no? Pues me parece a mí que estos 13 fideicomisos que ahora son el nuevo objetivo de la Presidencia, pues pasan por inscribirlos en los mil 788 días de discurso de odio azuzando a unos contra otros en este país, y eso no le sirve ni a él mismo.

Afirman desde Palacio que no trabajan los trabajadores del Poder Judicial, que solo se la pasan de vacaciones, que no hacen nada, que tampoco han hecho absolutamente nunca nada por el pueblo, que los fideicomisos sirven para mantener privilegios de los Ministros.

Ya dijimos que es falso, pero el Presidente aprovechando su investidura lo dice pretendiendo que la gente se lo crea todo, porque, claro, dice: "Pues el Presidente no va a mentir". Pues sí, sí mintió, lamentablemente sí miente.

Miren, el 18 de octubre, ¿a dónde llega el extremo de la polarización? Que un juez le ordena que se abstenga ya del discurso de odio, que deje de incitar a la confrontación, que deje de generar violencia.

Los fideicomisos estos, los que va a cancelar, son el caso más reciente de este discurso de odio. Nunca fueron mencionados anteriormente cuando la Corte le complacía, nunca, cómo, pues si la Corte hacía lo que yo quería, como por qué me estorba.

¡Ah! Pero en los nuevos tiempos de la Corte, donde no se dobla, donde no se pliega, pues entonces sí le estorba y entonces sí tienen problemas.

La verdad es que ofrece su palabra, que no van a afectar a los trabajadores.

Miren, les doy un caso puntual porque ya voy a acabar.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Julen Rementería del Puerto: ¿Quién cree eso de que no los va a afectar?

En el propio dictamen se ve la contradicción. Artículo Tercero Transitorio "garantizan los derechos laborales contractuales de los trabajadores". Ah, dos doritos... Perdón, dos artículos después, en el Transitorio Quinto establece que son recursos concentrados como aprovechamientos en la Tesofe. Y el Presidente dice que para obras prioritarias.

¿A quién le creemos al Presidente, cuando habla del Artículo Tercero Transitorio, o al Presidente cuando habla del Quinto Transitorio? Yo ni en una ni en otra, eh, por cierto, pero así es como lo está fraseando.

Y lo mismo prometió con 109 fideicomisos que precisamente en octubre de 2020 los extinguieron. ¿Y qué dijeron? Se los vamos a pasar a Hacienda y en Hacienda van a estar garantizados los fondos.

A ver, hace un rato la Senadora de Baja California Sur, Lupita Saldaña, acaba de decir que allá van a pasar la charola para poder juntarse para lo que está pasando con el desastre natural, que debieran de ser fondos garantizados en el Fonden.

¿En dónde quedaron? Pues se lo robaron, se los han robado, los han gastado.

El Fondo de la Financiera Rural, el Fondo Minero, el Fondo Metropolitano, varios fondos de la Conacyt, 68 mil millones de pesos extinguieron en fideicomisos en aquel entonces.

¿Ustedes le creen a su palabra?

Ya lo dijo, dijo también “primero los pobres” y hay millones más; dijo pandemia y los muertos casi llegaron al millón; prometió crecer entre el 4 y 6 y apenas tenemos un promedio de 1.1 en el país; prometió no endeudar al país y hay 60 por ciento de crecimiento de la deuda en este país.

Y ustedes lo van a aprobar mañana en la Ley de Ingresos; desde ahora, y no adivino el futuro, se los garantizo que así va a ser, porque solo obedecen, no piensan, no razonan y no argumentan.

La gasolina, otro engaño, se dijo que a 10 pesos, hoy está al doble de eso.

Prometió que no habría moches, por Dios, los moches están por donde quiera; si te atontas, te muerden a la salida.

Corrupción, que nunca se barrieron las escaleras de arriba para abajo, no, pues claro que no, está visto que no lo hicieron.

Sistema de salud como en Dinamarca, ja, ja, ja. ¿Quién cree eso? Estamos hablando del desabasto más brutal en la historia de este país en medicamentos.

Prometió que no iba a tirar un árbol, pregunten allá en Yucatán cuántos tiró, el ecocidio más grande de este país con el famoso Tren Maya.

Prometió acabar con la violencia y como nunca hay muertes violentas en nuestro país.

El Presidente es un hombre de palabra, sí, de puras palabras, aunque en los hechos nada, absolutamente nada de nada.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador César Arnulfo Cravioto Romero, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Señor Presidente, mi antecesor se tardó 13 minutos y medio.

Y como el grupo parlamentario que yo vengo a representar representa al triple de Senadores que él, entonces yo me puedo tardar como 40 minutos, por favor. ¿Okey?

Bueno, aquí hablan de atropellos a trabajadores, de agravios a trabajadores, de afrentas a trabajadores, de pisoteo de derechos laborales, pero como aquí no tienen memoria, yo se las voy a refrescar.

¿Se acuerdan de los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se acuerdan de que dejaron sin trabajo a más de 40 mil trabajadores de un decretazo de su espurio Calderón o ya se les olvidó?

¿Se acuerdan de los trabajadores de Mexicana de Aviación, que también con el apoyo del otro nefasto Fox dejaron sin empleo a miles de trabajadores de Mexicana de Aviación o no se acuerdan?

Y para los priistas, que también son desmemoriados, ¿se acuerdan del golpe al magisterio nacional que le quisieron dar con la mal llamada reforma educativa? Esos son pisoteos, esos son atropellos, esos fueron agravios y afrentas, no lo que está ocurriendo el día de hoy.

Y también para los desmemoriados de la Corte voy a recordar algunos agravios que resoluciones de la Corte han hecho a trabajadores de este país. Fíjense lo doble moral que también son en la Corte.

La Corte limitó a 10 salarios mínimos la pensión de trabajadores de transición bajo el régimen de 1973. ¿Qué dijo la Corte? O sea, para los trabajadores en general de México les limitan sus pensiones, ah, qué chistosos los de la Corte, pero para los trabajadores, los funcionarios de la Corte, todo el tipo de apoyos y todas las pensiones que sean ilimitadas.

¿Qué dijo la Corte el 24 de enero de este año? La Segunda Sala de la Suprema Corte dijo: Los trabajadores que pertenecen a la denominada generación de transición y que elijan pensionarse bajo la Ley del Seguro Social tendrán un límite de pensión de 10 salarios mínimos.

Dirían en mi pueblo, ah, qué chingones, a los trabajadores en general hasta 10 salarios mínimos, pero ellos quieren todo tipo de apoyos extra de sus pensiones, y a los que escoja la Ley de Seguridad de 1997, tendrán un límite de 25 salarios mínimos.

Eso es un agravio y lo cometieron los de la Corte.

Ahí les va, otro agravio que cometieron los de la Corte contra los trabajadores de este país. La Suprema Corte de Justicia de la Nación negó el amparo interpuesto por el Sindicato Mexicano de Electricistas para que la Comisión Federal de Electricidad se convirtiera en patrón sustituto de los trabajadores.

¿Y saben de quién fue el proyecto? Del Ministro Luis María Aguilar, y afecto a 16 mil electricistas. Para que se den cuenta lo doble moral que son ustedes y los de la Corte, los del Poder Judicial.

Otro agravio de la Corte a los trabajadores de este país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 29 de junio de 2021 calcula las pensiones de quienes laboran para el Estado para que la unidad de medición sean las UMAs y no el salario mínimo.

Y fíjense la diferencia, de dos mil 724 pesos mensuales, que fue lo que fijó la Corte, cuando debió haber sido cuatro mil 307 pesos mensuales. Esos son agravios a los trabajadores de este país y esos agravios los ha cometido la Corte, estos que ustedes vienen a defender aquí, a rasgarse las vestiduras.

Otro agravio, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los trabajadores del Banco de México puedan ganar más que el Presidente de la República, esta resolución que hoy da luz verde para que los altos mandos del Banco de México mantengan salarios en el nivel que percibieron en 2019. Y también los propios de la Corte se autoayudaron con esta resolución.

Entonces no nos vengan aquí a hablar de agravios a los trabajadores de este país, los han cometido ustedes por años y años y la Corte también los ha cometido por años y años.

Y les voy a decir aquí algunos ejemplos de estos fideicomisos que hoy van a desaparecer, aunque no les guste a los de la derecha.

Por ejemplo, el fideicomiso 80/691 sistema de pensiones complementarias.

¿Y por qué sistema de pensiones complementarias?

¿Qué las pensiones que la ley marca no son suficientes?

¿Por qué los altos mandos del Poder Judicial pueden tener pensiones complementarias?

Pues resulta que es de 832 millones de pesos.

¿Y saben cuántos beneficiarios hay?

25, no 55 mil trabajadores como dicen, 25 personas.

¿Y qué implica?

Compensación por riesgo, estímulo por antigüedad, estímulo por jubilación, licencia prejubilatoria, prima quinquenal, asignaciones adicionales, ayuda de despensa, estímulos del Día de la Madre, estímulo del Día del Padre, fondo de reserva individualizado, pago de horas extraordinarias, apoyos a capacitación.

Si esos no son excesos, pues entonces no sé a qué se refieren ustedes con excesos.

Estas personas, estas 25, tienen salarios de 206 mil a 110 mil pesos.

Con estos estímulos se van casi a 700 mil pesos.

Y ustedes dicen que no son excesos.

Qué sinvergüenzas.

El fideicomiso 80/690, sistema de pensiones complementarias para mandos medios y superiores operativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no son para 55 mil trabajadores, este fideicomiso apoya a 184 personas, no son 55 mil trabajadores y tiene la friolera de 2 mil 972 millones de pesos.

Y así me puedo ir.

¡Ah! Estos del plan de prestaciones médicas complementarias.

Los trabajadores, sobre todo los de arriba, tienen ISSSTE y tienen Seguro de Gastos Médicos Mayores y, además, un fideicomiso por si sale alguna enfermedad rara.

¿Y saben cuánto tiene este fideicomiso?

2 mil 972 millones de pesos.

¿Y saben cuántas personas lo utilizaron en el 2022?

Una persona; no 55 mil, una persona.

Y dicen que eso no es un exceso.

Que ya tengan ISSSTE.

Que ya tengan Seguro de Gastos Médicos Mayores y encima este fideicomiso.

No sean sinvergüenzas, por favor.

Y así me puedo ir fideicomiso por fideicomiso.

Pero quiero terminar hablando.

Conste que tengo 40 minutos, pero me voy a tardar menos.

Fíjense esta tabla, esto es muy importante.

Resulta que los fideicomisos no se tocan.

Cuando me refiero a que no se tocan me refiero a que no se gasta el dinero de los fideicomisos, o sea, es un instrumento que tiene el Poder Judicial para ganar intereses, no para atender a sus trabajadores.

Ahí les va.

El de pensiones complementarias para mandos superiores, en el 2013, tenía 485 millones de pesos.

¿Hoy saben cuánto tiene?

Casi el doble, 832.

Y ahorita les voy a explicar por qué pasa esto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: No, espéreme, el otro señor se tardó 13 minutos y yo represento al triple de Senadores que él.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Le pido que sea respetuoso del tiempo reglamentario.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: El de pensiones complementarias para mandos medios tenía, en el 2013, mil 700 millones de pesos y hoy tiene 2 mil 900 millones de pesos, porque en diez años, si están atendiendo a los trabajadores, estos fideicomisos en lugar de bajar el recurso que tiene se han incrementado y así todos los demás.

El de prestación médica tenía 135, hoy tiene 145.

Hay uno de producto de ventas de CD, tenía 172, hoy tiene más.

El de remanentes presupuestales tenía 788, hoy tiene mil 300.

¿Por qué pasó esto?

Ya lo explicó mi compañero de la bancada del Partido Verde.

Porque, además, en la mayoría de los fideicomisos, en el presupuesto anual del Poder Judicial, piden el recurso para estas prestaciones.

Ya viene en su presupuesto anual, entonces, si ya viene en su presupuesto anual para qué queremos fideicomisos.

Que en su presupuesto anual el Poder Judicial diga:

“Pido tanto dinero para pensiones complementarias”.

“Pido tanto dinero para enfermedades raras”.

“Pido tanto dinero para todo lo que vea”.

Y ya será la Cámara de Diputados la que diga si les autorizan o no ese recurso.

Están no solo quedándose con los guardaditos.

Están dobleteando el Presupuesto, y eso es lo que ustedes están defendiendo que haya dinero en los fideicomisos y que, además, cada año pidan el recurso para atender estas prestaciones.

Eso se llama una sinvergüenzada.

Y miren lo que nos llegó hoy, no sé si a todos, pero a mí me llegó.

Un documento de la Ministra Piña hablando justamente de esto.

Y esta información viene en el propio documento que nos mandó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o sea, que no lo estamos inventando.

Ustedes sigan defendiendo sus derroches.

Ustedes sigan defendiendo sus privilegios.

Nosotros seguimos defendiendo la austeridad.

Y, por cierto, les recomiendo...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Permítame, por favor, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Que hagan una encuesta a ver.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Senador, permítame.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: No, no acepto preguntas.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: No acepta la pregunta.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Por cierto, hagan una encuesta, pregúntenle a la gente qué opinan de esto.

Por favor, no sean torpes, hagan encuestas y vean lo que dice la gente.

El 80 por ciento de este país ya no quiere estos gastos.

El 80 por ciento de este país ya no quiere estos derroches.

Pero ustedes sigan amarrando su 20 por ciento.

Está bien para que no pierdan su registro en el 2024 porque más allá de eso no lo van a lograr.

Tal vez el registro lo mantengan uno o dos de estos grupos parlamentarios porque los demás, adiós.

Van a perder hasta su registro por darle la espalda al pueblo de México.

Muchas gracias.

Me tardé, por cierto, me tardé lo mismo que el que representa un tercio de los Senadores de los que yo represento.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Agotados los posicionamientos, abrimos la discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar en contra. Hasta por cinco minutos, Senadora.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Con su venia, señor Presidente. Honorable Pleno:

Hoy, como cuando fui presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Senado, vengo a defender un principio de republicanismo, el de la autonomía de los Poderes de la Unión para definir sus propias formas, tiempos y modos de administración.

Hoy vengo a defender a las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Ante la posible eliminación de algunos de los fideicomisos que representan parte de sus conquistas laborales.

Que quede claro, no he venido a proteger algún tema de interés particular para quienes integran o tuvimos el honor de integrar el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hoy vengo a hablar en favor del respaldo institucional y la salvaguarda de los derechos de 22 mil 896 oficiales judiciales, oficiales de partes, técnicos de videograbación, técnicos de servicio, intendentes y oficiales de seguridad.

Traigo a este Pleno argumentos a favor de 11 mil 314 secretarías o secretarios de Tribunal, secretarías o secretarios de juzgado, directores de áreas, secretarías y secretarios de apoyo, administradoras y administradores regionales y actuarias o actuarios.

Soy portadora del mensaje de mil 721 juezas y jueces, magistradas y magistrados, así como de mil 211 defensoras y defensores públicos, asesoras y asesores jurídicos que atienden a la población de menos ingresos y de menos recursos.

Traigo ante ustedes una defensa de todo ese capital humano altamente especializado al que afectaremos gravemente si desaparecemos todos los fideicomisos que administra el Poder Judicial de la Federación.

El primer fideicomiso sobre el que quiero invitar a ustedes a reconsiderar su postura es el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales, en materia de Justicia Federal, el llamado Fireco.

Éste está enfocado en lo que aún falta por adecuar en cuanto a la infraestructura, derivada de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, yo no aprecio prudente su extinción, si acaso propondré explorar la posibilidad de ampliar su definición y finalidades para que de este mismo recurso se atiendan las necesidades de la implementación, tanto del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, como la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que seguramente aprobaremos en este periodo, como en su momento también se atendió la implementación de la reforma laboral.

Si realmente queremos fortalecer la justicia cotidiana, la justicia de a pie y estandarizar y modernizar el 70 por ciento de los procesos judiciales que se realizan en el país, entonces deberíamos considerar mantener este fideicomiso.

El segundo fideicomiso al que quiero referirme es el Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas Habitación de Magistrados y Jueces. Este instrumento sirve para proveer fondos para las casas adquiridas en lugares de alto riesgo, por cuestiones de seguridad que, si bien al principio se constituyó con presupuesto federal, con presupuesto público, en la actualidad se nutre del descuento vía nómina de jueces y magistrados no del presupuesto público.

Quienes contamos con amigas y amigos o conocidos de nuestras Fuerzas Armadas podemos entender que este tipo de medidas son indispensables para ofrecer un respaldo institucional mínimo a quienes tienen la responsabilidad de defender a nuestra sociedad en zonas de alta conflictividad, es un tema humanitario, no podemos pedir independencia y objetividad para juzgar en casos en que se pone en riesgo a las personas juzgadoras, cuando no somos capaces de ofrecerles ni siquiera un techo seguro a las personas que asumirán las responsabilidades de los juicios y, además, como dije, se les descuentan de su nómina.

El tercer fideicomiso al que me referiré es el Fideicomiso de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados. Como su nombre lo indica, no contempla Ministras y a Ministros de la Suprema Corte de Justicia...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Únicamente se enfoca a titulares de juzgados o tribunales de personas jubiladas, cuya edad promedio de jubilación es de 75 años, con un tiempo medio de servicio, a la institución, de más de 40 años.

Finalmente, hay dos instrumentos a los que les exhorto también a respaldar.

1. En la esfera del Consejo de la Judicatura Federal.

Y el otro bajo el control del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Me refiero a los fideicomisos de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, en los que no se contempla, repito, no se contempla servidores públicos de la Suprema Corte.

Por principio de cuentas, estos dos fideicomisos si bien se integran con presupuesto federal, también contienen cuotas y donaciones de las mismas personas que integran al Poder Judicial...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Además, se utilizan para apoyar a las trabajadoras y trabajadores o a sus familias ante enfermedades cuando el padecimiento no sea cubierto por los seguros de gastos médicos mayores o cuando se agote la suma asegurada.

De este último, y para indemnizar a familiares de personas servidoras públicas, juezas y magistradas ante el fallecimiento de una trabajadora y trabajador.

Al extinguirlos estaríamos validando la disposición de un dinero que no fue brindado únicamente por el presupuesto federal, sino que contiene recursos aportados por las propias servidoras y servidores públicos y que además de servir, para el tema de salud, forma parte de las condiciones generales de trabajo de las y los trabajadores del Poder Judicial...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Compañeras y compañeros Senadores:

La posibilidad, como ahora, de que dos Poderes de la Unión se coaliguen para intervenir directamente en la administración interna de un tercero poder, no es un ejercicio republicano. Tampoco lo es la eliminación de los fideicomisos, pues como los he relatado, algunos contienen recursos de aportaciones de las y los trabajadores que forman parte de sus condiciones generales de trabajo.

A quienes estén por la eliminación de estos fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, respetuosamente les llamaría a que dentro de la eliminación de fideicomisos continúe, por favor, y pueda continuar el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y consideren la posibilidad de mantener el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, así como el Fideicomiso para el Mantenimiento de la Casa Habitación de Magistrados y Jueces y el Fideicomiso de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados y contemple la posibilidad de ampliar los alcances del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las reformas, en materia de justicia federal.

Defender estos fideicomisos adicionales es un tema de justicia, como también es un tema de justicia hacer un llamado al Poder Judicial de la Federación.

Por eso también desde esta tribuna quiero hacer un llamado a aquellos jueces, juezas, magistradas y magistrados para que privilegien el fondo sobre la forma en sus resoluciones y que sus criterios valoren siempre los derechos de la ciudadanía y el progreso de la nación.

Es decir, que favorezcan una justicia en la que las sentencias analicen los beneficios, ponderen derechos y en las que se dicten con un lenguaje sencillo, un lenguaje claro que las personas comprendan y que además la justicia sea expedita, completa y cercana al pueblo...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Debemos defender al Poder Judicial, pero el Poder Judicial también tiene que cambiar algunas cosas.

Por último, estoy convencida de que defender estos fideicomisos que están marcados para su extinción es defender a las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Por eso quiero concluir mi participación invitándolos a rescatar los fideicomisos que les he comentado, además del que ya venía avalado por la Colegisladora.

Hay momentos en la vida de las personas que son definitivos, para mí uno de esos momentos es hoy.

Como Senadora de la República votaré en contra de que desaparezcan estos fideicomisos.

No quiero aplausos, pero tampoco vituperios.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Casimiro Méndez Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Casimiro Méndez Ortiz: Con su venia, compañero Presidente. Compañeras Senadoras, compañeros Senadores:

Desde el exterior de esta Soberanía hace un rato escuchábamos la consigna “señor Senador, para al dictador”.

¿A qué dictador se refieren? ¿Al que inició una terrible guerra contra el pueblo de México disfrazada de guerra contra el narco, dirigida por los más grandes delincuentes de este país?

¿A qué dictador se referían? ¿A aquellos que hicieron de su política de gobierno las desapariciones forzadas, la represión, las privatizaciones, el entreguismo, la traición a la patria, la deuda pública?

Que nadie se equivoque, tenemos un gobierno democrático austero y humanista que llegó al gobierno por la voluntad popular de más de 30 millones de mexicanos, y no por un cochinerito electoral, conocido como “el haiga sido, como haiga sido”.

Ahora resulta que en este Parlamento hay Senadores de la derecha que están preocupados por los derechos de los trabajadores, cuando históricamente le han puesto la bota al cuello a las trabajadoras y trabajadores de México.

Ahora resulta que hay una derecha preocupada por los derechos, cuando guardaron silencio en 2009, cuando dejaron a más de 44 mil trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas sin trabajo, en la calle.

Entonces no gritaban “arriba Calderón”.

Fueron cómplices cuando aprobaron la mal llamada reforma educativa que arrancaba la estabilidad laboral a dos millones de maestras y maestros de México.

Los invito a que se paren en una escuela pública, fueron ustedes la derecha neoliberal quien en 2012 aprobó la subcontratación laboral dejando a toda una generación de mexicanas y mexicanos sin derechos laborales, sin derecho a un contrato colectivo, sin derecho a la seguridad, sin derecho a la antigüedad, sin derecho a vacaciones, sin derecho a ninguna prestación laboral, sin derecho a la jubilación.

¿Y qué creen? Fue este gobierno, nuestro gobierno el que aumentó el salario mínimo de 88 pesos a 207 pesos, imagínense, fue nuestro movimiento quien impulsó las vacaciones dignas, porque aparte de neoliberales les falla la memoria, pero sobre todo la memoria histórica.

Nuestro movimiento, fue nuestro movimiento quienes impulsamos la democracia sindical, que los trabajadores decidan a sus dirigentes, fue nuestro Parlamento quien decidió otorgar seguridad social a parejas del mismo sexo.

Por lo tanto, nuestra lucha no es contra los derechos, nuestra lucha es contra los privilegios, nuestra lucha es por la austeridad republicana.

Por eso apoyamos que el recurso de los 13 fideicomisos, que ascienden a 15 mil millones de pesos, sean reintegrados a la Tesorería de la Federación para convertirse en becas y en apoyos para los sectores más vulnerables.

Vamos por la protección de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial, pero no por los privilegios de los Ministros, porque saben ustedes con 15 mil millones de pesos equivalen a apoyar a 60 mil escuelas con el Programa la Escuela es Nuestra con un monto de 250 mil pesos.

Equivaldría otorgar la pensión universal a tres millones 125 mil adultos con cuatro mil 800 bimestrales; se apoyarían cerca de ocho millones 571 mil 428 estudiantes de educación básica, media superior con su beca bimestral de mil 750 pesos; se lograría la construcción de 40 hospitales, como el Hospital Regional de Iztapalapa que tuvo un costo de 375 millones de pesos, y cuenta con la capacidad de atender a 150 personas hospitalizadas; con 300 mil pesos, que es el sueldo de un magistrado, pagaríamos el salario de 30 maestros al mes.

No hay mexicanos de primera ni de segunda, en nuestro país no hay cabida para privilegios con el pretexto de que los altos funcionarios del Poder Judicial merecen ganar mucho más porque dejan su vida en el trabajo, cuántos médicos no dejaron su vida luchando contra la pandemia del COVID-19, cuántos maestros deben desplazarse por horas y horas a sus centros de trabajo con las condiciones de inseguridad y de infraestructura sin disponer de una camioneta blindada de tres millones de pesos, como de las que disponen los Ministros de la Corte.

¿Acaso el resto de los trabajadores de nuestro país tienen menos valor que los empleados del Poder Judicial?

Yo sí creo en nuestras instituciones públicas de salud, yo sí creo en el ISSSTE, yo sí he estado sometido a cirugías en el ISSSTE.

En este Senado de la República, insisto, defendemos derechos, no privilegios.

Para quien preguntaba dónde está nuestra solidaridad sindical...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Casimiro Méndez Ortiz: Aquí está nuestra solidaridad y nuestra lucha sindical.

¡Viva la austeridad republicana!

¡Viva la “Cuarta Transformación”!

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Josefina Vázquez Mota, del grupo parlamentario del PAN, para posicionar en contra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Josefina Vázquez Mota: Gracias, señor Presidente. Senadoras y Senadores.

Esta desaparición de fideicomisos, esta expropiación de los ahorros de las y los trabajadores, este odio y ataques cotidianos desde Palacio Nacional para desprestigiar y satanizar al Poder Judicial, nada tiene que ver ni con la transparencia, y mucho menos con la rendición de cuentas.

Tampoco tiene que ver con un mejor ejercicio del gasto, menos aun con desaparecer privilegios y prebendas, porque simple y sencillamente no las hay.

Tampoco tiene que ver con las Ministras y Ministros de la Corte porque ninguno de estos fideicomisos, como ya ha quedado claramente asentado aquí en esta tribuna, están relacionados en lo más mínimo con ingresos o prestaciones de Ministra o Ministro alguno de la Corte.

Por cierto, llama la atención, por decir lo menos, que sea hasta la llegada de la Ministra Piña como presidenta de la Suprema Corte de la Nación cuando se convierte al Poder Judicial como el enemigo público número uno desde Palacio Nacional, ¿por qué no antes, y sí ahora?

No, no nos engañemos, esta destrucción concertada, premeditada es producto de una venganza política, de una venganza y un ajuste de cuentas contra más de 50 mil trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial, sí es una venganza contra juezas, jueces, magistradas, magistrados, contra secretarías, secretarios, asesoras, asesores, actuarios, actuarías, actuarios, entre muchos más, cuyo único pecado, en todo caso o reclamo que hoy se hace en esta venganza, ha sido su lealtad a la Constitución.

Esta venganza política, y por eso es aún más grave, es apenas el principio de un propósito que, sin duda alguna, es al que menos queremos llegar, la destrucción del Poder Judicial con el fin de consolidar así el gobierno de un solo hombre, un gobierno autoritario primero y más tarde una dictadura.

Quienes estamos aquí votando en contra de este dictamen, estamos del lado de los derechos laborales, pero también de los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial.

Estamos del lado de más de 50 mil familias con miles de niñas y niños que tienen derechos y no privilegios ni tampoco prebendas.

Estamos aquí votando en contra, quienes hemos visto el ataque y la destrucción de instituciones, porque si recordamos, estos mismos argumentos a los que hoy se ha apelado una y otra vez por parte de la mayoría de los miembros del grupo mayoritario, son los mismos que se usaron reiteradamente para la destrucción de las estancias infantiles, para la destrucción de las escuelas de tiempo completo y la destrucción de un sistema de salud para más de 50 millones de mexicanas y mexicanos, los mismos argumentos con propósitos de destrucción distinta.

Estamos aquí votando en contra, quienes sabemos que la destrucción del Poder Judicial sería la antesala del abismo, de la pérdida de cualquier certeza para la democracia y también para nuestras libertades. Estamos aquí votando en contra, quienes sí hemos decidido escuchar las voces de las y los trabajadores del Poder Judicial.

Hemos escuchado aquí en este recinto sus historias de vida, su angustia, su desesperación, su indignación, su rebeldía y sus reclamos justificados, y hoy les decimos: "No están solos". Estamos aquí y los vamos a acompañar hasta el final de esta historia, tope a donde tope y llegue a donde llegue.

Porque junto con las y los trabajadores del Poder Judicial, están en riesgo las libertades de cada una y cada uno de nosotros, incluyendo también a quienes hoy decidan y resuelvan votara a favor, porque nada ni nadie podría salvarse de una destrucción de esta magnitud, y el día de hoy estamos viendo apenas el principio.

Después veremos la destrucción de derechos de trabajadores desde otras aristas, recortes mayores al presupuesto del Poder Judicial y también el objetivo de destruir a la propia Corte, en donde la gran mayoría de Ministras y Ministros han sido leales a la Constitución y han defendido con valentía y coraje la independencia del Poder Judicial, han sido leales a la Constitución y no al poder ni al capricho de un solo hombre.

Los derechos laborales y los derechos humanos no tienen partido y tampoco tienen precio, estamos a tiempo de hacer un alto responsable ante de esta votación.

Esta destrucción no empieza ni termina con el poder...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senadora.

La Senadora Josefina Vázquez Mota: No empieza ni termina con el Poder Judicial.

Por supuesto que el Poder Judicial es perfectible, pero esta sesión tampoco tiene que ver con este propósito, hoy todo se reduce a una venganza política y empedrar el camino hacia una dictadura, no, no están solos y los acompañaremos hasta donde sea necesario, porque nada, ni nadie nos salvará frente a la destrucción del sistema judicial.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Tiene ahora el uso de la tribuna la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: ¿Perdón? No, si no se han limitado otros.

Gracias, señor Presidente.

Pues, pueblo de México, estamos discutiendo en el Senado de la República el día de hoy el tema de quitar o no los privilegios del Poder Judicial de la Federación.

Entonces, como siempre hago, es parte de mi práctica, voy y les pregunto a mis representadas y representados cómo quieren que vote, yo ya actuaré en consecuencia votando a favor de acabar con los fideicomisos de privilegio.

Y explico, los fideicomisos en sí mismos, son un instrumento administrativo que no tienen mayor problema, salvo cuando se hacen en el poder público, con recursos públicos, para mantener en opacidad el uso de estos recursos, que es lo que está sucediendo, qué es lo que había sucedido con los fideicomisos de Conacyt y algunos otros.

Miren, por ejemplo, estos privilegios, estos fideicomisos son para pensiones complementarias, quiere decir que son adicionales a las pensiones que tendrían trabajadores de mandos altos y medios.

Yo no sé qué otros trabajadores, trabajadoras en México pueden tener una pensión complementaria, es más, gracias al PRIAN, ya los más jóvenes no tienen derecho ni a pensión, entonces menos a una complementaria.

Están también considerados gastos médicos adicionales a lo que el ISSSTE les cubre.

Nosotros, los Senadores y Senadoras tenemos ISSSTE y no tenemos ningún gasto médico adicional a lo que el ISSSTE nos cubra, ni los trabajadores al servicio del Estado.

Por qué en la Corte, ¿sí?

El mantenimiento de casas de magistrados y jueces, y defienden que deben de tener casas para darles, el Poder Judicial darles a los jueces.

Bueno, aquí las y los legisladores pues venimos de diferentes estados, cada quien tiene que pagar su rentita aquí, cuando venimos a trabajar a México.

Los Diputados y Diputadas también.

¿Por qué los magistrados y magistradas no pueden?

Bueno, hay más de 15 mil millones de pesos en estos fideicomisos de privilegios.

Ah, pero hoy escuchamos toda la retórica que trae la narrativa esta de la derecha, dicen quienes me antecedieron, gobierno de un solo hombre.

¿Y nosotros, somos de un solo hombre? Nosotros también somos representantes populares, por supuesto que representamos a un pueblo que la derecha no respeta ni ve, ni voltear a ver, ni se interesa.

Un dictador, vaya dictador que hay en este país que es criticado mañana, tarde y noche por la derecha que todo el día están metiéndole diferentes cuestiones legales para pararlo, verdad, amparos y demás.

¡Vaya dictador, eh!

No pues van bien.

Hablan de un ataque al Poder Judicial.

A ver, el Poder Judicial es el que se avienta el tiro de anularnos leyes porque no les gustó nuestro proceso parlamentario, cuando se meten en asuntos internos de este Senado, entonces ahora resulta que es un ataque.

¡Ay, pobrecitos!

Y, además, lo equiparan otras cosas que han sido la narrativa ya de varios años, miren, es una lindura.

La destrucción de las instancias infantiles no hubo tal destrucción de instancias infantiles, el presupuesto sigue ahí, pero se les da a las madres, no a los cuates de los panistas que abrieron instancias infantiles para recibir dinero de niñas y niños fantasmas.

Las Escuelas de Tiempo Completo que quitaron, había 27 mil escuelas que recibían algo entre una y tres horas al día para Escuelas de Tiempo Completo, no todas recibían alimentos, solo 3 mil, son más de 250 mil escuelas, ¿de qué rayos están hablando?

Ahora, con la Escuela es Nuestra se pueden hacer las Escuelas de Tiempo Completo, el recurso sigue ahí, pero no en manos de los mismos de siempre.

Hablan del sistema de salud, ¡ay, ternuritas!

El inseguro impopular cubría una décima parte de lo que cubren el ISSSTE y el Seguro Social, ah, pero siguen defendiendo el Seguro Popular, como si hubiera sido la panacea y mientras los más pobres de México seguían con todos los gastos de bolsillo.

¿De qué estamos hablando?, toda la simulación de la derecha es pura simulación.

El PRIAN sigue defendiendo los privilegios y dicen que tope donde tope defenderán estos privilegios, pues muy bien, seguirán cavando su tumba electoral, ya casi no les queda nada y van a seguir por ese rumbo porque piensan que la gente no se da cuenta.

Y no, señores y señoras de la derecha, no es venganza, es justicia, justicia para el pueblo de México.

Es cuanto.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Gracias, Senadora Vázquez Alatorre.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Beatriz Paredes Rangel.

¿Desde su escaño, Senadora?

La Senadora Beatriz Paredes Rangel: (Desde su escaño) Estaba por ir allá, pero adelantó usted mi...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Como usted guste, es la siguiente en la lista de oradores.

La Senadora Beatriz Paredes Rangel: (Desde su escaño) Estaba la Senadora Verónica Camino, pero si, lo que pasa es que me tardo en llegar y no quiero...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Senador García Conejo, ¿desea usted pasar? ¿está listo?

Muy bien.

Otorgaremos entonces. Gracias por su disponibilidad, Senador Antonio García Conejo.

Tiene usted el uso de la tribuna, del grupo parlamentario del PRD, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El Senador Antonio García Conejo: Con su permiso, señor Presidente.

Que como buena ley es superior a todo hombre. *“Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”*, José María Morelos y Pavón, orgullosamente michoacano, Ario de Rosales, el origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

He escuchado con atención prácticamente todas las participaciones y hoy quiero expresar ante todas ustedes y público presente, medios de comunicación, y aquellos que nos ven a través de las plataformas, si con la participación de mi compañera Senadora Olga Sánchez Cordero no entienden razones mis compañeras y compañeros que hoy representa la mayoría en esta Soberanía, todo lo demás será prácticamente hablar en vano, compañeras y compañeros.

Eso no puede ser, es increíble que vengan a defender un verdadero engaño.

Lo que hoy estamos aquí buscando cómo defendemos, cómo detenemos o qué hacemos, pues, para detener el odio, el rencor, la venganza desde Palacio Nacional.

Aquí no es otra cosa de decir que los fideicomisos van a resolver los problemas que enfrenta el país porque en realidad no es eso. Aquí es una venganza, queridas compañeras y compañeros Senadores, es una venganza del Presidente de la República en contra del Poder Judicial.

Dicen aquí que se haga una encuesta para ver qué opina la gente. Pues cómo no la gente que está recibiendo cuatro mil 800 pesos, sobre todo, los adultos mayores que, aquí, por cierto, aprobamos que esos programas se elevaran a constitucionales, claro, si se ha generado un odio, un rencor.

La culpa se la echan a los Ministros y al Poder Judicial de la miseria que viven los pobres que ha hecho este sistema. Por supuesto, pero no hablan de que, en este país, en esta República hay tres poderes: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, eso no lo dicen.

Y que la verdad, por cierto, debería el Poder Judicial hacer conferencias todos los días en la mañana y decirle al titular del Poder Ejecutivo que sus obras, las obras del Tren Maya, de Dos Bocas, el Aeropuerto, que se duplicaron, que de 120 mil millones que estaba proyectado el Tren Maya ahora ya va a llegar al medio billón, con “b”, billón de pesos.

Habría que decirle todas las fallas que han venido cometiendo en no licitar. Los recursos los siente Morena como si fueran de ellos, o el titular del Poder Ejecutivo, no licitan las obras, las adjudican directamente, eso es corrupción.

¡Ah! pero como el Poder Judicial les ha puesto freno a esas decisiones, pues no le ha gustado al Presidente, ese es el tema.

Y hoy con ese coraje va a perjudicar a más de 55 mil trabajadores, y ustedes los que representan hoy la mayoría van a ser parte de eso, es verdaderamente lamentable lo que está pasando en este Poder, compañeras y compañeros.

La verdad, yo quiero expresar que mis respetos para compañeras y compañeros de la mayoría, algunos, que han asumido su responsabilidad, hay sus excepciones, pues; pero hay otros que, la verdad, obedecen ciegamente las instrucciones de su jerarca político.

Si a la Senadora Olga Sánchez Cordero, que lo ha expresado con tanta claridad y que fue Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no la escuchan y no hacen caso, pues no van a hacer caso a nada.

Les voy a recomendar algo estimadas Senadoras y Senadores de la mayoría, y pueblo que hoy nos ve a través de las plataformas. Vean un documental que se llama así, "La oscuridad de la luz del mundo", véanlo.

Si no hubiese habido un juez con el fortalecimiento suficiente para llevar ante el Tribunal a ese monstruo, y lo digo con responsabilidad, que desafortunadamente hay quienes creen en ello, pues imposible que hubieran tenido justicia tantas víctimas, queridas Senadoras y Senadores.

La verdad así aparece en algunas, aclarando, algunas y algunos legisladores del partido mayoritario.

Sinceramente actúan como si estuvieran hipnotizados, la verdad, nombres...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Antonio García Conejo: Pues no quiero referirme a nadie, pero la verdad es muy irresponsable lo que ustedes están haciendo o lo que pretenden hacer.

Sí tienen mayoría simple, y puede ser que vayan a dar este golpe certero a uno de los poderes de esta República.

Cuando pasó uno de los Senadores aquí, que no voy a dar nombres, y que estuvo aquí defendiendo con todo lo que se pretende dañar al Poder Judicial, quisiera que se fuera a Churumuco a ser juez, a ver si iba a ir. No va, no iba a ir jamás.

¿Por qué no se habla del exceso también de trabajo que tiene el Poder Judicial? Porque hay términos de ley, los que somos abogados lo sabemos, y aquí hay varias y varios Senadores...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Senador, concluya su intervención.

El Senador Antonio García Conejo: Sí concluyo. Que son abogadas y abogados, y saben de qué estoy hablando.

No hay días inhábiles, eso, ¿por qué no hablan de los excesos, del trabajo que tienen? ¿por qué no se piensa en fortalecer al Poder Judicial? ¿por qué no se piensa en darles todas las garantías para que puedan llevar a los +tribunales a los que cometen tanto daño a la sociedad; por qué no se habla de ello y por qué solamente se habla de privilegios.

Me parece que sería grave, estimadas Senadoras y Senadores, que actuáramos con irresponsabilidad; sería muy grave que se le diera un golpe certero al Poder Judicial.

No solamente se estará dañando a los jueces, a los Ministros, a todo el sistema; le vamos a pegar, yo no voy a votar obviamente a favor, se le va a dañar severamente a la sociedad, se va a dañar al que secuestraron, al que mataron.

Y lo voy a decir por qué, aunque sean del fuero común, porque muchos, si no es que todos los gobiernos que están en los estados, en las entidades federativas y que son emanados del partido mayoritario, van a hacer exactamente lo mismo, van a reducir la capacidad del Poder Judicial. Eso no va en detrimento de los privilegios que ustedes hablan.

¿Por qué le tienen miedo a un debate público? ¿Por qué le tienen miedo a un parlamento abierto? ¿Por qué le tienen miedo? ¿Por qué no escucharon a los Ministros? ¿Por qué no se escuchó a los representantes del Poder Judicial? ¿A qué le temen? ¿Por qué quieren votar de una manera así? ¿A qué le temen?

Yo les pregunto a los Senadores y Senadoras de Morena y sus aliados, ¿a qué le temen a analizar a profundidad, a qué?

Y con esto concluyo, soy de la idea que no solamente se revise el recurso que le llega al Poder Judicial, ¿por qué no se revisa en lo general? ¿Por qué los Diputados y Diputadas, que tienen la facultad para analizar el presupuesto, por qué no analizan, por qué no profundizan? Es la pregunta.

Porque son irresponsables y solamente responden al mandato del titular del Poder Ejecutivo.

Tiempo al tiempo, tiempo al tiempo, vamos a dar la batalla hasta el final.

Y vean el documental, porque ustedes están muy parecidos a los seguidores de esta organización religiosa.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Honorable Asamblea: El tiempo que se otorga en tribuna, se otorga con el fin de procurar la participación de todas las Senadoras y Senadores que desean hacerlo; es un tiempo considerado con base y con fundamento en el Reglamento y, por respeto a la Asamblea, se les pide respetar el tiempo que les ha sido otorgado.

Todos serán tratados con apego al Reglamento y con las mismas consideraciones.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Navor Alberto Rojas Mancera, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor hasta por cinco minutos.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: Gracias, señor Presidente.

Diría Marco Tulio Cicerón, en alusión a las bravuconerías de hace rato, que aquel, y en casos también aquellas, que utilizan la máxima tribuna para gritar, vociferar, denostar o mentir, *“es no solo porque no tienen argumentos, sino que no tienen moral”*.

Miren, cada vez que sube gente de la oposición me da mucha risa, y vuelvo a repetir, pareciera que estamos viviendo el país del revés, ahora resulta que ellos son los justos, los legales.

Miren, estaba viendo, tomé una lista, se pusieron de acuerdo, eh, los de la oposición, dice que estamos afectando a los trabajadores, pero ya dijeron mis compañeros ¿y qué pasó con Mexicana de Aviación y qué pasó con el sindicato electricista y qué pasó con los maestros? Bueno, podemos hablar de más, como ya lo dijo el compañero Cravioto.

Una mayoría invasiva. Cuando estuvo el PRI y el PAN a poco había oposición. Me extraña que mis compañeros del PRD hoy vengan a defender lo indefendible, cuando ellos fueron perseguidos por esa mayoría invasiva, ni siquiera se les permitía hablar.

Por eso digo, la verdad, ¡qué vergüenza, tiene razón, qué vergüenza!

Acto de venganza. Venganza es la que cometieron justamente en esos regímenes cuando hubo persecución política, cuando hubo secuestros políticos, cuando hubo matanzas políticas. Eso es venganza, porque además todos los han ocupado, eh, no hay ningún legislador de la oposición que no haya utilizado estos términos, se pusieron de acuerdo, hicieron team back antes, dijeron “vamos a ver estos temas”.

Robo de pensiones. ¿Y el Fobaproa acá? ¿Qué pasó con el Fobaproa? ¡Qué descaró!

Obedecer al Presidente de la República. Tuvimos una dictadura perfecta, tuvimos una dictadura peyorativa avasallante.

¡Qué descaró, qué vergüenza! que vengan a decir eso, no es posible que tengan tan poca memoria.

Lealtad a la Constitución. ¿Lealtad a la Constitución? Decía mi compañero César Cravioto “hagan una encuesta”. Ya hay encuestas, la mayoría del pueblo mexicano desaprueba el papel del Poder Judicial, el maltrato que sufre la gente con los jueces es inaudito. ¡Por favor!, ¿lealtad a la Constitución?

Destruir a la Corte. ¿Qué hizo Zedillo, no destruyó a la Corte, y de manera omnipotente y omnipresente? Eso sí es destruir a la Corte. Por favor, no vengan con mentiras.

Al modificar el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es lo que estamos haciendo hoy, se establece que no podrán crearse ni mantenerse fondos ni fideicomisos que no estén bajo la ley.

Les voy a decir algo, eh, están usando recursos públicos para una entidad prácticamente privada.

Al extinguir tres de los cuatro justamente fideicomisos que hay se quieren recuperar más de 15 mil millones de pesos para programas sociales o para infraestructura carretera.

Es una gran falacia, es una gran mentira que este fideicomiso haya sido utilizado para financiar pensiones, prestaciones y apoyos médicos, porque los beneficiarios han sido los menos; de hecho, se ha incrementado justamente este fideicomiso y solamente se ha utilizado para los de la élite dorada del Poder Judicial.

Lo importante es entrar al fondo, compañeras y compañeros, el tema es cómo se constituyeron estos fideicomisos que, a todas luces, aunque digan que no, violaron la legalidad, porque era quedarse con el presupuesto que no utilizaban y lo hacían adrede para quedarse estos fideicomisos.

Como sabemos, señoras y señores que nos ven en sus hogares, a través de las redes sociales o de los medios de comunicación, la Cámara de Diputados cada año aprueba el Presupuesto de Egresos y, al concluir el ejercicio fiscal, cada órgano debe reintegrar lo que no usó, los ahorros, los subejercicios. Y esto debe quedar en la Tesorería justamente de la Federación. Y esto se dispone en una ley, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual no ha respetado de ninguna manera el Poder Judicial.

Es claro que el Poder Judicial infringió descaradamente justamente esta ley, y por ello lo hicieron, porque estaba sometido el Poder Judicial al Poder Ejecutivo, había una mancuerna entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. Ahí sí estaba sometido el Judicial al Ejecutivo, hacía lo que quería el Poder Judicial, lo que decía el Presidente de la República.

El mismo Presupuesto de Egresos de la Federación, en su artículo 8, dijo que los recursos correspondientes a los subejercicios serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura.

Por lo anterior, los fideicomisos del Poder Judicial no deben de ser más, deben de reintegrarse.

Quiero hacer mención puntualmente de algunos fideicomisos, porque sí es necesario.

Miren, dicen fideicomiso de pensiones complementarias para mandos superiores, complementarias. ¿Qué quiere decir eso? Que hay una duplicidad de recursos.

Y nada más les voy a comentar, con un monto de 181 millones 254 mil 884 pesos, se le da el apoyo de jubilación a personas retiradas o que están a punto de retirarse.

Pero debo decir que hay una multiplicidad de beneficios porque ya hay en el Presupuesto una asignación de 832 millones 881 mil 665 pesos.

Y hay una multiplicidad.

Hay un fideicomiso plan de prestaciones médicas que sirven exclusivamente...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: Prácticamente para los gastos médicos mayores de la clase dorada del Poder Judicial.

Les pregunto.

¿Tenemos gastos médicos mayores en el Poder Legislativo?

No tenemos gastos médicos mayores.

¿Por qué?

¿De qué privilegios goza el Poder Judicial?

Hay un fideicomiso que me da mucha risa.

Manejo de productos de la venta de publicaciones CD, lo pongo como (sic) y otros proyectos, es un presupuesto de 177 millones 831 mil 290 pesos.

¿No creen que es exagerado ese presupuesto para publicaciones del Poder Judicial?

Pero dice para venta.

¿Y dónde están los recursos que se recuperan de esa venta, dónde están?

El mantenimiento de casas a jueces es de risa, eso es una...

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Concluya, Senador.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: Tengo la facilidad de más tiempo, como el anterior legislador.

El Presidente Senador Checo Pérez Flores: Será tratado con las mismas consideraciones.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: Su monto asciende a 76 millones 572 mil pesos con 294.

Y nada más se beneficia prácticamente a mil 700 trabajadores que son de la élite dorada.

A ver, como ya he mencionado muchas veces, que entiendan de una vez la forma de hacer política ha cambiado, no se puede permitir ya más dispendio ni más privilegio.

Yo le preguntaría, para reducir un poco la participación, que nos diga la oposición que, si está de acuerdo, considera justo que este fideicomiso ilegal le asigne 150 millones de pesos orientados a estos gastos médicos mayores.

¿La oposición está de acuerdo?

Que responda la oposición si considera justo asignar casi 77 millones de pesos para el mantenimiento de las casas.

Que también diga la oposición si está de acuerdo si aprueba que cada Ministro de la Corte gane prácticamente 9 millones de pesos anuales que equivale al doble de lo que ganan los magistrados en Brasil y en Estados Unidos.

Que responda la oposición si está de acuerdo en que se viole el artículo 127 de la Constitución en el que establece que ningún servidor público debe ganar más que el Presidente.

Que responda el argumento de mantener los fideicomisos para eficientar el funcionamiento del Poder Judicial es una falacia.

Cinco de cada diez mexicanos en prisión se encuentran reclusos bajo la figura de la prisión preventiva.

El 80 por ciento de los casos que están en el Poder Judicial no se han tocado.

Entonces, de qué sirven los mentados fideicomisos si no se han utilizado justamente para que haya mayor justicia.

Este es un tema electorero, compañeras y compañeros.

Definitivamente quiero decirles que Morena no está en contra de los trabajadores, y lo reiteramos, estamos en contra de los privilegios.

Y quiero que sepan, también, que efectivamente esto lo va a demandar el pueblo de México y lo van a ver justamente en las próximas elecciones como muchas decisiones equivocadas que han tenido.

Es cuanto.

**PRESIDE LA SENADORA
ANA LILIA RIVERA RIVERA**

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador Rojas Mancera.

La tribuna es para la Senadora Beatriz Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI, con un posicionamiento en contra.

La Senadora Beatriz Paredes Rangel: Honorable Mesa Directiva. Ciudadana Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

Lamento mucho que este debate a querer o no se haya convertido en un debate electoral porque siendo esa la circunstancia es muy difícil desbrozar lo que son consignas electorales de lo que son argumentos de fondo sobre un tema que de ser cierto debería preocupar mucho a la sociedad mexicana.

Si detrás de la punta del iceberg, que es la pretendida extinción de estos fideicomisos, lo que verdaderamente asoma es un conflicto entre el titular del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, estamos hablando de una etapa de posible crisis en el sistema político mexicano de la que nos debemos hacer cargo en el Poder Legislativo; no para acrecentarla, sino para procurar, desde la perspectiva de una visión republicana de un poder que está integrado pluralmente y que debería ser el ágora de la democracia racional, un espacio de diálogo que acercara lo que pueden ser diferencias válidas o no entre dos poderes.

No hay sociedades que puedan persistir de manera civilizada sin el ejercicio de la justicia.

No hay justicia que se pueda dar de manera independiente y autónoma sin la existencia de un Poder Judicial robusto.

No hay pueblos en donde la capacidad de convivencia pueda darse de manera armoniosa si no hay certeza de que se garantizan sus derechos individuales.

Desde luego que tenemos que robustecer la administración de justicia en nuestro país.

Desde luego que tenemos que fortalecer al Poder Judicial.

Por eso es lamentable que en lugar de construir un gran debate nacional sobre cómo podemos fortalecer al Poder Judicial, sobre cómo podemos reconocer el ejercicio de un poder que en el cumplimiento de su responsabilidad reconoce y acota a los poderes que no respetan el ejercicio pulcro de sus capacidades constitucionales, pareciera que hay una embestida que reduce sus márgenes de maniobra.

No son los argumentos jurídicos los que valen, por eso no los esgrimo, porque aquí ya se estableció que los fideicomisos son legales pues se constituyeron cuando lo permitía la Ley de Presupuesto y a partir de que la legislación cambió no ha habido ningún recurso presupuestal que haya ingresado a ellos.

No es el manejo opaco o corrupto porque han sido auditados recientemente y la información es pública. No es porque resuelvan un déficit presupuestal, pues 15 mil millones no subsanan las pérdidas millonarias en Pemex. No, es por un conflicto de poder.

Y qué triste que la mayoría subordinada se subordine aún más al ejercicio de un conflicto de poder y que ese conflicto de poder disminuya la potestad de la República en donde tres poderes deben convivir con equilibrio.

Mi solidaridad con los trabajadores del Poder Judicial.

Mi respeto a la autonomía de la Suprema Corte de Justicia.

Y no se nos olvide, compañeros, que el poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Paredes Rangel.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del grupo parlamentario del PT, con un posicionamiento a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso: Gracias, señora Presidenta, con su permiso. Honorable Asamblea:

En reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, se aprobó este dictamen que estamos discutiendo y que ha sido motivo de esta discusión tan intensa en la que han prevalecido posiciones que hablan de un supuesto enfrentamiento entre los poderes de la República.

El objeto de esta reforma es el de establecer, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, una disposición que impida la creación de fondos o fideicomisos que no encuentren fundamento en la mencionada ley.

De ninguna manera se está violentando la autonomía del Poder Judicial, pues es facultad del Poder Legislativo iniciar y reformar leyes, de acuerdo con lo que establece la Constitución, y en ese marco es que ejercemos esa función como integrantes de este poder.

Se trata, aquí, de continuar con el esfuerzo de este gobierno por acabar con los espacios de opacidad y de discrecionalidad de todas las instituciones públicas en el uso de los recursos públicos. El principal argumento que se ha sostenido en contra de esta reforma tiene que ver con una supuesta vulneración de los derechos adquiridos por los trabajadores.

Sin embargo, en el régimen transitorio del Decreto se establecen las obligaciones, derivadas de los instrumentos jurídicos, que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

En este sentido, me parece que los derechos adquiridos están protegidos y que, de ninguna manera, se privará a los trabajadores de éstos. Entonces por qué hacer de esta discusión un espacio para politizar una reforma, que tiene como único fin subsanar un vacío en la ley que permitió la creación de estos instrumentos financieros que han sido, históricamente, fuente de malos manejos y, en ocasiones, del saqueo.

Mencionan que estos fideicomisos no han sido objeto de observaciones, pues qué bueno, entonces consideremos esta reforma como una medida preventiva y, de la misma manera en el caso de que se argumente, que estos fideicomisos cubrían necesidades de los trabajadores, pues estamos en tiempo de que esas necesidades se incluyan en el presupuesto de la Federación debidamente etiquetados.

Dejemos a un lado el argumento de que se trata de un ataque al Poder Judicial o de una pretensión de debilitar uno de los tres poderes de la República. Es muy simple, hoy una mayoría estamos por hacer una reforma, una ley en el sentido de suprimir 13 fideicomisos que no tienen sustento legal.

Es cierto que no todos están de acuerdo con esta reforma, esa es la esencia de la democracia. En otros momentos quienes hoy son minoría y exigen más tiempo de análisis que hay que revisar uno por uno, que se requiere un parlamento abierto, nos impusieron reformas tan lesivas para los trabajadores como la nueva Ley del ISSSTE.

Nos impusieron aquella reforma educativa laboral nacida del Pacto por México que vulneraba los derechos de los trabajadores de la educación y ahora les preocupan los derechos adquiridos. Seamos serios, Senadoras, Senadores.

Hoy, miles de trabajadores sufren las consecuencias con pensiones insuficientes de una reforma que iba a ser la solución, resultado más de 20 años es evidente que el sistema de cuentas individuales es un fracaso.

Hoy, miles de pensionados vieron disminuidos sus ingresos por el cambio de equivalencia de salarios mínimos a Unidas de Medida.

Les preocupan los derechos adquiridos, tienen muchas cosas que explicar, finalmente será el Poder Judicial de la Federación el que resolverá la constitucionalidad de esta reforma. En ese sentido, ¿por qué hacer de este debate una discusión en la que se enfrentan los poderes?

Demos una discusión seria y que sean las instancias jurisdiccionales las que resuelvan en última instancia.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Pinedo Alonso.

Se concede el uso de la palabra al Senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, con un posicionamiento en contra, hasta por cinco minutos.

El Senador Gustavo Madero Muñoz: Con la venia de la Presidencia.

Morena gobierna, Morena legisla con rencores y venganzas. Mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación era presidida por el lacayo Arturo Zaldívar, los fideicomisos no fueron un problema porque Zaldívar le hacía el trabajo sucio al Presidente, pero cuando la Corte no orbita en función del autócrata de Palacio se decide desaparecerlos, se decide debilitar al Poder Judicial e injuriar a los Ministros y a su presidenta.

Morena gobierna, morena legisla con mañas y marranadas, cuando no tiene votos para aprobar en comisiones el dictamen, modifica, en el Pleno, mientras la comisión está en sesión para añadir dos integrantes más que voten con la instrucción del autócrata de Palacio.

Morena gobierna, morena legisla sin respetar la ley ni el debido proceso ni la Mesa Directiva que preside Morena ni la Jucopo que controla Morena apoyaron invitar, escuchar a la Presidenta de la Corte, la Ministra Norma Piña.

Las y los Senadores de Morena votaron en contra de escuchar al Secretario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, al maestro Jesús Gilberto Gómez Pimentel.

Morena gobierna, Morena legisla con hipocresía, lo saben y reconocen que esta reforma es inconstitucional, saben y reconocen que la van a perder en una acción de inconstitucionalidad, pero saben que el golpe que quieren dar es político, es a la imagen y el daño al prestigio del Poder Judicial de la Federación.

Morena gobierna, Morena legisla con hachas que cercenan, con hachas que destruyen instituciones democráticas en vez de utilizar el bisturí para extirpar tumores de corrupción, porque su propósito no es solucionar los problemas, sino polarizar.

Morena gobierna, Morena legisla con el populismo autoritario, en vez de construir un gobierno progresista y democrático.

Morena gobierna, Morena legisla con doble rasero, encubre privilegios, crea fideicomiso para sus incondicionales de la Sedena y la Semar, pero ataca y destaza a los fideicomisos de los poderes autónomos y de los órganos independientes.

Morena gobierna, Morena legisla de manera autoritaria y vertical, y convierte en tapete al Poder Legislativo, al Senado, y legisla sin moverle una coma a los caprichos del autócrata de Palacio.

Morena gobierna, Morena legisla debilitando el Estado de derecho de nuestro país, vota reformas anticonstitucionales que afectan los derechos de trabajadores y cambia retroactiva y legalmente las disposiciones legales.

Morena gobierna, Morena legisla con miedo, por eso las premuras, por eso los madruguetes para que no se difunda, para que no se comente la opinión pública, para que no haya debates, y no haya parlamento abierto.

Morena gobierna, Morena legisla con mentiras, los fideicomisos son legales, todos fueron constituidos conforme al marco legal, su constitución y existencia se fundamenta en los artículos 9 y 12 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Morena gobierna, Morena legisla con mentiras, los fideicomisos, ninguno de los 13 fideicomisos beneficia a ninguno de los 11 Ministros, como engaña, como miente el autócrata de Palacio, ninguno de los 13 fideicomisos son para garantizar privilegios, sino para garantizar derechos, y para garantizar justicia.

Así tristemente gobierna Morena.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senador Gustavo Madero.

Se concede el uso de la palabra al Senador Raúl Paz Alonzo, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

Informo a la Asamblea que después de este orador, voy a consultar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Adelante, Senador.

El Senador Raúl Paz Alonzo: Gracias, señora Presidenta, con su venia.

Un buen gobierno es un gobierno que habla con la verdad, de forma clara y directa, como lo hace el Presidente Andrés Manuel López Obrador, un gobierno que, por ejemplo, cuando crea un fideicomiso, como el fideicomiso del Tren Maya, deja muy claro para qué sirven los recursos de cada peso del pueblo de México.

Ese no es el caso de los fideicomisos del Poder Judicial, fideicomisos opacos, fideicomisos que demasiados, fideicomisos que dicen ayudar a los trabajadores de base, pero en realidad le dan la tajada más grande del pastel a los privilegiados, a la realeza, a la aristocracia del Poder Judicial, a los Ministros, a sus asesores y a los magistrados favoritos. Esa es la verdad

El Presidente de la República lo ha dicho muy bien, y no se afectará a los trabajadores de base, a los que tienen pensiones bajas, a ellos les dio su palabra, y los vamos a cuidar y les vamos a cumplir.

Por eso yo le pregunto a la Asamblea y a la opinión pública si se trata de pensiones, ¿quiénes creen que lleven las compensaciones más jugosas, las compensaciones de lujo? Pues esas compensaciones las que se sirven con la cuchara grande son los que más ganan, los que tienen súper salarios, los que tienen comedores privados y autos blindados.

No quieran tapar el sol con un dedo, el pueblo es sabio, y la revolución de las conciencias ya está en marcha, y nadie la va a parar.

Así también si se trata de división de poderes, que en Morena creemos, en división de poderes que creía Benito Juárez que, por cierto, fue Ministro y Presidente de la Corte, desde tiempos juaristas se decidió que el presupuesto lo determine el Congreso de la Unión, es decir, el Poder Legislativo.

Así que no dejemos de malinterpretar la Constitución para beneficiar a la aristocracia del Poder Judicial, la asignación de recursos del presupuesto es algo que desde la fundación del país quedó claro que es facultad del Poder Legislativo. Y si el Poder Judicial necesita y requiere más recursos, que lo pida en base a su soberanía y que el pueblo representado en las cámaras decida. Así lo dice la Constitución.

Por eso que no nos quieran vender guardaditos para lujos como división de poderes, que no malinformen a los trabajadores de base y a los trabajadores reales del Poder Judicial, respetemos la Constitución, démosle al Poder Judicial lo que con honestidad y transparencia pida, pero acabemos con la discreción y la discriminación, con esa cuchara grande del Poder Judicial.

Será por México, porque con el pueblo todo, y sin el pueblo nada.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador Paz Alonzo.

Informo a esta Honorable Asamblea que han hecho uso de la tribuna cinco oradores a favor y cinco en contra.

Por lo que solicito a la Secretaría que en virtud de que se han agotado los extremos a que se refiere el artículo 199 del Reglamento del Senado, solicito a la Secretaría consulte si el asunto está suficientemente discutido en lo general.

Si la Asamblea así lo respalda, pasaremos a la votación nominal en lo general. Si no es así en la determinación del Pleno continuaremos con la discusión.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido en lo general, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Se abre el registro para reservar artículos o para presentar adiciones.

Informo a la Asamblea que han quedado reservados los siguientes artículos.

Le pido a la Secretaría dé lectura a cada uno de ellos.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con mucho gusto, señora Presidenta.

Senadora Sasil de León Villard, artículo 224.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, artículo 224.

Senadora Verónica Martínez García, artículo 224.

Senadora Minerva Hernández Ramos, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, artículo 224 y los cinco Artículos Transitorios.

Senador Daniel Gutiérrez Castorena, artículo 224.

Senador José Erandi Bermúdez Méndez, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, artículo 224 y los cinco Artículos Transitorios.

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, artículo 224.

Senador Ismael García Cabeza de Vaca, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senador Ángel García Yáñez, artículo 224 y los cinco Artículos Transitorios.

Senador José Alfredo Botello Montes, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, artículo 224.

Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Artículo Segundo Transitorio.

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, artículo 224.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senador Damián Zepeda Vidales, artículo 224 y los cinco Artículos Transitorios.

Senadora Kenia López Rabadán, artículo 224 y los cinco Artículos Transitorios.

Senadora Lilly Téllez, artículo 224 y Artículo Segundo Transitorio.

Senador José Narro Céspedes, artículo 224.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Alguien más desea reservar?

¿Con qué objeto?, Senadora Sasil.

La Senadora Sasil de León Villard: (Desde su escaño) Para aclarar, señora Presidenta, que yo no reservé ningún artículo, y la Senadora Marcela Mora me mencionó con una reserva.

Gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, se retira la reserva de la Senadora Sasil.

¿Con qué objeto?, Senador Fócil.

Reserva el 224.

Con qué objeto...

Tome nota la Secretaría, Senador Fócil.

¿Con qué objeto?, Senadora Verónica.

En el mismo sentido reserva el artículo 224 la Senadora Verónica.

Senador Daniel Gutiérrez Castorena, ¿con qué objeto?

Retira su reserva el Senador Daniel Gutiérrez Castorena.

Gracias.

¿Con qué objeto?, Senadora Olga Sánchez Cordero.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: (Desde su escaño) Para retirar también la reserva.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Se retira también la reserva de la Senadora Olga Sánchez Cordero.

Pido a la Mesa Directiva tome nota de cada uno de ellos.

Senador García Conejo, reserva el artículo 224.

Senadora Félix Salgado Macedonio, ¿con qué objeto?

No, muy bien.

¿Nadie más?

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general.

Informo a la Asamblea, que quedan para la discusión en lo particular el artículo 224 del proyecto de Decreto y los cinco artículos del régimen transitorio.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Por favor, que auxilien a la Senadora Lucía Trasviña, para que pueda emitir el sentido de su voto.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Con qué objeto?, Senador Julen.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Únicamente para tener claridad respecto a qué específicamente es lo que se está votando, porque entendemos que, si es solo un artículo, tendría que ser la votación en lo general y en lo particular en un solo asunto y falta discutir todavía por las reservas, que es exactamente lo que se está votando, porque de la lectura, de lo que dice en pantalla no queda claro.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Recuerden ustedes que el dictamen también considera una parte considerativa, que también se somete a votación, esa parte considerativa está dentro de este dictamen en lo general, incluso el nombre.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Pero, señora Presidenta, de verdad me sorprende, yo no tengo el antecedente que hayamos votado considerándose en los dictámenes.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Es parte del dictamen, siempre los votamos, Senador, siempre se votan, es parte de los dictámenes, cotidianamente lo hacemos, aunque queden reservados todos los artículos, esa parte es parte del dictamen en lo general y se tiene que votar.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Estamos hablando de un artículo que es digamos que la ley, lo que es el Decreto, los consideramos parte de las consideraciones para llegar a conclusión que permiten pues el dictamen que propone un Decreto, una modificación.

Entonces no sé en dónde hace sentido, tener que votar considerandos y luego el artículo por separado, perdón, no tengo registro de que esto haya sucedido así antes.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Puede pedirles a sus asesores que le digan si los considerandos son o no parte del dictamen y se tienen que votar.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Justo ellos son los que están comentando que es un solo artículo, es un solo acto, no tendría por qué votarse en dos, no tiene por qué ser parte de los considerandos, por un lado y el artículo por el otro.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Tiene cinco transitorios también, Senador.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir el sentido de su voto?

VOTACIÓN

Señora Presidenta, 67 votos a favor, 48 votos en contra y una abstenciones.

Senador Jorge Carlos, a favor.

Se toma el voto del Senador Jorge Carlos, a favor.

Senador Delgado, ¿el sentido de su voto?

Señora Presidenta, 67 votos a favor, 48 votos en contra y 1 abstención.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Verónica Martínez García, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva correspondiente al artículo 224 del dictamen.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Señora Presidenta, si me permite, la Senadora Cecilia no pudo, Cecilia Margarita emitir el sentido de su voto, es a favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Que tome nota la Mesa y registre su voto a favor.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros:

Hoy nuevamente estamos discutiendo una ocurrencia que atenta contra aquellas instituciones que hacen su trabajo sin alinearse a los caprichos del titular del Poder Ejecutivo, lo hizo hace un año cuando atentó contra la autonomía del INE, reduciendo el presupuesto que afectaba su operatividad, afortunadamente la Corte lo declaró inconstitucional.

En esta ocasión van contra el Poder Judicial, que es una institución que no hace política, que su principal función es aplicar la ley, es ser un verdadero contrapeso y garante del Estado de derecho.

Hoy desaparecieron 13 fideicomisos que fueron creados en 1998 con ahorros presupuestales y ahorros de sus trabajadores para complementar y solventar las necesidades del Poder Judicial.

Esta adición a un segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación atropella el principio de división de poderes y su autonomía, viola los derechos adquiridos y otorgados con anterioridad y, además, compromete la operatividad con la que actualmente se imparte la justicia en nuestro país.

Cabe precisar que entre esos fideicomisos hay algunos que están orientados a fortalecer periódicamente el equipamiento e infraestructura del Poder Judicial de la Federación, así como para implementar las reformas dirigidas a garantizar los derechos humanos y que por ende mejoran la impartición de justicia en beneficio de las y los mexicanos.

Las aportaciones voluntarias de las y los trabajadores han permitido la existencia de estos fideicomisos a fin de acceder a beneficios que complementan sus prestaciones de ley, las cuales son derechos adquiridos y que ustedes borraron de un plumazo.

Que no se nos olvide que, desafortunadamente, se repite la historia de la desaparición de los 109 fondos y fideicomisos, como fue el apoyo a la ciencia y la tecnología, la educación, la economía, la atención a los migrantes, de seguridad, el Fonden, la salud a través del Fondo de Enfermedades Catastróficas, dejando a miles de pacientes sin tratamientos y medicamentos para enfermedades costosas como el cáncer, la diabetes, los trasplantes, restringiendo los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

El discurso oficial miente al afirmar que combaten los privilegios que reciben las y los Ministros de la Corte, y les pregunto ¿si en el 2021 aprobamos la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como propuesta de la mayoría, por qué no incluyeron esta propuesta en su momento?

Lo que en este momento deberíamos de estar debatiendo es cómo mejorar y fortalecer el sistema de justicia en nuestro país.

Lo cierto es que con la extinción de estos fideicomisos la verdadera intención es debilitar al Poder Judicial porque no se somete a los caprichos del Presidente y termina perjudicando a más de 55 mil trabajadores violando sus derechos adquiridos.

El Poder Judicial es el encargado de proteger la integridad de la ciudadanía a través de la aplicación de la ley; es decir, permite la preservación del Estado de derecho y es un importante contrapeso en las decisiones políticas de nuestro país.

La pretensión del grupo mayoritario de este Senado es ser cómplice de una persecución constante y descalificación de uno de los poderes, que a pesar de las adversas circunstancias de este sexenio ha dado la verdadera batalla institucional para preservar la estabilidad de nuestro país.

Mi gratitud y reconocimiento y respaldo a las y los trabajadores del Poder Judicial.

Sepan que estamos con ustedes y que seguiremos juntos dando la batalla.

Esta es una de las muchas decisiones que ustedes como Morena y grupo mayoritario con sus aliados han tomado en agravio de nuestro país y de sus instituciones por haberse convertido en una oficialía de partes y no en un verdadero Poder.

Sean ustedes quienes carguen con la responsabilidad de acabar de asumir y que sea la historia la que les recuerde su vergonzoso pasado por este Senado.

En el grupo parlamentario del PRI estamos del lado del Poder Judicial porque tiene la tarea de defender el equilibrio democrático de nuestro país y no podemos permitir el sometimiento del Poder Judicial, porque entonces ahí muere la democracia en México.

Esto no es austeridad, es venganza.

Es cuanto.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con mucho gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstenga, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su permiso, señora Presidenta.

Desde el inicio de la legislatura he venido manifestando la urgencia por reformar nuestro marco legal que fortalezca las finanzas públicas. Llevo cinco años tocando la puerta de Hacienda para discutir una propuesta que otorgue mayores recursos a las entidades federativas y a los municipios.

No obstante, a este gobierno le interesa más subirse al ring con los poderes de la Unión por encima de mantener un diálogo y trabajar para garantizar la seguridad de las familias mexicanas.

Ahora que no le salen las cuentas para sostener el paquete económico 2024 y destinar, por ejemplo, dos mil 213 millones de pesos para actividades de ayudantía y logística de la oficina de la Presidencia; 79 millones de pesos para la secretaría particular del Presidente; 57 millones de pesos para el vocero; 34 millones a la secretaría técnica; y 12 millones para el coordinador de asesores, entre otros, pretende utilizar el patrimonio de los trabajadores.

¿Dónde quedó la efectividad que promovieron en su Ley de Austeridad Republicana? cuando el primero en violarla es el Presidente, que desde Palacio Nacional promueve la compra de alimentos gourmet para degustar su fino paladar.

El uso de aeronaves oficiales para viajes de familia y amigos de los secretarios, entrega de donativos, entre otros.

Desde 2019 seguimos esperando que la función pública y Hacienda cumplan con la ley y den a conocer la eficiencia de los fideicomisos que reciben recursos públicos federales.

Trimestre a trimestre he cuestionado a Hacienda la justificación en la entrega de millones de pesos en donativos.

¿Cómo justificar al pueblo que no hay dinero para los niños con cáncer y el abasto de servicios y medicamentos en los hospitales? Pero sí hay para otorgar donativos a instituciones bancarias como Banorte en 2019, a particulares como a doña Elena Poniatowska en 2020.

Y escuchen bien, a la Federación de Porristas y Grupos de Animación desde 2019 a la fecha.

Por congruencia, deberíamos rechazar esta propuesta, no solo por la afectación que tendrá en el Poder Judicial, en la justicia de este país, porque esta reforma representa el surgimiento de movimientos porriles en estados como Tlaxcala en donde en cualquier momento la gobernadora extingue fideicomisos como el de desastres naturales bajo el lema de una nueva historia, que tristemente se escribe día a día registrando sus excesos, sus constantes viajes de turismo al extranjero, la contratación de chefs para su servicio personal, la construcción de una cancha de tenis y corrales de ovinos en la casa de gobierno, que algún día “campañero” comprometió darle uso de beneficio social.

Para el Presidente, los derechos laborales en el Poder Judicial representan privilegios inmorales, mientras que en su gobierno de cuarta las prebendas las considera conquistas laborales.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Hernández Ramos.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, queda el dictamen en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Muchas gracias.

Buenas noches a todas y a todos. Y hagan de cuenta que el tiempo se pausó.

Hace un año en esta tribuna discutíamos sobre la militarización y desde muy temprano empezó la discusión y pedía un discurso que me convenciera para votar a favor.

Y pedí hoy lo mismo y escuché atentamente a cada uno de los y las Senadoras.

Y alguien me convenció, me convenció la Ministra Olga Sánchez Cordero, me convenció porque está defendiendo los derechos de los trabajadores.

Fue técnica y puntual, no fue política. Y eso, quien no lo pueda reconocer en este Senado, lo está haciendo muy mal.

Y hagan de cuenta que el tiempo se detuvo.

Y luego me dicen que por qué me enojo. Pues me enojo porque parece que no quieren escuchar y no quieren ver, lo único que saben hacer es hablar, insultar y faltar al respeto.

Cuando les digo que lo que hoy nos debiera ocupar no es el discurso de la derecha o de la izquierda, es el México y son los derechos de los trabajadores del Poder Judicial.

No están poniendo en riesgo si tienen o no prestaciones o si son derechos adquiridos, están poniendo en riesgo la justicia de millones de mexicanos que quieren ampararse el día de hoy y que seguramente van a tener que hacer cola, porque, eso sí, el Poder Judicial está unido, trabajando por una sola causa común, no desproteger derechos adquiridos.

Quiero decirles que se está lastimando la credibilidad del Poder Judicial, es una venganza de la Presidencia, no hay razonamiento de fondo ni análisis profundo.

Nuestra democracia merece un diálogo formal, por qué no nos comprometemos a analizar uno por uno los fideicomisos.

Ya hubo compañeras y compañeros que hicieron esta propuesta, que tampoco fue escuchada, no quieren defender a los trabajadores, pareciera que lo único que quieren es insultar a los Ministros, cuando se ha repetido de manera insistente que ninguno de estos fideicomisos repercute positivamente en Ministros.

Es el pueblo el que manda, y lo han dicho aquí, y lo han dicho claro y fuerte.

Y yo sí quiero llamar su atención, y voy a desvincularme de este asunto por dos segundos, está a punto de tocar Guerrero un huracán, y me pregunto, categoría 5, va a haber una devastación en Guerrero, ¿y dónde está el Fonden? No está, desapareció.

¿Y a dónde, hay transparencia? No, no la hay, no existe.

¿Y nuestros hermanos de Guerrero qué? ¿Quién está atendéndolos en este momento en donde está impactando el huracán? Entienda el fondo del fideicomiso, el fideicomiso es una garantía de las y los trabajadores.

No podemos seguir con este discurso de odio y división.

De verdad, ¿tienen tanta prisa para extinguir fideicomisos por 15 mil 434 millones de pesos? ¿Por qué la prisa? ¿Por qué no podemos discutir en comisiones? ¿Por qué a las ocho de la mañana se citan y por mayoría tienen que aprobar que estemos aquí a las 10:39 de la noche escuchando necedades y escuchando discursos que no nos dejan nada?

La verdad es que esta extinción es una inconstitucionalidad a los artículos 14, 16, 17, 49, 100 y al Apartado B) del 123 de la Constitución, porque no pueden ser retroactivos, se afectan los derechos de los trabajadores adquiridos, contraviene el principio de legalidad contra actos arbitrarios, se vulnera el principio de separación de poderes, se vulnera el derecho de los trabajadores, se incumplen tratados internacionales.

Tenemos firmados tratados como la Convención de América sobre Derechos Humanos en cuatro puntos, derechos y libertades, garantías judiciales, principio de legalidad y retroactividad, protección judicial de tutela contra actos que violan derechos fundamentales.

Esta es una burda acción política que busca atacar al Poder Judicial.

El Ejecutivo quiere destruir uno de los pilares que componen la democracia de este país.

Y esta noche, lo tenemos que decir claro y fuerte, regresen a sus casas, como hace un año se los dije, y háganlo con la frente en alto, viendo a la gente de frente y díganles que lo estamos haciendo bien.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su reserva al artículo 224 y los cinco transitorios, hasta por cinco minutos.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, compañeras y compañeros Senadores.

Hoy es un día muy largo, también muy complejo, donde hemos escuchado posiciones a favor, en contra, alguien haciendo la tarea, lo que se cree que está bien y muchos de nosotros también defendiendo lo que creemos que no está bien lo que está sucediendo, porque también se han dicho muchas mentiras a medias o verdades completas.

Pero ¿para qué sirve el Poder Judicial de la Federación? ¿Para qué sirve en la Constitución esta división de estos tres poderes?

Es el único poder que no pertenece a ningún partido político; los ministerios públicos, las fiscalías no pertenecen al Poder Judicial, pertenecen al Ejecutivo.

El amparo, que mayoritariamente lo resuelven, es una defensa contra actos de todas las autoridades y es un contrapeso.

Y hoy lo que estamos haciendo en esta discusión es, aquí escuché a muchos compañeros que dicen que los fideicomisos son ilegales, hay que recordarles a todos que fueron creados antes de 1996 y que esos fideicomisos del 96 a la fecha no han recibido un solo recurso público.

Y también dice que el primero en tiempo es primero en derecho, si después se hizo la ley, después de que se crearon esos fideicomisos, para poderlos poner en regla o en cintura, bueno, estos fideicomisos no están fuera de la ley, porque fueron creados desde un principio antes de esta ley que han venido a citar muchos de ustedes.

Y la extinción de estos fideicomisos afecta directamente a miles de familias, a miles de familias que dependen de su trabajo en juzgados y en tribunales. Estas medidas van a poner en riesgo la imparcialidad.

Miren, cuando los Ministros crearon estos fideicomisos, pensaron en cómo hacemos para que las resoluciones de los jueces y magistrados fueran imparciales y no dependieran de hacer un cochinito o un guardadito a lo largo de su trabajo y evitar que pudieran recibir dinero o prebendas para cuando ellos tuvieran que jubilarse.

Bueno, para esto se crearon éstos. ¿Es perfectible? Sí. ¿Hay jueces y magistrados que pudieron haber recibido dinero? No lo dudaría. Pero el espíritu de estos fideicomisos fue precisamente eso, asegurar la independencia.

Hoy hablamos de que de estos fideicomisos se benefician los Ministros y, bueno, eso es totalmente falso.

Aquí vamos a impactar directamente de derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial, derechos de pensión, de vivienda, derechos de las personas que no son jueces y magistrados, sino que son personas de mantenimiento, secretarías, actuarios, personal del Poder Judicial que realmente va a depender el día de mañana de esto.

Muchos de estos empleados reciben su sueldo base de 6 mil, 7 mil pesos, y cuando se jubilen, después de los 65 años o los años de servicio, se van a jubilar con esto.

Entiendo que tendríamos que ver no cómo destruimos al Poder Judicial, cómo hacemos para ir viendo para ayudar a que todos los mexicanos pudieran tener estos mismos derechos que tienen los empleados del Poder Judicial, en no destruirlos a ellos.

Estos fideicomisos, que fueron creados, aseguran esta independencia de jueces y magistrados.

Hoy escuché también que el fideicomiso de las casas de los jueces y magistrados.

Y entiendo que es muy fácil, desde la mañanera, hablar.

Y todo el colectivo, todos los ciudadanos, creemos que los jueces y magistrados tienen unas casas. No, son casas del Poder Judicial, son casas propiedad de la nación.

Que el Poder Judicial pone al servicio de los jueces y magistrados para que vivan y no lleguen a un municipio, a un estado, viendo en dónde van a llegar a vivir y esto llegue algún abogado y les diga: "Oye, yo tengo un departamento, te lo presto".

Esto lo que asegura es la independencia de nuestros jueces y de nuestros magistrados.

Lo más preocupante de esta lucha, aparte de quitar los derechos de los trabajadores del Poder Judicial, déjenme decirles algo, compañeras y compañeros, es que estamos dividiendo al pueblo de México, y lo entiendo.

Con un micrófono que se tiene tan poderoso en las mañaneras, que dice verdades a medias o mentiras completas y que no permite, a menos de sus paleros de las mañaneras, que nadie le contradiga o que nadie le cuestione.

El Presidente se basa ahora en esta lucha contra el Poder Judicial muy sencillo porque está utilizando eliminar estos fideicomisos a costa de los derechos de los trabajadores para poder debilitar al Poder Judicial, un Poder Judicial que no se siente cómodo con él.

Aquí escuchaba también, compañeros, como mi compañero Madero, por qué no pensaron en estos fideicomisos cuando estaba el impresentable del Ministro Zaldívar.

Que el Ministro Zaldívar, lo digo, no estaba pensando en la independencia del Poder Judicial...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Concluyo, señora Presidenta.

Él estaba pensando más bien en cómo hacía que el Poder Judicial estuviera al servicio de la disposición del Presidente en turno.

Ustedes muchas veces han dicho, compañeras y compañeros Senadores, que lo que sucedió en los gobiernos del PRI y del PAN era algo que se quería eliminar y entiendo.

Y, por eso, el pueblo de México les dio la oportunidad.

Y, se los he dicho reiteradamente, no hay derrotas ni victorias eternas.

Y eso, que en un momento dijeron, créanme que muy pronto va a pasar.

El propio Presidente dijo que quería en las cuatro ternas, en los cuatro Ministros que propuso, que quería empleados de Ministros que estuvieran al servicio de su transformación.

Y decía, y lo he dicho muchas veces, que se arrepentía de haber nombrado al Ministro González Alcántara y a la Ministra Ríos Farjat porque no atendía al capricho del omnipotente y poderoso que cree que tiene la verdad absoluta.

Hoy me preocupa mucho que estos fideicomisos...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Van a afectar una clase trabajadora.

Una clase trabajadora que ha ganado derechos...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Concluyo, señora Presidenta.

Y que es mentira que digan que estos fideicomisos están al amparo de la ilegalidad porque ustedes lo saben fueron creados cuando todavía esa ley no existía y el primero en tiempo es primero derecho.

Vamos a dar la lucha no solamente por los trabajadores del Poder Judicial, tenemos que ver cómo hacemos para que nuestros policías puedan tener estos mismos derechos que tiene el Poder Judicial y que no se corrompan, veamos cómo hacemos para llegar a eso que el Poder Judicial con mucho esfuerzo y mucho trabajo ha llegado.

Vamos a ver cómo hacemos para que nuestros maestros también lleguen a esos derechos que hoy tiene el Poder Judicial.

Ese es nuestro trabajo aquí en el Senado de la República, ver esos mecanismos y no destruir.

Porque promesas de que ese dinero de los fideicomisos se va a repartir.

Yo les pregunto dónde están los dos hospitales y las cuatro escuelas que se iban a hacer con la venta, rifa fallida, tómbola, etcétera, del avión que se vendió, no se rifó, y que solamente fue una tomada de pelo para todos los mexicanos.

Gracias, señora Presidenta.

Es cuanto.

Buenas noches.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, queda el dictamen en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del grupo parlamentario del PRI, presentando su reserva al artículo 224 y los cinco transitorios. Hasta por cinco minutos.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Con la venia, compañeras y compañeros.

La independencia del Poder Judicial y su capacidad para interpretar y aplicar la ley son fundamentales para el funcionamiento de nuestro sistema democrático y del Estado de derecho, lo que busca esta modificación a la Ley Orgánica afecta a más de 55 mil trabajadores, 55 mil familias afectadas que integran este poder, es decir, pone en riesgo a las y los mexicanos que acuden a tribunales buscando certeza jurídica y una resolución imparcial de las controversias en las que se ven involucrados.

El representante del Ejecutivo asegura que estos fideicomisos están destinados solamente para el beneficio de unos cuantos, pero la realidad es que ni uno solo de los 14 fideicomisos con los que cuenta el Poder Judicial está relacionado con prestaciones de Ministras y Ministros o cuestiones personales.

No son para beneficio de unos cuantos, el personal operativo afectado que representa 60 por ciento de la plantilla del Poder Judicial.

Los objetivos de cada fondo y fideicomiso son específicos y no permiten su uso para fines distintos a lo establecido para su creación, por ejemplo.

Tres de ellos son para urgencias médicas destinadas a servidores públicos operativos que, por cierto, son los de menores ingresos y estos salvaron vidas en Covid.

Al menos seis se utilizan de manera complementaria para el pago de derechos laborales y sociales adquiridos por las y los trabajadores del Poder Judicial, como son: las pensiones, la vivienda, la cobertura de salud y el retiro, estos son derechos reconocidos por nuestra Constitución.

Y, además, en otros instrumentos como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y las condiciones generales de trabajo.

El personal operativo del Poder Judicial representa más del 60 por ciento de esta plantilla, como les decía.

Aunado a esto, no hay un documento oficial que asegure que la operación de estos fideicomisos vaya en contra de la legalidad, tampoco se les han encontrado irregularidades en las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

El ejercicio de estos recursos se da bajo reglas de operación previamente emitidas, con plena transparencia, rindiendo cuentas de manera trimestral, como lo puede comprobar cualquier ciudadano al consultarlos, no son guardaditos, se pueden consultar y son transparentes.

Senadoras y Senadores, desde que México es un país independiente se estableció con toda precisión que una de las bases de su organización política y de su estructura gubernamental era el principio de división de poderes del ejercicio.

El propósito de esta división es permitir el funcionamiento de las ramas que integran el Estado de manera separada y sin que una interferencia con la otra, libres de controles, obstrucciones o presiones intimidatorias.

La división de poderes es también el delicado equilibrio en que se basa nuestra democracia.

La Constitución es clara, la voluntad popular se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, así en plural, poderes.

Es por ello que nuestro sistema político basado en pesos y contrapesos es el único que tenemos como garante ante la tiranía, porque no nos engañemos, cuando solo existe un poder y ese poder está por encima de los otros es siempre un poder abusivo y autoritario.

Cuidar las instituciones no es cuidar al Legislativo o al Judicial, es cuidar la libertad de todas y todos.

Si el Poder Judicial hoy es violentado, como se pretende, por un ánimo de revancha o un espíritu de represalia, ¿qué les queda a los ciudadanos esperar de nosotros?

Esta reforma no solo va en contra de esta división de poderes y la autonomía del régimen constitucional, también viola los derechos laborales de aquellos funcionarios que día con día trabajan por la justicia en nuestro país.

Si algo no funciona, compañeros, mejórenlo y quiten lo que no funciona, pero no lo destruyan, ya se les hizo una constante. No puede ser esto como lo han hecho cuando para ustedes no es perfecto, destruirlo por completo, así no funcionan las cosas.

Es imperativo que nosotros como representantes del Poder Legislativo y como ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la defensa de la Constitución y el Estado de derecho protejamos la independencia del Poder Judicial para así garantizar el México democrático que las y los mexicanos merecen.

Mi reconocimiento y solidaridad, desde aquí, al trabajo de todos estos trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Esta lucha no termina hoy.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Beltrones Sánchez, por ajustarse al tiempo acordado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar sus reservas, hasta por cinco minutos.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

No cabe duda, que en este Senado se conforman grupos parlamentarios que están actuando en contra de los verdaderos intereses y derechos de la clase trabajadora. Hoy utilizan la tribuna con argumentaciones completamente falsas, cuando ahora se rigen como defensores de las clases trabajadoras y que por decenas de años sirvieron a gobiernos espurios y corruptos, aplastando y explotando a esas clases trabajadoras.

No se han puesto a pensar que cada estado de la República Mexicana tiene tribunales locales de justicia o es que el Tribunal Federal de Justicia es el único que va a gozar de los privilegios, cuando los tribunales de los estados que también hay empleados, que hay trabajadores que están trabajando en condiciones que no son las óptimas para trabajar y que son ellos los que atienden la mayoría de los porcentajes de casos legales, llámense civiles, penales, familiares, fiscales. Ellos son donde se inicia el procedimiento, precisamente el proceso judicial.

Acá arriba vienen, sí, cuando se promueven los recursos del amparo o cuando se tratan asuntos del orden federal, pero cuando son asuntos del orden federal, refiriéndome precisamente a los asuntos penales federales, ahí tenemos a la Corte espuria que ha liberado a delincuentes de cuello blanco, que han liberado a criminales que han hundido en la violencia a este país.

Y ahora con cinismo quien se dice ser la candidata defensora de los derechos del pueblo, ahí está el tablero, no votó la señora, pero mañana va a estar en rueda de prensa y ahorita yo, ahorita yo le cedo el "cochito" para

que ponga la lana que obtuvo con esos contratos ilegales con tráfico de influencia y con conflicto de interés, ese "cochi" se lo regalo para que ponga la lana, señora candidata que engaña, mentirosa, abusiva; regrésese el dinero al pueblo igual que la Suprema Corte.

Gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, ¿retira usted su reserva?

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Debido al retiro de las reservas por parte de la Senadora Trasviña, ya no procede consultar al Pleno sobre su admisión a discusión.

En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra.

El Senador Ismael García Cabeza de Vaca retira sus reservas y cede su lugar a la Senadora Indira Rosales San Román, del grupo parlamentario del PAN, para presentar la reserva correspondiente, hasta por cinco minutos.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román: Con el permiso de la señora Presidenta.

Antes que nada, yo quisiera pedirle, a mis compañeros que están el día de hoy aquí presentes, que mantengamos el respeto, ante todo, creo que podemos tener un diálogo plural, podemos no estar de acuerdo en todo; sin embargo, las descalificaciones y las groserías no son este lugar ni tampoco son el momento de este debate.

Y me gustaría pedirle a la Presidenta que cuando algo así volviera a ocurrir hubiera orden, porque no podemos descalificarnos de forma personal entre nosotros.

Entrando en materia, pues yo creo que ya es momento de que digamos la verdad. Aquí el problema no es el recurso, aquí el problema no son los privilegios, el problema es que a Morena le molesta que el Poder Judicial no se haya doblado, a ustedes les molesta la autonomía de los diversos órganos de los institutos y a lo largo de estos cinco años lo que han tratado de hacer es demeritarlos, lo que han tratado de hacer es descalificarlos, romperlos, ya lo intentaron con el INE y ahora lo están intentando con el Poder Judicial de la Federación.

Porque hablamos, por un lado, por supuesto, de los derechos de los trabajadores, pero hay algo aún más importante que va a ser afectado con la desaparición de estos fideicomisos: la impartición de justicia en este país. Es una realidad que el día de hoy la impartición de justicia es lenta.

¿Pues saben qué?

Va a ser aún más lenta, porque a la mejor el día de hoy en un juzgado existen dos secretarios de acuerdo y un juez y resuelven a la semana aproximadamente 15 asuntos; sin embargo, pues probablemente tenga que haber una reducción incluso de personal y únicamente puedan resolver la mitad.

No me parece tampoco que tengan ningún tipo de prestación extraordinaria, ellos se la han ganado.

Para ocupar cada uno de sus espacios han presentado un examen, han estudiado, han hecho un curso, se lo han ganado a pulso y además ellos no tienen hora, no tienen un horario fijo, tienen un horario de entrada, pero no tienen un horario de salida.

Además, me parece que también y ustedes no conocen realmente cuál es el trabajo del Poder Judicial de la Federación, ellos no resuelven directamente sobre los ciudadanos, ellos resuelven sobre actos de las propias autoridades.

Ellos resuelven justamente cuando en un hospital no le dan la medicina al niño con cáncer.

Ellos resuelven cuando en un hospital quieren dar de alta antes a un paciente.

Ellos resuelven cuando la custodia, el juez de lo familiar se la negó a uno de los padres de familia.

Ellos resuelven en casos laborales, son lentos a veces, sí, ¿porque saben qué? No se dan abasto y por lo que deberíamos de estar peleando hoy es para robustecer al Poder Judicial de la Federación.

Ellos escogieron este camino de sacrificios, cada uno de los trabajadores, desde el oficial de mantenimiento, el oficial administrativo, el secretario de estudio y cuenta, el propio chofer que a veces no hace actividades de chofer, sino que acaba integrando expedientes porque falta personal.

Así que no vengan a dar aquí falsos discursos, su problema con el Poder Judicial de la Federación es que no lo han podido doblar, su problema con el Poder Judicial de la Federación es que se ha mantenido autónomo. Y el Poder Judicial de la Federación no son los 11 Ministros, el Poder Judicial de la Federación son los oficiales que todos los días hacen su chamba y que sacrifican a su familia, y que sacrifican a su propia salud.

¿Por qué no van al ISSSTE? Porque tienen que perder uno o dos días, y ya tienen audiencias programadas, y no hay nadie que los supla, porque en el ISSSTE para que te den una consulta o una incapacidad pasan días. Y eso ustedes lo saben perfectamente, se los dan a todos. Sin embargo, sabemos que es lento.

Aquí no hay nada extraordinario, lo que deberíamos de pelear es para que todos los trabajadores en este país tuvieran exactamente las mismas prestaciones, ellos dan su vida para la impartición de justicia en este país, y los afectados no van a ser únicamente ellos y sus familias, los afectados vamos a ser todos los mexicanos.

Es cuanto.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Rosales San Román.

Honorable Asamblea, constantemente invito a todos los grupos parlamentarios a elevar el nivel de nuestros discursos a mantener el orden y el respeto.

Esa es la invitación que hago siempre. Sin embargo, cada Senador es responsable de lo que dice, no puedo impedir que digan lo que tengan que decir.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Debido al retiro de las reservas del Senador Ismael García Cabeza de Vaca, ya no procede a consultar al Pleno sobre su admisión a discusión.

Por lo que en consecuencia el dictamen se mantiene en sus términos.

A continuación, el Senador Ángel García Yáñez, ha presentado reservas al artículo 224 y los cinco artículos transitorios.

Y ha solicitado sea la Senadora Claudia Anaya quien las presente, del PRI, hasta por cinco minutos.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso.

Es evidente que en este Senado de la República hemos dejado de escucharnos, no todo es blanco y no todo es negro.

Creo que al Gobierno Federal le faltó talento, si el Gobierno Federal necesitaba ese recurso para obras de buena fe, hubiera ido con el Poder Judicial de la Federación para hablar uno a uno de los fines de los fideicomisos.

Estoy cierta que tanto la presidenta de la Corte, los 11 Ministros, el Consejo de la Judicatura Federal hubieran tenido la disposición y la mente abierta para ver qué funciona y qué no funciona de estos fideicomisos, fideicomisos que tienen más de 30 años. Por tanto, la ley anterior de presupuesto los respalda y les da validez legal.

Pero no nos toca a nosotras y a nosotros ya discutir sobre su legalidad o no, porque será la Corte quien lo haga en la acción de inconstitucionalidad que se presentará.

Hoy hemos hablado de todo, desde el Fobaproa, la extinción de Luz y Fuerza del Centro, en fin, se nos ha ido la noche en asuntos que no tienen nada que ver con los privilegios que se quieren quitar, porque si los privilegios se quisieran quitar se pensaría en cómo compensar a esa clase trabajadora del Poder Judicial que trabaja siete días de la semana, porque el Poder Judicial nunca descansa, siempre hay guardias, los procesos de amparos no se detienen, están en constante trabajo siempre.

¿Dónde están los privilegios? Creo que si hay algún poder que tiene privilegios es el Legislativo, a ver, si la semana pasada en la Cámara de Diputados se acaba de aprobar una reforma para trabajar en home office. O sea, como para qué quieren un fondo de renta de vivienda si ya no van a venir a trabajar, como para qué.

¿Quién tiene este tipo de herramientas para realizar su trabajo?

Miren, recientemente sacaron a un juez federal del estado de Zacatecas a medianoche de su casa porque tenía una amenaza de muerte, y las amenazas no son en vano, hace poco mataron a otro juez en Zacatecas, y hace también muy poco mataron a la hija de otro juez.

Y es que están dictando sentencias contra los criminales más peligrosos de este país, y tal vez no estamos entrando en consciencia que ellos hacen un trabajo de alta peligrosidad, mientras en éste, el poder de los privilegios nada más venimos a faltarnos al respeto de un lado para el otro. Es un trabajo bien diferente si ustedes se fijan.

Entonces para qué extinguir estos fondos y fideicomisos que le dan vida orgánica al Poder Judicial y que ayudan con estas herramientas y aportaciones a que 55 mil trabajadores que se han estado manifestando afuera de ambas cámaras, para evitar su extinción, tengan otro destino.

Si ustedes me explicaran qué pasó con los 109 fondos y fideicomisos públicos que extinguió este Senado de la República, y me dijeran qué destino tuvieron, pues les creería de sus buenas intenciones, pero a Zacatecas le quitaron el fondo minero, y ni un peso volvimos a ver.

Vayan a ver la infraestructura deplorable en la que se encuentra Zacatecas, destruyeron también los fondos mixtos del Conacyt, vayan a ver cómo todas esas ciudades de ciencia y tecnología que se estaban haciendo en todo el país para incentivar la ciencia, la tecnología, la innovación. Todo eso se terminó, todo eso se acabó.

Y ahora me quieren decir que este dinero, que se quiere extinguir esta noche, va para la gente más pobre, para darle beca a los jóvenes. No, es mentira.

En todo caso el dinero que quieren extinguir es para mañana, meterlo al fideicomiso que le van a abrir a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas sí pueden estrenar fideicomisos en este país, esos fideicomisos sí les gustan, los fideicomisos que sostienen el trabajo del Poder Judicial y su autonomía esos no les gustan.

Yo invitaría a que respetáramos la autonomía, la independencia de cada uno de los Poderes de la Unión para mantener fuerte a la República.

Les invitaría a que dejáramos de estarnos insultando.

Y les invitaría que tuviéramos una mente más abierta para entrar a diálogos constructivos, y no destruir todo por destruirlo o no pretender que no se le cambie ni una coma a los dictámenes que vienen así de tiempo atrás.

Creo que son muchas cosas las que podemos hacer si tuviéramos mayor altura de miras por la Nación.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Anaya Mota.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador José Alfredo Botello Montes, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El Senador José Alfredo Botello Montes: Con el permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

Que quede claro, hace un momento no votamos nada, ninguno de los artículos que contiene este dictamen se ha votado en lo general ni en lo particular, porque la votación en lo general, que se nos convocó, fue una falsedad y una ociosidad, una manchita más al tigre en el procedimiento legislativo.

El dictamen que nos ocupa es una, es un golpe de estado al debilitar el Poder Judicial, es garante de la constitucionalidad de los actos, tanto del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

De manera ligera se ha dicho desde el púlpito mañanero del Tlatoani morenista que en el Poder Judicial no se trabaja y al final solo liberan delincuentes.

En esta ocasión me refiero a los señalamientos que ha realizado respecto al Poder Federal, al Poder Judicial de la Federación, relativos a que no pasa nada si no trabaja, al final solo liberan delincuentes, desconociendo que por sus acciones fallidas que está dejando en ruinas al país, hoy se ha incrementado el trabajo de manera exponencial, principalmente en materia penal, en materia de seguridad.

Debemos recordar que se ha destruido el sistema de salud, dando tumbo tras tumbo, de tal manera que el suMinistro de medicamentos y tratamientos brilla por su ausencia y es mediante la acción del Poder Judicial que se obliga a la prestación de los servicios de salud de entregar los medicamentos. Así es don Andrés, cuando su gobierno no facilita medicamentos y tratamientos el pueblo de México mediante el juicio de amparo obliga a que las instituciones de salud pública garanticen de forma inmediata el derecho humano a la salud.

También hay que recordar que la Conade, decidió retirar las becas a las nadadoras, pues fue mediante el juicio de amparo del Poder Judicial, que se ordenó a que se les proporcionara, a la brevedad, el recurso para que las nadadoras nos siguieran representando, por cierto, con mucho éxito.

No se diga en materia de seguridad, que ya cuando alguien se encuentra desaparecido, incomunicado, es a través del juicio de amparo que se ordena su búsqueda inmediata, aunque sí se le encuentre en alguna mazmorra del estado de Veracruz, es necesario un segundo recurso para que después de meses o años, obtenga su libertad quien ha sido privado ilegalmente de su libertad.

Y, es precisamente en esas cárceles como las que administra el Ejecutivo Federal donde se cometen violaciones a derechos humanos, por lo que muchos acuden al juicio de amparo ante el Poder Judicial, para que se les proporcione alimento, medicamento y algunos productos básicos que no se les ha podido proporcionar y lo que aún es más grave, también piden que se les deje de torturar.

Lo mismo, cuando se emprenden obras pasando por alto el impacto ambiental, o protección del patrimonio histórico, o consulta popular, o derecho de las comunidades o, incluso, sin partidas presupuestarias es mediante el juicio de amparo ante el Poder Judicial, que se obliga, que se acate la norma, todo esto en búsqueda de la protección de los derechos reconocidos en la Constitución.

Y qué decir también cuando los súper delegados niegan por consigna política la beca a personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, es el Poder Judicial, quien obliga a la entrega de dichas becas. Lo que se va a votar con el apoyo de Morena y del oficialismo, también afecta a los trabajadores de la defensoría pública, al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Federal Electoral, pero lo que mueve, a quién da órdenes en Morena y el oficialismo es la venganza y el instituirse en la dictadura perfecta depositada en un solo hombre a quien en su momento le denominaron "El Mesías Tropical".

Reconsideren, amigas y amigos legisladores, no hay que debilitar al Poder Judicial, al contrario, debemos fortalecerlo, estoy a favor de los privilegios, si, pero a favor de los privilegios que tenemos todos los mexicanos de tener un Poder Judicial que es el garante de la Constitución...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya.

El Senador José Alfredo Botello Montes: ...del poder, de la constitucionalidad del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y entes autónomos, por independencia, autonomía del Poder Judicial, pido de verdad que esta reserva, que consiste en suprimir los artículos segundo transitorio y que, el artículo también del texto que es el 224 se retiren de este dictamen.

Muchas gracias, por su atención.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con mucho gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Mayuli Latifa Martínez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su reserva al artículo 224, hasta por cinco minutos.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Compañeras y compañeros Senadores:

Lo que se está haciendo hoy por parte del Presidente de la República, lo que hicieron los Diputados de Morena, y lo que están a punto de hacer ustedes es un verdadero atropello contra los derechos de más de 55 mil trabajadores operativos, no estamos hablando ni de Ministros, ni de magistrados, ni de jueces del Poder Judicial Federal.

Ustedes saben muy bien que los fideicomisos que tiene el Poder Judicial hoy sirven para garantizar los derechos labores de la seguridad social de 55 mil familias mexicanas, así como también del acceso de la justicia de las y de los mexicanos.

La extensión de los fideicomisos también afecta sustancialmente la operatividad del Poder Judicial.

Senadoras y Senadores de Morena, y a los mexicanos, les decimos desde aquí, que no se dejen engañar, ni manipular por los argumentos falsos y demagogos que hoy tiene Morena, sus aliados y el Presidente López Obrador.

Estos fideicomisos no es recurso ni para los Ministros ni para los magistrados, ni para los jueces del Poder Judicial Federal.

Hemos venido hablando durante muchas horas ya en este Senado de la República, en el cual, lo que venimos nosotros a defender son los derechos de los trabajadores, derechos laborales, que no engañen a México, ustedes con sus falsos argumentos a decir que se está privilegiando a los que más tienen en el Poder Judicial, nosotros estamos a favor de las familias de los trabajadores del Poder Judicial.

Aquí ya se dijo, se habla de que los trabajadores del Poder Judicial no trabajan 8, 10 horas, trabajan inclusive 16 horas, 18 horas laborales consecutivas y todavía se le ocurre al Presidente López Obrador decirles que son unos flojos.

¡Qué vergüenza!, de verdad, qué vergüenza de gobierno y de líder político que tienen ustedes en Morena, estamos nosotros defendiendo a los trabajadores, a los actuarios, a los secretarios de los juzgados de los tribunales, a quienes día a día abren las puertas de los juzgados y de los tribunales para que los ciudadanos puedan acceder a la justicia pronta y expedita, se capacitan todos los días, hacen carrera judicial, a lo mejor para ser Senadores no se requiere hacer carrera legislativa ni política, pero para los trabajadores del Poder Judicial, ¿qué creen?. Inclusive los que hacen carrera judicial están impedidos para laborar en otras actividades.

Tal vez eso tampoco ustedes lo sabían, pero hoy se los venimos a decir por si tienen dudas acerca de quiénes son cada una de las mujeres y hombres que trabajan en el Poder Judicial.

Y también quiero reconocer, y aprovecho esta tribuna, para reconocer a los trabajadores de la Cámara de Senadores, que salieron a apoyar también a los trabajadores del Poder Judicial, y esperamos que, en este recinto legislativo ni Morena, ni quienes están en la Mesa Directiva vayan contra los trabajadores también de la Cámara de Senadores.

Y no se preocupen porque nosotros estamos aquí, los de este lado vamos a apoyarlos y salvaguardar cualquier derecho que tengan los trabajadores del Senado de la República.

Nada más imagínense lo que tuvieron que hacer, el cochinerito legislativo que se aventaron.

Primero, quisieron poner ahí al, sin darnos cuenta, pero lo pudimos observar, de que quisieron modificar, hicieron y modificaron la incorporación, la integración de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Tuvieron que agregar a dos Senadores: uno de Morena y uno del PT para que tenga los votos en la comisión. Fíjense nada más del cochinerito legislativo que hacen.

Y también tuvimos que sesionar dos sesiones el mismo día de hoy para poder cumplir los caprichos de su líder político, por Dios, pero qué vergüenza.

Allá afuera hay historia de mexicanas y de mexicanos que ustedes no quisieron escuchar. Pero nosotros en el PAN y en el Frente Amplio por México los escuchamos y las escuchamos a todos ellos.

Por eso nosotros venimos a decir que esta es una venganza de Morena. Nada más dense cuenta en lo que han acabado ustedes, han acabado con las estancias infantiles, han acabado con las escuelas de tiempo completo, hoy hay desabasto de medicamentos, no hay tratamientos para niños con cáncer, ni para enfermedades raras.

Los recursos para las policías municipales los acabaron. Y, concluyo, señora Presidenta, quisieron acabar con el Inai, con el INE y hoy con el Poder Judicial Federal, pero lo que están haciendo es ilegal, ilegal.

Pero hoy venimos y seguiremos defendiendo la división de poderes, la democracia y nuestras libertades.

Hoy la esperanza, Senadoras y Senadores de Morena, ya cambió de manos. Hoy la esperanza la encabeza la Senadora Xóchilt Gálvez, hoy la esperanza de 55 mil familias mexicanas hoy ven una nueva esperanza.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstenga, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su reserva al Artículo Segundo Transitorio, hasta por cinco minutos.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Y, primero, quiero iniciar esta intervención haciendo un extrañamiento a la Mesa Directiva porque el día de hoy cerraron las puertas del Senado de la República con candados y, por supuesto, poniéndole cadenas.

¿Qué acaso esta no es la casa del pueblo? La realidad que somos incongruentes, hay que entender aquí que tenemos que atender a todos los ciudadanos, por lo tanto, lamentamos la decisión que ha tomado la Mesa Directiva.

Entendemos, pues, que en Palacio Nacional estén acostumbrados a tener siempre las puertas cerradas, pero aquí es diferente, señores. Pero el día de hoy se da un paso más en el cambio autoritario que pretende el Poder Ejecutivo.

Primero, trataron de hacer una reforma constitucional, no consiguieron los votos; posteriormente fue un Plan B, en donde con mayoría de Morena y un alzado quisieron aprobar ciertas reformas electorales y no les funcionó.

Y, por lo tanto, bueno, pues hoy aplican el Plan C, y el Plan C es irse en contra precisamente del Poder Judicial, quitarle presupuesto, quitarle operatividad y quererlo controlar. Esto es simple y sencillamente una venganza.

Hoy, después de casi cinco años de Morena en el poder, podemos ver que la austeridad republicana es falsa. En el 2018 el entonces coordinador de Morena anunció un recorte del 30 por ciento del presupuesto en el Poder Legislativo: recortar contratos de asesoría, disminución de plazas de confianza, entre otras, y todos, todos aquí en el Senado apoyamos precisamente esa propuesta.

Ese mismo recorte se llevó a cabo en el Poder Ejecutivo pensando en que ese recorte presupuestal llevaría beneficios positivos. Sin embargo, la evidencia nos demuestra lo contrario, esos cambios dieron un golpe a la operación del mismo gobierno con recorte de personal, falta de material para el trabajo cotidiano, vehículos detenidos por falta de gasolina, baños y elevadores descompuestos, oficinas en la obscuridad.

Los afectados no fueron nada más los burócratas o los funcionarios, sino que también fueron precisamente los ciudadanos.

Esos recortes, por ejemplo, en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes prefirió recortar personal y no revisó, ni arregló las principales carreteras, lo que hubiera evitado muertes y accidentes, las consecuencias de la mal llamada austeridad republicana es y ha sido realmente un fracaso.

Hay que recordar también, 2018, cuando se eliminaron 109 fideicomisos, varios de ellos muy importantes, entre ellos el de cambio climático, el apoyo a financiamiento, a la de Pymes y emprendedores, Financiera Rural, Fondo de Desastres Naturales, y entre otros cuantos.

Y ¿qué pasó? ¿qué nos dijeron en ese momento? En ese momento nos dijeron que se iba para programas sociales, seguridad, sistemas de salud, y al día de hoy ha fracasado el sistema de seguridad, no han disminuido los pobres y el sistema de salud ha empeorado.

Por lo tanto, hoy es un día de vital importancia, la pertenencia de los fideicomisos en el Poder Judicial, esos fideicomisos son fundamentales para la justicia, la independencia judicial y la protección de los derechos laborales de quienes dedican su vida al servicio de la sociedad a través de la impartición de justicia.

Fundamentalmente, en las garantías de las pensiones y prestaciones de esos trabajadores que han ganado a lo largo de su carrera, mantener esos fideicomisos es una cuestión de justicia laboral y respeto a los derechos adquiridos de quienes han dedicado toda su vida a este ejercicio.

La independencia del Poder Judicial es esencial para mantener un sistema judicial imparcial y autónomo. La eliminación de los fideicomisos podría socavar esa independencia y, sobre todo, que no exista la tentación del Poder Ejecutivo de poderlo controlar.

Por eso existe una gran incongruencia, por un lado, eliminando fideicomisos, pero, por el otro lado, creando fideicomisos hacia la Sedena y la Marina, y precisamente ¿para qué? pues esos dos fideicomisos: uno de ellos es para el Tren Maya y el otro para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que han sido un fracaso y que lo comentamos precisamente desde el inicio de esta legislatura.

En fin, cada día vemos que quiere llegar ese gobierno autoritario.

Hoy, más que nunca, debemos de apostarle a la transparencia y, por supuesto, a la rendición de cuentas.

Ya se comentó hace unos cuantos minutos, precisamente por una Senadora de Morena, la importancia, el poder conservar ciertos fideicomisos. Y no se vale que de la noche a la mañana cortar de tajo, porque simple y sencillamente se le ocurrió al Presidente de la República.

Hoy les decimos al Poder Judicial que no están solos, ni los trabajadores, ni sus familias, vamos a promover acciones de inconstitucionalidad para defender ese esfuerzo con lo que se ha creado esa reforma, que se está haciendo una vez más esa injusticia.

Y hoy debemos de legislar no a capricho, no a revanchismos, hoy tenemos que legislar en favor de todos los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite la discusión de las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la tribuna a la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su reserva al artículo 224, hasta por cinco minutos.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Con la venia de la Presidencia. Honorable Asamblea:

La intención de apropiarse de los fideicomisos del Poder Judicial, violando su autonomía, así como diversas disposiciones constitucionales, es un atropello más a la división de poderes y en contra de todas y todos los mexicanos.

La irresponsabilidad de este gobierno es mayúscula, se ha apropiado de manera arbitraria y autoritaria de dinero que es del pueblo que dicen defender.

Las manifestaciones que hemos visto desde hace unos días no son para defender privilegios de una élite, sino para evitar un robo indiscriminado, disfrazado de austeridad, la cual no es para generar ahorros, sino para garantizar saqueos.

El criminal gasto de recursos públicos no tiene paralelo, lo que se pretende hacer es saquear los recursos de las y los trabajadores del Poder Judicial, afectando derechos adquiridos y violando el principio de no retroactividad de la ley previsto en nuestra Carta Magna.

La destrucción de fideicomisos solo puede tener dos causas posibles: la ignorancia y el cinismo que prevalece en Palacio Nacional, ya que, por otro lado, quieren desaparecer estos fideicomisos, pero están creando un fideicomiso para el Tren Maya.

Ya han destruido los sistemas educativos, el sistema de salud, destruyeron el sistema de seguridad pública y la seguridad nacional.

Hoy nuestro país ha sido devastado por una tremenda ola destructiva que ha desmontado la administración pública y que con sus excesos pretende acabar con el sistema de pesos y contrapesos que limita la concentración y la arbitrariedad del poder.

El dictamen que hoy estamos discutiendo es producto del acoso y de la intimidación ante el trabajo independiente del Poder Judicial.

Quienes votaron a favor, o ignoran el contenido de la minuta o, lo que es peor, saben que están afectando derechos y destruyendo las perspectivas de 55 mil familias, y aun así votaron a favor de la ilegalidad y del acoso.

La vocación de estos fideicomisos es a favor de los derechos de quienes han dado su vida por el Poder Judicial.

La Suprema Corte ha refutado la versión oficial al señalar que seis fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales y con derechos adquiridos para los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social, pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.

Hay fideicomisos destinados al pago de pensiones complementarias a las otorgadas por el ISSSTE, otro para elaborar proyectos de alcance nacional, otro es para apoyos médicos y otro para las sociedades civiles que presenten acciones colectivas.

Todos estos fideicomisos tienen un eminente fin social, garantizan y protegen derechos y permiten que las y los empleados del Poder Judicial tengan una perspectiva de carrera de vida para realizar su vocación de justicia.

Estos fideicomisos no son prestaciones adicionales o privilegios, sino derechos para que se beneficie alrededor del 60 por ciento de la plantilla laboral.

Además, hay un fideicomiso que se utiliza para financiar la implementación de las obligaciones derivadas de reformas de tratados internacionales como el T-MEC, por lo que su extinción afecta directamente a la implementación de las reformas que nosotros mismos aprobamos.

El Poder Judicial ofrece un servicio fundamental a la ciudadanía que acude a sus diversas instancias para resolver controversias en diversas materias como la civil, mercantil, laboral, penal, así como para ampararse frente a los actos arbitrarios de los poderes públicos.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal en el 2023, publicado por el Inegi, en 2022 ingresaron a los órganos jurisdiccionales de Consejo de la Judicatura Federal alrededor de un millón 256 mil 277 asuntos en todas las materias, lo que implica un aumento de 17.7 por ciento respecto de 2021.

En el mismo periodo, más de un millón 214 mil 806 mil asuntos fueron resueltos, lo que significa un aumento del 23.6 por ciento respecto a las cifras registradas en el año previo.

Estas cifras hablan de la vitalidad e importancia de un poder que hoy está bajo asedio.

Senadoras y Senadores, no son los privilegios, es la autonomía lo que le enoja al Presidente, son las instituciones las que le molestan a esta mayoría ciega y sorda.

La destrucción de los órganos del Estado puede y debe contenerse.

Ninguna sociedad puede superar sus profundas desigualdades si el aparato de justicia se somete a los designios y canonjías entre los leales incondicionales, así como castigos y violencia hacia quienes diariamente ejercen su derecho constitucional a la sana crítica garantizada por la libertad de expresión.

A la mayoría que hoy vota de forma irreflexiva y sumisa para quedar bien con su jefe de Palacio Nacional, les decimos: La Corte una vez más nos dará la razón.

La mayoría de ustedes saben que están en el lado equivocado de la historia, lo que van a avalar es la amenaza y el berrinche del Poder Ejecutivo contra el Poder Judicial, el inicio de una nefasta campaña para someter el poder independiente que vive acosado constantemente.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís y el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, retiran sus reservas.

Por lo tanto, ya no procede consultar al Pleno sobre su admisión a discusión.

En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, quien presentará, a nombre de la Senadora Kenia López Rabadán, la reserva a los artículos 224 y los cinco artículos transitorios, hasta por cinco minutos, del PAN.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas noches.

Yo quiero agradecerle a la exMinistra Olga Sánchez Cordero la amplia explicación que nos dio a todos los Senadores y Senadoras sobre cada uno de los fideicomisos.

Creo que más allá de la postura personal, sí es importante escuchar a alguien a la que ustedes respetan, una persona que conoce de lleno el Poder Judicial, que sabe perfectamente la importancia de estos fideicomisos para los trabajadores, donde sí se estarían violando los derechos humanos de los trabajadores, donde se estarían violando sus derechos humanos.

Y creo que más que pensar cómo le quitamos a los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia algunos derechos que tienen como el poderse jubilar con su pensión, con el salario que cotizan, cómo le hacemos para que el resto de trabajadores del país aspire a lo mismo; o sea, más que quitarle a los que tienen, hay que darles a los que hoy se jubilan con una pensión miserable del sector público, porque ustedes saben la trampa del salario base, el salario base representa el 20 por ciento del salario total.

Y para alguien que gana 100 mil pesos, a lo mejor el salario base es de 25 mil pesos; bueno.

Pero para alguien que gana 12 mil, 14 mil pesos, puede ser que su salario base sea de 4 mil pesos.

Y ese va a ser el monto de su jubilación.

Entonces, lo que se hace con los trabajadores del Poder Judicial es darles un apoyo para que tengan una jubilación digna.

Pero no estamos hablando de cualquier trabajador, estamos hablando de los trabajadores que imparten justicia, son aquellos que elaboran las sentencias donde hay secretarios que hacen hasta 300 sentencias al mes.

Es una locura de trabajo, es un estrés tremendo.

Darles lentes no puede ser un privilegio si se la pasan trabajando horas en la computadora.

Darles una atención médica especializada cuando trabajan de 12 a 16 horas al día.

O sea, a mí me parece increíble que en lugar de buscar cómo fortalecemos los derechos de los trabajadores estemos aquí tomando la decisión de cómo les quitamos esos derechos.

Yo estoy segura de que cada uno de los Senadores de Morena y Senadoras, en el fondo quisieran votar en contra por un tema de ética, por un tema de congruencia política.

Pero por eso felicito, además de la Ministra, a Alejandro Díaz Durán, porque tuvo las agallas de decir lo que piensa.

A Rafael Espino.

Aunque no votó a favor, Ernesto Pérez Astorga.

Son gente a las que respeto por su certeza de estar de lado correcto.

Hoy van a tomar la decisión final, vamos a votar en unos minutos ya prácticamente el dictamen porque estaba reservado en su totalidad.

Y yo le quiero decir a los del Poder Judicial, seguramente las trabajadoras y los trabajadores nos están mirando en este momento, siguen atentos, porque ellos están preocupados por su futuro.

Aunque ellos no lo crean, ellos están preocupados sabiendo que después de trabajar 25, 30 años en el Poder Judicial van a perder derechos que a mí me parece que deberían de tener todos los trabajadores.

Efectivamente, no es deseable tener el Seguro de Gastos Médicos Mayores, pero qué han hecho para que el ISSSTE esté mejor.

Mañana vamos a discutir la Ley de Ingresos donde podríamos tener recursos adicionales para el ISSSTE justamente para que el ISSSTE le pueda dar atención a los trabajadores de una manera digna.

De verdad, intenten sacar una cirugía en el ISSSTE, dos años.

Una cita, dos, tres meses.

Es imposible tener estos servicios de mala calidad.

Entonces, yo lo que les diría a los trabajadores del Poder Judicial, las y los Senadores del Frente Amplio por México vamos a votar en contra y vamos a apoyar con una acción de inconstitucionalidad para que sus derechos sean respetados.

Y seguramente van a decir que la Corte es juez y parte.

Hay otros tribunales del mundo cuando se violan derechos, pues otro juez puede conocer...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permítame, por favor, Senadora Gálvez.

¿Con qué objeto, Senadora Kenia?

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Me permite una consulta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permite una pregunta la oradora a la Senadora Kenia López Rabadán.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Sí.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Tiene un minuto para hacer su pregunta y dos minutos para contestar.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Gracias, Senadora.

Yo tengo una pregunta hoy muy clara para usted y para todo México.

Sin acarreados, Sheinbaum no llena y hoy claramente se demuestra, hay un vacío brutal en las imágenes del Estadio Azul del que por cierto usted es aficionada.

Es evidente que en la Ciudad de México y en todo el país están abandonando a la señora Sheinbaum.

¿Usted por qué cree que eso está sucediendo?

Muchas gracias, Senadora.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Pues, mira, la verdad es que recursos tienen todos, han robado demasiado durante este gobierno.

Yo no estoy en contra de Dos Bocas, pero cuesta cuatro veces su valor, es increíble lo que está pasando.

Entonces, simplemente yo diría, regresando al tema, trabajemos que esto no se consume.

Ojalá puedan votar en contra.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permítame, por favor.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Ojalá después de la...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: La oradora me puede permitir un momento, por favor.

¿Con qué objeto, Senadora Mónica Fernández?

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Preguntar nada más si la Senadora Xóchitl me acepta una pregunta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Acepta una pregunta, la oradora, de la Senadora Mónica Fernández.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Con gusto, Senadora.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Un minuto para su pregunta y dos para responder.

Adelante.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Gracias, menos de un minuto.

Nada más, después de oír toda su disertación, preguntarle por qué no votó hace unos momentos en la votación general del dictamen.

Gracias.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Estaba en la parte de arriba y el elevador tardó mucho en bajar, la verdad. Entonces, lo lamento.

Y ojalá pudieran poner mi voto en contra, pero aquí sigo, Senadora.

A ver, tardé en bajar, Senadora.

Debía de preguntar por qué sus compañeros no están aquí, que más de 20 compañeros de usted no están aquí.

Y yo he estado aquí todo el día, Senadora.

Así es que me parece que...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: No hay diálogo Senadoras y Senadores.

Adelante, Senadora Xóchitl Gálvez.

No hay diálogos.

No hay diálogos, Senadoras.

Continúe con su disertación la oradora.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Yo entiendo que se sientan mal.

Yo entiendo a los Senadores de Morena que se sientan mal de cometer un atraco contra los trabajadores del Poder Judicial porque su conciencia se los va a reclamar.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Consulte la Secretaria a la Asamblea, en votación económica, si se acepta a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con todo gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, Senadora.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar su reserva al artículo 224. Hasta por cinco minutos.

Suplicándoles ajustarnos a los cinco minutos, estimado Senador.

El Senador José Narro Céspedes: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Comentar que este movimiento de los trabajadores del Poder Judicial Federal inició en Zacatecas, ahí fueron las primeras movilizaciones.

Nosotros nos hemos entrevistado con ellos y decían los trabajadores: “tenemos cinco años que no tenemos aumento salarial, tenemos cinco años batallando porque muchas de las condiciones de trabajo de nosotros, ahí nuestros hijos ahí están en los escritorios abajo durmiendo, las secretarías de los juzgados y de los tribunales federales, porque los beneficios y los privilegios dentro del Poder Judicial de la Federación se concentran en la alta burocracia del Poder Judicial Federal”.

Esa es la verdad.

Eso es lo que habría que decir.

Por eso nosotros les decíamos a ellos, nos da gusto que ustedes se movilice y participen porque tiene que venir un cambio dentro del Poder Judicial Federal para lograr transformar este Poder Judicial Federal y que realmente responda a las expectativas de la gente.

Un Diputado del Partido Acción Nacional, que fue presidente del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, Felipe Borrego, fue secretario técnico del Consejo de la Judicatura y después fue Consejero de la Judicatura Federal, y le encargaron un estudio sobre los problemas que tenía el Poder Judicial de la Federación.

Y en su estudio, ahí está el estudio de él, se reconoce la enorme opacidad, corrupción y nepotismo que tiene el Poder Judicial Federal y que nunca se ha hecho nada y que nunca hicieron nada.

El reparto de los magistrados y los Ministros era por cuotas.

Fundamentalmente, en aquel entonces, el PRI le entregó los tribunales al Partido Acción Nacional.

Hoy lo que se está planteando es democratizar el Tribunal y lograr una gran transformación.

Aquí en el país hay reglas para el Presupuesto, nadie estamos exentos de eso.

El Presupuesto se hace anual y los recursos que ellos se gastan es pura dependencia.

Uno de los poderes se tiene que regresar tanto los subejercicios como las economías.

Nadie tiene una bolsa aparte para tener algunos privilegios asegurados, todos tenemos un presupuesto anual.

Aquí en el Senado, al principio, hicimos un recorte de mil 500 millones de pesos para plantear esta política de austeridad.

Y aprobamos una ley, que es la Ley de Austeridad para que todos los poderes, no nada más unos, se tuvieron que sujetar a esta Ley de Austeridad y que nadie ganara, como dice la Constitución, por arriba del Presidente.

Y también se aprobó una Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde vienen los tiempos y los mecanismos en que se debe de administrar el presupuesto, por eso hay un Capítulo M que es el tema de los salarios y las prestaciones a las que tiene derecho un trabajador.

Aquí es donde deben de estar garantizados los derechos de los trabajadores, no en bolsas aparte o privilegio o bolsas oscuras, porque en el presupuesto viene contemplado lo que ellos piden, las prestaciones que ellos están planteando están garantizadas en el presupuesto, año con año piden esos recursos.

¿Para qué quieren una bolsa aparte? Para mantener privilegios para la alta burocracia, por eso esas bolsas no decrecen sino aumentan año con año en forma ilegal, porque se dice que, en el presupuesto, en la misma ley se señala que los recursos que no se usan no deben de servir para formar fideicomisos aparte, deben de

devolverse esos recursos que son fruto de las economías y de los subejercicios deben de regresarse a la Tesorería de la Federación.

Hoy el país tiene enormes retos y dificultades y no es posible que uno de los poderes tenga bolsas discrecionales para poder hacer uso de esos recursos por encima de los derechos del conjunto de los demás trabajadores mexicanos.

Por eso nosotros planteamos y fuimos muy cuidadosos.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Narro, permítame por favor un momento.

¿Con qué objeto, Senadora Beatriz Paredes?

La Senadora Beatriz Paredes Rangel: (Desde su escaño) Solicitarle comedidamente al Senador Narro si acepta una pregunta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Acepta una pregunta el orador de la Senadora Paredes?

El Senador José Narro Céspedes: Adelante.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Acepta la pregunta? Un minuto para hacerla, dos para contestar.

La Senadora Beatriz Rangel Paredes: (Desde su escaño) Gracias, Senador Narro.

Coincidiendo con su afirmación de que hoy el país no permite cosas opacas. ¿Está usted de acuerdo de que los fideicomisos existentes en Sedena no sean auditables, por la hipótesis de que son de seguridad nacional?

El Senador José Narro Céspedes: Bueno, nosotros planteamos que todos los fideicomisos, los recursos, usted lo sabe, Senadora Beatriz Paredes, son públicos, nadie le está quitando al Poder Judicial un recurso, esos recursos son del pueblo y todos los recursos deben ser auditables, transparentes como lo dice la ley.

Por eso nosotros planteamos que nadie puede estar exento del cumplimiento de la ley, la austeridad debe aplicarse en todos los mecanismos y la Ley de Responsabilidad, de Presupuesto y Responsabilidad en todos los sectores.

Y nosotros buscamos proteger los derechos de los trabajadores, por eso planteamos y quedó muy claro en un transitorio y en la ley, que los derechos de los trabajadores deben de quedar salvaguardados, nadie está atacando a los trabajadores del Poder Judicial, no se digan mentiras, se están buscando. Ahí viene un texto muy claro en los considerandos y en el transitorio para que lo primero que se tiene que hacer con esos recursos es garantizar los derechos de los trabajadores.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permítame un momento, Senador Narro.

¿Con qué objeto, Senadora Gálvez?

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Voy a hacerle una pregunta, si me lo permite.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Acepta la pregunta el orador? Un minuto para hacerla, hasta dos para contestar.

El Secretario Senador José Narro Céspedes: Adelante.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Senador, nadie puede estar de acuerdo que haya privilegios en exceso, yo creo que en eso estamos de acuerdo.

El tema es, usted mismo ha visto cómo está abandonado el campo y sabe lo que pasó en Segalmex, y no lo digo yo lo dice la Auditoría Superior de la Federación, 15 mil millones de pesos de quebranto y de robo en Segalmex, es el equivalente a los fideicomisos que se quieren quitar.

Entonces, me parece una incongruencia que no se investigue a Ignacio Valle y que se le quiera quitar a los trabajadores derechos laborales, porque la verdad es que sí se le está quitando.

Ahí hay un considerando que habrá que ver qué hace el gobierno, pero yo creo que sí es un atraco y lo vamos a impedir.

¿Qué opina de que en Segalmex Nacho Valle esté protegido en Gobernación y el campo esté abandonado por el quebranto de Segalmex?

El Senador José Narro Céspedes: Nosotros hemos denunciado estas irregularidades, y usted lo sabe y hemos pedido que se hagan las investigaciones correspondientes, no hemos buscado solapar o ser cómplices de lo que ha pasado, que nos parece un atraco en el caso del campo, un problema porque tenemos unos principios, tiene un principio la “Cuarta Transformación” y creo que hacer eso, para muchos de nosotros es un doble problema.

Por eso creemos que hay que luchar y en muchas cosas podemos coincidir, creo que hay una lucha contra la corrupción y creo que este tipo de cosas tienen que investigarse y sancionar a los responsables.

Nada más decirles que nosotros lo que planteamos es salvaguardando los derechos de los trabajadores, que es algo que buscamos que en el dictamen esto se mantuviera, creo que esta propuesta es una buena propuesta que debe ir ayudando a transparentar y a manejar el presupuesto de forma equitativa.

No puedes tú tener una bolsa para garantizar, ni el Senado lo hace, vamos a construir una bolsa para ver las pensiones o para ver los retiros de los Senadores.

No, yo creo que lo que tenemos que hacer es mantener ese presupuesto, mantener esos criterios presupuestales que señala la propia Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es cuanto, señora Presidenta.

Retiro mi reserva y apoyamos la propuesta como está para que sea votada por todas las compañeras y compañeros Senadores de esta legislatura.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Debido al retiro de las reservas ya no procede consultar al Pleno su admisión y discusión.

En consecuencia, se mantiene en sus términos.

Anuncio también que la Senadora Lilly Téllez ha retirado sus reservas.

¿Con qué objeto, Senadora Lilly Téllez?

La Senadora Lilly Téllez: (Desde su escaño) Nada más pedir que felicitemos a la Senadora Kenia que está cumpliendo años en este momento.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias.

Sí, cómo no. Nos sumamos a las felicitaciones de la Senadora que cumple años cumpliendo con su deber.

Muchas felicidades, larga vida, querida compañera.

Nuevamente, repito que la Senadora Lilly Téllez ha retirado sus reservas, por lo que ya no procede consultar al Pleno sobre su admisión a discusión.

En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD, para presentar su reserva respecto al artículo 224, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, señora Presidenta. Compañeras Senadoras, compañeros Senadores:

Hemos esperado hasta esta hora para presentar una de las reservas que consideramos importantes, porque en todos los debates se ha sostenido que hay que modificar estos fideicomisos porque no son transparentes, porque no justifican el fin, por una serie de argumentaciones.

El único problema es que a lo largo de todo el dictamen no hay una sola argumentación en ese sentido, ninguna. Todas las argumentaciones que se plantean ahí, como les dije por la mañana, de entrada, no se ponen de acuerdo en cuántos son, hablan de 13, luego de 14, no se menciona que se conservan dos, no se argumenta eso.

Por eso estamos presentando una reserva al artículo 224 para señalar que todos y cada uno de los fondos y fideicomisos, sujetos a revisión deben de ser congruentes con el objeto y destino de los recursos y esta reserva cobra fuerza por varias razones.

Fundamentalmente, porque hoy quien ha estado ahí en el Poder Judicial de la Federación, la Ministra en retiro, la Senadora Olga Sánchez Cordero ha explicado cuál es la naturaleza y cuál es la finalidad de cada uno de

esos fideicomisos y fondos. Ya se los explicó, ya lo dijo, no tiene nada que ver con el dictamen que se está presentando.

Realmente los argumentos para que sean declaradas inconstitucionales las aseveraciones, la argumentación, están verdaderamente en el plano de lo sencillo, de lo fácil, va a ser muy fácil que se gane.

Me parece que hay un trasfondo en esto para que sea el propio Poder Judicial Federal quien lo resuelva.

Pero hoy lo importante es que nosotros reiteremos, primero, que no se está hablando de privilegios, como se dijo aquí, que no se está hablando de las casas de las o de los Ministros, como se ha venido sosteniendo; que no se está hablando de los vehículos de una clase privilegiado, se está hablando de trabajadoras y trabajadores que verdaderamente ponen en juego su vida.

Y aquí ya se han dejado y se ha dado cuenta de varias de las ejecuciones, de muchas y muchos trabajadores del Poder Judicial Federal que perdieron la vida.

Aquí también ya se dejó claro que la constitución de estos fondos y fideicomisos se hizo con apego a la ley, que muchos vienen desde 1998, no son nuevos, pero sí con este dictamen y con esta propuesta se pretende dar un efecto retroactivo que lo va a volver inconstitucional también de manera muy sencilla.

Ya hasta la ONU se ha pronunciado, un argumento más que nos están poniendo para la acción de inconstitucionalidad. Y la ONU, en la oficina del alto comisionado de la ONU para derechos humanos, dijo: Este tipo de deliberaciones es crucial, que se favorezca el diálogo entre los actores pertinentes. Se aparta de información objetiva y certera, porque se debe de actuar de un modo abierto y transparente, se deben proteger derechos adquiridos de las y los trabajadores, se deben canalizar las diversas posturas a través de los canales democráticos e institucionales.

Como lo hemos señalado, un Poder Judicial independiente es clave para defender la Constitución, garantizar los derechos humanos, proteger a las minorías y salvaguardar la separación y equilibrio de los poderes.

Créanme, compañeras y compañeros, siempre se va a requerir del Poder Judicial de la Federación.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permítame un momento, Senador.

¿Con qué objeto, Senador Reyes?

El Senador Reyes Flores Hurtado: (Desde su escaño) Por su conducto, una pregunta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Al orador le pregunto si acepta una pregunta del Senador Reyes.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Sí, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Un minuto para la pregunta, y hasta dos para contestarla, por favor.

El Senador Reyes Flores Hurtado: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta.

Y agradezco también al Senador Mancera la aceptación.

Nada más en relación a su afirmación, Senador, voy a leer una parte del dictamen para concretar mi pregunta, porque he escuchado durante toda la noche una constante de que se afectan derechos laborales.

Y quiero leer esta parte del dictamen que dice: "Por otro lado en aras de salvaguardar algún derecho adquirido que pudiese haberse comprometido so pretexto las modificaciones normativas planteadas por la Cámara de Diputados, se determina que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos, que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan".

Creo que el dictamen es muy claro en el sentido de que se salvaguardan los derechos, incluidos laborales, incluso hasta de otro tipo porque es genérico el dictamen. Y esos derechos se deben garantizar con los montos de los propios fideicomisos.

Mi pregunta es, ¿cómo interpreta usted esta fracción del dictamen? Que es la razón de la discusión del día de hoy, Senador.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Muchas gracias, Senador, por su pregunta, porque me permite además puntualizar algo en adición.

Sería muy claro si esa afirmación dogmática del dictamen tuviera un sustento en la ejecución, pero aquí lo que se está haciendo es mandarlo a un fondo común, que va a ser la Tesorería.

Si esto se estuviera reiterando la creación de un fondo para cubrir con esos mismos recursos las prestaciones de las y los trabajadores, estaría muy bien, pero aquí lo que se está planteando es extinguir, concentrar y mandar a la Tesorería, además que no se tienen facultades para a hacer eso, eso elimina cualquier posibilidad de que lo que usted acaba de argumentar, que yo también lo leí ahí, y dije: Parece que se va a reconcentrar.

Solamente subsisten dos fondos, que seguramente usted advirtió, uno que es precisamente para la administración de justicia. Y un fondo más que hoy cuenta con un peso, que seguramente no será de mucha utilidad.

Son los únicos dos que subsisten.

No creo que con esos fondos que subsistan se puedan atender estos derechos adquiridos, mire, de los trabajadores cuando menos son seis, tres que tienen que ver con pensiones complementarias, y tres que tienen que ver con apoyos médicos, ¿cómo los van a pagar? ¿Cómo se van a reorientar? Al menos de este dictamen no se desprende.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Permítame, Senador Mancera.

¿Con qué objeto, Senador Navor?

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: (Desde su escaño) Una pregunta al Senador, si me permite.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Acepta el orador una pregunta del Senador Navor?

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Sí, Senador Navor.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: (Desde su escaño) Seguramente el Senador Mancera, porque es una persona que estudia muy bien los dictámenes, leyó muy bien cada uno de los fideicomisos, y también leyó muy bien el presupuesto asignado al Poder Judicial.

Está de acuerdo, Senador, ¿qué hay una duplicidad en cada uno de los fideicomisos? Es decir, cada uno de los fideicomisos asigna un porcentaje y una cantidad de dinero que ya está presupuestado.

¿Sí sabía usted ese tema? Esa es una pregunta.

La otra, ¿Usted está de acuerdo que, de acuerdo al presupuesto asignado, y que además está en las páginas, prácticamente cada magistrado gana cerca de 700 mil pesos mensuales, está de acuerdo usted que ganen esta cantidad?

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Primero, el salario de los Ministros y Ministras no tienen nada que ver con este dictamen, porque no estamos hablando de eso, estamos hablando de trabajadoras y trabajadores que no tienen nada que ver con los Ministros y Ministras de la Suprema Corte en cuanto a prestaciones ni salarios.

Me parece que ese argumento es para otro tipo de debate y para otro tipo de iniciativas, si así se pretende.

Y de la otra forma también le diría yo que los fideicomisos, como usted lo sabe, porque es usted un jurista también conocedor, tienen un objeto y una finalidad y tienen a alguien que es titular de su ejercicio, hoy los recursos de esos fideicomisos están en esos fideicomisos, y han sido alimentados con descuentos que se han hecho a las y a los trabajadores, ¿cómo les vamos a quitar ese dinero?

No tiene nada que ver con el presupuesto, el presupuesto es para el ejercicio de gasto programado que está a haciendo el Poder Judicial de la Federación, no para los fideicomisos, los fideicomisos tienen una finalidad, y para cumplir con esa finalidad, que son pensiones complementarias y que son apoyos médicos para enfermedades graves, urgentes y prevención, no van a tener las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Verónica Delgadillo García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La Senadora Verónica Delgadillo García: Revancha, revancha y revancha, es una consigna que lleva inscrita en letras mayúsculas la minuta que el día de hoy estamos votando, porque es claro que el Poder Judicial se ha convertido en el blanco principal de los ataques del Poder Ejecutivo Federal.

La minuta que hoy estamos discutiendo, compañeras y compañeros, responde claramente a una lógica de venganza en contra del Poder Judicial. ¿Por qué?

Vale la pena preguntarnos, ¿por qué pasa esto? Bueno, porque al Poder Ejecutivo le molesta la autonomía del Poder Judicial, ¿por qué? Porque el Poder Judicial ha hecho durante muchas ocasiones justicia, ha echado abajo las decisiones arbitrarias son inconstitucionales del Ejecutivo Federal. El Ejecutivo se encuentra desesperado por controlar al único poder que hasta el día de hoy no ha podido someter que es el Poder Judicial.

El Ejecutivo ha construido toda una narrativa llena de mentiras, una narrativa tramposa para poder vender esta reforma como un beneficio para la gente, en el nombre de la austeridad, pero repito, esto está plagado de mentiras, y no voy a profundizar en los argumentos que ya dieron mis compañeros a lo largo de todo este día, porque lo que sí nos queda claro es que son mentiras. Con esta reforma, por supuesto no se está quitando privilegios, lo que se está provocando es lastimar de fondo al Poder Judicial y se puede colapsar al Poder Judicial con esta reforma.

Si los recursos de fideicomisos, especialmente los que están destinados a la implementación de reformas, el Poder Judicial padecerá una crisis de operatividad y esto va a afectar el ejercicio de sus labores de jueces, magistradas y magistrados, pero saben, sobre todo va a afectar los derechos de las personas trabajadoras del Poder Judicial. Los más vulnerables, los que necesitamos en ejercicio para defender los derechos de las personas, para la impartición de justicia en nuestro país.

Mire, es que el sello de este gobierno una y otra vez ha sido la incongruencia y la falsa austeridad, porque por un lado buscan quitar estos fideicomisos, pero por otro lado despilfarran el dinero de las mexicanas y los mexicanos en ocurrencias como el Tren Maya o la Refinería Dos Bocas. Y, por supuesto que el Poder Judicial tiene que replantearse, por supuesto, tiene que replantearse, por supuesto, por supuesto tenemos que sentarnos a pensar y a dialogar cómo le hacemos para garantizar que no haya privilegios en el Poder Judicial, pero lo que hoy aquí se está discutiendo con la desaparición de estos fideicomisos es una reforma que va a lastimar profundamente a las y los trabajadores y además no va a mover por ningún sentido el planteamiento que haya hecho el Poder Ejecutivo Federal de que está quitando privilegios.

En el fondo esta discusión no es solo por los fideicomisos del Poder Judicial, sino sobre la vulneración de la división de poderes y la democracia. Y, aquí vale la pena preguntarnos, ¿quién gana con el debilitamiento del Poder Judicial?, ¿quién gana al afectar la independencia del Poder Judicial?, ¿quién se beneficia al afectar la impartición de justicia en nuestro país?

Lo que es claro es que las mexicanas y los mexicanos, no. Esta reforma, que tiene una consigna de venganza, que tiene una consigna de revancha contra 11 destinatarios públicos, realmente afecta a 55 mil personas.

Y lo más lamentable de todo esto es que este Senado que tendría que estar defendiendo los derechos laborales de las y los trabajadores les está dando la espalda.

Como tantas otras veces, les puedo decir que aquí van a poder ganar la votación, pero la justicia va a estar de nuestro lado y vamos a echarla abajo una vez más, porque vamos a ir por la acción de inconstitucionalidad y vamos a ir en defensa de los derechos de las y los trabajadores del Poder Judicial.

Es cuanto.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con mucho gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Y concluimos esta lista de oradores para después ir a la votación con el Senador Antonio García Conejo, del grupo parlamentario del PRD, para presentar su reserva al artículo 224, hasta por cinco minutos.

El Senador Antonio García Conejo: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas noches, estimadas Senadoras, Senadores y medios de comunicación. Quienes nos ven, también a través también, del Canal del Congreso y a través de las plataformas.

Primero dejar muy en claro que, en la fracción de mi partido, de la fracción democrática, vamos a apoyar y estamos apoyando con todo a las y a los trabajadores del Poder Judicial.

Tengo muchos conocidos en el Poder Judicial, porque soy abogado y litigie un tiempo y muchos de ellos votaron por Morena, estaban convencidos de que iba a haber una transformación y que se iba a cuidar el derecho de las y los trabajadores.

Hoy están totalmente decepcionados, porque hay una confusión, muchos Senadores o Senadoras del partido mayoritario, de la fracción mayoritaria, no sé si no han comprendido o no quieren comprender o entender.

En realidad, no es que se estén cuidando privilegios o se estén protegiendo privilegio del Poder Judicial.

Esta propuesta que se hace o este dictamen que votó la Cámara de Diputados, en realidad va directo a afectar a la clase trabajadora, por eso yo estoy proponiendo algo que lo voy a leer y si realmente ustedes de Morena y sus aliados dicen que están en contra de los privilegios, pues es momento de demostrarlo y lo voy a decir por qué.

Yo estoy proponiendo que el párrafo aclare, diga con mucha claridad que sí queremos y qué no queremos.

Dice, yo estoy proponiendo que diga el párrafo:

“En el ámbito del Poder Judicial de la Federación podrán ser creados otros fondos o fideicomisos adicionales mencionado anteriormente decir lo que ya se había mencionado anteriormente, siempre y cuando sean para garantizar derechos laborales de las y los trabajadores y con aportaciones de los mismos”.

Si realmente ustedes quieren acabar con los privilegios que dicen, pues es momento de mostrarlo, apoyando esta propuesta y entonces quedará muy claro que los fideicomisos serán de los trabajadores y para los trabajadores.

Pero con este dictamen que pretende modificar o este párrafo, lo que están haciendo es dañar severamente los derechos de los trabajadores y tengan plena seguridad de que, por supuesto con una acción de inconstitucionalidad esto se va a acabar, porque es la verdad.

Esto que se está llevando a cabo o que pretenden ustedes, porque tienen mayoría, que sea mayoría simple, pero lo va a permitir modificar esta ley, pues va a pasar, en realidad están violentando los derechos de las y los trabajadores.

Y es importante que el pueblo de México se entere, porque muchos ciudadanos están totalmente confundidos, me enviaron varios mensajes diciendo: "Senador, no proteja los privilegios", privilegios que goza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, eso ni se va a tocar, eso es otro tema, como lo decía mi compañero Mancera, privilegios, porque así les han hecho creer a través de las participaciones que ha tenido el Presidente de la República, los mensajes permanentes en golpear al Poder Judicial y hacen sentir a la gente que recibe esa beca de Jóvenes Construyendo el Futuro, entre otros, les hacen creer que los trabajadores del Poder Judicial viven en privilegios y que ellos viven en la miseria.

Y han logrado realmente hacerles creer eso, y por eso hablan tanto de privilegios, pero no es cierto, tiempo al tiempo, y yo pediría al pueblo de México que esté muy pendiente de lo que vamos a hacer porque yo ya firmé una acción de inconstitucionalidad.

Quiero también expresarles algo, porque ustedes han estado hablando de que hay tanto privilegios para los trabajadores y que por qué no están al mismo nivel de los trabajadores del Magisterio educativo.

He recibido una carta, y con esto concluyo, de Víctor Manuel Bucio López, me dice: "Senador, ayúdeme, estoy enfermo de un riñón, necesito una operación urgente. Fui al ISSSTE y me dieron una cita para el día 4, el día 4 de abril de 2024".

O sea que quieren que todos, para el año que entra, o sea, es que ustedes aspiran a que todos los trabajadores estén miserables como tienen a la mayor parte de las y los trabajadores de este país, eso es a lo que aspiran...

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Concluya, por favor.

El Senador Antonio García Conejo: Eso es a lo que aspiran.

Yo comparto lo que decía Xóchitl, debíamos estar todos aspirando a que las y los trabajadores tuvieran una seguridad social suficiente y una atención de salud de calidad, eso es a lo que debíamos estar aspirando. No que todos estemos miserablemente esperando que el ISSSTE pueda atender a un paciente.

Eso me parece totalmente una contradicción, ¿dónde está lo que tanto pregonan? que están con los pobres y con la clase trabajadora, es una vil mentira.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Agotada la presentación de reservas. Háganse los avisos a que se refieren el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para recoger la votación nominal de los artículos 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Primero Transitorio, Segundo Transitorio, Tercero Transitorio, Cuarto Transitorio y Quinto Transitorio del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

VOTACIÓN

La Secretaria Senadora Marcela Mora: Señora Presidenta, 66 votos a favor, 49 en contra y una abstención, para un total de 116 votos.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Primero Transitorio, Segundo Transitorio, Tercero Transitorio, Cuarto Transitorio y Quinto Transitorio del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Está aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fideicomisos. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

La que suscribe, **Senadora Claudia Edith Anaya Mota**, integrante del **Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de este Pleno el presente **Voto Particular en contra de la totalidad** del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presente dictamen representa una violación a la independencia del Poder Judicial y el respeto a la división entre poderes. Adicionalmente, el proceso legislativo relativo al procesamiento, revisión y análisis de la minuta recibida el pasado 18 de octubre de 2023 excluye a la Comisión de Justicia en la redacción del presente dictamen, órgano competente en la materia.

141.08
24/10/23
Recibido

El fortalecimiento de la transparencia de los recursos público no requiere de la desaparición de fideicomisos públicos. El Poder Judicial cuenta con autonomía presupuestal, por lo que, la autodeterminación interna es una condición inalienable en el ejercicio de esta autonomía.

Los fondos y fideicomisos del Poder Judicial contienen recursos presupuestarios de cada ejercicio fiscal, pero también incluyen contribuciones que las y los trabajadores del Poder Judicial Federación han realizado a lo largo de los años y que son utilizados para solventar servicios médicos de emergencia, pensiones o reubicaciones laborales, mismos que se rigen bajo reglas de operación. En consecuencia, esta reforma trasgrede la integridad del Poder Judicial y afecta directamente a las y los trabajadores que han dedicado su vida a la carrera judicial.

Consecuentemente, algunos de los fondos no se componen de fondos públicos, sino que provienen de diversas fuentes, como las contribuciones de los empleados del Poder Judicial o ingresos generados internamente, como la venta de publicaciones. Debido a su origen, estos recursos no deberían ser trasladados a la Tesorería de la Federación, toda vez que no corresponden a recursos públicos sino de las y los trabajadores del Poder Judicial.

Sin embargo, el artículo Quinto Transitorio establece que los recursos de los fondos y fideicomisos deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, dejando abierta la posibilidad de estos recursos se destinen a la realización de proyectos especiales y obras prioritarias de este gobierno, cuándo corresponden a aportaciones de las y los trabajadores del Poder Judicial.

La transferencia de los recursos de estos fondos y fideicomisos aumenta la opacidad del Gobierno Federal, pues la evidencia empírica demuestra que es común que en la TESOFE se pierda el rastreo de los recursos y puedan destinarse a otros programas como obras especiales o inclusive, ser desviados para campañas electorales.

Asimismo, el dictamen plantea una serie de inconsistencias, por un lado, mencionan que existen subejercicios de los fideicomisos; sin embargo, no es posible que existan subejercicios en los fideicomisos debido a que responden a propósitos específicos y cláusulas establecidas en cada una de sus reglas de operación. Por otro lado, argumentan opacidad en el manejo de los recursos públicos, mismos que supuestamente han sido observados por la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, las correspondientes auditorías de la ASF han emitido recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los recursos y fondos, pero nunca señalaron irregularidades en el uso y destino de los recursos.

La eliminación de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación tendrá un impacto significativo en las finanzas de este Poder de la Unión y en la garantía del cumplimiento de diversas responsabilidades relacionadas con los derechos laborales de sus empleados.

Es importante aclarar que ninguno de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación está destinado a sufragar los gastos de jueces y magistrados, y mucho menos se emplean para asuntos personales, como se han mencionado desde el oficialismo.

Al menos 6 de estos fideicomisos están diseñados para complementar las obligaciones patronales que se traducen en derechos de los trabajadores, tanto en el ámbito laboral como en el de seguridad social, tales como pensiones, vivienda, cobertura de salud y jubilación. Estos derechos adquiridos cuentan con

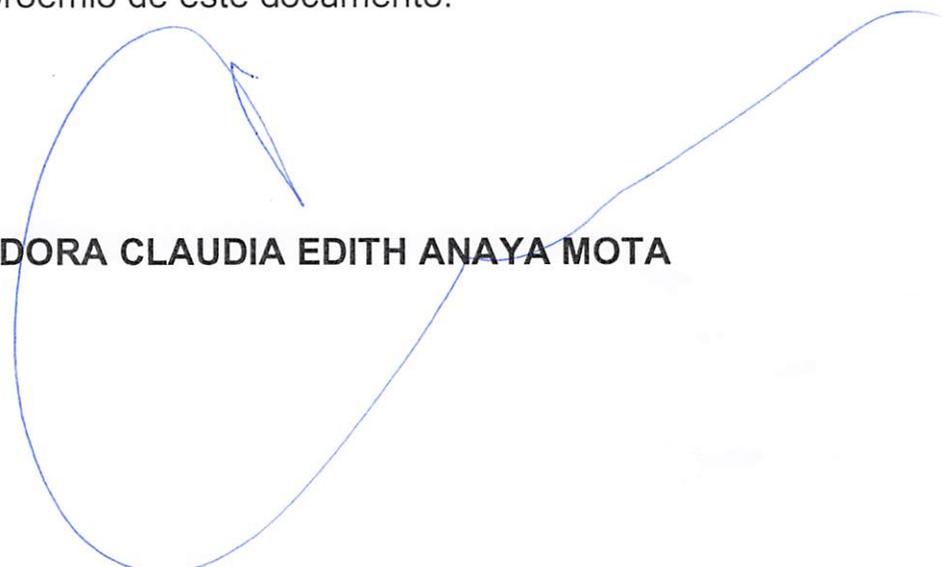
el respaldo de la Constitución y la propia Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Las regulaciones de los fideicomisos establecen, además, ciertos requisitos que los empleados deben cubrir para poder acceder a los recursos destinados al pago de los derechos laborales protegidos, como la antigüedad. Los beneficiarios de estos fondos es el personal operativo del Poder Judicial de la Federación, que representa más del 60% de la plantilla laboral.

En resumen, los fondos y fideicomisos con los que el Poder Judicial de la Federación cuenta garantizan la implementación de reformas en materia penal, civil y laboral, en ningún momento corresponden a la cobertura de privilegios o gastos superfluos.

Los constantes ataques del Poder Ejecutivo hacia el Poder Judicial vulneran el sistema de pesos y contrapesos y amenazan la certidumbre jurídica. La aprobación de esta reforma es un atentado a la división de poderes y a la competitividad del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, reitero mi voto en contra de la totalidad el dictamen citado en el proemio de este documento.



SENADORA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Nadira Navarro Acevedo, Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Nos encontramos ante un dictamen que viene viciado de origen. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados no era competente para dictaminar una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Así lo refirieron Diputados de oposición durante la reunión de trabajo de esa Comisión celebrada el pasado 10 de octubre de 2023; ante ese argumento, el presidente de la Comisión, el Diputado de Morena, Erasmo González Robledo, respondió que el plazo para rectificación de turno o declinación de competencia ya había prescrito.

El micrositio de la Comisión que se puede consultar en la página web de la Cámara de Diputados, refiere textualmente: *“A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le corresponde formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la*

Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes. Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal". Lo anterior, fundamentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior implica que el proceso legislativo está viciado de origen, por lo que no debe ser aprobado por el Senado de la República.

Por si lo anterior fuera poco, el dictamen de la Minuta, atenta contra la progresividad de los derechos de los trabajadores y menoscaba la autonomía del Poder Judicial de la Federación.

El Dictamen de la Minuta representa una intromisión de parte del Poder Legislativo hacia la autonomía de otro Poder, generando un desequilibrio, que sienta un grave precedente para el futuro.

Antes de tomar una decisión, es necesario escuchar previamente al Poder Judicial de la Federación, porque de lo contrario, se está violando la garantía de audiencia. Es lamentable que el grupo mayoritario en esta Cámara se niegue a dialogar con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, pero esta reforma está muy lejos de perseguir tales fines, ni de que, en caso de que se concrete, los recursos se utilicen de manera transparente. Es evidente que ese dinero se quiere utilizar sin control alguno, en programas sociales con fines electorales rumbo a las elecciones de 2024.

Por todo lo antes expuesto, propongo que el Dictamen de la Minuta sea desechado, porque Morena y sus aliados buscan ser el instrumento de la venganza del presidente López Obrador en contra del Poder Judicial Federal por todos los reveses que le ha propinado a sus proyectos faraónicos. La verdadera finalidad de esta propuesta es debilitar al sistema democrático y debilitar al equilibrio de los poderes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de octubre de 2023

Sen. 
Martha Navarro Acevedo



Noé Fernando Castañón Ramírez
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023

C. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

C. ERNESTO PÉREZ ASTORGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO.

PRESENTE

NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 94 de la Ley Orgánica de del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208 y 209 del Reglamento del Senado de la República, formulo el presente **VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL FEDERACIÓN** para efecto de que sea sometido a consideración del Pleno, tal y como lo anuncié en la reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y Estudios Legislativos, Segunda; celebrada el día 24 de octubre del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

001023



VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL FEDERACIÓN.

El suscrito Senador de la República Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por los artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208 y 209 del Reglamento del Senado de la República, formulo el presente **VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL FEDERACIÓN**, para efecto de que sea sometido a la consideración del Pleno, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES

Para Movimiento Ciudadano, el respeto a la autonomía operacional dl Poder Judicial de la Federación, así como la protección de los derechos adquiridos por sus trabajadores, representa un punto innegociable dentro de nuestras creencias básicas.

Por lo tanto, el contenido del dictamen es inaceptable, al vulnerar el correcto funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, mismo que funge de garante y contrapeso frente a los Poderes restantes de la Unión.



Derivado de lo anterior, se propone la siguiente modificación al dictamen presentado.

Dice	Debe decir
Artículo 224. ... En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.	Artículo 224. ... (Se elimina)

Por lo antes expuesto y fundado, sé somete a la consideración las siguientes propuestas sobre las disposiciones del dictamen que a continuación se insertan, en términos del artículo 208 del reglamento del Senado de la República.

En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ



Ciudad de México, 24 de octubre de 2023.

**Senadora Ana Lilia Rivera Rivera,
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Senado de la República
P R E S E N T E.**

Distinguida Presidenta:

En virtud de la reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, párrafo 3; 193, párrafos 2, 3 y 5; 199, párrafo 1, fracción I; 203, párrafo 1; 207, párrafos 1, 2 y 3; 208; 209, párrafos 1 y 2; y 210, párrafo 2, del Reglamento del Senado de la República, hago llegar el presente **VOTO PARTICULAR** que formulo con relación al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Solicito a usted que, a la luz de la normatividad invocada, se considere el respectivo voto particular en la planeación del desahogo del orden del día en la sesión de discusión del dictamen mencionado.

Agradezco su consideración y le reitero mis mejores consideraciones.

Atentamente,

Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas

Integrante de las Comisiones de Estudios
Legislativos, Segunda

003377

H. CAMARA DE SENADORES

2023 OCT 24 PM 2 51

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO

2023 OCT 24 PM 3 17

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

008967

C.c.p. Senador Ernesto Pérez Astorga, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público .- Presente
C.c.p. Senador Rafael Espino de la Peña, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda .- Presente



VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, párrafo 1, fracción III, 188, párrafo 3, 207, 208 y 209 del Reglamento del Senado de la República, la suscrita Senadora independiente Claudia Ruiz Massieu Salinas, formulo el presente **voto particular** en relación con **la totalidad** del Dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I. Antecedentes.

1. En sesión del 17 de octubre de 2023, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 260 votos en pro y 190 votos en contra, turnándola a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
2. El 18 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P3A.-2002 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. El 24 de octubre de 2023, las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras fuimos convocados para analizar el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir nuestras observaciones y comentarios a la



misma, e integrar el dictamen respectivo, habiéndose expresado por la suscrita diversas razones para profundizar el estudio de la minuta.

II. Consideraciones de orden general.

Como es evidente para esta Mesa Directiva, el dictamen que motiva el presente voto particular consta de una sola disposición y los artículos transitorios correspondientes. En efecto, se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con objeto de establecer una limitación expresa para la constitución de fideicomisos al interior de ese poder de la Unión, salvo que se encuentre ordenados expresamente por la ley, como es el caso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia que se contempla en el primer párrafo del propio artículo invocado.

En forma complementaria, el conjunto de disposiciones transitorias del proyecto de decreto del dictamen que nos ocupa se dirige a llevar a cabo la disposición de los fondos depositados en los distintos fideicomisos y fondos constituidos en el Poder Judicial de la Federación, que el propio dictamen identifica en un total de trece.

La aprobación del dictamen propuesto entrañaría una abierta contradicción entre la previsión que limita la constitución de fideicomisos públicos en el Poder Judicial de la Federación y la previsión expresa del artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que, entre otros ámbitos de la gestión pública, el Poder Judicial de la Federación constituya fideicomisos con base en la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. A su vez, se entraría en una contradicción palmaria con la obligación, en este caso del Poder Judicial, de publicar trimestralmente los ingresos de los fideicomisos que constituya, incluidos



los rendimientos financieros, los egresos a su cargo y el destino y saldo de los fideicomisos que hubiere conformado.

En ese sentido, la ley especializada en materia de presupuesto y gasto público contempla la factibilidad de conformar vehículos para la asignación de recursos destinados a alcanzar determinados objetos lícitos, en este caso en el poder judicial, proponiéndose ahora que en una ley destinada a la organización y funcionamiento de los órganos a cargo de la función de impartir justicia federal, se establezca una prohibición financiera contraria a la ley específicamente dictada para regir los ingresos y egresos presupuestales de los poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos.

III. Consideraciones de orden específico.

Resulta contrario al funcionamiento de los fideicomisos públicos del Poder Judicial de la Federación que se pretenden suprimir, actuar sin el conocimiento específico, detallado y preciso del objeto de cada uno de esos fideicomisos, el conocimiento del origen de los fondos para su conformación y funcionamiento, así como el destino de los ingresos públicos fideicomitados. Adicionalmente, a la luz del análisis más general realizado en torno a los trece fideicomisos identificados es posible afirmar que en seis de ellos se han realizado aportaciones de las y los trabajadores del poder judicial para tener acceso a diversas prestaciones en materia de seguridad social.

En el dictamen presentado se enuncian los fideicomisos, pero no existe un análisis sobre la procedencia actual de su objeto, el origen específico de los recursos que integran su patrimonio y los derechos derivados para los trabajadores del objeto de cada fideicomiso constituido.



Sobre esta última cuestión, es menester recalcar que las disposiciones transitorias propuestas plantean la integración genérica del patrimonio fideicomitido constituido en cada fondo a la Tesorería de la Federación, sin salvaguardar la protección de los recursos aportados por los trabajadores y la consideración de su objeto en el horizonte de la reforma que se propone.

Por lo anteriormente expuesto, ante la negativa de la mayoría parlamentaria para analizar con la información necesaria y el detenimiento adecuado la minuta procedente de la Cámara de Diputados, particularmente en lo relativo a la afectación de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, es que planteo como texto normativo del presente voto particular, la permanencia en sus términos del texto vigente del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, en consecuencia, la ausencia de necesidad de cualquier disposición transitoria. En otras palabras, el desechamiento total de la minuta remitida por la Cámara de Diputados.

Dado en la Ciudad de México, sede del Senado de la República, a 24 de octubre de 2023.

SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Sen. Ernesto Pérez Astorga

Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sen. Rafael Espino de la Peña

Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda

El que suscribe, Senador Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno el presente **VOTO PARTICULAR EN CONTRA DE LA TOTALIDAD del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el pasado 17 de octubre del 2023 la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la que se propuso eliminar la mayoría de los 14 fondos y fideicomisos del Poder Judicial y conservar sólo los que estén previstos en la legislación; por lo que turnó la minuta correspondiente a la Cámara de Senadores.

Que con fecha 18 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P3A.-2002 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente. Por lo que, el 24 de octubre de 2023, las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras analizamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir nuestras observaciones y comentarios a la misma, e integrar el dictamen respectivo

Al respecto, dicha minuta tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 224, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para establecer que no podrán ser creados, ni subsistir, los fondos o fideicomisos que no encuentren fundamento en la mencionada Ley, dentro del Poder Judicial de la Federación.

La adición propuesta por la Colegisladora, representa la imposibilidad de que el Poder Judicial de la Federación, constituya un fondo o fideicomiso diferente al

14:50
24/10/23



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA

previsto en el Título Décimo Primero, de la Ley Orgánica de mérito, denominado “Del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia”, así como la imposibilidad de que subsistan o se mantengan en operación, otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

En su régimen transitorio, establece que los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Además de que las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan; por lo que no deja el estado que guardan los derechos laborales que dependen de los fideicomisos. Por otro lado establece que los remantes pasaran a la Tesorería de la Federación, a fin de que se destinen al cumplimiento de los programas del Plan Nacional de Desarrollo.

Al respecto, los 13 fideicomisos son legales, que han sido auditados y han resultado transparentes, que garantizan derechos laborales reconocidos por la Constitución y las leyes, no son prestaciones adicionales sino derechos adquiridos, afectan al 60% del personal operativo; así lo reconoce el propio dictamen en la página 12, segundo párrafo de la consideración Cuarta del dictamen, lo reconoce, cito: “... **las presentes Comisiones Unidas identificamos que algunos fondos corresponden a prestaciones que se pueden vincular con derechos laborales...**”.

Además de que el dictamen plantea una serie de inconsistencias, como afirmar que hay subejercicios de los fideicomisos; cuando esto es imposible, ya que responden a propósitos específicos y cláusulas establecidas en cada una de sus reglas de operación. La eliminación, tendrá un impacto significativo en las finanzas de este Poder de la Unión y en la garantía del cumplimiento de diversas responsabilidades relacionadas con los derechos laborales de sus empleados.

Por lo que resulta incongruente el sentido del mismo, aceptar que puede presentarse una afectación a derechos laborales y querer salvaguardarlos, pero con su resolutive violenta dichos derechos. La reforma es contraria a la Constitución, ya que ninguna ley puede aplicarse de forma retroactiva; por lo que la eliminación de



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA

fideicomisos implicaría su aplicación retroactiva que afectan derechos adquiridos de los trabajadores al tratarse de fondos para pensiones.

La reforma que nos ocupa es histórica, no solo porque violenta derechos laborales adquiridos y es inconstitucional, sino porque su fin perverso es debilitar al Poder Judicial para controlarlo y que esté al servicio del Poder Ejecutivo, y poder manipular los procesos legislativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, reitero mi voto en contra de la totalidad el dictamen citado en el proemio de este documento.

Mario Zamora

VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Gina Andrea
Cruz Blackledge, Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR** con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Nos encontramos ante un dictamen que viene viciado de origen. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados no era competente para dictaminar una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Así lo refirieron Diputados de oposición durante la reunión de trabajo de esa Comisión celebrada el pasado 10 de octubre de 2023; ante ese argumento, el presidente de la Comisión, el Diputado de Morena, Erasmo González Robledo, respondió que el plazo para rectificación de turno o declinación de competencia ya había prescrito.

El microsítio de la Comisión que se puede consultar en la página web de la Cámara de Diputados, refiere textualmente: *“A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le corresponde formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la*

Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes. Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal". Lo anterior, fundamentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior implica que el proceso legislativo está viciado de origen, por lo que no debe ser aprobado por el Senado de la República.

Por si lo anterior fuera poco, el dictamen de la Minuta, atenta contra la progresividad de los derechos de los trabajadores y menoscaba la autonomía del Poder Judicial de la Federación.

El Dictamen de la Minuta representa una intromisión de parte del Poder Legislativo hacia la autonomía de otro Poder, generando un desequilibrio, que sienta un grave precedente para el futuro.

Antes de tomar una decisión, es necesario escuchar previamente al Poder Judicial de la Federación, porque de lo contrario, se está violando la garantía de audiencia. Es lamentable que el grupo mayoritario en esta Cámara se niegue a dialogar con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, pero esta reforma está muy lejos de perseguir tales fines, ni de que, en caso de que se concrete, los recursos se utilicen de manera transparente. Es evidente que ese dinero se quiere utilizar sin control alguno, en programas sociales con fines electorales rumbo a las elecciones de 2024.

Por todo lo antes expuesto, propongo que el Dictamen de la Minuta sea desechado, porque Morena y sus aliados buscan ser el instrumento de la venganza del presidente López Obrador en contra del Poder Judicial Federal por todos los reveses que le ha propinado a sus proyectos faraónicos. La verdadera finalidad de esta propuesta es debilitar al sistema democrático y debilitar al equilibrio de los poderes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de octubre de 2023


Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge



SENADOR LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

VOTO PARTICULAR QUE SE PRESENTA RESPECTO AL DICTAMEN DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SENADOR ERNESTO PÉREZ ASTORGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE. -**

SECRETARÍA TÉCNICA
OCT 24 PM 4 48
CÁMARA DE SENADORES
003402

El que suscribe, Luis David Ortiz Salinas, senador de la república a la LXV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e integrante de la comisión a su digno cargo, ocurro formulando **voto particular al dictamen de minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, en los términos siguientes:

I. NOMBRE DE LAS COMISIONES EMISORAS DEL DICTAMEN:

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Segunda.

II. FUNDAMENTOS LEGAL Y REGLAMENTARIO:

Artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 8 numeral 1 fracción III, 76 numeral 1 fracción III, 193, 199 numeral 1 fracción I, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República.

III. CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL Y ESPECÍFICO:

El dictamen que nos ocupa plantea la imposibilidad de que el Poder Judicial de la Federación, constituya fondos o fideicomisos diferente al denominado "Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia", medida con la que se eliminan 13 fideicomisos con los que cuenta actualmente el Poder Judicial y que ascienden a un monto de: 15 mil 434 millones 755 mil 943.6 pesos.



Las consideraciones de índole general por las que disiento del dictamen, es por que el mismo se encuentra en franca oposición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano.

En específico, las consideraciones de mi disentimiento son, a saber:

A. INCONSTITUCIONALIDAD: El dictamen propuesto contraviene los artículos 14, 16, 17, 49, 94, 100 y el apartado B del artículo 123 de la Constitución Mexicana, por las razones siguientes:

- 1) El Artículo 14 textualmente dice: “A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Al efecto, los trabajadores están siendo afectados en sus derechos adquiridos en materia laboral y que son respaldados financieramente por estos fideicomisos, que no pueden ser vulnerados por una ley retroactiva ni se les pueden privar sin un juicio previo y conforme a la ley.

- 2) El Artículo 16 dispone que: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Este dictamen contraviene el principio de legalidad que protege a los trabajadores del poder judicial contra todo acto arbitrario, como lo es el afectar el financiamiento que solventa el origen presupuestal para garantizar el cumplimiento de sus derechos laborales.



- 3) El Artículo 17 establece: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.”

Este dictamen afecta la garantía al derecho humano de la tutela judicial efectiva, al poner en riesgo la funcionalidad operativa del poder judicial.

- 4) Se vulneran también los principios constitucionales de división de poderes e independencia del poder judicial contemplados en los artículos 49, 94 y 100 de la Ley Fundamental.
- 5) Se vulneran los derechos laborales de los trabajadores al servicio del poder judicial al suprimir los recursos que respaldan el cumplimiento de su salario integrado, correspondiente a sus sueldos y demás prestaciones de índole económico.

B. INCONVENCIONALIDAD: Se incumplen compromisos derivados de tratados internacionales, que conforme al artículo 1 de la Constitución forman parte del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos, como lo es la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, particularmente los siguientes artículos:

- 1) El artículo 1: obligación de respetar los derechos y libertades reconocidos.
- 2) Artículo 8: garantías judiciales, como lo es la independencia del poder judicial.
- 3) Artículo 9: principio de legalidad y de retroactividad, al privarse a los trabajadores del poder judicial de los fondos que garantizan sus derechos laborales, de manera arbitraria y afectando derechos adquiridos.



4) Artículo 25: protección judicial que los tutele de manera efectiva contra actos que violen los derechos fundamentales, como en la especie se hace al afectar los derechos laborales adquiridos por los trabajadores del poder judicial y que son garantizados a través de los fondos que previstos en los fideicomisos que se pretenden eliminar.

IV. SEÑALAMIENTO DE SI EL VOTO SE PRESENTA SOBRE LA TOTALIDAD O UNA PARTE DEL DICTAMEN:

Este voto particular se presenta sobre la totalidad del dictamen de mérito.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO ALTERNATIVOS AL DICTAMEN:

ÚNICO. - No es de aprobarse y, en consecuencia, se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federación.

Ciudad de México; a los 24 días del mes de octubre del año 2023.

SENADOR LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Daniel Zepeda ^{Vid-101}, Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Nos encontramos ante un dictamen que viene viciado de origen. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados no era competente para dictaminar una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Así lo refirieron Diputados de oposición durante la reunión de trabajo de esa Comisión celebrada el pasado 10 de octubre de 2023; ante ese argumento, el presidente de la Comisión, el Diputado de Morena, Erasmo González Robledo, respondió que el plazo para rectificación de turno o declinación de competencia ya había prescrito.

El micrositio de la Comisión que se puede consultar en la página web de la Cámara de Diputados, refiere textualmente: *“A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le corresponde formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la*

Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes. Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal". Lo anterior, fundamentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior implica que el proceso legislativo está viciado de origen, por lo que no debe ser aprobado por el Senado de la República.

Por si lo anterior fuera poco, el dictamen de la Minuta, atenta contra la progresividad de los derechos de los trabajadores y menoscaba la autonomía del Poder Judicial de la Federación.

El Dictamen de la Minuta representa una intromisión de parte del Poder Legislativo hacia la autonomía de otro Poder, generando un desequilibrio, que sienta un grave precedente para el futuro.

Antes de tomar una decisión, es necesario escuchar previamente al Poder Judicial de la Federación, porque de lo contrario, se está violando la garantía de audiencia. Es lamentable que el grupo mayoritario en esta Cámara se niegue a dialogar con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, pero esta reforma está muy lejos de perseguir tales fines, ni de que, en caso de que se concrete, los recursos se utilicen de manera transparente. Es evidente que ese dinero se quiere utilizar sin control alguno, en programas sociales con fines electorales rumbo a las elecciones de 2024.

Por todo lo antes expuesto, propongo que el Dictamen de la Minuta sea desechado, porque Morena y sus aliados buscan ser el instrumento de la venganza del presidente López Obrador en contra del Poder Judicial Federal por todos los reveses que le ha propinado a sus proyectos faraónicos. La verdadera finalidad de esta propuesta es debilitar al sistema democrático y debilitar al equilibrio de los poderes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

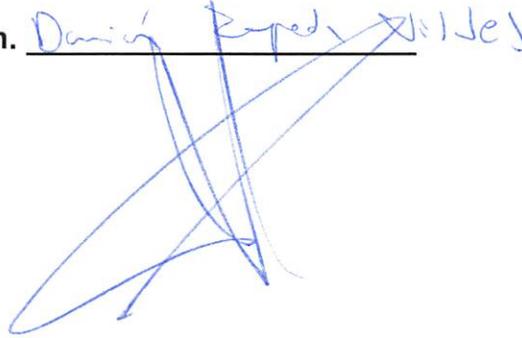
PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de octubre de 2023

Sen. Daniela Rodríguez Willes



PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 224. ...

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

Cuarto.- Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

Quinto.- Los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes, deberá publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto a través del presente Decreto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación en términos del transitorio inmediato anterior, en observancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, máxima publicidad y conexos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes contará con un plazo máximo de siete días hábiles para publicar el informe al que se refiere el párrafo inmediato anterior contados a partir del día siguiente al que se realice el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.- Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta.- **Sen. Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- **Dip. Pedro Vázquez González**, Secretario.- **Sen. Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.